



**Junta General  
de Accionistas**  
Annual Shareholders' Meeting

**Informe Anual de Gobierno  
Corporativo 2023**

# **Cellnex Telecom, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de Auditor referido a la  
información relativa al sistema de  
control interno sobre la Información  
Financiera (SCIIF) de Grupo Cellnex  
correspondiente al ejercicio 2023

## INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE GRUPO CELLNEX CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

A los Administradores de Cellnex Telecom, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo Cellnex) y con nuestra carta propuesta de fecha 18 de noviembre de 2023, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF adjunta e incluida dentro del apartado 11 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Grupo Cellnex correspondiente al ejercicio anual 2023, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Cellnex en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta incluida dentro del apartado 11 del IAGC adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Cellnex en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Cellnex ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Cellnex. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Cellnex correspondiente al ejercicio anual 2023 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta incluida dentro del apartado 11 del IAGC adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

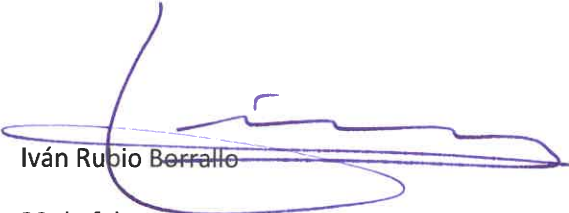
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado 11, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021 de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Cellnex.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Cellnex obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos y otras comisiones del Grupo Cellnex a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Iván Rubio Berrallo

29 de febrero de 2024



YDRZ05571

# Informe Anual de Gobierno Corporativo

# INDICE

<b>1</b>	<b>Carta del presidente del consejo de administración</b> .....	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>Estructura de propiedad e información bursátil</b> .....	<b>6</b>
2,1	Estructura de propiedad.....	6
2.1.1	Capital social.....	6
2.1.2	Estructura accionarial.....	10
2.1.3	Accionistas significativos.....	11
2.1.4	Autocartera.....	15
2.1.5	Capital flotante estimado.....	16
2.2	Información bursátil.....	17
<b>3</b>	<b>Junta General, pactos parasociales y comunicación con inversores</b> .....	<b>18</b>
3.1	Junta General: constitución, mayorías, derechos de los accionistas y datos de asistencia.....	18
3.1.1	Competencia de la Junta.....	18
3.1.2	Detalle sobre los quórum de constitución.....	18
3.1.3	Detalle sobre el régimen para la adopción de acuerdos sociales.....	19
3.1.4	Modificación de Estatutos Sociales.....	19
3.1.5	Derechos de los accionistas.....	19
3.1.6	Política de Remuneración al Accionista para los ejercicios 2023 y 2024.....	22
3.1.7	Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2023.....	22
3.2	Pactos parasociales.....	23
3.3	Comunicación con inversores.....	23
3.3.1	Estrategia de comunicación con inversores.....	23
3.3.2	Acciones y medios de comunicación con inversores.....	24
3.3.3	Acciones y medios de comunicación con asesores de voto.....	26
<b>4</b>	<b>Control, restricciones estatutarias a la toma de control y ofertas públicas de adquisición</b> .....	<b>27</b>
4.1	Control.....	27
4.2	Restricciones estatutarias.....	27
4.3	Ofertas públicas de adquisición ("OPAs").....	27
4.3.1	Medidas de neutralización.....	27
4.3.2	Acuerdos significativos afectados en caso de cambio de control por OPA.....	27
<b>5</b>	<b>Consejo de Administración y retribución</b> .....	<b>30</b>
5.1	Estructura y composición del Consejo de Administración.....	30
5.1.1	Presentación de los consejeros.....	30
5.1.2	Identificación del secretario no consejero de Cellnex y de su vicesecretaría no-consejera.....	38
5.2	Plan de formación continua a los consejeros y programa de inducción.....	38
5.3	Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas al aumento de capital social y a la emisión de valores negociables.....	39
5.4	Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas a la adquisición derivativa de acciones propias.....	39
5.5	Facultades y funciones de los consejeros según el cargo ostentado en el Consejo de Administración.....	40
5.5.1	Funciones y facultades del Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario y la Vicesecretaría no consejeros.....	40
5.5.2	Poderes y facultades delegadas por el Consejo de Administración sobre la emisión o recompra de acciones.....	41
5.6	La diversidad en el consejo de administración.....	41
5.6.1	La diversidad en cifras.....	42
5.6.2	Políticas de diversidad.....	42
5.6.3	Presencia de consejeras en los últimos 4 ejercicios.....	46
5.7	Cambios en el Consejo de Administración.....	47
5.8	Normativa interna aplicable, modificaciones a la misma y evaluación anual.....	47
5.8.1	Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos.....	47
5.8.2	Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros.....	51

5.8.3	Modificaciones a la normativa interna en el ejercicio 2023.....	54
5.8.4	Evaluación anual e impacto en cambios de organización internos y procedimientos aplicables a las actividades del Consejo de Administración.....	54
5.9	Reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio 2023.....	55
5,10	Los contratos del Consejo de Administración.....	57
5.11	Retribución del Consejo de Administración y participación de los miembros del Consejo de Administración en el capital social.....	57
5.11.1	Reglas de determinación de la remuneración de los consejeros y nueva política retributiva.....	57
5.11.2	Remuneración global.....	59
5.11.3	Participación accionarial.....	59
<b>6</b>	<b>Comisiones del Consejo de Administración.....</b>	<b>62</b>
6,1	Las Comisiones en Cellnex.....	62
6.1.1	Introducción.....	62
6.1.2	Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos.....	62
6.1.3	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.....	74
6.1.4	Comisión de Asignación de Capital.....	87
6,2	Las competencias de los consejeros en las comisiones.....	86
6.2.1	Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos.....	86
6.2.2	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.....	87
6.2.3	Comisión de Asignación de Capital.....	93
6.3	Reuniones mantenidas por las distintas comisiones en el ejercicio 2023.....	87
6.3.1	Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos.....	87
6.3.2	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.....	88
6.3.3	Comisión de Asignación de Capital.....	94
6,4	Procedimientos de evaluación anuales del desempeño de las comisiones y otra información relevante.....	95
<b>7</b>	<b>Equipo directivo y remuneración.....</b>	<b>91</b>
7,1	Identificación del equipo directivo.....	91
7.1.1	Presentación de los miembros de la alta dirección.....	91
7.1.2	Las normas de conducta.....	93
7.1.3	La diversidad del equipo de Alta Dirección.....	93
7,2	Los contratos del equipo directivo.....	96
7.2.1	Pago por terminación de contrato de la alta dirección.....	97
7.2.2	Cláusulas Malus y Clawback.....	97
7,3	Retribución del equipo directivo.....	97
<b>8</b>	<b>Estructura del grupo y gobierno interno. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo. Conflictos de interés.....</b>	<b>98</b>
8,1	Descripción del grupo Cellnex.....	98
8.1.1	Presencia internacional.....	103
8.1.2	Mecanismos de gobernanza.....	104
8,2	Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo.....	99
8.2.1	Procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo y obligaciones de información.....	99
8.2.2	Operaciones significativas con accionistas relevantes.....	100
8.2.3	Operaciones significativas con los administradores o directivos.....	101
8.2.4	Operaciones significativas intragrupo.....	101
8.2.5	Otras operaciones significativas con partes vinculadas.....	101
8,3	Conflictos de interés.....	101
<b>9</b>	<b>Environmental, Social and Governance de Cellnex.....</b>	<b>104</b>
9.1	Revisión intermedia del Plan Director ESG 2021 - 2025.....	104
9.2	Seguimiento Plan Director ESG.....	104
9.3	Indicadores clave de resultados ESG.....	107
9.4	GAP análisis CDRS - ESRS.....	108
9.5	Participación de Cellnex en índices y ratings de sostenibilidad.....	108
9.6	Ciberseguridad.....	109



<b>10</b>	<b>Sistemas de control y gestión de riesgos.</b>	<b>110</b>
10,1	Cuentas anuales.	110
10,1,1	Detalle sobre la certificación previa de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo e identificación de las personas que las certifican.	110
10.1.2	Información acerca de los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para que las cuentas se elaboren de conformidad con la normativa contable.	110
10.1.3	Confirmación de la inexistencia de salvedades en el informe de auditoría.	110
10,2	Plan de Auditoría Interna.	110
10.2.1	Definición del Plan de Auditoría Interna	110
10.2.2	Seguimiento del cumplimiento del plan de auditoría interna y conclusión	111
10,3	Auditor externo.	111
10.3.1	Cambio de auditor externo durante el ejercicio	111
10.3.2	Número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas. Porcentaje que representan sobre el número total de ejercicios auditados.	111
10.3.3	Mecanismos concretos establecidos por Cellnex para preservar la independencia de los auditores externos, analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación. Mención específica a cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.	112
10.3.4	Los trabajos que la firma de auditoría realiza para el grupo Cellnex (en miles de euros y en porcentaje).	113
10,4	Sistema de control y gestión de riesgos	113
10.4.1	El alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de Cellnex, incluidos los de naturaleza fiscal	113
10.4.2	Órganos de Cellnex responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.	115
10.4.3	Identificación de los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y, en la medida en que sean significativos, los derivados de la corrupción, que puedan afectar a la consecución de los objetivos de negocio.	115
10.4.4	Identificación de los niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.	116
10.4.5	Identificación de los riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, que se han materializado durante el ejercicio.	117
10.4.6	Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por Cellnex para asegurar que el Consejo de Administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan	117
<b>11</b>	<b>Control interno de la elaboración de la información financiera.</b>	<b>119</b>
11,1	Entorno de control de Cellnex.	119
11.1.1	Órganos y/o funciones responsables de SCIIF e información relativa a su implantación y supervisión.	119
11.1.2	Información exigida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre elementos relativos al proceso de elaboración de información financiera.	120
11,2	Evaluación de riesgos de la información financiera.	124
11,3	Actividades de control.	125
11,4	Información y comunicación.	128
11,5	Supervisión del funcionamiento del sistema.	129
11,6	Otra información relevante.	130
11,7	Informe del auditor externo.	130
<b>12</b>	<b>Otra información de gobierno corporativo</b>	<b>131</b>
12,1	Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo.	131
12,2	Otras informaciones de interés.	144
12.2.1	Compromisos voluntarios con principios éticos o mejores prácticas	144
12,3	Cuadro de conciliación con el modelo de la CNMV.	144
12,4	Información estadística de gobierno corporativo exigida por la CNMV.	147

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Cellnex Telecom del ejercicio 2023, que forma parte del Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, se presenta como documento separado y está disponible en la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) así como en la página web de Cellnex Telecom desde el día de publicación del Informe Anual Integrado. Adicionalmente, el informe del auditor en relación a la "información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" del Grupo Cellnex (Cellnex Telecom, S.A. y filiales) para el año de reporte, se encuentra adjunto al Informe Anual de Gobierno Corporativo.

## 1. Carta de la Presidenta del Consejo de Administración de Cellnex.

Queridos Stakeholders:

En nombre del Consejo de Administración de Cellnex, tengo el honor de presentarles el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Cellnex correspondiente al ejercicio 2023, que, por segunda vez, y tras la buena acogida que tuvo en el ejercicio precedente, hemos elaborado en formato libre.

La situación geopolítica en 2023 y 2024 conlleva nuevos desafíos para todos nosotros y exige de un sistema de gobierno corporativo sólido y eficaz. Por ello, y en aras de garantizar que Cellnex siga cumpliendo e incorporando las recomendaciones y mejores prácticas de gobierno corporativo presentes en el mercado, nuestro modelo de gobernanza continua evolucionando. Este informe tiene por objeto informar sobre nuestras prácticas de buen gobierno de una forma efectiva y detallar aquellas cuestiones respecto de las cuales habéis mostrado especial interés, además de incorporar la información legalmente requerida.

Como sabéis, la Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2023 aprobó en junio la ampliación a trece del número de miembros del Consejo de Administración, del cual tengo el privilegio de ser Presidenta desde el pasado 27 de marzo. Los nuevos consejeros han sido seleccionados tras un riguroso y meticuloso proceso de selección, tomando como referencia la matriz de competencias de la compañía y con miras a complementar los perfiles de los miembros que ya formaban parte de nuestro Consejo de Administración, consiguiendo un conjunto más sólido y ampliamente capacitado. Mención especial merece el nombramiento de D. Marco Patuano como Consejero Delegado que, con su dilatada experiencia en el sector de las telecomunicaciones, ya está contribuyendo en buena forma a la consecución de nuestras prioridades estratégicas: impulsar el crecimiento orgánico y la eficiencia, reforzar nuestro balance para alcanzar la calificación de grado de inversión y poner el foco en la creación de valor a través de un crecimiento rentable y una asignación de capital efectiva.

En consonancia con nuestras prioridades estratégicas, y en adición a las existentes comisiones del Consejo de Auditoría y Gestión de Riesgos y de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, se ha creado en este ejercicio la Comisión de Asignación de Capital. Su función es informar y asistir al Consejo de Administración (i) sobre el plan de negocio, los presupuestos anuales y la política de dividendos, (ii) en materia de inversiones, desinversiones y operaciones de especial relevancia y (iii) en la elaboración y revisión de normas que regulen el marco y los límites de las operaciones de fusiones y adquisiciones a acometer por Cellnex. Además, a lo largo de 2023 hemos puesto el foco en los procesos internos, reforzando los mecanismos para supervisar el desempeño de la Sociedad así como de nuestras filiales y garantizar que éstas estén alineadas con nuestra estrategia.

Todos los que formamos parte de Cellnex estamos comprometidos con mantener la solidez de nuestros procesos de gobernanza y atender las necesidades del mercado. En este sentido, el Consejo de Administración se ha seguido involucrando con especial interés en la comunicación con accionistas. Intercambiar impresiones con vosotros es siempre provechoso para Cellnex y queremos agradecer a todos nuestros *stakeholders* por su profesionalidad, confianza y apoyo durante este ejercicio, con los cuales deseamos seguir contando en los próximos años.

Esperamos que este Informe Anual de Gobierno Corporativo, que se desarrolla en las páginas siguientes, satisfaga vuestras expectativas y sea útil para mostrar un año más nuestro progreso y compromiso con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Anne Bouverot

Presidenta del Consejo de Administración

Febrero 2024

## 2. Estructura de propiedad e información bursátil.

- Base accionarial plural, con múltiples accionistas institucionales.
- Procedencia geográfica de los inversores muy diversa, destacando un amplio origen anglosajón.
- Presencia en los selectivos índices IBEX 35, STOXX Europe 600 y, desde diciembre de 2023, en el DJSI Europe.

### 2.1 Estructura de propiedad

#### 2.1.1 Capital social

El capital social de Cellnex Telecom, S.A. ("Cellnex" o la "Sociedad") ascendía, a 31 de diciembre de 2023, a 176.618.843,75 euros, representado por 706.475.375 acciones ordinarias de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La última modificación del capital social de la Sociedad se produjo el 10 de noviembre de 2022 en virtud del aumento de capital social con cargo a aportaciones no dinerarias acordado por la Junta General de Accionistas el 28 de abril de 2022.

Todas las acciones de la Sociedad pertenecen a una única clase y serie y tienen los mismos derechos, incluidos los de voto y dividendo. Los estatutos no prevén la posibilidad de atribución de voto doble por lealtad.

#### **Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas al aumento de capital social y a la emisión de valores negociables**

##### ***Delegación de facultades en sede de ampliación de capital en el Consejo de Administración***

Los estatutos sociales de Cellnex (los "Estatutos Sociales") no contienen ninguna previsión particular relativa a la delegación en el Consejo de Administración de facultades en sede de aumentos de capital, de modo que la Sociedad se rige enteramente por la ley a estos efectos. Por tanto, la competencia para deliberar y acordar los aumentos de capital corresponde a la Junta General de Accionistas. Sin embargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Accionistas, con los requisitos establecidos para la modificación de los Estatutos Sociales, podrá delegar en el Consejo de Administración:

*1. La facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Accionistas puede delegar en el Consejo de Administración, con los requisitos establecidos para la modificación de los Estatutos Sociales (vid. sección [Modificación de Estatutos Sociales](#)), la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la junta, siempre y cuando dicha facultad se ejercite en el plazo de un (1) año (excepto en el caso de conversión de obligaciones en acciones).

*2. La facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que el Consejo de Administración decida, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas.*

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General también puede delegar en el Consejo de Administración, con los requisitos establecidos para la modificación de los Estatutos Sociales antes referidos, la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que el Consejo de Administración acuerde, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, con los siguientes límites: (i) dichos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de la autorización y (ii) deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde el acuerdo de la junta.

En línea con lo anterior, y de conformidad con el acuerdo décimo adoptado en la Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2023, se delega en el Consejo de Administración de Cellnex la facultad de aumentar el capital social:

- sin previa consulta a la Junta General de Accionistas;
- en el plazo de cinco (5) años contados desde la celebración de la Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2023;
- por el límite máximo fijado en la Ley de Sociedades de Capital, es decir, por la cuantía correspondiente a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización (a saber, 88.309.421,88 euros de valor nominal);
- mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias iguales en derechos a las ya existentes (salvo por los dividendos ya declarados y pendientes de pago en el momento de su emisión);
- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir necesariamente en aportaciones dinerarias;
- pudiendo fijar todos los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como determinar los inversores y mercados a los que se destinen los aumentos de capital y el procedimiento de colocación que haya de seguirse, ofreciendo libremente las nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente;
- estableciendo, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas;
- de conformidad con el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, facultando igualmente al Consejo de Administración a excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o cualesquiera de las emisiones que acuerde en virtud de la presente autorización, si bien esta facultad quedará limitada a aumentos de capital realizados al amparo de esta delegación (así como los aumentos que se realizan en virtud de la delegación sobre la emisión de valores negociables) a un importe equivalente, en importe nominal, al 10% del capital social de Cellnex (es decir, 17.661.884,37 euros de valor nominal a la fecha de suscripción del acuerdo);
- pudiendo solicitar la admisión a negociación, y su exclusión, en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros de las acciones que puedan emitirse o, en caso de modificación del valor nominal de las ya emitidas, su exclusión y nueva admisión cumpliendo las normas que sean de aplicación en relación con la contratación, permanencia y exclusión de la negociación; y
- dando a los Estatutos Sociales nueva redacción.

El acuerdo faculta asimismo al Consejo de Administración para que éste, a su vez, delegue las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

No se han producido ampliaciones de capital durante el ejercicio 2023 al amparo de dicha delegación.

#### ***Delegación en el Consejo de Administración de la posibilidad de emitir valores negociables***

De conformidad con el acuerdo undécimo adoptado en la Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2023, se delega en el Consejo de Administración de Cellnex la facultad de emitir valores negociables de conformidad con las siguientes condiciones:

- valores objeto de la emisión: obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, convertibles (incluyendo contingentemente) en acciones de la Sociedad, participaciones preferentes (en caso de que resulte legalmente admisible) y *warrants* (opciones para suscribir acciones nuevas);
- la emisión de valores podrá efectuarse en una o varias veces dentro del plazo máximo de cinco (5) años desde la fecha de adopción del acuerdo;
- el Consejo de Administración podrá emitir los valores por un importe máximo conforme al cual los aumentos de capital realizados en virtud de esta delegación, sumados a los aumentos que, en su caso, se hubieran acordado al amparo de otras autorizaciones en vigor propuestas por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas conforme a lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, no excedan, en importe nominal, de la mitad de la cifra de capital social en la fecha de la delegación. En este sentido, el importe de los aumentos de capital que, en su

caso, y con la finalidad de atender la conversión de obligaciones, *warrants* u otros valores, se realicen al amparo de la presente delegación, se considerarán incluidos dentro del límite disponible en cada momento para ampliar el capital social<sup>1</sup>;

- corresponde al Consejo de Administración determinar, para cada emisión y a título enunciativo: el importe, el lugar de emisión, la moneda, la denominación o modalidad, la fecha de emisión, el número de valores y su valor nominal, las condiciones aplicables al ejercicio del derecho de suscripción en caso de *warrants* y valores análogos (en su caso), etc.;
- asimismo, se acuerdan los siguientes criterios:

### Emisión de obligaciones o bonos convertibles

- Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán convertibles en acciones de la Sociedad, con arreglo a una relación de conversión fija o variable, determinada o determinable, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son necesaria, voluntaria o contingentemente convertibles, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o de la Sociedad, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de quince (15) años contados desde la fecha de emisión. El indicado plazo máximo no será de aplicación a los valores de carácter perpetuo que sean convertibles.
- A efectos de la conversión, los valores se valorarán por su importe nominal y las nuevas acciones a emitir para su conversión, según un tipo de conversión fijo que se establezca en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio variable a determinar en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración, en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la/s fecha/s o periodo/s que se tome/n como referencia en el mismo acuerdo, con o sin prima, pudiendo el Consejo de Administración determinar los criterios de conversión que estime oportunos.
- También podrá acordarse emitir los valores de renta fija convertibles con una relación de conversión variable. En este caso, el precio de las acciones a los efectos de la conversión será el determinado por el Consejo de Administración, pudiendo incorporar una prima o, en su caso, un descuento sobre el precio por acción resultante de los criterios establecidos. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión).
- Cuando proceda la conversión, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico, de contemplarse así en las condiciones de la emisión, la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.
- En ningún caso el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de las obligaciones por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, las obligaciones convertibles no podrán ser convertidas en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas.
- Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones o bonos convertibles al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Cuando así lo exija la normativa aplicable, este informe será acompañado del correspondiente informe de auditor de cuentas distinto del auditor de la sociedad, nombrado a estos efectos por el Registrador Mercantil.

<sup>1</sup> A efectos del cálculo de este límite, se tendrá en cuenta el número máximo de acciones en que puedan convertirse las obligaciones atendiendo a su relación de conversión inicial, de ser fija, o a su relación de conversión mínima, de ser variable, todo ello sin perjuicio de ajustes que pueda haber en la relación de conversión con posterioridad a la emisión de los valores. Asimismo, en el caso de los *warrants*, se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los *warrants* de las emisiones que se acuerden al amparo de la presente delegación. Por último, en el caso de que estos instrumentos prevean en sus términos y condiciones la posibilidad de pago del cupón en acciones de nueva emisión, se tendrá además en cuenta a efectos del cálculo del importe máximo consumido de la presente delegación el número máximo de acciones que podrían ser emitidas desde la emisión y hasta el vencimiento de los valores para atender el pago del referido cupón, utilizando para tal cálculo el precio de cotización de la acción de Cellnex del momento de la emisión.

## Emisiones de warrants

En caso de emisiones de *warrants*, a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para las obligaciones convertibles, para la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, el Consejo de Administración queda facultado para determinar, en los más amplios términos, los criterios aplicables al ejercicio de los derechos de suscripción de acciones de la Sociedad, derivados de los valores de esta clase que se emitan al amparo de la delegación aquí concedida, aplicándose en relación con tales emisiones los criterios establecidos anteriormente para la emisión de obligaciones o bonos convertibles, con las necesarias adaptaciones a fin de hacerlas compatibles con el régimen jurídico y financiero de esta clase de valores.

- la presente autorización al Consejo de Administración comprende, asimismo, a título enunciativo:
  - la delegación de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas. En caso de que el Consejo de Administración decida excluir el derecho de suscripción preferente, deberá emitir, al tiempo de aprobar la emisión, un informe detallando las razones concretas de interés social que justifican la medida y también serán objeto de un informe de experto independiente cuando así lo exija la normativa aplicable. Los informes serán puestos a disposición de los accionistas en la primera Junta General de Accionistas que se celebre tras la emisión<sup>2</sup>;
  - la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender a las solicitudes de conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones<sup>3</sup>. Esta facultad incluye asimismo: (i) la de emitir y poner en circulación las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones y dar una nueva redacción a los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra del capital y (ii) la de anular la parte del aumento de capital social que no hubiera sido necesaria para la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción;
  - la facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o ejercicio de los derechos de suscripción de acciones, derivados de los valores a emitir; y
  - la facultad relativa a la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización de los valores.

El acuerdo faculta asimismo al Consejo de Administración para que éste, a su vez, delegue las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

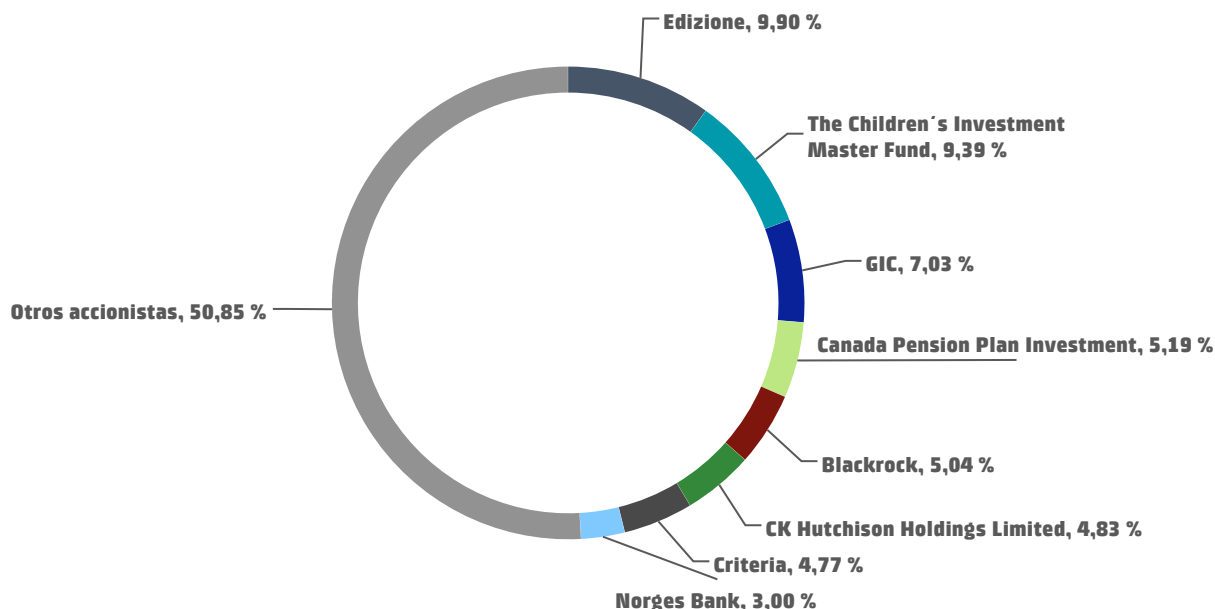
En virtud de cuanto antecede, el Consejo de Administración de Cellnex, ejercitando las facultades que le fueron delegadas, acordó en su reunión del día 27 de julio de 2023 llevar a cabo una emisión de bonos convertibles y/o canjeables por acciones ordinarias de la Sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de hasta mil millones de euros (1.000.000.000 €), con posibilidad de suscripción incompleta, y estableció las características, términos y condiciones esenciales de los bonos.

<sup>2</sup> De conformidad con lo indicado para la facultad delegada de ampliar el capital social, esta facultad queda limitada cuantitativamente: los aumentos del capital realizados en virtud de la delegación conferida en virtud de acuerdo undécimo adoptado por la Junta General de Accionistas, sumados a los aumentos de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente que se realicen en virtud de la delegación prevista en el acuerdo décimo adoptado por la Junta General de Accionistas, no podrán exceder un importe nominal máximo, en conjunto, de un 10% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2023.

<sup>3</sup> Dicha facultad, de conformidad con lo indicado para la facultad delegada de ampliar el capital social, sólo podrá ser ejercitada en la medida en que la suma agregada de (i) los aumentos acordados por el Consejo de Administración para atender la emisión de obligaciones convertibles, warrants y demás valores asimilables a estos y (ii) los restantes aumentos de capital que el Consejo de Administración hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la presente Junta General de Accionistas, no exceda, en importe nominal, el límite de la mitad de la cifra del capital social previsto en el artículo 297.1(b) de la Ley de Sociedades de Capital.

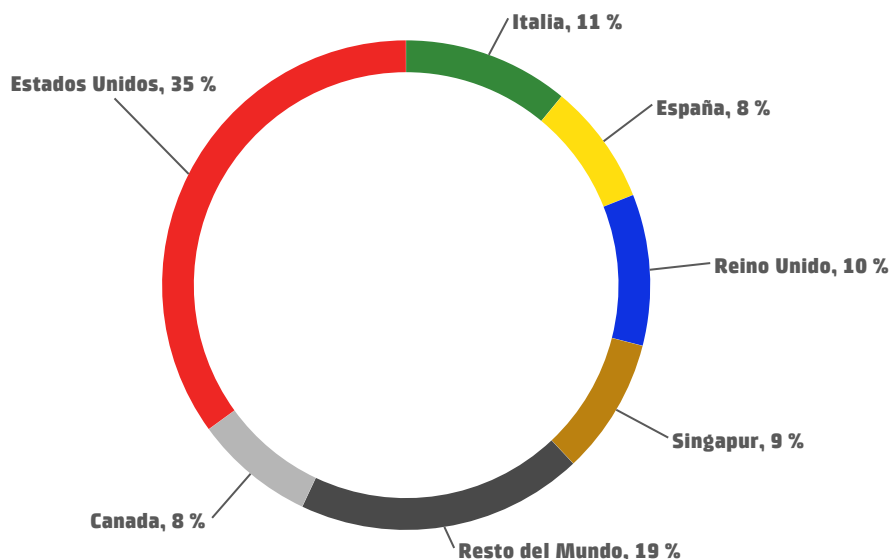
### 2.1.2 Estructura accionarial

Cellnex cuenta con una base accionarial plural, sin contar con ningún accionista de control. A 31 de diciembre de 2023, los principales accionistas institucionales de Cellnex, de conformidad con lo comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), representan un 49,15 % del total del capital social de Cellnex y son los que se reflejan en la gráfica inferior:



Para un mayor detalle sobre la cadena de control de estos accionistas significativos, vid. sección [Accionistas significativos](#).

Asimismo, la procedencia geográfica de los inversores de Cellnex es muy diversa y destaca por una amplia presencia anglosajona, que representa el 53 % del total del capital social. Aproximadamente un 35 % de los accionistas de Cellnex son de Estados Unidos, un 11 % de Italia, un 10 % del Reino Unido, 9 % de Singapur, un 8 % de Canadá, un 8 % de España, y el 19 % restante procede de otros países. Se incluye a continuación un gráfico que refleja las citadas procedencias geográficas de los accionistas de Cellnex:



Gráfica de elaboración propia a partir de los datos publicados en Bloomberg y estimaciones internas.

### 2.1.3 Accionistas significativos

Se entiende por accionista significativo, según la normativa española, todo accionista que, de forma directa o indirecta, tenga al menos un 3 % del capital social de una sociedad o un 1 % si tuviera su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente. A 31 de diciembre de 2023, los accionistas significativos de Cellnex son:

Nombre o denominación social del accionista	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% de derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
<b>Edizione S.p.A.</b>	0,00 %	9,90 %	0,00 %	0,00 %	9,90 %
<b>Hohn, Christopher Anthony</b>	0,00 %	9,39 %	0,00 %	0,00 %	9,39 %
<b>GIC Private Limited</b>	0,26 %	6,73 %	0,04 %	0,00 %	7,03 %
<b>GIC (Ventures) Private Limited<sup>4</sup></b>	0,00 %	6,73 %	0,00 %	0,00 %	6,73 %
<b>TCI Luxembourg S.à r.l.</b>	5,19 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	5,19 %
<b>Canada Pension Plan Investment Board</b>	5,19 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	5,19 %
<b>Blackrock Inc.</b>	0,00 %	5,02 %	0,00 %	0,02 %	5,04 %
<b>CK Hutchison Holdings Limited</b>	0,00 %	0,75 %	0,00 %	4,08 %	4,83 %
<b>Criteria Caixa, S.A.U.</b>	4,77 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	4,77 %
<b>Fundació Bancària Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona</b>	0,00 %	4,77 %	0,00 %	0,00 %	4,77 %
<b>Norges Bank</b>	3,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	3,00 %

*Téngase en cuenta que a partir del número 5 en el tercer decimal se ha redondeado hacia arriba el segundo decimal; en caso contrario, se ha redondeado hacia abajo. Este criterio ha sido seguido en todas las tablas de esta sección segunda.*

Tal y como hemos mencionado anteriormente, no existen acciones con voto por lealtad. Ningún voto adicional es, por tanto, atribuido por virtud de las mismas.

<sup>4</sup> GIC Private Limited tiene el 100% del capital social de GIC Special Investments Private Limited, la cual, a su vez proporciona servicios de dirección y gestión a GIC Infra Holdings Private Limited. Esta última:

- i. está íntegramente participada por GIC (Ventures) Private Limited; y
- ii. es el titular del 100% del capital social de Lisson Grove Investment Private Limited, sociedad que ostenta de forma directa el 6,73 % de los derechos atribuidos a las acciones de Cellnex.



## Detalle de la participación indirecta

El detalle de la participación indirecta es como sigue:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% de derechos de voto atribuidos a las acciones	% de derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
<b>Edizione S.p.A.</b>	Schema Gamma S.r.l. <sup>5</sup>	9,90 %	0,00 %	9,90 %
<b>Hohn, Christopher Anthony</b>	CIFF Capital UK LP; TCI Luxembourg S.à r.l. <sup>6</sup>	9,39 %	0,00 %	9,39 %
<b>GIC Private Limited</b>	Lisson Grove Investment Private Limited	6,73 %	0,00 %	6,73 %
<b>GIC (Ventures) Private Limited<sup>7</sup></b>	Lisson Grove Investment Private Limited	6,73 %	0,00 %	6,73 %
<b>Blackrock Inc.</b>	Diversos fondos bajo el control de Blackrock Inc. no obligados a declarar individualmente	5,02 %	0,02 %	5,04 %
<b>CK Hutchison Holdings Limited</b>	CK Hutchison Networks Europe Investment S.à r.l.	0,75 %	4,08 %	4,83 %
<b>Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona</b>	Criteria Caixa, S.A.U.	4,77 %	0,00 %	4,77 %

Tal y como hemos mencionado anteriormente, no existen acciones con voto por lealtad. Ningún voto adicional es, por tanto, atribuido por virtud de las mismas.

## Aspectos relacionales

Según se expone en la sección [Estructura y composición del Consejo de Administración](#), Cellnex cuenta con tres consejeros dominicales, D. Christian Coco, Dña. Alexandra Reich y D. Jonathan Amouyal:

- D. Christian Coco está vinculado a Edizione S.p.A. ("Edizione"), sociedad que ostenta un 9,90 % del capital social de Cellnex.
- Dña. Alexandra Reich está vinculada a Lisson Grove Investment Private Limited ("Lisson") y, por efecto, a GIC Private Limited ("GIC"), quienes ostentan un 7,03% del capital social de Cellnex.
- D. Jonathan Amouyal está vinculado a TCI Fund Management Limited, que actúa en nombre de TCI Luxembourg S.à R.L. y CIFF Capital UK LP (sociedad vinculada a Christopher Anthony Hohn), ostentando un 9,39 % del capital social de Cellnex.

A salvo lo anterior, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado [Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo](#), la Sociedad no tiene constancia de que existan relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre (i) los titulares de participaciones significativas, ni (ii) entre éstos y la Sociedad y/o su grupo.

<sup>5</sup> En virtud de una Notificación de Participaciones Significativas, de fecha 16 de octubre de 2023, Edizione comunicó a la CNMV cambios en la cadena de control, que no afectan a la parte que ejerce el control último de la cadena (es decir, Edizione, S.p.A.), resultado de una fusión en virtud de la cual Edizione S.p.A. absorbió a Schema Gamma S.r.l. (que era la entidad en la posición intermedia de la cadena de control según la última notificación remitida a la CNMV). Como consecuencia de la citada fusión, Edizione S.p.A. se convirtió en el accionista único de Connect Due S.r.l. (titular directo de los derechos de voto de la Sociedad según la última notificación remitida a la CNMV), el cual cambió su denominación por Schema Gamma S.r.l.

<sup>6</sup> Ciff Capital UK LP ostenta el 4,19 % de los derechos de voto y TCI Luxembourg, S.à R.L. ostenta el 5.19 % restante atribuible a D. Christopher Anthony Hohn. Ambas están gestionadas por TCI Fund Management Limited a través de determinados acuerdos financieros y TCI Fund Management Limited está controlado, a su vez, por D. Christopher Anthony Hohn.

<sup>7</sup> Para un mayor detalle sobre la conexión entre GIC Private Limited y GIC (Ventures) Private Limited, consúltese la nota al pie 4 anterior.

## Principales movimientos durante 2023

A continuación, se muestra una tabla con los movimientos más significativos acaecidos durante el ejercicio 2023 en la estructura accionarial, la cual recoge la información que consta en el apartado "Notificaciones de derechos de voto e instrumentos financieros" de CNMV:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	% de participación anterior	% de participación resultante	Descripción del movimiento
<b>Edizione, S.p.A.</b>	01/01/2023	8,53 %	8,21 %	Modificación estructural por operación intragrupo. El cambio en la posición intermedia de la estructura de control es el resultado de una operación intragrupo sin efecto sobre el titular directo de los derechos de voto. No se ha superado ningún umbral.
	19/06/2023	8,21 %	9,90 %	Adquisición de derechos de voto. No se ha superado ningún umbral.
	11/10/2023	9,90 %	9,90 %	Adquisición de derechos de voto. Para un mayor detalle sobre este movimiento, vid. web de la CNMV. No se ha superado ningún umbral.
<b>GIC Private Limited</b>	06/07/2020 <sup>8</sup>	7,03 %	7,03 %	La transmisión de las acciones se deriva del contrato de compraventa de acciones celebrado entre Prisma Holdings S.r.l. y Lisson Grove Investment Private Limited, con fecha 6 de julio de 2020.
<b>GIC (Ventures) Private Limited</b>	06/07/2020 <sup>9</sup>	6,73 %	6,73 %	La adquisición de las acciones se deriva del contrato de compraventa de acciones celebrado entre Prisma Holdings S.r.l. y Lisson Grove Investment Private Limited, con fecha 6 de julio de 2020.
<b>Hohn, Christopher Anthony</b>	21/03/2023	7,09 %	9,03 %	Ciff Capital UK LP y TCI Luxembourg S.à r.l. han superado colectivamente el umbral del 3%.
	30/03/2023	9,03 %	9,36 %	Ciff Capital UK LP y TCI Luxembourg S.à r.l. han superado colectivamente el umbral del 5%.The Children's Investment Master Fund ha descendido por debajo de los umbrales del 5 % y 3 % en derivados (equity swaps).
	31/03/2023	9,36 %	9,39 %	Novación de derivados (equity swaps), que no implica el traspaso de ningún umbral. The Children's Investment Master Fund ha liquidado su posición en derivados.
<b>The Children's Investment Master Fund</b>	26/01/2023	5,52 %	6,01 %	Superó el umbral del 6% en instrumentos financieros.
	03/03/2023	6,01 %	7,01 %	Superó el umbral del 7% en instrumentos financieros.
	20/03/2023	7,01 %	6,12 %	Descendió por debajo del umbral del 7% en instrumentos financieros.
	21/03/2023	6,12 %	5,91 %	Descendió por debajo del umbral del 6% en instrumentos financieros.
	24/03/2023	5,91 %	6,04 %	Superó el umbral del 6% en instrumentos financieros.
	30/03/2023	6,04 %	2,43 %	Descendió por debajo del umbral del 3% en instrumentos financieros.
	31/03/2023	2,43 %	0 %	Descendió por debajo del umbral del 1% en instrumentos financieros.
<b>TCI Luxembourg S.à r.l.</b>	30/03/2023	0 %	5,19 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.

<sup>8</sup> Sin perjuicio de que la fecha de la operación (i.e., la fecha en que se cruzó o alcanzó el umbral de participación significativa) fuese el 6 de julio de 2020, la notificación a CNMV data del 23 de marzo de 2023. La adquisición de acciones reflejada en esta tabla deriva del contrato de compraventa de acciones celebrado el 6 de julio de 2020 entre Prisma Holdings S.r.l., como vendedor, y Lisson Grove Investment Private Limited, como comprador.

<sup>9</sup> Sin perjuicio de que la fecha de la operación (i.e., la fecha en que se cruzó o alcanzó el umbral de participación significativa) fuese el 6 de julio de 2020, la notificación a CNMV data del 23 de marzo de 2023. La adquisición de acciones reflejada en esta tabla deriva del contrato de compraventa de acciones celebrado el 6 de julio de 2020 entre Prisma Holdings S.r.l., como vendedor, y Lisson Grove Investment Private Limited, como comprador.

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	% de participación anterior	% de participación resultante	Descripción del movimiento
<b>Blackrock Inc.</b>	05/01/2023	5,04 %	5,07 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	30/03/2023	5,07 %	5,30 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	11/04/2023	5,30 %	5,29 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	12/04/2023	5,29 %	5,23 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	14/04/2023	5,23 %	5,19 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	19/04/2023	5,19 %	5,21 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones
	21/04/2023	5,21 %	5,21 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	25/04/2023	5,21 %	5,20 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	10/05/2023	5,20 %	5,21 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	19/05/2023	5,21 %	5,21 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	27/06/2023	5,22 %	5,20 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	13/09/2023	5,20 %	5,14 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	13/09/2023	5,14 %	5,14 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	14/09/2023	5,14 %	5,14 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	25/09/2023	5,14 %	5,11 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	26/09/2023	5,11 %	5,11 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	27/09/2023	5,11 %	5,11 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	23/11/2023	5,11 %	5,01 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	24/11/2023	5,01 %	5,01 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	14/12/2023	5,01 %	5,05 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
19/12/2023	5,05 %	5,04 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.	
21/12/2023	5,04 %	5,04 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.	
22/12/2023	5,04 %	5,04 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.	
27/12/2023	5,04 %	5,04 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.	
<b>Canada Pension Plan Investment Board</b>	13/02/2023	4,97 %	5,19 %	Superó del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	% de participación anterior	% de participación resultante	Descripción del movimiento
<b>JP Morgan Chase &amp; Co</b>	31/03/2023	5,38 %	0 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	03/04/2023	0 %	5,50 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	01/06/2023	5,50 %	5,05 %	Transmisión de derechos de voto.
	02/06/2023	5,05 %	0 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
	27/07/2023	0 %	5,23 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	30/10/2023	5,23 %	0 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones.
<b>HSBC Holdings, PLC</b>	17/02/2023	0,28 %	5,68 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	30/03/2023	5,68 %	0,25 %	Descendió del 3 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.

#### 2.1.4 Autocartera

El número de acciones propias a 31 de diciembre de 2023 asciende a 950.688 acciones, todas ellas ostentadas de forma directa, representativas de aproximadamente un 0,13 % del capital social de la Sociedad. A fecha 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tenía 1.119.007 acciones propias, las cuales representaban aproximadamente el 0,16 % del capital social, de modo que la autocartera ha disminuido aproximadamente en un 0,03 %.

Durante el ejercicio 2023, los principales motivos de las transmisiones de acciones propias son los siguientes:

- Plan Entrega de Acciones (precio por acción de 34,00 euros): entrega del importe del incentivo *Management By Objectives* (MBO) en acciones elegido por cada empleado que le corresponda. El precio por acción fue calculado con el precio del cierre de cotización de la acción de la Sociedad al día del pago de la retribución variable, esto es, el 24 de marzo de 2023.
- Pago en especie relativo a la prestación de servicios profesionales (precio por acción 38,00 euros) correspondiente a la cotización de 5 de junio de 2023.
- Conversiones ejercitadas por bonistas del bono convertible con vencimiento en 2026 (siendo 29,47 euros el precio de conversión).
- Programa de Incentivo (precio por acción de 32,42 euros): entrega del importe del incentivo en acciones a cada empleado que le corresponda. El precio por acción fue el precio de cierre de cotización de la acción del día 28 de septiembre de 2023.

Además, se comunicó a la CNMV, en fecha 7 de noviembre de 2023, que Cellnex Finance Company, S.A.U., sociedad filial íntegramente participada por Cellnex, suscribió con una entidad financiera global un contrato de permuta financiera de retorno absoluto (*total return equity swap*) en relación con acciones de la Sociedad, contando con la garantía de Cellnex. El importe nominal de la permuta fue de 150.000.000 euros que, a los precios de mercado en el momento de la comunicación, equivalía aproximadamente a 5.000.000 acciones de la Sociedad, representativas de aproximadamente un 0,7 % de su capital social, con vencimiento en el plazo de 12 meses, y liquidable por diferencias en efectivo.

A fecha 31 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración está facultado para proceder a la adquisición derivativa de acciones al amparo de la autorización emitida al efecto por la Junta General de Accionistas en fecha 1 de junio de 2023 para un plazo de cinco (5) años. Los principales términos de la autorización son los siguientes:

- la adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley;
- el número máximo de acciones adquiribles será el equivalente al límite legal del diez por ciento (10 %) del capital social o superior permitido por la Ley; y
- el precio o contravalor por las acciones adquiridas oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al que resulte superior entre (i) el 110 % del precio de cotización de las acciones de Cellnex en el Mercado Continuo en el momento de adquisición o del precio de cierre de la última sesión bursátil anterior a la adquisición, de realizarse esta fuera de las horas de funcionamiento del Mercado Continuo, y (ii) el que resulte de incrementar en un 10 % la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición.

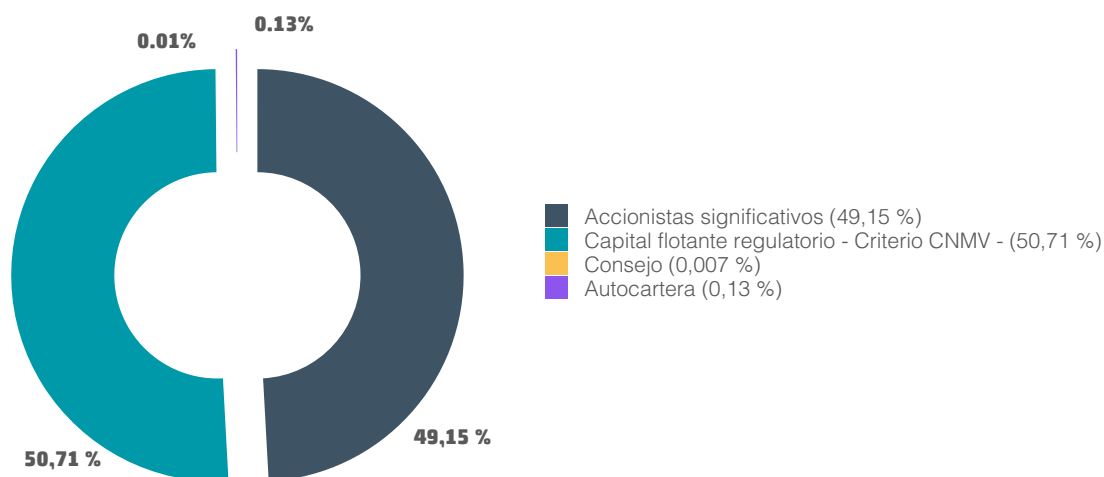
La Política de Autocartera de Cellnex, aprobada por el Consejo de Administración el 27 de octubre de 2021, está disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Política de Autocartera](#).

### 2.1.5 Capital flotante estimado

Se entiende por capital flotante estimado, de conformidad con la definición dada a este concepto por la CNMV, aquella parte del capital social que no está en manos de accionistas significativos, de miembros del Consejo de Administración o de la propia Sociedad (i.e. autocartera).

Según esta definición, y teniendo en cuenta que el porcentaje total de capital social en manos de consejeros asciende a un 0,007 % (vid. sección [Participación accionarial](#)), el capital flotante estimado de la Sociedad a 31 de diciembre 2023 era un 50,71 %.

Capital social de Cellnex



## 2.2 Información bursátil

Cellnex cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y forma parte de los selectivos índices IBEX 35, STOXX Europe 600 y, desde diciembre de 2023, del Dow Jones European Sustainability Index (DJSI Europe), resaltando que (i) Cellnex es el primer y único operador de infraestructuras de telecomunicaciones presente en cualquiera de los componentes del DJSI Europe y (ii) sólo el 10 % de las empresas de cada sector que participan en el análisis son elegidas para formar parte de este índice de referencia mundial en materia de ESG. El IBEX 35 es el índice bursátil de referencia de la bolsa española y agrupa a las principales sociedades cotizadas españolas en términos de capitalización y volumen de negocio. La aprobación de la inclusión del Grupo Cellnex (CLNX: SM) en el IBEX 35 se produjo el 20 de junio de 2016 por decisión del Comité Asesor Técnico de dicho índice.

Además de las 706.475.375 acciones admitidas a cotización, Cellnex tiene emitidos bonos convertibles destinados a inversores cualificados. Los bonos convertibles cotizan en el Mercado Abierto (Freiverkehr) de la Bolsa de Valores de Frankfurt. A continuación, se muestra el detalle de los bonos convertibles emitidos por Cellnex:

### 31 de diciembre de 2022

Emisión	Duración inicial	Vencimiento	Calificación Fitch / S&P	ISIN	Cupón	Saldo a 31 de diciembre de 2022 (miles de euros)
16/01/2018	8 años	16/01/2026	BBB-NA	XS1750026186	1,50 %	570.945
21/01/2019	7 años	16/01/2026	BBB-NA	XS1750026186	1,50 %	188.931
05/07/2019	9 años	05/07/2028	BBB-NA	XS2021212332	0,50 %	851.510
20/11/2020	11 años	20/11/2031	BBB-NA	XS2257580857	0,75 %	1.436.105
<b>TOTAL</b>						<b>3.047.491</b>

### 31 de diciembre de 2023

Emisión	Duración inicial	Vencimiento	Calificación Fitch / S&P	ISIN	Cupón	Saldo a 31 de diciembre de 2023 (miles de euros)
05/07/2019	9 años	05/07/2028	BBB-NA	XS2021212332	0,50 %	865.775
20/11/2020	11 años	20/11/2031	BBB-NA	XS2257580857	0,75 %	1.454.444
11/08/2023	7 años	11/08/2030	BBB-NA	XS2597741102	2,13 %	946.368
<b>TOTAL</b>						<b>3.266.587</b>

A efectos aclaratorios, durante el año 2023 Cellnex no ha emitido valores que no se negocien en un mercado regulado de la Unión Europea.

### 3. Junta General de Accionistas, pactos parasociales y comunicación con inversores.

- *Aprobación de todos los puntos del día por parte de la Junta General de Accionistas de 1 junio de 2023.*
- *Implementación del mecanismo electrónico para acelerar la recepción de los votos y poder confirmar su cómputo a los accionistas que lo soliciten.*
- *Activa comunicación y engagement con accionistas y proxy advisors.*

#### 3.1 Junta General de Accionistas: constitución, mayorías, derechos de los accionistas y datos de asistencia

La Junta General de Accionistas de Cellnex es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de la Sociedad y sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas, incluso para los ausentes y los disidentes, salvedad hecha de las acciones que a estos puedan corresponder con arreglo a la legislación aplicable.

##### 3.1.1 Competencia de la Junta

La Junta General de Accionistas tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente.

No se ha establecido que las decisiones, distintas a las establecidas por la legislación aplicable, que entrañen una adquisición, enajenación, aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deban ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

##### 3.1.2 Detalle sobre los quórum de constitución

El quórum para la válida constitución de las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias o extraordinarias, establecido tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Cellnex (el "Reglamento de la Junta"), es el establecido en la Ley de Sociedades de Capital, sin previsión estatutaria de quórum superior:

- Con carácter general, el quórum exigido en primera convocatoria es del veinticinco por ciento (25 %) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General de Accionistas cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.
- Como excepción a lo anterior, cuando se trate de adoptar acuerdos relativos a: (i) la emisión de obligaciones en el ámbito de la competencia de la Junta General de Accionistas; (ii) la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente sobre nuevas acciones; (iii) el aumento o la reducción del capital; (iv) la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo; (v) el traslado de domicilio al extranjero; y, en general, (vi) cualquier modificación de los Estatutos Sociales (a excepción del traslado de domicilio dentro del territorio nacional, que es competencia del Consejo de Administración), será necesario, en primera convocatoria, un quórum de, al menos, el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la asistencia del veinticinco por ciento (25 %) de dicho capital.

A los efectos de determinar el quórum de constitución de las Juntas Generales de Accionistas, computa tanto el capital presente como el representado. Además, los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas. Igualmente, los accionistas que participen telemáticamente se considerarán presentes.

Si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno, o varios, de los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas fuera necesaria, de conformidad con la normativa aplicable o los Estatutos Sociales, la asistencia de un quórum específico y dicho quórum no se alcanzara, quedará el orden del día reducido al resto de los puntos del mismo que no requieren esos determinados quórum de asistencia para adoptar válidamente acuerdos.

### 3.1.3 Detalle sobre el régimen de adopción de acuerdos sociales.

La adopción de acuerdos sociales en Cellnex se ajusta a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, sin previsión estatutaria de mayorías superiores:

- Con carácter general, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General de Accionistas. Esto es, una propuesta de acuerdo relativa a un punto del orden del día se entenderá aprobada, con carácter general, cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.
- Como excepción a lo anterior, cuando la propuesta de acuerdo verse sobre: (i) la emisión de obligaciones en el ámbito de la competencia de la Junta General de Accionistas; (ii) la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente sobre nuevas acciones; (iii) el aumento o la reducción del capital; (iv) la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo; (v) el traslado de domicilio al extranjero y, en general, (vi) cualquier modificación de los Estatutos Sociales (a excepción del traslado de domicilio dentro del territorio nacional, que es competencia del Consejo de Administración), se requerirá mayoría absoluta para que un acuerdo se entienda adoptado, esto es, más de la mitad del capital presente o representado deberá votar a favor de una propuesta de acuerdo para que éste se entienda adoptado. Sin embargo, cuando se decida sobre estos acuerdos en segunda convocatoria, es decir, cuando esté presente al menos el veinticinco por ciento (25 %) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50 %), se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas.

### 3.1.4 Modificación de Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales de Cellnex se rige por lo contenido en la Ley de Sociedades de Capital. El quórum y mayorías necesarias para aprobar una modificación de estatutos ha sido expuesto anteriormente, pero conviene realizar algunas precisiones también aplicables por imperio de la Ley de Sociedades de Capital:

- La modificación de cada artículo o grupo de artículos de los Estatutos Sociales que tengan autonomía propia deberá votarse de forma separada.
- La modificación estatutaria mediante la cual se autoriza la convocatoria de Juntas Generales de Accionistas exclusivamente telemáticas requiere la aprobación de, al menos, dos tercios del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas. Los Estatutos Sociales de Cellnex ya prevén la posibilidad de celebrar juntas exclusivamente telemáticas.
- En ciertos casos de modificación de Estatutos Sociales, es preciso, además de las mayorías antes citadas, el consentimiento de los accionistas afectados por el acuerdo. Tal es el caso de acuerdos que versen sobre (i) la creación, modificación y/o extinción anticipada de la obligación de realizar prestaciones accesorias; y (ii) el establecimiento de nuevas obligaciones para los accionistas.
- Existen acuerdos que exigen el consentimiento de todos los accionistas. Tal es el caso de acuerdos que pretendan la incorporación, modificación o supresión de causas de separación o de exclusión de accionistas.
- El Consejo de Administración (o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta en caso de hacer uso del complemento de la convocatoria -vid. sección [Derechos de los accionistas](#)-) deberá redactar el texto íntegro de la modificación de Estatutos Sociales que proponen y un informe escrito con justificación de la misma, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación. Huelga decir que los accionistas también gozan en sede de modificación de Estatutos Sociales del derecho de información y demás derechos que les asisten en virtud de la Ley (vid. sección [Derechos de los accionistas](#)).

### 3.1.5 Derechos de los accionistas

Nuestros Estatutos Sociales recogen una única clase y serie de acciones que otorga a todos los accionistas los derechos previstos en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. A continuación, se destacan algunos de los principales derechos de los accionistas de Cellnex:



## **Derecho de asistencia y representación**

Según la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades cotizadas pueden exigir la posesión de hasta mil acciones para tener derecho a asistir a la Junta General de Accionistas. En este sentido, y con el objetivo de favorecer la asistencia y participación de los accionistas de Cellnex, los Estatutos Sociales otorgan derecho a asistir y participar en la Junta General de Accionistas a todo aquel accionista que acredite ser titular de, como mínimo, cien (100) acciones, inscritas a su nombre con cinco días (5) de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en otra persona, accionista o no. La representación deberá conferirse por escrito bajo firma autógrafa o por medios electrónicos bajo certificado de firma electrónica que garantice debidamente la identidad del sujeto, y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas, salvo que el representante sea el cónyuge o un ascendiente o descendiente del representado u ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Los accionistas o, en su caso, sus representantes, habrán de asistir a la Junta General de Accionistas provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia.

## **Derecho de voto**

Cada acción dará derecho a un voto. Los Estatutos Sociales no contemplan limitaciones al número de votos que puede emitir un mismo accionista.

Asimismo, los Estatutos Sociales prevén la posibilidad de ejercer el derecho de voto a distancia. En línea con lo comentado anteriormente, tendrán derecho a votar a distancia en la Junta General de Accionistas aquellos accionistas que acrediten ser titulares de, como mínimo, cien (100) acciones, inscritas a su nombre con cinco días (5) de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas.

El voto a distancia podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siempre que para tales casos la Sociedad haya establecido procedimientos que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y la constancia de la identidad y condición de accionista o representante de los votantes, del número de acciones con las que vota y del sentido del voto o, en su caso, de la abstención:

- El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia.
- El voto mediante comunicación electrónica sólo se admitirá cuando, verificadas las condiciones de seguridad e idoneidad oportunas, así lo determine el Consejo de Administración mediante acuerdo y posterior comunicación en el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas de que se trate. En dicho acuerdo, el Consejo de Administración definirá las condiciones aplicables para la emisión del voto a distancia mediante comunicación electrónica incluyendo necesariamente las que garanticen adecuadamente la autenticidad e identificación del accionista o su representante que ejercita su derecho de voto.

Para reputarse válido el voto emitido por cualquiera de los medios a distancia antes referidos, éste habrá de recibirse por la Sociedad con cinco (5) días de antelación como mínimo a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá ampliar el plazo de recepción de votos, señalando el aplicable en la convocatoria de la Junta General de Accionistas de que se trate.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas de que se trate.

Asimismo, y en todo caso, los procedimientos establecidos para ejercitar la representación y el derecho de voto por medios de comunicación a distancia serán objeto de publicación en el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y en la página web de la Sociedad.

## Asistencia y voto telemáticos

Cellnex pone a disposición de sus accionistas la posibilidad de asistir a la Junta General de Accionistas por medios telemáticos, así como de celebrar Juntas Generales de Accionistas exclusivamente telemáticas (salvo que la legislación aplicable disponga lo contrario). A tal efecto, la página web de la Sociedad tendrá disponibles, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, las instrucciones para la asistencia telemática.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y utilizarán los procedimientos descritos en las instrucciones referidas con objeto de, entre otras cuestiones: (i) garantizar debidamente la identidad de los accionistas y representantes que asisten de forma telemática, (ii) permitir la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta General de Accionistas, así como (iii) emitir el voto electrónico a distancia durante su celebración, de conformidad con la convocatoria.

Para garantizar la correcta confirmación de la recepción del voto de los accionistas e inversores, Cellnex se ha servido de nuevo del mecanismo SWIFT, consistente en un procedimiento de recepción de las instrucciones “de forma automatizada” para los accionistas institucionales que actúan a través de la cadena de intermediarios para facilitar una mayor transparencia y trazabilidad sobre las instrucciones remitidas por las entidades. Además, permite solicitar de forma más sencilla una confirmación de que los votos correspondientes a sus acciones han sido registrados y contabilizados correctamente, de conformidad con los términos previstos en el artículo 527 bis de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1212, de 3 de septiembre. El total de peticiones de confirmación de voto tratadas ascendieron a 1895, representativas de 471.738.414 acciones.

## Derecho de información

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, Cellnex tendrá publicado ininterrumpidamente en su página web corporativa, entre otra información, lo siguiente: (i) el anuncio de la convocatoria; (ii) los documentos a disposición de los accionistas que se presentarán, en su caso, a la Junta General de Accionistas; y (iii) los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, incluyéndose también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas a medida que se reciban de conformidad con lo previsto en el apartado siguiente: [Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo](#).

Todo accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, o durante su celebración (verbalmente o por escrito a través de la plataforma de asistencia telemática), las informaciones o aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día que estimen precisas o la formulación por escrito de preguntas que consideren pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, por escrito y dentro del mismo plazo, o durante la celebración de la Junta General de Accionistas de conformidad con la convocatoria (verbalmente o a través de la Plataforma de Asistencia Telemática), las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que, desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, se hubiera facilitado a la CNMV y acerca del informe del auditor.

El Consejo de Administración, a través de la Secretaría del Consejo de Administración o por cualquier empleado experto en la materia, responderá a las solicitudes de información formuladas por los accionistas. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por el Consejo de Administración se incluirán en la página web de la Sociedad. Asimismo, las solicitudes de información recibidas previamente a la Junta General de Accionistas se responderán por escrito hasta el día de celebración de la Junta General de Accionistas. Por su parte, las solicitudes planteadas durante la celebración de la Junta General de Accionistas se responderán en el mismo momento y, de no ser posible, por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de terminación de la Junta General de Accionistas.

## Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3 %) del capital social podrán solicitar: (i) que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y/o (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de una Junta General de Accionistas convocada.

Estos derechos deben ejercerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de Cellnex dentro de los cinco (5) días posteriores a la publicación del anuncio de convocatoria. A estos efectos, con ocasión de la

convocatoria de la Junta General de Accionistas, se habilitará en la página web de Cellnex un Foro Electrónico de Accionistas de Cellnex al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, y podrán publicarse en dicho foro propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la legislación aplicable, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Asimismo, de conformidad con la legislación española, la Junta General de Accionistas puede resolver en cualquier momento sobre aquellas materias respecto de las cuales la ley no exige que estén incluidas en el orden del día, tales como el cese de cualquier consejero o el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.

### 3.1.6 Política de Remuneración al Accionista para los ejercicios 2023 y 2024

La Política de Remuneración al Accionista de Cellnex pretende mantener un equilibrio adecuado entre la remuneración de los accionistas, la generación de beneficios por parte de Cellnex y su estrategia, asegurando lograr una estructura de capital adecuada.

La Sociedad ha mantenido siempre en vigor una Política de Remuneración al Accionista desde 2015, cuando, con ocasión del inicio de la negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas, se estableció la primera política de dividendos. Adicionalmente, la estructura y forma de cálculo de la remuneración prevista en esta Política se ha mantenido inalterada desde el ejercicio fiscal 2017, consistiendo en un incremento del 10 % respecto del importe total distribuido a los accionistas en el ejercicio inmediatamente anterior.

En este sentido, la Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2023 acordó, en virtud del acuerdo quinto: (i) la distribución de un dividendo con cargo a la reserva de prima de emisión por un máximo de 85 millones de euros, pagadero en una o más cuotas en los años 2023, 2024 y 2025, y (ii) delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar, en su caso, el importe y la fecha exacta de cada distribución durante dicho período, atendiendo al importe total máximo señalado. En caso de que las distribuciones de dividendos acordadas por el Consejo de Administración no agoten el importe máximo aprobado por la Junta General de Accionistas durante el plazo establecido para ello, el citado acuerdo quinto quedaría sin efecto respecto al importe no distribuido.

Durante el ejercicio 2023, se ha repartido un total de 40.289.963,19 euros en concepto de dividendos con cargo a la reserva de prima de emisión. Dicho reparto trae causa de los siguientes acuerdos adoptados por el Consejo de Administración al amparo de la delegación otorgada a su favor por el citado acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas celebrada el 1 de junio de 2023:

- la aprobación de la distribución de un dividendo por importe de 11.822.190,19 euros, lo que implicó el reparto de 0,016760 euros por acción existente y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo; y
- la aprobación de la distribución de un dividendo por importe de 28.467.773,00 euros, lo que implicó el reparto de 0,04035 euros por acción existente y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo.

La fecha de pago de estos dividendos fue el 16 de junio de 2023 y 23 de noviembre de 2023, respectivamente.

La Política de Remuneración al Accionista de Cellnex está disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Política de Remuneración del Accionista](#).

### 3.1.7 Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2023

La Junta General de Accionistas de Cellnex se celebró el 1 de junio de 2023 en segunda convocatoria de manera híbrida, es decir, tuvo lugar de manera presencial, a distancia y telemática.

Los datos de asistencia a las juntas generales de los últimos años, así como los porcentajes de aprobación de los acuerdos adoptados, se encuentran publicados en la web corporativa de Cellnex, en la sección Junta General de Accionistas, así como en la web de la CNMV (Otra Información Relevante de 1 de junio de 2023, con número de registro 22819, a efectos de la Junta General de 2023).

A continuación, se detallan los datos de asistencia de las tres últimas Juntas Generales de Accionistas celebradas, en las que no ha habido ningún punto del orden del día que no haya sido aprobado por los accionistas.

#### Datos de asistencia

Fecha de la Junta General	% de presencia física	% en representación	% votos a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/03/2021	17,63 %	62,52 %	0,00 %	0,00 %	80,15 %
<i>De los que capital flotante</i>	0,77 %	62,34 %	0,00 %	0,00 %	63,11 %
28/04/2022	14,65 %	61,66 %	0,00 %	0,00 %	76,31 %
<i>De los que capital flotante</i>	0,46 %	61,58 %	0,00 %	0,00 %	62,04 %
01/06/2023	13,50 %	70,17 %	0,00 %	0,00 %	83,67 %
<i>De los que capital flotante</i>	0,75 %	70,10 %	0,00 %	0,00 %	70,85 %

### 3.2 Pactos parasociales

La Sociedad no tiene conocimiento de que existan acciones concertadas entre sus accionistas. Los pactos parasociales de los que tiene conocimiento Cellnex se detallan a continuación:

#### Acuerdo de accionistas celebrado entre Edizione, Mundys, Sintonia y Connect Due

Existe actualmente un pacto parasocial en relación con Cellnex cuyos intervinientes son Edizione, Sintonia, S.p.A. ("Sintonia"), Mundys S.p.A. (anteriormente denominada Atlantia, S.p.A.) ("Mundys") y Schema Gamma S.r.l. (anteriormente denominada Connect Due S.r.l.)<sup>10</sup>, afectando por tanto a un 5,98 % del capital social de la Sociedad.

Dicho pacto parasocial consiste en un acuerdo de coinversión de fecha 24 de julio de 2018 (el "Contrato de Co-inversión"), novado en virtud de contrato de novación modificativa no extintiva de fecha 9 de julio de 2020, en virtud del cual, entre otros, Sintonia (i) concedió a Mundys un derecho de igualar sobre las opciones (no ejercitadas) resultantes de cualquier emisión de derechos futuros aprobada por Cellnex hasta el día 12 de julio de 2025 (fecha de vencimiento del pacto), y (ii) otorgó a Mundys la opción de ejercitar un Derecho de Primera Oferta o ROFO y un Derecho a Igualar o Right to Match (según estos términos aparecen definidos en la novación del Contrato de Co-inversión) por un máximo del diez por ciento (10 %) del capital social emitido de Cellnex hasta el día 12 de julio de 2025, en lugar de por la totalidad de la participación indirecta de Edizione en Cellnex.

La fecha de vencimiento de este pacto es el 12 de julio de 2025 y un mayor detalle del mismo puede encontrarse en la web corporativa de Cellnex, en la sección de "Pactos parasociales", así como en la web de la CNMV (Otra Información Relevante de 17 de julio de 2020 con número de Registro 3441).

### 3.3 Comunicación con inversores

#### 3.3.1 Estrategia de comunicación con inversores

Como compañía cotizada, Cellnex es consciente de la importancia de mantener un elevado nivel de transparencia a través de canales de comunicación efectivos con sus inversores, accionistas y asesores de voto.

<sup>10</sup> Según indicado anteriormente, en virtud de una Notificación de Participaciones Significativas, de fecha 16 de octubre de 2023, Edizione comunicó a la CNMV cambios en la cadena de control, que no afectan a la parte que ejerce el control último de la cadena (es decir, Edizione, S.p.A.), resultado de una fusión en virtud de la cual Edizione S.p.A. absorbió a Schema Gamma S.r.l. (que era la entidad en la posición intermedia de la cadena de control según la última notificación remitida a la CNMV). Como consecuencia de la citada fusión, Edizione S.p.A. se convirtió en el accionista único de Connect Due S.r.l. (titular directo de los derechos de voto de la Sociedad según la última notificación remitida a la CNMV), el cual cambio su denominación social por Schema Gamma S.r.l.

En este sentido, y con objeto de definir y hacer públicos los principios y procesos que sigue Cellnex en la comunicación con sus stakeholders para comunicar información adecuada, confiable y puntual, la Sociedad ha publicado la Política de Comunicación de Información Financiera, No Financiera y Corporativa y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, disponible en la web corporativa de Cellnex, en la sección "Políticas Corporativas": [Política de Comunicación de Información Financiera, No Financiera y Corporativa y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto](#).

Esta Política se basa, entre otros, en los siguientes principios generales:

- **Transparencia.** La información difundida por Cellnex debe ser completa, clara, objetiva, correcta, veraz, homogénea y simultánea, sin que pueda inducir a error o confusión o no permita al inversor hacerse un juicio fundado sobre la Sociedad.
- **Igualdad de trato.** En Cellnex garantizamos la protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas y la igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés.
- **Información continua y actualizada.** La información facilitada a los accionistas debe ser continuada y permanente y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas.
- **Respeto del interés social.** Las prácticas de información y de relaciones con los mercados deben ser eficaces y acordes con el interés social.
- **Nuevas tecnologías.** Se utilizan y desarrollan instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías.
- **Cumplimiento normativo.** Cellnex cumplirá en todo momento lo previsto en la ley y en la normativa interna de gobierno corporativo, asegurando en todo caso la aplicación de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes. En particular, en caso de que la información a publicar se considere información privilegiada u otra información relevante, Cellnex la pondrá en conocimiento de la CNMV y/o de cualquier otra autoridad u organismo de supervisión, tanto nacional como extranjero que resulte procedente, dentro de los plazos y de acuerdo con los trámites establecidos en las disposiciones vigentes y con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio.

### 3.3.2 Acciones y medios de comunicación con inversores

Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los principios recogidos en la mencionada Política, Cellnex dispone de varios canales de comunicación. Algunos son canales generales, destinados a difundir información al público, mientras que otros son privados y están destinados principalmente a accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. A continuación, se detallan los principales canales por medio de los cuales se ha mantenido la comunicación con los accionistas e inversores durante el ejercicio 2023:

#### Página web corporativa

El principal canal de comunicación oficial de que dispone la Sociedad con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general es su página web corporativa: [www.cellnex.com](http://www.cellnex.com).

La información sobre gobierno corporativo, incluida aquella información sobre las Juntas Generales de Accionistas que debe ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad, de conformidad con el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital y la Circular 3/2015 de la CNMV, está disponible en el apartado "Relación con Inversores". En dicho apartado, además de la información general de la Sociedad, se incluyen, entre otros, informes públicos periódicos (como el Informe Anual Integrado que, a su vez, incluye las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado), el Informe de Medio Ambiente y Cambio Climático, el Informe Anual sobre Remuneraciones o el Informe Anual de Gobierno Corporativo). Asimismo, se ofrece la posibilidad de inscribirse en una lista de distribución de correo electrónico a través de la cual los suscriptores reciben puntualmente toda aquella información que publica externamente la Sociedad: notas de prensa, comunicados, otra información relevante, resultados financieros, así como fechas relevantes de la Sociedad.

La información que Cellnex transmite a través de su página web corporativa se incorpora simultáneamente, siempre que ello resulta posible, en castellano e inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en castellano, en aras de (i) facilitar las consultas de los accionistas y de los inversores, y (ii) dar cumplimiento al principio de igualdad, inmediatez y simetría en la información que se facilita.

### Conferencias, webcasts y road-shows para inversores

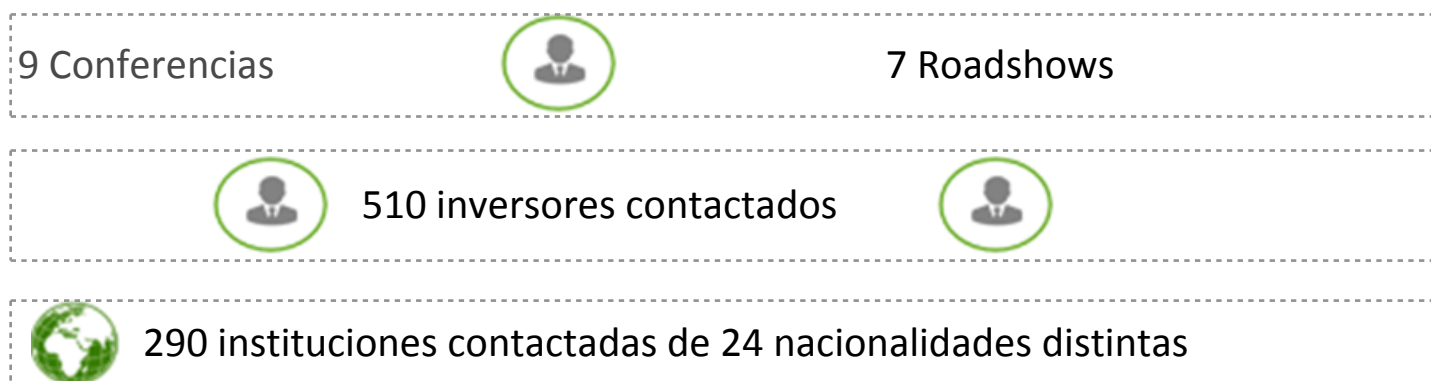
Cellnex organiza reuniones informativas, tanto de manera presencial como virtual, sobre la marcha de Cellnex y su Grupo o sobre otros aspectos de interés para los analistas y los inversores institucionales. Así, por ejemplo, durante el año 2023 la Sociedad ha acompañado al nuevo consejero ejecutivo D. Marco Patuano<sup>11</sup> en sus contactos iniciales con la comunidad inversora y ha tratado con algunos de sus accionistas e inversores institucionales:

- la nueva estrategia, comunicada a finales de 2022, y la nueva estructura organizativa asociada a la ejecución de ésta; y
- la política de remuneraciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, con el objeto de fomentar un diálogo abierto y constructivo con los *stakeholders* de Cellnex.

Asimismo, en línea con ejercicios anteriores, Cellnex ha difundido información económico-financiera a través de *conference calls* / *webcasts* en los cuales ha presentado los resultados trimestrales a inversores y analistas. Para un mayor detalle de los resultados de Cellnex de los nueve primeros meses del ejercicio 2023, vid [Presentación sobre sus resultados de los nueve primeros meses de 2023](#).

Igualmente, de manera esporádica y con ocasión de cambios o desarrollos en la estrategia de la Sociedad, ésta puede decidir organizar un acto específico dedicado a comunicar estas novedades al colectivo de analistas e inversores institucionales. En todo caso, estos eventos se retransmiten en diferido mediante *webcast* accesible al público en la página web corporativa el mismo día del evento y disponible durante un periodo razonable.

A continuación, se detallan los elementos más relevantes sobre las conferencias y *road-shows* celebrados con inversores y accionistas a lo largo del año 2023:



### Redes Sociales

Cellnex es consciente de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, por lo que fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como YouTube, LinkedIn o Twitter) en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información de interés sobre la marcha y las actividades del Grupo y establecer un diálogo fluido y provechoso con los accionistas y grupos de interés que utilizan estos medios de manera recurrente para informarse sobre asuntos de su interés.

Asimismo, la información se comunica de conformidad con la legislación aplicable, de modo formal y de manera precisa.

### Otros Canales. Atención al accionista.

La Dirección de Relación con Inversores está a disposición de todos los accionistas para dar respuesta a sus preguntas y necesidades de información en la dirección de correo electrónico ([investor.relations@cellnextelecom.com](mailto:investor.relations@cellnextelecom.com)). En este sentido,

<sup>11</sup> Un mayor detalle sobre el nuevo consejero D. Marco Patuano puede consultarse en el epígrafe [5.1.1](#).

Cellnex responde y atiende con prontitud las preocupaciones comunicadas a la Sociedad sobre algún aspecto específico, siempre y cuando ello sea posible de conformidad con la legislación aplicable. El modo de cursar la respuesta se adaptará al caso concreto y se actuará de conformidad con las recomendaciones y mejores prácticas de gobierno corporativo.

Asimismo, y en sede de celebración de las Juntas Generales de Accionistas, Cellnex habilita en la web corporativa, según se ha mencionado anteriormente, el Foro Electrónico del Accionista, al que tendrán acceso los accionistas individuales o agrupaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimados. La finalidad de esta plataforma electrónica es la de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas. Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta su finalización, los accionistas cuentan con el apoyo de la Oficina del Accionista, que dispone de un servicio para la organización de presentaciones y actos previos a la Junta General de Accionistas.

### **3.3.3 Acciones y medios de comunicación con asesores de voto**

Cellnex mantiene igualmente contactos habituales con los asesores de voto ("*proxy advisors*") con mayor presencia en el mercado, a fin de darles a conocer las peculiaridades propias de su entorno, de forma que sus recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento individualizado de la Sociedad.

La Secretaría del Consejo de Administración, la Dirección Global de Asuntos Públicos y Corporativos y la Dirección de Relación con Inversores son los responsables de mantener la interlocución con los *proxy advisors*, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdos que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas, de conformidad con las recomendaciones y mejores prácticas de gobierno corporativo.

## 4. Control, restricciones estatutarias a la toma de control y ofertas públicas de adquisición.

- *Cellnex no cuenta con ningún accionista de control.*
- *Nuestros Estatutos Sociales no contemplan restricciones a la transmisión de los valores de Cellnex, ni medidas de neutralización frente a OPAs.*

### 4.1 Control

A 31 de diciembre 2023, no existe persona física o jurídica alguna que ejerza o pueda ejercer control sobre Cellnex de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión ("Ley del Mercado de Valores").

Cellnex tampoco se encuentra controlada por ninguna entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

Un mayor detalle sobre la relación de accionistas significativos puede consultarse en epígrafes anteriores (vid. sección [Accionistas significativos](#) y [Pactos Parasociales](#)).

### 4.2 Restricciones estatutarias.

La transmisibilidad de los valores de Cellnex no está restringida por los Estatutos Sociales de la Sociedad, o de ninguna otra forma, excepto por (i) la aplicación de disposiciones legales y regulatorias de general aplicación y (ii) el Derecho de Primera Oferta o ROFO y el Derecho a Igualar o Right to Match (según estos términos aparecen definidos en la novación del Contrato de Co-inversión) mencionados en la sección [Pactos Parasociales](#). Un mayor detalle de la novación del Contrato de Co-inversión puede encontrarse en la web corporativa de Cellnex, en la sección de "Pactos parasociales", así como en la web de la CNMV (Otra Información Relevante de 17 de julio de 2020, con número de Registro 3441).

Asimismo, y salvo la exigencia comentada en la sección [Derechos de los accionistas](#) respecto de la necesidad de la acreditación de la posesión de, al menos, cien (100) acciones inscritas a nombre del accionista correspondiente, con cinco días (5) de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas para poder asistir a la misma, y cualesquiera otras establecidas legalmente, tampoco existen restricciones ni limitaciones al derecho de voto a distancia, al telemático, o al derecho de voto en general.

### 4.3 Ofertas públicas de adquisición ("OPAs")

#### 4.3.1 Medidas de neutralización

En consonancia con lo estipulado en el primer principio del Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas ("CBG"), la Junta General de Cellnex no ha acordado adoptar, para el caso de una OPA, ninguna medida de neutralización (entendiendo como tal lo establecido en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores).

#### 4.3.2 Acuerdos significativos afectados en caso de cambio de control por OPA

A 31 de diciembre de 2023, Cellnex tiene constancia de los siguientes acuerdos significativos que se verán afectados en caso de cambio de control como consecuencia de una OPA, ya sea porque entren en vigor, porque puedan ser modificados o porque puedan ser resueltos por la contraparte correspondiente:

#### **Bonos**

Los términos y condiciones de: (i) los bonos emitidos bajo los Programas EMTN y EMTN Garantizado, (ii) los bonos en dólares americanos y (iii) los bonos convertibles, incluyen una cláusula de cambio de control (que en determinadas ocasiones facultaría a los titulares de los bonos a solicitar el repago anticipado de los mismos mediante el ejercicio de una opción de venta). A estos efectos, dichos términos y condiciones entienden por "cambio de control" la adquisición de más del 50 % de



los derechos de voto en Cellnex o el derecho de nombrar o cesar a la totalidad o la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de Cellnex.

La citada opción de venta incluida en los términos y condiciones de los bonos convertibles puede ejecutarse (a opción de los titulares de los bonos) si, como consecuencia de la OPA, se produce un cambio de control. En cambio, la opción de venta incluida en (i) los bonos emitidos bajo los Programas EMTN y EMTN Garantizado y (ii) los Bonos en dólares americanos, solo puede ejecutarse (a opción de los titulares de dichos bonos) si ocurre un evento de cambio de control y hay una rebaja de calificación crediticia causada por el evento de cambio de control.

### **Préstamos y pólizas de crédito**

Algunos contratos de préstamo y pólizas de crédito con relevancia para Cellnex y sus sociedades dependientes también contienen cláusulas de cambio de control que pueden activarse en caso de OPA, incluyendo los siguientes:

- determinados préstamos y líneas de crédito suscritos por Cellnex y/o Cellnex Finance Company, S.A.U. ("Cellnex Finance"), en los cuales el desencadenante del cambio de control se produce a nivel de Cellnex y a nivel de Cellnex Finance;
- el contrato de líneas de crédito sindicadas celebrado por Swiss Towers AG, donde el desencadenante del cambio de control se mide con respecto a Cellnex Switzerland AG, Swiss Towers AG y Swiss Infra Services S.A.;
- las líneas de crédito en libras esterlinas, en las cuales el desencadenante del cambio de control se mide con respecto a Cellnex UK Ltd., Cellnex y Cellnex Finance;
- las líneas de crédito de Nexloop France, S.A.S. ("Nextloop"), donde el desencadenante del cambio de control se mide con respecto a Nexloop;
- el contrato de financiación senior de Cellnex France Infrastructure S.A.S., donde el desencadenante del cambio de control se mide con respecto a Cellnex France Infrastructure S.A.S.; y
- el préstamo sindicado de cinco (5) años asociado a la adquisición de T-Mobile Infra, los indicadores de cambio de control se miden con respecto a Cellnex Netherlands B.V. y Signal Infrastructure Netherlands B.V.

A nivel de Cellnex, un "supuesto de cambio de control" se activa generalmente cuando un tercero, solo o conjuntamente con otros, adquiere más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones con derecho a voto u obtiene el derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del consejo de administración de la sociedad de que se trate. A nivel de las filiales, un "supuesto de cambio de control" se activa generalmente cuando dicha filial deja de estar participada cien por cien (100 %) (o, en algunos casos, mayoritariamente) por Cellnex o la filial del Grupo que corresponda.

Un mayor detalle a este respecto puede consultarse en la Nota 15 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2023.

## Adquisiciones de infraestructuras

Ciertos contratos relevantes formalizados en el marco de las adquisiciones de infraestructuras a operadores de telecomunicaciones móviles acometidas por el Grupo Cellnex podrían modificarse o rescindirse si se activa una cláusula de cambio de control. Este es el caso de la mayoría de los contratos formalizados con clientes clave (los "Anchor Clients"), en los que:

- se incluye una cláusula de cambio de control que se puede activar, dependiendo del caso, si (i) un competidor directo del Anchor Client adquiere una parte significativa de las acciones u obtiene derechos de voto o de gobernanza que puedan ejercerse de forma que pueda afectar negativamente a los intereses del Anchor Client, o (ii) un competidor del Anchor Client, ya sea solo o junto con otros, obtiene una "Influencia significativa" y/o "control" (según estos términos se definen a continuación) en Cellnex. A este respecto, "influencia significativa" y/o "control" se suele definir como tener (i) más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones con derecho a voto (excepto en ciertos casos excepcionales en los que este umbral se define como tener 29 % (veintinueve por ciento) o más de acciones con derechos de voto), o (ii) el derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad relevante del Grupo), si bien en ciertos contratos, la definición de control, y por lo tanto de un cambio de control, hace referencia específica a la ley aplicable en la jurisdicción relevante. Además, en función del contrato, el cambio de control estará regulado a nivel de Cellnex o solo a nivel de la filial que haya firmado el contrato correspondiente; y
- el Anchor Client, en los anteriores casos, puede tener una opción para recomprar activos (generalmente las infraestructuras donde se le está prestando el servicio al Grupo Cellnex).

## 5. Consejo de Administración y retribución.

- El Consejo de Administración de Cellnex ha aumentado a trece (13) el número de sus miembros (cumpliendo con la Recomendación 13 del CBG).
- El Consejo de Administración de Cellnex es altamente diverso y la política de selección de los consejeros está asimismo enfocada a favorecer la diversidad.
- El Consejo de Administración de Cellnex cuenta con siete (7) nacionalidades representadas y está por encima de los estándares exigidos por las recomendaciones del CBG en cuanto a la presencia de mujeres, que sugieren una presencia de un 40% de mujeres a finales de 2023. Cellnex cuenta ya con una presencia de un 54% de Consejeras.
- Los consejeros independientes representan la mayoría de los Consejeros de Cellnex (cumpliendo con las Recomendaciones 15 y 17 del CBG)
- Los cargos y las funciones de Presidente y Consejero Delegado en Cellnex los ocupan personas distintas (cumpliendo con el Principio 16 del CBG)

### 5.1 Estructura y composición del Consejo de Administración

#### 5.1.1 Presentación de los consejeros

##### Los consejeros de Cellnex

Función	Categoría	Perfil (nacionalidad, educación, experiencia, otros cargos relevantes)
<b>Dña. Anne Bouverot</b>		
<b>Presidenta</b>	<b>Independiente</b>	<p><b>Nacionalidad y cargos de consejera, administradora, directora o representante que desempeña en otras sociedades.</b> Dña. Anne Bouverot, de nacionalidad francesa, es Presidenta del Consejo de Administración de Technicolor Creative Studios y Consejera de Ledger.</p> <p><b>Educación.</b> Licenciada en Matemáticas y Doctora en Inteligencia Artificial por la École Normale Supérieure - Paris Sciences &amp; Lettres. También posee un Máster en Ingeniería por Telecom Paris.</p> <p><b>Trayectoria profesional.</b> Su carrera incluye 19 años en Orange en puestos operativos y estratégicos, incluido el de Vicepresidenta Ejecutiva de Servicios Móviles (2009-2011). Posteriormente fue Directora General de GSMA (2011-2015) y Consejera Delegada de Morpho (2015-2017), empresa de biometría y ciberseguridad.</p> <p>Actualmente es Senior Advisor de Towerbrook Capital Partners. Preside la École Normale Supérieure de París y es cofundadora de la Fundación Abeona, que defiende la inteligencia artificial responsable y se dedica a estudiar su impacto social.</p>

Función	Categoría	Perfil (nacionalidad, educación, experiencia, otros cargos relevantes)
<b>D. Marco Patuano</b>  <b>Consejero Delegado</b>	<b>Ejecutivo</b>	<p><b>Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades.</b> D. Marco Patuano, de nacionalidad italiana, es Presidente de la Fundación Banco dell'Energia, Fundador y Consejero Delegado de MP Invest, S.r.l. (Advisory &amp; Club Investment) y Consejero no ejecutivo de Digital Value S.p.A.</p>
		<p><b>Educación.</b> Máster en Finanzas por la Universidad Bocconi de Milán.</p> <p><b>Trayectoria profesional.</b> Trabajó durante más de 25 años en TIM en Italia, otros países de la UE y Sudamérica. Entre 2003 y 2011, ocupó diferentes cargos ejecutivos, como CFO en TIM Brasil (2003-2004), Director General para LATAM (2004-2005), Consejero Delegado de Telecom Argentina (2005-2008), CFO de Telecom Italia (2008-2009), CCO (2009-2010), COO (2010-2011). Por último, entre 2011 y 2016 fue Consejero Delegado de Telecom Italia.</p> <p>Además, de 2016 a 2019, el Sr. Marco Patuano fue Consejero Delegado de Edizione Holding. Fue Presidente del Consejo de Administración de Cellnex como consejero dominical de Edizione entre 2018 y 2019. También ha sido consejero en Autogrill, Atlantia (actualmente rebautizada como Mundys) y GSM Association (durante el periodo que estuvo en TIM). Ha sido Senior Advisor de Nomura Holdings, Inc. en Italia y miembro de la Fundación Telecom Italia, la Fundación Bocconi y la Fundación del Instituto Europeo de Oncología.</p>
<b>Dña. Marieta del Rivero Bermejo</b>  <b>Vocal</b>	<b>Independiente</b>	<p><b>Nacionalidad y cargos de consejera, administradora, directora o representante que desempeña en otras sociedades.</b> Dña. Marieta del Rivero Bermejo, de nacionalidad española, es Consejera independiente de Gestamp Automotive y miembro de su comisión de sostenibilidad. Es asimismo la Presidenta no ejecutiva de Onivia.</p>
		<p><b>Otros cargos remunerados.</b> Miembro del Consejo Asesor de Mutualidad de la Abogacía.</p> <p><b>Otros cargos no remunerados.</b> Miembro del Consejo de la Asociación Española de Directivos. Asimismo, es Co-Chair de Women Corporate Directors Spain.</p> <p><b>Educación.</b> Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid. Asimismo, completó un Advanced Management Program por IESE Business School, un Executive Program por Singularity University California y es Executive Coach por la ECC e ICF.</p> <p><b>Trayectoria profesional.</b> Ha sido Directora Mundial de Marketing de Telefónica, Directora General Adjunta al director general comercial digital de Telefónica, Global CMO del Grupo Telefónica, Directora General de Nokia Iberia, Directora de Marketing de Xfera Mobile, Directora de Marketing de Amena (Orange), Senior Advisor de Ericsson, Socia de Seeliger &amp; Conde y Presidenta de International Women's Forum Spain. Ha sido una de 'Las 500 Mujeres más Influyentes de España' en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, según 'El Mundo', una de 'Las Top 100 Mujeres Líderes 2018' por Mujeres &amp; Cía, y reconocida como 'Mejor Directiva 2017' por la Asociación Española de Mujeres Empresarias.</p>
		<p>Es autora del libro 'Smart Cities: una visión para el ciudadano'.</p>

Función	Categoría	Perfil (nacionalidad, educación, experiencia, otros cargos relevantes)
<b>Dña. Ana García Fau</b>		<p><b>Nacionalidad y cargos de consejera, administradora, directora o representante que desempeña en otras sociedades.</b> Dña. Ana García Fau, de nacionalidad española, es Consejera independiente de Gestamp Automotive, Merlin Properties, Socimi, S.A., JDE Peet's NV (esta última sociedad cotizada de Países Bajos). Es Presidenta no ejecutiva de Finerge, S.A.</p>
		<p><b>Otros cargos remunerados.</b> Miembro de varios consejeros asesores que operan en los sectores industrial, financiero, asegurador y tecnológico, entre otros, como Salesforce EMEA, Mutualidad de la Abogacía, Pictet Iberia, Femman Capital y Grupo Cosentino.</p> <p><b>Otros cargos no remunerados.</b> Miembro del Patronato de la Fundación Universidad Comillas ICAI.</p>
<b>Vocal</b>	<b>Independiente</b>	<p><b>Educación.</b> Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE, E-3) de Madrid y MBA por el Massachusetts Institute of Technology (MIT) de Boston (Estados Unidos).</p> <p><b>Trayectoria profesional.</b> Ha desarrollado su carrera profesional en compañías como McKinsey &amp; Company, Goldman Sachs, Wolff Olins, Grupo Telefónica y Grupo Yell. Durante su etapa profesional en el Grupo Telefónica ocupó varias responsabilidades ejecutivas en TPI Páginas Amarillas, como Directora General Financiera y Directora General de Desarrollo Corporativo, siendo a su vez miembro del Consejo de Administración de varias de sus filiales. En Grupo Yell fue Consejera Delegada para España, Latinoamérica y el mercado hispano de EE.UU., miembro de su Comité ejecutivo internacional y Directora Global de Estrategia y Desarrollo corporativo. Durante los últimos años ha sido consejera independiente en Renovalia, Eutelsat y Technicolor, en Francia, Euskaltel, Globalvía S.A.U. y DLA Piper.</p>
<b>D. Dominique D'Hinnin</b>		<p><b>Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades.</b> D. Dominique D'Hinnin, de nacionalidad francesa, es Consejero independiente coordinador de Vantiva y Presidente de su Comisión de Remuneraciones, Consejero independiente coordinador de Edenred y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Adicionalmente, es miembro del Consejo de Administración de Louis Delhaize SA y Presidente de su Comisión de Auditoría. Por último, es Presidente no ejecutivo de Eutelsat Group.</p>
		<p><b>Educación.</b> Estudió en la École Nationale d'Administration y en la École Normale Supérieure, donde estudió cultura clásica entre 1979 y 1986.</p>
<b>Vocal</b>	<b>Independiente</b>	<p><b>Trayectoria profesional.</b> Ha sido miembro del Consejo de Administración de Le Monde SA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2005 y 2010. Vicepresidente del Consejo de Administración de Atari – Infogrames Entertainment SA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2005 y 2011. Vicepresidente del Consejo de Supervisión de Canal+ France y miembro de su Comisión de Auditoría entre 2007 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de EADS-Airbus y miembro de su Comisión de Auditoría de 2007 a 2013. Miembro del Consejo Estratégico de PricewaterhouseCoopers Francia entre 2009 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de Editions Amaury SA entre 2011 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de Marie Claire Album y Holding Evelyne Prouvost entre 2014 y 2016. Miembro del Consejo de Administración del grupo PRISA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2016 y 2021. Miembro del Consejo de Golden Falcon Inc, una SPAC estadounidense, entre diciembre de 2020 y junio de 2023.</p>

Función	Categoría	Perfil (nacionalidad, educación, experiencia, otros cargos relevantes)
<b>D. Pierre Blayau</b>		<p><b>Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades.</b> D. Pierre Blayau, de nacionalidad francesa, es Presidente de Harbour Conseils y miembro del Consejo de Administración de Newrest.</p>
		<p><b>Otros cargos remunerados.</b> Adicionalmente, es Senior Advisor en Bain y Coupa.</p>
<b>Vocal</b>	<b>Independiente</b>	<p><b>Educación.</b> Graduado por la École National d'Administration de Paris y la École Normale Supérieure de Saint-Cloud. Es Inspector de Hacienda.</p>
		<p><b>Trayectoria profesional.</b> Ha sido Consejero Delegado de Pont à Mousson (Saint-Gobain Group), PPR (actualmente denominada Kering), Moulinex, Geodis y Freight SNCF. Asimismo, ha sido miembro del consejo de administración de Crédit Lyonnais y Fimalac, presidente del consejo de administración de Areva y de CCR (Caisse Centrale de Réassurance) y presidente del club de fútbol PSG.</p>
<b>Dña. María Luisa Guijarro Piñal</b>		<p><b>Nacionalidad y cargos de consejera, administradora, directora o representante que desempeña en otras sociedades.</b> Dña. María Luisa Guijarro Piñal, de nacionalidad española, es Presidenta no ejecutiva de Adamo Telecom, S.L.</p>
	<b>Independiente</b>	<p><b>Educación.</b> Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid.</p>
<p><b>Trayectoria profesional.</b> Ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el grupo Telefónica desde 1996 y hasta 2016, donde ha ocupado, entre otros, los cargos de Directora Global de Marketing y Patrocinios, Consejera Delegada de Terra España, Directora de Marketing y Desarrollo de Negocio en España y, en su última etapa, también fue miembro del Comité Ejecutivo en España como responsable de Estrategia y Calidad.</p>		
<b>D. Christian Coco</b>		<p><b>Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades.</b> D. Christian Coco, de nacionalidad alemana e italiana, es Consejero de Mundys, Telepass y Benetton S.r.l.</p>
		<p><b>Otros cargos remunerados.</b> Adicionalmente, es Director de Inversiones de Edizione S.p.A.</p>
<b>Vocal</b>	<b>Dominical de Edizione - Schema Gamma, S.R.L.</b>	<p><b>Educación.</b> Licenciado en ingeniería por el Politécnico de Milán y Postgrado en Compañías de Servicios Públicos por el MIP de Milán (Escuela de Negocios del Politécnico).</p>
		<p><b>Trayectoria profesional.</b> Inició su carrera profesional en el ámbito de la planificación estratégica en el sector energético y en 2002 se incorporó a Mediobanca en el departamento de financiación de adquisiciones. Desde 2007 y hasta 2011 trabajó en firmas de capital riesgo, especialmente focalizadas en inversiones en el sector de las infraestructuras en Europa. Posteriormente, y hasta su incorporación al Grupo Edizione en 2015, fue el máximo responsable de Planificación, Control y M&amp;A del Grupo CIR de la familia De Benedetti.</p>
<b>Dña. Alexandra Reich</b>		<p><b>Nacionalidad y cargos de consejera, administradora, directora o representante que desempeña en otras sociedades.</b> Dña. Alexandra Reich, de nacionalidad austríaca, es miembro del Consejo de Administración de Delta Fiber NL, Salt SA Suiza, y miembro del Consejo de Supervisión del Grupo ING.</p>
	<b>Dominical de GIC Private Limited - Lisson Grove Investment Private Limited</b>	<p><b>Educación.</b> Licenciada y Master en Administración y Dirección de Empresas por la Viena University of Economics and Business Administration.</p>
<p><b>Trayectoria profesional.</b> Cuenta con 20 años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones, tras iniciar su carrera profesional en banca de inversión. Ocupó el cargo de Senior Advisor de Telenor, así como el de Consejera Delegada de Telenor en Tailandia – DTAC (2018 - 2020) y Consejera Delegada de Telenor Hungría (2016 - 2018), a la vez que Presidenta de los Consejos de Administración de Telenor en Serbia y Bulgaria. Asimismo, ocupó distintos cargos directivos en Swisscom (2006 - 2016) y Sunrise (2007 - 2009) en Suiza, y en Hutchinson (2005 - 2007) y United Telecommunications (2004 - 2005) en Austria.</p>		

Función	Categoría	Perfil (nacionalidad, educación, experiencia, otros cargos relevantes)
Dña. Kate Holgate		<p><b>Nacionalidad y cargos.</b> Dña. Kate Holgate, de nacionalidad británica, es especialista en fusiones y adquisiciones, así como en salidas a bolsa (OPVs).</p>
		<p><b>Otros cargos remunerados.</b> Socia en Brunswick Group.</p>
Vocal	Independiente	<p><b>Educación.</b> Licenciada con honores en Física por la Universidad de Oxford.</p>
		<p><b>Trayectoria profesional.</b> Cuenta con una amplia experiencia profesional en múltiples sectores como el tecnológico, el de los servicios profesionales y financieros o el sector inmobiliario, entre otros, principalmente en el Reino Unido y en la región Asia-Pacífico, en el ámbito de la comunicación financiera, corporativa y de crisis.</p>
D. Jonathan Amouyal		<p>En 1994, Dña. Kate Holgate se incorporó al departamento de Corporate Advisory de Kleinwort Benson y, anteriormente, trabajó en el servicio diplomático del Reino Unido. En el año 2000, se incorporó a la consultora internacional de comunicación y asuntos públicos Brunswick Group llegando a ser socia en el año 2006. De 2019 y hasta diciembre de 2020, fue directora de la compañía Brunswick Group en Hong Kong, y entre 2013 y 2019 en Singapur, tras ocupar otros puestos de responsabilidad en Brunswick Group Londres.</p>
		<p><b>Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades.</b> D. Jonathan Amouyal, de nacionalidad francesa, es Socio en The Children Investment Fund (TCI).</p>
Vocal	Dominical – TCI Fund Management Limited - TCI Luxembourg, S.à r.l. y CIFF Capital UK LP	<p><b>Educación.</b> Máster en Ingeniería Financiera con honores por la EM Lyon Business School y licenciado con honores en Economía y Contabilidad por la Universidad Lyon II.</p>
		<p><b>Trayectoria profesional.</b> Generalista con gran experiencia en los sectores de infraestructuras, tecnología, medios de comunicación, aeroespacial y productos de consumo y, además, de una amplia experiencia en el sector de infraestructuras de torres de telecomunicación y digitales.</p>
<p>Comenzó su carrera profesional en Fusiones y Adquisiciones de Bank of America en Londres y Nueva York. De 2008 a 2012, Jonathan se unió a Goldman Sachs Investment Partners (GSIP), donde finalmente se convirtió en Director Ejecutivo. En GSIP, Jonathan invirtió en toda la estructura de capital, tanto en mercados públicos como privados. En GSIP, el Sr. Amouyal comenzó a cubrir el sector de la infraestructura digital y el sector de las torres en particular.</p>	<p>Desde 2012, es socio de TCI, donde pasó los 3 primeros años construyendo un negocio de préstamos directos no inmobiliarios centrado principalmente en España. Desde entonces, ha sido responsable de varias grandes inversiones en los sectores de infraestructuras, infraestructura digital, aeroespacial, telecomunicaciones y consumo en Estados Unidos y Europa.</p>	

Función	Categoría	Perfil (nacionalidad, educación, experiencia, otros cargos relevantes)
<b>Dña. María Teresa Ballester Fornés</b>		<p><b>Nacionalidad y cargos de consejera, administradora, directora o representante que desempeña en otras sociedades.</b> Dña. María Teresa Ballester Fornés, de nacionalidad española, es Fundadora y Socia directora de Nexus Iberia Private Equity Fund I y Consejera independiente de Sonae SGPS, S.A.</p> <p><b>Otros cargos no remunerados.</b> Es miembro del International Women's Forum (IWF) y del Patronato de la Fundación Junior Achievement.</p> <p><b>Educación.</b> MBA por la Columbia University de Nueva York y licenciada Cum Laude en Finanzas y Ciencias Políticas por el Boston College.</p> <p>Trayectoria profesional. Inversora internacional y multicultural con más de 25 años de experiencia en inversiones, centrada en la creación de valor para los accionistas a través de Comités de Dirección y Consejos. Ha sido Consejera Delegada de 3i Private Equity en España, donde ha ocupado más de diez puestos en Consejos de Administración de empresas en cartera. Inició su carrera profesional en GTE Corporation (Verizon) como ejecutiva financiera y en Booz Allen Hamilton como consultora estratégica en México, Reino Unido, España y Portugal.</p> <p>Además, ha sido consejera independiente de Repsol, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría y Riesgos y de su Comisión de Retribuciones. Consejera independiente de PRISA, S.A. y Presidenta de su Comisión de Sostenibilidad y miembro de la Comisión de Auditoría y Riesgo.</p> <p>También ha sido consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría del Grupo Lar, de propiedad familiar, y Senior Advisor de EY Deals y AON España. Ha presidido ASCRI (Asociación Española de Capital Riesgo) y el capítulo español de Level 20.</p>
<b>Vocal</b>	<b>Independiente</b>	<p><b>Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades.</b> D. Óscar Fanjul Martín, de nacionalidad española y chilena, es Vicepresidente y Consejero independiente de Ferrovial, S.A. y Consejero de Marsh &amp; McLennan Companies.</p> <p><b>Otros cargos no remunerados.</b> Es miembro del Patronato de CEMFI, Aspen Institute y Fundación Norma Foster.</p> <p><b>Educación.</b> Licenciado en Ciencias Económicas.</p> <p>Trayectoria profesional. Inició su carrera profesional en el Instituto Nacional de Industria y también trabajó en la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Durante 1983 y 1984 fue secretario general técnico y subsecretario del Ministerio de Industria y Energía. Fue Presidente fundador y Consejero Delegado de Repsol y también ha sido Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico.</p> <p>Tiene una amplia experiencia en la gestión de grandes multinacionales y un profundo conocimiento del mundo empresarial en muchos países de todo el mundo. Ha sido Vicepresidente de Omega Capital y miembro del Consejo de Administración de la Bolsa de Londres, Unilever, Acerinox, BBVA, Areva, Lafarge y Vicepresidente de Holcim. Ha sido miembro del Grupo Consultivo sobre Competitividad del Presidente de la Comisión Europea y administrador de la Norma Internacional de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).</p>

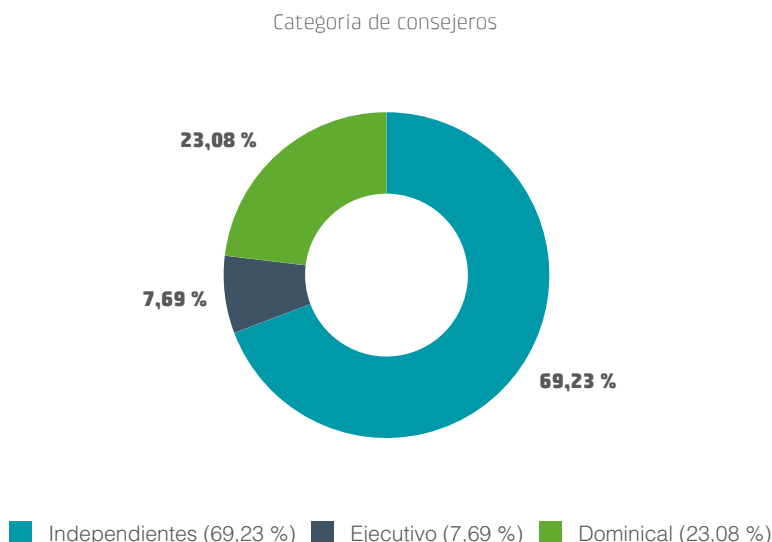
Los curriculum vitae han sido adaptados a los criterios del índice *Dow Jones Sustainability World Index* de acuerdo con la clasificación de industria de nivel 1 de *Global Industry Classification Standard*.

Se incluye una descripción más detallada de los roles y funciones según el cargo de cada uno de los consejeros en la sección [Funciones y facultades del Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario y la Vicesecretaria no consejeros](#) del presente IAGC.



### Composición por categoría de consejero

El Consejo de Administración tiene un (1) consejero ejecutivo (que representa un 7,69% del Consejo de Administración), tres (3) consejeros dominicales (que representan un 23,08 % del Consejo de Administración) y nueve (9) consejeros independientes (que representan un 69,23 % del Consejo de Administración). No existen, pues, otros consejeros externos que no se puedan categorizar como consejeros dominicales o consejeros independientes.



### Los consejeros independientes

El Consejo de Administración está mayoritariamente integrado por consejeros con la categoría de independientes, de conformidad con las recomendaciones de gobierno corporativo, que sugieren que los consejeros independientes representen al menos la mitad total de consejeros (Recomendaciones 15 y 17 del CBG).

A continuación se muestra una tabla resumen elaborada por la CNMV respecto del porcentaje de representación de las distintas categorías de consejeros de las sociedades cotizadas (no solo IBEX 35) a cierre de 2022<sup>12</sup>:

#### Porcentaje de representación de las distintas categorías de consejeros de sociedades cotizadas

Año	Ejecutivos (%)		Dominicales (%)		Independientes (%)		Otros externos (%)	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
IBEX 35	14,50 %	13,80 %	21,40 %	23,00 %	56,30 %	55,60 %	7,80 %	7,50 %
Más de 500 M de €	15,20 %	13,60 %	37,30 %	37,70 %	40,10 %	41,60 %	7,40 %	7,20 %
Menos de 500 M de €	16,30 %	16,50 %	36,70 %	37,00 %	39,90 %	40,50 %	7,10 %	6,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>15,30 %</b>	<b>14,70 %</b>	<b>31,60 %</b>	<b>32,20 %</b>	<b>45,60 %</b>	<b>46,10 %</b>	<b>7,40 %</b>	<b>6,90 %</b>

Se puede observar que, a cierre de 2022, el porcentaje medio de consejeros independientes en la totalidad de las sociedades cotizadas en España era de un 46,1 %; no obstante, Cellnex tenía un porcentaje de 72,73 % consejeros independientes a cierre de 2022.

Asimismo, de conformidad con dicho informe, el porcentaje medio de consejeros no ejecutivos (dominicales, independientes y otros externos) era del 86,1 % en las compañías del IBEX 35 en 2022, frente a casi un 90,90 % en Cellnex en 2022.

Se hace constar que ninguno de los consejeros calificados como independientes perciben de Cellnex, o del Grupo Cellnex, ninguna cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, ni mantiene ni ha mantenido durante

<sup>12</sup> Información obtenida de: [link](#)

el último ejercicio, una relación de negocios con Cellnex o cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

### Los consejeros dominicales

El porcentaje total de derechos de voto representados en el Consejo de Administración es de 26,32 %.

- El 1 de junio de 2023 se reeligió por Junta General de Accionistas a un consejero a instancia de Edizione – Schema Gamma S.r.l., nombrado por cooptación el día 2 de abril de 2020, que ostenta un porcentaje de 9,90 %.
- Igualmente, el 1 de junio de 2023 se ratificó por la Junta General de Accionistas el nombramiento de un consejero a instancia de TCI Fund Management Limited, que actúa en representación de TCI Luxembourg S.à r.l. y CIFF Capital UK LP, nombrado por cooptación el 26 de abril de 2023, y que ostentan un porcentaje de 9,39 %.
- Por último, el 29 de marzo de 2021 se reeligió por Junta General de Accionistas a una consejera nombrada por cooptación el 16 de diciembre de 2020 a instancia de GIC - Lissou, que ostenta un porcentaje de 7,03 %.

Se deja constancia de que durante el ejercicio no se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital social. Asimismo, el porcentaje total de derechos de voto de accionistas representados en el Consejo de Administración es de 26,32 % y dichos consejeros dominicales representan un porcentaje parejo o similar respecto del total de miembros del consejo de administración.

### Otra información relevante del Consejo de Administración

Consejero	Representante	Categoría y cargo	Fecha de primer nombramiento (N) y reelecciones (R)	Fecha de expiración del cargo	Procedimiento de elección
<b>Dña. Anne Bouverot</b>		Independiente Presidenta	N: 31/5/2018 R: 28/4/2022	28/4/2025	
<b>D. Marco Patuano</b>		Ejecutivo Consejero Delegado	N: 1/6/2023	1/6/2026	
<b>Dña. Marieta del Rivero Bermejo</b>		Independiente Consejera	N: 27/4/2017 R: 21/7/2020, 1/6/2023	1/6/2026	
<b>Dña. Ana García Fau</b>		Independiente Consejera	N: 18/7/2022 R: 1/6/2023	1/6/2026	
<b>D. Dominique D'Hinnin</b>		Independiente Consejero	N: 1/6/2023	1/6/2026	
<b>D. Pierre Blayau</b>		Independiente Consejero	N: 16/4/2015 R: 31/5/2018, 28/4/2022	28/4/2025	
<b>Dña. María Luisa Guijarro Piñal</b>	N/A	Independiente Consejera	N: 31/5/2018 R: 28/4/2022	28/4/2025	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
<b>D. Christian Coco</b>		Dominical Consejero	N: 2/4/2020 R: 21/7/2020, 1/6/2023	1/6/2026	
<b>Dña. Alexandra Reich</b>		Dominical Consejera	N: 16/12/2020 R: 29/3/2021	29/3/2024	
<b>Dña. Kate Holgate</b>		Independiente Consejera	N: 28/7/2021 R: 28/4/2022	28/4/2025	
<b>D. Jonathan Amouyal</b>		Dominical Consejero	N: 26/4/2023 R: 1/6/2023	1/6/2026	
<b>Dña. M<sup>a</sup> Teresa Ballester Fornés</b>		Independiente Consejera	N: 26/4/2023 R: 1/6/2023	1/6/2026	
<b>D. Óscar Fanjul Martín</b>		Independiente Consejero	N: 1/6/2023	1/6/2026	

Se deja constancia de que los periodos indicados sobre la fecha de expiración del cargo son tentativos. No se ha tenido en cuenta el periodo adicional de vigencia que puede aplicar de conformidad con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital en el que se indica que el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya

celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

### 5.1.2 Identificación del secretario no consejero de Cellnex y de la vicesecretaria no consejera

El Consejo de Administración de Cellnex cuenta con un secretario y una vicesecretaria no consejeros:

Cargo	Perfil (nacionalidad, educación, experiencia)
<b>D. Jaime Velázquez Vioque</b>	D. Jaime Velázquez Vioque, de nacionalidad española, licenciado en Derecho por la Universidad de Extremadura y Abogado del Estado en excedencia. Tiene amplia experiencia en Derecho Mercantil, fundamentalmente en operaciones corporativas de fusión y adquisición en sectores regulados y en temas relacionados con el gobierno corporativo de las sociedades. En la actualidad, dirige un despacho internacional de abogados en España, al que se incorporó en 2005. Anteriormente, desempeñó los puestos de secretario del consejo de administración y director de asesoría jurídica del Instituto de Crédito Oficial y secretario general y del consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Ha participado en numerosas conferencias y ha sido profesor asociado de Derecho Mercantil en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.
<b>Dña. Virginia Navarro Virgós</b>	Dña. Virginia Navarro Virgós, de nacionalidad española, licenciada en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra, Máster en International Legal Practice por el Instituto Empresa (IE) y Advanced Management Program por IESE. Fue Senior Manager del Departamento Legal de Abertis Infraestructuras, donde estuvo diez años participando activamente en proyectos de fusiones y adquisiciones y de financiación del Grupo tanto a nivel nacional como internacional, Asociada en el Departamento de Corporate de Linklaters, así como en la asesoría jurídica de Morgan Stanley. En la actualidad, es Global General Counsel y Vicesecretaria del Consejo de Administración. Anteriormente, fue Directora Global de Gobierno Corporativo y Legal M&A & Financing de Cellnex (2019-2023).

## 5.2 Las competencias de los consejeros y el plan de formación a los consejeros y programa de inducción

### 5.2.1 Matriz de competencias

La matriz de competencias del Consejo de Administración de Cellnex se elabora internamente para asegurar la diversidad de los miembros del Consejo de Administración, asegurando la diversidad de género, procedencia, edad, conocimiento, capacidades y experiencias necesarias para el buen funcionamiento de la Sociedad. Así pues, la composición del Consejo de Administración así como cualesquiera nuevas incorporaciones se analizan a la luz de dicha matriz.

Cellnex este año ha incorporado a los siguientes consejeros: D. Marco Patuano, D. Óscar Fanjul Martín, D. Jonathan Amouyal, Dña. María Teresa Ballester Fornés y D. Dominique d'Hinnin. A raíz de todos los cambios de miembros del Consejo de Administración ocurridos durante el ejercicio 2023, Cellnex ha actualizado la matriz de competencias para incluir a las nuevas incorporaciones. Para ello, ha contado con el apoyo de Russell Reynolds.

### 5.2.2 Plan de formación a los consejeros y programa de inducción

De conformidad con la Recomendación 30 del CBG y con independencia de los conocimientos que se exigen a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, Cellnex ofrece un plan sólido de formación continua a todos sus consejeros, así como un plan de acogida inicial para nuevos consejeros. En este sentido, el plan de formación de los consejeros consta de dos partes: (i) el plan de formación continuo y (ii) el programa de inducción (*onboarding* o *landing program*) para nuevos miembros del Consejo de Administración.

## Plan de formación continua

- En 2022 el Consejo de Administración llevó a cabo un ambicioso plan de formación que cubrió aspectos relacionados con (i) auditoría, finanzas y contabilidad, (ii) ciberseguridad; (iii) formación de ESG y (iv) formación económica y financiera.
- En 2023 el Consejo de Administración se ha centrado en la supervisión de la marcha de Cellnex y en el complejo proceso de sucesión del Consejero Delegado, con los consiguientes cambios organizativos. Asimismo, el Consejo de Administración también se ha asegurado de la correcta implementación de la nueva estrategia de la Sociedad. Tal y como se indica más adelante, el Consejo de Administración ha tenido un total de 29 reuniones este 2023, prueba de la intensa actividad llevada a cabo.
- En 2024, el Consejo de Administración retomará el plan de formación continuo, que cubrirá fundamentalmente temas de ESG, ciberseguridad, operaciones y compliance, sin perjuicio de poder ampliar dicho plan en función de las necesidades de Cellnex a lo largo del ejercicio.
- Por último, Cellnex organiza un Strategy Retreat, que también sirve de foro para tratar las tendencias de mercado, aunque también sea una cuestión recurrente en las reuniones del Consejo de Administración cuando se considere necesario u oportuno.

## Onboarding o Landing program

El landing program consiste en (i) un primer paquete de documentación (tanto legal como de información de Cellnex); (ii) reuniones individuales con cada uno de los consejeros y con cada uno de los miembros de la Alta Dirección; y (iii) presentaciones sobre aspectos relevantes de Cellnex para facilitar la familiarización de los nuevos miembros del Consejo de Administración. En particular, este año se han tratado las siguientes cuestiones:

- finanzas: presentación de temas clave.
- personas: presentación de la organización y funciones.
- gobierno corporativo: visión general de la estructura de gobierno corporativo.
- gestión de riesgos: presentación del mapa de riesgos de Cellnex.
- ciberseguridad: presentación introductoria y temas clave.
- ética y cumplimiento: presentación del canal de denuncias y visión general del cumplimiento.
- plan director ESG: presentación del plan director ESG.

## 5.3 Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas al aumento de capital social y a la emisión de valores negociables

De conformidad con lo expuesto anteriormente (vid. sección [Capital social](#)), el Consejo de Administración tiene delegadas varias facultades relativas al capital social y a la emisión de valores negociables. El Consejo de Administración ha hecho uso de dichas facultades en el ejercicio 2023, tal y como se detalla en la sección mencionada anteriormente.

## 5.4 Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas a la adquisición derivativa de acciones propias

De conformidad con lo expuesto anteriormente (vid. sección [Capital social](#)), y en virtud del acuerdo noveno de la Junta General de Accionistas, celebrada el 1 de junio de 2023, se acordó autorizar al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones propias por un periodo de cinco (5) años. El Consejo de Administración ha hecho uso de dichas facultades en el ejercicio 2023, tal y como se detalla en la sección mencionada anteriormente.

## 5.5 Facultades y funciones de los consejeros según el cargo ostentado en el Consejo de Administración

El Consejo de Administración es competente para la gestión y representación de Cellnex. Como tal, el Consejo de Administración ha implantado una estructura de gobierno corporativo con objeto de garantizar que cumple con la gestión y representación de la sociedad con el máximo rigor:

- dentro del Consejo de Administración, sus distintos miembros (Vocales, Presidenta, Secretario no consejero, Vicesecretaria no consejera) juegan funciones diferentes, tal y como se detalla en la sección [Funciones y facultades del Presidente, Consejero Delegado y el Secretario y la Vicesecretaria no consejeros](#);
- Cellnex cuenta con un Consejero Delegado, D. Marco Patuano, que tiene delegadas todas las facultades delegables, de representación, dirección y disposición; y
- el Consejo de Administración dispone de tres comisiones: la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ("CNRS") y la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos ("CAGR") y la Comisión de Asignación de Capital ("CAC"). Dichas comisiones apoyan al Consejo de Administración en sus respectivas funciones, tal y como se detalla en el capítulo [Comisiones del Consejo de Administración](#).

### 5.5.1 Funciones y facultades del Presidente, el Consejero Delegado, el Secretario y Vicesecretario no consejeros

A continuación, detallamos el cargo y las funciones del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, del Secretario no Consejero y del Vicesecretario no Consejero, de conformidad con lo dispuesto en (i) la Ley de Sociedades de Capital; (ii) los Estatutos Sociales y (iii) el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex:

Cargo	Funciones
<b>Presidente del Consejo de Administración</b>	<p><b>El cargo</b></p> <p>El cargo de Presidente del Consejo de Administración podrá recaer en un consejero ejecutivo, dominical, independiente o que tenga la consideración de "otro externo".</p> <p>En el caso de que el cargo de Presidente del Consejo de Administración recaiga en un consejero ejecutivo, la designación del Presidente requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>El Presidente será elegido entre los miembros del Consejo de Administración previo informe de la CNRS.</p> <p><b>Las funciones</b></p> <p>El Presidente es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la facultad ordinaria de convocar y presidir el Consejo de Administración;</li> <li>• formar el orden del día de sus reuniones;</li> <li>• dirigir las discusiones y deliberaciones, debiendo estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición;</li> <li>• velar por que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día;</li> <li>• preparar y someter al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar durante cada ejercicio, sin perjuicio de que cada consejero pueda proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos;</li> <li>• ser responsable de la dirección del Consejo de Administración y de la efectividad de su funcionamiento;</li> <li>• asegurar que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas;</li> <li>• acordar y revisar los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen; y</li> <li>• presidir la Junta General de Accionistas.</li> </ul>

<p><b>Consejero Delegado</b></p>	<p><b>El cargo</b></p> <p>El Consejo de Administración puede designar de entre sus miembros a un Consejero Delegado, estableciendo el contenido, los límites y las modalidades de delegación.</p> <p>La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en el Consejero Delegado y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.</p> <p><b>Las funciones</b></p> <p>El Consejero Delegado tiene encomendada la gestión ordinaria de Cellnex con las máximas funciones delegables de representación, administración y disposición y reporta directamente al Consejo de Administración.</p>
<p><b>Secretario y Vicesecretaria no consejeros</b></p>	<p><b>El cargo</b></p> <p>El Secretario del Consejo de Administración podrá o no ser consejero. Y, previo informe de la CNRS, el Consejo de Administración podrá nombrar a un Vicesecretario, que tampoco deberá tener la condición de consejero.</p> <p><b>Las funciones</b></p> <p>El Secretario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• auxiliará al Presidente en sus labores;</li> <li>• proveerá para el buen funcionamiento del Consejo de Administración ocupándose, muy especialmente, de prestar asesoramiento a los consejeros (y de enviarles la información relevante) para el ejercicio de su función con antelación suficiente y en un formato adecuado;</li> <li>• conservará la documentación del Consejo de Administración, dejando constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones y dando fe de su contenido y de las resoluciones adoptadas; y</li> <li>• cuidará en todo caso la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y velará por que las actuaciones del Consejo de Administración se ajusten a la normativa aplicable y sean conformes con los Estatutos Sociales y demás normativa interna.</li> </ul> <p>El Vicesecretario asiste al Secretario del Consejo de Administración o le sustituye en caso de ausencia en el desempeño de tal función.</p>

Asimismo, y de conformidad con el Principio 16 del CBG, se deja constancia de que Cellnex ha optado por que los cargos de Presidente y Consejero Delegado en Cellnex los ocupen personas distintas.

### 5.5.2 Poderes y facultades delegadas por el Consejo de Administración sobre la emisión o recompra de acciones

El Consejero Delegado, D. Marco Patuano, tiene todas las facultades de representación, dirección y disposición, salvo las indelegables de conformidad con la normativa aplicable o los Estatutos Sociales (tal y como se ha detallado anteriormente - vid sección [Funciones y facultades del Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario y la Vicesecretaria no consejeros](#)).

En particular, respecto de las funciones relativas a la posibilidad de (i) ampliar el capital social y (ii) emitir valores negociables o recomprar acciones (vid. sección [Capital social](#)), la Junta General de Accionistas aprobó una facultad de sustitución que, en particular, autoriza al Consejo de Administración para que este, a su vez, delegue a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración o en cualquier otra persona, sea o no miembro de ese órgano, las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo. No obstante, se deja constancia que el Consejero Delegado nunca ha hecho uso de estas facultades en virtud de la facultad de sustitución.

## 5.6 La diversidad en el Consejo de Administración

La diversidad en el Consejo de Administración es clave para garantizar su efectividad y buen funcionamiento y mejorar los resultados de ESG. Estudios recientes ponen de manifiesto que la diversidad de los miembros en el Consejo de Administración, especialmente en cuanto a género, edad, nacionalidad y experiencia, aporta valor y está asociada a mejores resultados no financieros, particularmente social y de gobierno corporativo.

En este sentido, el Consejo de Administración de Cellnex es altamente diverso y la política de selección de los consejeros está asimismo enfocada a favorecer la diversidad. Bajo su Política de Equidad, Diversidad e Inclusión (desarrollada posteriormente), Cellnex mantiene la firme voluntad de potenciar estos aspectos a través del liderazgo inclusivo como palanca de cambio y sostenibilidad del negocio.

### 5.6.1 La diversidad en cifras

El Consejo de Administración de Cellnex es altamente diverso en términos de nacionalidad, género, edad y experiencia. A continuación, se muestra la diversidad de nuestro Consejo de Administración en lo que a nacionalidad y género se refiere:

Consejero	Nacionalidad	Género
<b>D. Anne Bouverot</b>	Francia	Femenino
<b>D. Marco Patuano</b>	Italia	Masculino
<b>Dña. Marieta del Rivero Bermejo</b>	España	Femenino
<b>Dña. Ana García Fau</b>	España	Femenino
<b>D. Dominique D'Hinnin</b>	Francia	Masculino
<b>D. Pierre Blayau</b>	Francia	Masculino
<b>Dña. María Luisa Guijarro Piñal</b>	España	Femenino
<b>D. Christian Coco</b>	Alemania e Italia	Masculino
<b>Dña. Alexandra Reich</b>	Austria	Femenino
<b>Dña. Kate Holgate</b>	Reino Unido	Femenino
<b>D. Jonathan Amouyal</b>	Francia	Masculino
<b>Dña. María Teresa Ballester Fornés</b>	España	Femenino
<b>D. Óscar Fanjul Martín</b>	España y Chile	Masculino
<b>TOTAL</b>	<b>5 españoles de un total de 13 consejeros; y 7 nacionalidades representadas</b>	<b>7 de los 13 consejeros son mujeres</b>

El Consejo de Administración de Cellnex está por encima de los estándares exigidos por las recomendaciones de gobierno corporativo en cuanto a la presencia de mujeres. Las recomendaciones de gobierno corporativo contenidas en el CBG sugerían una presencia de un 40 % a finales de 2022 y Cellnex ya superó esa cifra en el ejercicio 2021 y actualmente cuenta con una presencia de 53,85 % de consejeras, nuevamente por encima de las recomendaciones.

### 5.6.2 Políticas de diversidad

Cellnex cuenta con políticas de diversidad en general y especialmente en relación con el Consejo de Administración. En concreto, Cellnex ha aprobado, por un lado, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión y, por otro, una Política de Composición del Consejo de Administración (de conformidad con la Recomendación 14 del CBG).

#### Política de Equidad, Diversidad e Inclusión

El Consejo de Administración de Cellnex aprobó a propuesta de la CNRS, en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2021, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Política de Equidad, Diversidad e Inclusión](#). El objeto de la Política es establecer las directrices y líneas de actuación en materia de equidad, diversidad e inclusión que permiten la formalización y concreción del concepto de "Diversidad" en el marco de Cellnex, así como su comunicación a los grupos de interés y la implementación en todas sus compañías.

La Política es de aplicación para todas las sociedades que componen el grupo Cellnex.

## **Principios básicos de la Política**

La diferencia y pluralidad de las personas, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión laboral son factores prioritarios y estratégicos. Cellnex mantiene la firme voluntad de potenciar la equidad, la diversidad y la inclusión, a través del liderazgo inclusivo como palancas de cambio y sostenibilidad del negocio mediante los principios siguientes:

- conexión y compromiso entre seres humanos diferentes;
- respeto, igualdad de derechos y oportunidades y justicia; y
- accesibilidad, facilidad de uso y ausencia de barreras y prejuicios.

Para Cellnex es prioritario fomentar la diversidad en todas sus formas, con especial atención a los siguientes ámbitos: género, edad, orientación sexual, cultura, raza, religión, pensamiento, educación, talento, condición social, cualidad individual, estilo de trabajo, discapacidad, necesidades especiales o de cualquier otra circunstancia de su personal; y a su vez, rechaza cualquier tipo de discriminación por dichas causas que impida el crecimiento de Cellnex o que afecte a la selección, retención, avance y bienestar de su personal. La estrategia de Cellnex en Equidad, Diversidad e Inclusión (EDI) se basa en cuatro pilares: Exteriorización, Concienciación, Crecimiento y Liderazgo. Cada uno de ellos tiene como objetivo promover iniciativas específicas y cuantificables que refuercen la mentalidad y la cultura de Cellnex EDI.

## **Ejes, compromisos y líneas estratégicas**

Cellnex ha identificado cinco (5) prioridades, que permitirán maximizar la diversidad y alcanzar los objetivos empresariales a largo plazo: la diversidad de género, la diversidad generacional, la diversidad afectivo-sexual, la diversidad cultural y la diversidad funcional.



Eje	Compromiso y línea estratégica
<b>Diversidad de género</b>	<p>Promover la paridad de oportunidades y fomentar la equidad de género en todos los niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• fomentar la presencia de mujeres en todos los niveles, especialmente en las posiciones de liderazgo y alta dirección;</li> <li>• promover un entorno respetuoso y no discriminatorio que favorezca la igualdad de oportunidades;</li> <li>• reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres en puestos de trabajo similares; y</li> <li>• fomentar la conciliación entre la vida profesional y personal para todos los empleados.</li> </ul>
<b>Diversidad generacional</b>	<p>Contribuir a la integración laboral y convivencia de diferentes generaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• fomentar la integración laboral entre diferentes generaciones;</li> <li>• asegurar la gestión y el aprovechamiento del talento multigeneracional;</li> <li>• establecer medidas orientadas a evitar sesgos en los procesos de selección, contratación y promoción basados exclusivamente en la edad; y</li> <li>• trabajar activamente en la gestión de los retos asociados a una sociedad multigeneracional.</li> </ul>
<b>Diversidad afectivo-sexual</b>	<p>Asegurar un entorno inclusivo para todos los empleados, con independencia de su orientación o identidad sexual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• visibilizar el compromiso con la no discriminación del colectivo LGTBIQ y la igualdad de oportunidades en este ámbito;</li> <li>• fomentar un entorno inclusivo y la integración del colectivo LGTBIQ;</li> <li>• sensibilizar a los empleados en materia de diversidad afectivo-sexual; y</li> <li>• eliminar cualquier práctica de acoso y discriminación hacia los empleados del colectivo LGTBIQ.</li> </ul>
<b>Diversidad cultural</b>	<p>Valorar, respetar y aprovechar las diferencias culturales como fuente de valor añadido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• fomentar el respeto y el valor de la diversidad cultural;</li> <li>• aprovechar la diversidad cultural como fuente de conocimiento y talento, creando valor añadido; y</li> <li>• fomentar la integración de los empleados mediante la sensibilización y el entendimiento intercultural.</li> </ul>
<b>Diversidad funcional</b>	<p>Valorar el potencial único de las personas con capacidades diferentes y aprovechar su talento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• asegurar la inserción laboral de trabajadores con capacidades diferentes;</li> <li>• mejorar la integración del colectivo de personas con capacidades diferentes en el momento de la incorporación al lugar de trabajo; y</li> <li>• apoyar la retención del talento de personas con capacidades diferentes en el mundo laboral.</li> </ul>

La ambición de la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión se tiene en cuenta en todas y cada una de las actividades relacionadas con el talento: desde la atracción de talento (con nuestra nueva marca de empleador, estrategias de adquisición de talento que persiguen la búsqueda de un grupo diverso de candidatos/as, evitar sesgos a través del uso de CVs ciegos, etc.), hasta el desarrollo y gestión del talento, todo ello para proporcionar equidad e igualdad de oportunidades en todos nuestros programas de desarrollo.

Asimismo, Cellnex busca dar cumplimiento a las metas 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y 10 (reducción de las desigualdades) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Para más información, vid. sección 3.5 (Diversidad e inclusión) del Informe Anual Integrado de Cellnex.

## Política de Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Cellnex aprobó, en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2021, a propuesta de la CNRS, la Política de Composición del Consejo de Administración, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Política de Composición del Consejo de Administración](#).

Dicha Política persigue, entre otros fines, conseguir una composición apropiada para el Consejo de Administración en sintonía con las recomendaciones del CBG. En la selección de los integrantes del Consejo de Administración deben tenerse en cuenta aspectos como la estructura del accionariado de Cellnex, la diversidad de conocimientos, las experiencias profesionales, los orígenes, las nacionalidades, la edad y el género de quienes lo integran, su capacidad para dedicar el tiempo necesario para el ejercicio de su cargo, su posible especialización en materias concretas de especial relevancia (financieras, no financieras, jurídicas, ámbito de telecomunicaciones, etc.), la ausencia de conflictos de intereses (reales o potenciales), la neutralidad, la independencia en su actuación y el compromiso personal de defensa del interés social.

Para la composición apropiada del Consejo de Administración, se parte de un análisis previo de las necesidades de Cellnex, que debe llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la CNRS, teniendo como objetivo la integración de experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes, y la promoción de la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género, considerando el peso de las distintas actividades desarrolladas por Cellnex y teniendo en cuenta aquellas áreas o sectores que deban ser objeto de un impulso específico.

La Política, que desarrolla los criterios y el proceso de selección de candidatos al Consejo de Administración, hace especial referencia a la diversidad de género, indicando que, en todo caso, en el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna. Asimismo, esta Política indica que promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La CNRS verificará anualmente el cumplimiento de esta Política e informará al Consejo de Administración de sus conclusiones.

### **Medidas concretas adoptadas por el Consejo de Administración y la CNRS para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros**

Con ocasión de las vacantes que existían en el Consejo de Administración, tras las renuncias voluntarias de D. Bertrand Bouwdejin Kan y D. Leonard Peter Shore, el Consejo de Administración y la CNRS contrataron a una firma de cazatalentos con la instrucción de buscar un perfil que cumpliera con la matriz de competencias del Consejo de Administración. No se consideró el género como un requisito necesario en la medida en que Cellnex cumplía ya con la cuota del 40 %.

### **Medidas adoptadas por la CNRS para que (i) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, (ii) Cellnex busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y (iii) permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.**

Además de las Políticas anteriormente expuestas, el Consejo de Administración modificó, en su reunión celebrada el 27 de julio de 2023, el Reglamento del Consejo de Administración, a recomendación de la CNRS, para incorporar a la normativa interna el compromiso de que, en todo momento, el género menos representado en el Consejo representase, al menos, el 40 % del total de miembros del Consejo de Administración. Cellnex ha finalizado el ejercicio 2023 con un porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración del 53,85 %, cifra que supera la recomendación 15 del CBG.

En este ejercicio 2023 se ha nombrado a Dña. María Teresa Ballester Fornés como nuevo miembro del Consejo de Administración.

Por último, el equipo directivo presenta regularmente a la CNRS una actualización del Plan de Equidad, Diversidad e Inclusión, así como del Plan Director de ESG de Cellnex (que también tiene un pilar relacionado con la diversidad).

### **Conclusiones de la CNRS sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración**

La CNRS ha concluido que los nombramientos realizados en los últimos años siempre han cumplido con la Política de Composición del Consejo de Administración. Asimismo, tal y como se ha expuesto anteriormente, Cellnex cumple con creces las recomendaciones del CBG para sociedades cotizadas en materia de diversidad.

Por último, tal y como se detalla en la sección *Matriz de competencias*, el Consejo de Administración cuenta con una matriz de competencias, sobre la que se apoya la CNRS a la hora de definir el perfil más adecuado para cada vacante.

### 5.6.3 Presencia de consejeras en los últimos cuatro ejercicios

A continuación, mostramos un resumen de la presencia de consejeras en los últimos cuatro (4) ejercicios, dividido por tipología de consejera.

		Últimos cuatro ejercicios			
Tipología de consejera	Métrica	2020	2021	2022	2023
<b>Ejecutivas</b>	Número	0	0	0	0
	%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
<b>Dominicales</b>	Número	1	1	1	1
	%	33,33 %	50,00 %	50,00 %	33,33 %
<b>Independientes</b>	Número	3	4	5	6
	%	42,86 %	50,00 %	75,00 %	66,66 %
<b>Otras externas</b>	Número	0	0	0	0
	%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>Número</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
	<b>%</b>	<b>36,36 %</b>	<b>45,45 %</b>	<b>54,55 %</b>	<b>53,85 %</b>

El cómputo porcentual es sobre el total de consejeros de cada categoría.

En línea con el compromiso de Cellnex de continuar mejorando las métricas de diversidad, se ha incluido como parte de las métricas propuestas para el Plan Director ESG el potenciar a las mujeres en puestos directivos y las contrataciones de mujeres:

Objetivo del Plan Director ESG	Año objetivo	Objetivo	Consecución FY2023
<b>Mujeres en puestos directivos</b>	2022 / 2025	26 % / 30 %	30 %
<b>Contrataciones de mujeres</b>	2022 / 2025	45 % / 50 %	37 %
<b>Mujeres en el Consejo de Administración</b>	2022	40 %	55 %

Asimismo, Cellnex ha desarrollado un marco de financiación sostenible para reforzar el papel de la sostenibilidad como parte integral del proceso de financiación del Grupo. Para ello, Cellnex ha seleccionado dos *Key Performance Indicators* o KPI ambientales y uno social, todos ellos relevantes y materiales para el negocio e industria, alineados asimismo con la estrategia ESG. En lo relativo al KPI social, este consiste en:

KPI social	Consecución en 2023	Objetivo 2025
<b>Incrementar el porcentaje de mujeres en puestos directivos</b>	30 %	30 %

Por último, se destaca que la remuneración del Consejero Delegado tiene en cuenta:

- para determinar la retribución variable anual: el cumplimiento con los indicadores ESG y, particularmente, respecto de la "S", se tiene en cuenta el porcentaje de mujeres en posiciones directivas; y
- para determinar el Plan de Incentivos a Largo Plazo (2023-2025): el cumplimiento con los indicadores de ESG y, particularmente, respecto de la "S", se tiene en cuenta la ratio de compromiso del empleado para con la Sociedad y el porcentaje de nombramientos internacionales.

## 5.7 Cambios en el Consejo de Administración

### Bajas producidas durante el ejercicio

En el ejercicio 2023 se han producido las bajas de:

- D. Bertrand Boudewijn Kan y de D. Leonard Peter Shore, en fecha el 4 de abril de 2023, debidamente comunicadas a la CNMV mediante Otra Información Relevante número 21762.
- D. Tobías Martínez Gimeno, en fecha 11 de enero de 2023 con efectos a partir del 3 de junio de 2023, debidamente comunicada a la CNMV mediante Información Privilegiada número 1718.

### Variaciones en el Consejo de Administración durante el ejercicio 2023

En el ejercicio 2023, no se han producido variaciones en la categoría de cada consejero, si bien sí que ha habido variaciones en el Consejo de Administración debido a las bajas producidas, a los nuevos nombramientos realizados y al aumento del número de consejeros del Consejo de Administración aprobados en la Junta General de Accionistas a 1 de junio de 2023.

A estos efectos, los consejeros dominicales, debido al nombramiento por cooptación y posterior ratificación de D. Jonathan Amouyal, suponen el 23,08 % del Consejo de Administración. Y los consejeros independientes, debido a los nombramientos de Dña. María Teresa Ballester Fornés, D. Óscar Fanjul Martín y D. Dominique D'Hinnin que representan un 69,23 % del Consejo de Administración.

Adicionalmente, también se ha incorporado al Consejo de Administración de Cellnex D. Marco Patuano en 2023, como Consejero Delegado. A colación de lo anterior, se deja constancia que una de las prioridades del Consejo de Administración ha sido la sucesión del Consejero Delegado. A pesar de que el Consejo de Administración ha tenido siempre y ha actualizado con regularidad un plan de sucesión para el Consejero Delegado, dicha tarea se aceleró con la dimisión del anterior Consejero Delegado, D. Tobías Martínez Gimeno. A partir de entonces, la CNRS y el Consejo de Administración llevaron a cabo un procedimiento de sucesión planificado y sofisticado, ajustándose a los estándares más altos de mercado, apoyándose a *headhunters*, la matriz de competencias, análisis de habilidades de los candidatos, etc. El Consejo de Administración al completo ha estado personalmente involucrado en dicho proceso, realizando varias entrevistas con potenciales candidatos para cubrir la vacante.

Adicionalmente, a raíz de la salida de D. Tobías Martínez Gimeno, Cellnex recibió muchas peticiones de accionistas, queriendo hablar con la Presidenta del Consejo de Administración y la Presidenta de la CNRS. En vistas de esto, la Sociedad organizó un *roadshow* específico al que asistieron ambas.

En conclusión, es relevante destacar el esfuerzo de Cellnex y el Consejo de Administración en particular por articular un proceso de sucesión del Consejero Delegado, que ha tenido: un ángulo interno de discusión y análisis, una de escucha atenta al mercado y stakeholders de la Sociedad y un último componente de trabajo conjunto con *headhunters*.

## 5.8 Normativa interna aplicable, modificaciones a la misma y evaluación anual

### 5.8.1 Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos

El funcionamiento del Consejo de Administración se rige por:

- la normativa aplicable en España;
- los Estatutos Sociales (disponibles en la página web corporativa de la Sociedad: [Estatutos Sociales](#)), que rigen el funcionamiento de la Sociedad, contienen las reglas básicas sobre el capital social, el funcionamiento y competencias de la Junta General de Accionistas y el funcionamiento y competencias del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales sólo pueden ser modificados por la Junta General de Accionistas (a excepción del traslado de domicilio dentro del territorio nacional, que es competencia del Consejo de Administración);

- el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex, modificado este año por el Consejo de Administración el 27 de julio de 2023 (el "Reglamento del Consejo de Administración", disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [Reglamento del Consejo de Administración](#)), que tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros;
- el Reglamento de la Junta General de Accionistas (disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [Reglamento de la Junta General de Accionistas](#));
- el Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores (el "RIC") (disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [RIC](#)); y
- cualesquiera políticas o normativa interna que haya desarrollado Cellnex.

### El número de consejeros de Cellnex

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y en línea con las recomendaciones de gobierno corporativo (Recomendación 13 del CBG), el número mínimo de consejeros es de cuatro (4) y el número máximo de trece (13).

La Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2023 fijó en trece (13) el número de miembros del Consejo de Administración, y a 31 de diciembre de 2023, éste seguía estando compuesto por trece (13) consejeros, que son los identificados en la sección [Presentación de los consejeros](#) del presente informe.

### Funciones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano encargado de la administración y representación de Cellnex. Dejando a un lado aquellas facultades delegables, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración no puede delegar las siguientes facultades:

- a. supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones, y la actuación de los órganos delegados y directivos que hubiera designado;
- b. determinación de las políticas y estrategias generales de Cellnex;
- c. autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad;
- d. su propia organización y funcionamiento;
- e. formulación de las cuentas anuales y presentación a la Junta General de Accionistas;
- f. formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al órgano de administración siempre y cuando la operación no pueda ser delegada;
- g. nombramiento y destitución de los consejeros delegados y establecimiento de las condiciones de su contrato;
- h. nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo de Administración o de alguno de sus miembros y establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo la retribución;
- i. decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro de los Estatutos y la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas;
- j. convocatoria de la Junta General de Accionistas y elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos;
- k. política relativa a las acciones propias;
- l. facultades que la Junta General de Accionistas hubiera delegado en el Consejo de Administración;
- m. aprobación del plan estratégico o de negocio, objetivos de gestión y presupuesto anuales, política de inversiones y de financiación, política de sostenibilidad y política de dividendos;

- n. determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control;
- o. determinación de la política de gobierno corporativo del grupo; su organización y funcionamiento, así como la aprobación y modificación de su propio reglamento;
- p. aprobación de la información financiera y no financiera que deba hacer pública periódicamente;
- q. definición de la estructura del grupo de sociedades del que Cellnex sea entidad dominante;
- r. aprobación de las inversiones u operaciones que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que corresponda a la Junta General de Accionistas;
- s. aprobación de las normas que establecen el marco y los límites de las operaciones de M&A;
- t. inicio, acuerdo o resolución de cualquier litigio o arbitraje relevante de elevada cuantía, según determine este umbral el Consejo de Administración en cada momento;
- u. aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
- v. aprobación, previo informe de la CAGR, de las operaciones vinculadas que no sean materia reservada a la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las operaciones vinculadas comprendidas en su ámbito de actuación, en la medida en que:
  1. se realicen entre sociedades que formen parte del grupo Cellnex, siempre que se haga en régimen de gestión ordinaria y en condiciones de mercado; y/o
  2. se realicen mediante acuerdos cuyas condiciones generales se apliquen en masa a un gran número de clientes, a precios o tarifas establecidos con carácter general por el proveedor del bien o servicio de que se trate, y cuyo importe no supere el 0,5 % del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad,
  3. en los dos casos anteriores con sujeción a las obligaciones establecidas a estos efectos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, apartado cuarto.
- w. determinación de la estrategia fiscal de Cellnex;
- x. asunción de obligaciones y compromisos de elevada cuantía que vinculen a la Sociedad, salvo los señalados en los apartados anteriores de este artículo 4, en cada momento que determine el Consejo de Administración; y
- y. aprobación del plan de sucesión del Consejero Delegado y de los miembros de la alta dirección de la Sociedad, previo informe de la CNRS y, en este último caso, a propuesta del Consejero Delegado.

No obstante lo anterior, cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos indicados en las letras m) a x) anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

Además, el Consejo de Administración deberá ser consultado y, en su caso, emitir su opinión sobre cualquier propuesta de estructura organizativa para el Grupo, antes de que ésta sea definida y adoptada por el Consejero Delegado.

### **Reuniones del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración se reunirá cuando lo requiera el interés de la sociedad y, por lo menos, una vez cada tres meses. Será convocado por el Presidente o por el que haga sus veces, por propia iniciativa o cuando lo pidan una tercera parte de los consejeros. Asimismo, los administradores que constituyan, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social si, previa petición al Presidente, éste, sin causa justificada, no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

Dicha convocatoria se podrá realizar mediante carta que podrá ser remitida por fax u otro medio informático del que quepa dejar constancia.

Podrán celebrarse reuniones del Consejo de Administración por videoconferencia, conferencia telefónica u otros medios análogos, siempre que quede asegurada la posibilidad de interacción y debate. En estos supuestos, la sesión del Consejo de Administración se entenderá celebrada en el lugar del domicilio social.

### **Quórum de constitución**

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus vocales. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de la sesión y los puntos a tratar en el orden del día.

### **Delegación de voto**

Cualquier consejero puede conferir por escrito, por medio de fax, correo electrónico o cualquier otro medio análogo, su representación a otro consejero. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo.

### **Mayorías previstas para la adopción de acuerdos**

Para adoptar acuerdos, será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión, salvo en caso de delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o el Consejero Delegado y la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, para lo que será preciso el voto favorable de dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración.

Así pues, se deja constancia que no se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en ningún tipo de decisión del Consejo de Administración.

### **Facultades de información e inspección**

El Reglamento del Consejo de Administración prevé ciertas facultades de inspección e información tendentes a asegurar que los consejeros cuentan con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente.

En particular, se indica que el orden del día de las sesiones del Consejo de Administración indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar un acuerdo, para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, el Presidente o alguno de los consejeros quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuren en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta. Todas las informaciones referentes a las propuestas a presentar a los consejeros están a su disposición con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas.

La información remitida a los consejeros durante el ejercicio 2023 se ha enviado, generalmente, con una semana de antelación.

Los consejeros tienen las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de Cellnex, el ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

## 5.8.2 Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros

El procedimiento de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros se detalla en (i) el Reglamento del Consejo de Administración y (ii) la Política de Composición del Consejo de Administración (detallada anteriormente).

### Procedimientos de renovación y sucesión del Consejo de Administración

La Política de Composición del Consejo de Administración, desarrollada anteriormente en la sección [Políticas de diversidad](#), es la que detalla el procedimiento de selección de candidatos a consejeros de Cellnex.

### Nombramiento de consejeros

Los consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

### Propuesta de nombramiento y proceso de selección

#### *Propuesta de nombramiento*

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde:

- a la CNRS si se trata de consejeros independientes; y
- al propio Consejo de Administración en los demás casos. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de informe de la CNRS.

Las propuestas de nombramiento o reelección deben ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo que valore la competencia, experiencia y otros méritos del candidato propuesto.

Se deja constancia de que, más allá de los requisitos establecidos en la ley, no existen (i) requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Consejo de Administración ni (ii) un mandato u otros requisitos específicos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes.

#### *Proceso de selección*

El Reglamento del Consejo de Administración obliga al Consejo de Administración a que, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General de Accionistas y de cooptación para la cobertura de vacantes, vele por que en la composición del órgano: (i) se favorezca la diversidad de género, edad, experiencias y conocimientos; (ii) los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario; y (iii) el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros. Asimismo, el Consejo de Administración promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres. Adicionalmente, procurará que, en todo momento, el género menos representado represente al menos el 40 % del total de miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares o quienes representen los intereses de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de Cellnex (consejeros dominicales) y personas de reconocido prestigio que no se encuentren vinculadas al equipo o a los accionistas significativos (consejeros independientes).

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo de Administración atenderá a (i) la estructura de propiedad de Cellnex, (ii) la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como (iii) el grado de permanencia, el compromiso y la vinculación estratégica con Cellnex de los titulares de dichas participaciones significativas.

Para la composición cualitativa apropiada del Consejo, se partirá de un análisis previo de las necesidades de Cellnex, que deberá llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la CNRS. En particular, la matriz de competencias que elabora el Consejo de Administración se tiene también en cuenta a efectos de determinar los puntos de



mejora en cuanto a experiencia y competencias del Consejo de Administración, de cara a buscar candidatos que puedan cubrir dichos perfiles (de conformidad con la Recomendación 14 del CBG).

Cualquier consejero podrá solicitar que la CNRS tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

#### **Condiciones que deben cumplir los candidatos**

Los candidatos a consejero de Cellnex deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Asimismo, deberán ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código Ético de Cellnex y con la misión, visión y valores del Grupo Cellnex.

La CNRS valorará los siguientes elementos (atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración):

- las competencias técnico-profesionales de los candidatos, favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género, teniendo también en cuenta el contexto en el que opera Cellnex;
- el compromiso necesario para desempeñar el cargo, evaluando también los cargos ya desempeñados por los candidatos en otras empresas;
- la existencia eventual de conflictos de interés;
- la garantía de los principios de neutralidad e independencia de actuación de los candidatos;
- la significación de eventuales relaciones comerciales, financieras o profesionales existentes o mantenidas recientemente, directa o indirectamente, por los candidatos con Cellnex u otras sociedades del Grupo; y
- los eventuales procedimientos que puedan menoscabar la responsabilidad o reputación de los candidatos.

Asimismo, los consejeros deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y control de Cellnex en el desempeño de sus funciones. A tales efectos, los consejeros no podrán formar parte de más de cuatro (4) consejos de administración de otras sociedades cotizadas (de conformidad con la Recomendación 25 del CBG). A efectos de esta regla, se computarán como un solo consejo de administración todos los consejos de administración de sociedades que formen parte del mismo grupo y no se computarán: (i) los consejos de administración de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del consejero, su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad o sus familiares más allegados; (ii) los consejos de administración a los que el consejero pertenezca como consejero dominical propuesto por Cellnex o cualquier sociedad de su grupo; ni (iii) los consejos de Administración de sociedades con finalidad complementaria o accesoría a otras actividades que para el consejero supongan una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o de cualquier otro tipo que no suponga una propia dedicación a un negocio mercantil.

#### **Impedimentos para ser candidato a consejero**

No podrán ser candidatos a consejero quienes se encuentren incurso en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición para el desempeño de su cargo previstas en el ordenamiento jurídico o en las normas internas de Cellnex.

#### **Auxilio de consultores externos**

Para la selección de candidatos a consejero, la CNRS podrá contratar los servicios de consultores externos especializados en la búsqueda y selección de candidatos con el fin de fortalecer la eficiencia y eficacia de los procedimientos para su identificación.

#### **Duración del cargo, cese y dimisión**

El cargo de consejero tendrá una duración de tres (3) años y puede ser reelegido una o más veces por dicho plazo.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General de Accionistas. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General de Accionistas y antes de su celebración, el

Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General de Accionistas. Asimismo, el consejero designado por cooptación por el Consejo de Administración no tendrá que ser, necesariamente, accionista de Cellnex.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo decida la Junta General de Accionistas en cualquier momento. De conformidad con la normativa española, los consejeros pueden ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General de Accionistas, incluso aunque dicha separación no conste en el orden del día. Es por ello que deja de ser necesario un plan que prevea que los consejeros se renueven anualmente, en la medida en que pueden ser separados de su cargo en cualquier momento.

Además, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes deberán poner su cargo a disposición cuando cumplan doce (12) años en el cargo;
- cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Cellnex, que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta, y cuando resulten investigados en cualquier causa penal, debiendo informar al Consejo de Administración de sus vicisitudes procesales, o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. La Recomendación 22 del CBG amplió la obligación de informar cuando los consejeros sean investigados en cualquier causa penal. Así pues, el Reglamento del Consejo establece que el consejero deberá informar de lo anterior; y
- cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de Cellnex y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

Se deja constancia que el Consejo de Administración no ha sido informado ni ha conocido de ninguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia Sociedad, que pueda perjudicar al crédito y la reputación de esta.

Asimismo, se deja constancia de que únicamente existe un límite de edad para el Consejero Delegado, que es de setenta (70) años. No se trata de un límite absoluto, sino de la edad a partir de la cual el Consejero Delegado debe poner su cargo a disposición para que el Consejo decida si continúa en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, delegadas o simplemente como consejero.

En el caso de que, por dimisión o acuerdo de la Junta General de Accionistas un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de cese por la Junta General de Accionistas en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración (de conformidad con la Recomendación 24 del CBG).

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la CNRS. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura del capital social de Cellnex, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad. Todo ello de conformidad con la Recomendación 21 del CBG.

Cuando, previo informe de la CNRS, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de Cellnex, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de Cellnex y que sea competidora de la misma según

apreciación del Consejo de Administración, durante el plazo que este establezca y que en ningún caso será superior a dos (2) años.

### 5.8.3 Modificaciones a la normativa interna en el ejercicio 2023

Durante el ejercicio 2023, se ha modificado el Reglamento del Consejo de Administración, por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de julio de 2023.

Dicha modificación tuvo por objeto (i) rediseñar el funcionamiento del Consejo de Administración mediante la creación de la nueva Comisión de Asignación de Capital, y adecuar determinadas competencias y otras cuestiones del funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, y (ii) aprovechar la oportunidad para adaptar su redacción, sin introducir ninguna modificación relevante, así como unificar la terminología utilizada en el Reglamento del Consejo de Administración. Adicionalmente, la propuesta de adición de un artículo al Reglamento del Consejo de Administración ha obligado a reenumerar los artículos siguientes.

### 5.8.4 Evaluación anual e impacto en cambios de organización interna y procedimientos aplicables al Consejo de Administración

#### Evaluación anual del Consejo de Administración sobre la organización interna y los procedimientos aplicables a sus actividades de 2023

Como consecuencia de la autoevaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones relativa a 2022, se han llevado a cabo en 2023 diversas acciones en los siguientes ámbitos:

- Estrategia: nombrando a un *Chief Strategy Officer* e incluyendo la estrategia de la Sociedad como un tema recurrente en las reuniones del Consejo de Administración, así como un análisis de los competidores.
- Agenda: equilibrando el orden del día de los Consejos de Administración entre asuntos financieros y no financieros y garantizando que se dedique el tiempo suficiente a la estrategia, los riesgos y otros asuntos no financieros.
- Gestión de Riesgos: asegurando que la CAGR dedica el tiempo suficiente a la gestión de riesgos y presentando anualmente un plan al Consejo de Administración que muestre cuales son los principales riesgos de la Sociedad.
- Funciones de las Comisiones: revisando las funciones de las Comisiones teniendo en cuenta la ley, las recomendaciones y la mejores prácticas de gobierno corporativo y las preferencias del Consejo de Administración para asegurar que estén cumpliendo correctamente con sus funciones.
- Plan de sucesión: continuando el trabajo de la CNRS sobre el plan de sucesión del Consejero Delegado, que concluyó con el nombramiento del nuevo Consejero Delegado de la Sociedad, así como en el plan de sucesión de la Alta Dirección y talento clave.
- Seguimiento: supervisando el progreso en el plan de acción.

#### Evaluación anual respecto del funcionamiento y la composición del consejo, sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación

Asimismo, y pese a que no era necesario para cumplir con la Recomendación 36 del CBG, este año se ha contado con KPMG como asesor externo para la evaluación relativa al funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones. El Consejo de Administración ha tomado nota de dichas sugerencias, creando un Plan de Acción para 2024. Dicha evaluación ha sido liderada por KPMG, quienes han elaborado un informe con base en las respuestas de los Sres. Consejeros a un cuestionario elaborado por KPMG y varias reuniones con los Sres. Consejeros. Se deja constancia que Cellnex no ha intervenido en dichos cuestionarios o reuniones.

Las relaciones de negocio de la Corporación con el asesor externo KPMG, o cualquier departamento del grupo Cellnex se encuentran dentro del giro y tráfico ordinario del comercio. A lo largo del ejercicio ha realizado trabajos de asesoramiento y consultoría para la Sociedad pero ninguno de ellos en materia de nombramiento de consejeros o miembros de la alta dirección ni en materia de sistemas retributivos.

## 5.9 Reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio 2023

El Consejo de Administración se ha reunido un total de 29 veces durante 2023, todas ellas celebradas con la asistencia del Presidente del Consejo de Administración, dedicándose más de 100 horas. El número de reuniones mantenidas está en línea con la Recomendación 26 del CBG.

### Asistencia a las reuniones

A continuación, mostramos los datos de asistencia desglosados por consejero y fecha de la reunión del Consejo de Administración:

	Bertrand Boudewijn Kan	Anne Bouverot	Tobías Martínez Gimeno	Marco Patuano	Marieta del Rivero Bermejo	Ana Fau	García	Dominique D'Hinnin	Pierre Blayau	María Guijarro Piñal	Luisa	Peter Shore	Christian Coco	Alexandra Reich	Kate Holgate	Jonathan Amouyal	Maria Teresa Ballester Fornés	Óscar Fanjul Martín	Asistencias presenciales	Asistencias presenciales y representaciones
10/01	X	No Delegó	X		X	X			X	X		No Delegó	X	X	X				09/11	09/11
26/01	X	X	X		X	X			X	X		X	X	X	X				11/11	11/11
01/02	X	X	X		X	X			X	X		X	X	X	X				11/11	11/11
09/02	X	X	X		X	X			X	X		X	No Delegó	X	X				10/11	10/11
14/02	X	Delegó	X		Delegó	X			X	X		X	X	X	X				09/11	11/11
28/02	X	X	X		X	X			X	X		X	X	X	X				11/11	11/11
15/03	X	X	X		X	X			X	X		X	X	X	X				11/11	11/11
16/03	X	X	X		X	X			X	X		X	X	X	X				11/11	11/11
18/03	X	X	X		X	X			X	Delegó		X	X	X	X				10/11	11/11
24/03	X	X	X		X	X			X	X		X	X	X	X				11/11	11/11
27/03	X	X	X		X	X			X	X		X	X	X	X				11/11	11/11
30/03	Delegó	X	X		X	Delegó			X	X		X	X	X	X				09/11	11/11
05/04		X	X		X	X			X	X		X	X	X	X				09/09	09/09
12/04		X	X		X	X			X	X			Delegó	Delegó	X				07/09	09/09
19/04		X	X		X	Delegó			X	X		X	X	X	X				08/09	09/09
24/04		X	X		X	X			X	X		X	X	X	X				09/09	09/09
26/04		X	X		X	X			X	X		X	X	X	X	X	X		11/11	11/11
27/04		X	X		X	X			X	X		X	X	X	Delegó	X	X		10/11	11/11
22/05		X	X		X	X			X	X			Delegó	Delegó	X	X	X		09/11	11/11
31/05		X	X		X	X			X	X		X	X	X	X	X	X		11/11	11/11
27/07		X		X	X	X		Delegó	X	X		X	X	X	X	X	X	Delegó	11/13	13/13
14/09		X		X	Delegó	X		Delegó	X	X		X	X	X	X	X	X	X	11/13	13/13
21/09		X		X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	13/13	13/13
18/10		X		X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	13/13	13/13
20/10		X		X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	13/13	13/13

	Bertrand Boudewijn Kan	Anne Bouverot	Tobías Martínez Gimeno	Marco Patuano	Marieta del Rivero Bermejo	Ana Fau García	Dominique D'Hinnin	Pierre Blayau	Maria Guijarro Piñal	Luisa Peter Shore	Christian Coco	Alexandra Reich	Kate Holgate	Jonathan Amouyal	Maria Teresa Ballester Fornés	Óscar Fanjul Martín	Asistencias presenciales	Asistencias presenciales y representaciones
10/11		X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	13/13	13/13
15/12		X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	13/13	13/13
16/12		X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	13/13	13/13
21/12		X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	(*)	X	12/12	12/12
<b>TOTAL</b>	<b>12/12</b>	<b>28/29</b>	<b>20/20</b>	<b>09/09</b>	<b>29/29</b>	<b>29/29</b>	<b>09/09</b>	<b>29/29</b>	<b>29/29</b>	<b>11/12</b>	<b>28/29</b>	<b>29/29</b>	<b>29/29</b>	<b>13/13</b>	<b>12/12</b>	<b>09/09</b>	<b>310/328</b>	<b>325/328</b>

Las casillas sombreadas en gris representan consejos de administración que tuvieron lugar cuando dicho consejero aún no había sido nombrado o había cesado.

(\*) Dña Maria Teresa Ballester se abstuvo de votar de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, aunque dio consentimiento a la celebración de la reunión del Consejo de Administración. Adicionalmente:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos 80 % de los consejeros	29
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	94,51 %
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	21
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	95,73 %

## 5.10 Los contratos del Consejo de Administración

Se deja constancia que los miembros del Consejo de Administración, como tal, no tienen contratos suscritos con Cellnex, sino que su vinculación con Cellnex se basa únicamente en el acuerdo de nombramiento de la Junta General de Accionistas o del Consejo de Administración, respectivamente, a excepción del Consejero Delegado, que sí tiene un contrato suscrito con Cellnex (vid. sección [Los contratos del equipo directivo](#)).

## 5.11 Retribución del Consejo de Administración y participación de los miembros del Consejo de Administración en el capital social

### 5.11.1 Reglas de determinación de la remuneración de los consejeros y nueva política retributiva

#### Reglas generales de remuneración

Cellnex cuenta con la correspondiente Política de Remuneraciones de los Consejeros, que ha sido modificada en 2023 y aprobada por Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2023 en la forma y plazos establecidos por la normativa vigente. Dicha remuneración la perciben por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su pertenencia al Consejo de Administración como órgano colegiado de decisión.

La remuneración de los consejeros consiste en una asignación fija anual, que podrá ser abonada en efectivo, acciones o una combinación de ambas. Aunque en la actualidad la asignación anual se satisface íntegramente en efectivo, se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros está disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [Política de Remuneraciones de los Consejeros](#).

#### En particular y en lo que respecta a la retribución mediante entrega de acciones

Los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones, derechos de opción sobre ellas o instrumentos similares referenciados al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de este sistema de retribución sea acordado por la Junta General de Accionistas al aprobar la política de remuneraciones. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan correspondiente.

El importe máximo anual de las retribuciones que satisfará Cellnex al conjunto de sus consejeros por los conceptos previstos en los párrafos precedentes no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas.

La determinación de la remuneración de cada consejero en su condición de tal corresponderá al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Dicha remuneración será la adecuada para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que exija el cargo, pero no tan elevada como para comprometer la independencia del criterio de los consejeros.

Cellnex asimismo tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la Sociedad.

#### La remuneración de los consejeros ejecutivos

Los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas tendrán derecho a percibir, adicionalmente, la remuneración por la prestación de estas funciones. Dicha remuneración podrá consistir en: (i) una cantidad fija; (ii) una cantidad complementaria variable; (iii) sistemas de incentivos a corto y largo plazo que se establezcan con carácter general para los altos directivos de

Cellnex; (iv) remuneración en especie, que podrá comprender vehículo de empresa así como una parte asistencial que podrá incluir primas o aportaciones a planes de pensiones o seguros de vida o salud; y (v) remuneración por los eventuales pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización.

El Consejo de Administración fijará la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas y los términos y condiciones de sus contratos con Cellnex de conformidad con los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

### **Remuneración por otros servicios**

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración o de la asunción de funciones ejecutivas en Cellnex, serán independientes y compatibles con las demás percepciones que adicionalmente correspondan a los administradores por cualesquiera otros servicios que, en su caso, presten a Cellnex distintos de las funciones que son propias de su condición de administradores o ejecutivos.

Estos servicios estarán regulados por los correspondientes contratos de servicios y habrán de ser expresamente aprobados caso por caso por el Consejo de Administración, previo informe de la CNRS. Se deja constancia de que, a 31 de diciembre de 2023, no existen dichos servicios adicionales.

### **La nueva política retributiva**

La Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2023 aprobó la modificación de la Política de Remuneraciones con un 59,20% de votos a favor y 5,41% de abstenciones. Tal y como se anticipó en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2022, esta modificación de la Política de Remuneraciones consistió en una adaptación en el diseño del incentivo a largo plazo, en respuesta a las sugerencias y comentarios recibidos en el proceso de involucración con los principales accionistas institucionales y *proxy advisors*.

En concreto, durante 2022 y principios de 2023, se realizaron consultas específicas con los principales *proxy advisors* y accionistas institucionales que habían votado en contra en la Junta General de Accionistas de 2022 para profundizar sobre las razones del sentido del voto. Como resultado de las opiniones y recomendaciones recogidas, se identificaron las principales causas del voto en contra y se analizaron posibles alternativas para mejorar el grado de alineamiento del incentivo a largo plazo con las expectativas de inversores institucionales, a la vez que manteniendo los principios y objetivos originales sobre los que fue diseñado (en particular, fomentar la creación de valor para los accionistas). Finalmente, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRS, acordó en su sesión de 28 de febrero de 2023 simplificar el diseño del incentivo a largo plazo. A este respecto, se estableció un único nivel de incentivo máximo.

Tras la Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2023 la CNRS revisó el sentido del voto de los distintos accionistas institucionales, así como los comentarios y opiniones recibidos de los *proxy advisors* y acordó mantener la Política de Remuneraciones en vigor. La CNRS considera que la Política de Remuneraciones contiene los elementos adecuados para preservar su propósito, es decir, ser el marco para establecer los incentivos apropiados para el Consejero Delegado y la Alta Dirección en esta nueva etapa. Dicha nueva etapa se inició en noviembre de 2022, cuando Cellnex anunció el inicio de un nuevo capítulo focalizado en el crecimiento orgánico, la consecución del grado de inversión por parte de Standard & Poor's y la generación de Flujo de Caja Libre positivo para 2024. Cellnex progresa adecuadamente según el calendario previsto en el Plan Director ESG 2021-2025.

Para continuar impulsando estas prioridades estratégicas, la CNRS ha realizado una cuidadosa revisión de las métricas de la retribución variable de 2024. Como resultado de lo anterior:

- en la Retribución Variable Anual para 2024: se incluyen métricas ligadas al crecimiento:
  - ingresos, excluyendo los provenientes de proyectos de despliegue, estudios de viabilidad y refacturación de la energía a clientes, e incremento de emplazamientos gestionados,
  - eficiencia (EBITDAal),
  - generación de caja (Flujo de Caja Libre Recurrente, Flujo de Caja Libre),
  - disciplina financiera (Deuda Neta ajustada/EBITDA); y
  - prioridades en ESG (tales como la reducción de la huella de carbono (1+2), o incrementar la presencia femenina en puestos directivos para continuar el avance en diversidad a través del liderazgo inclusivo);
- en el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2026, se mantienen métricas directamente ligadas a:
  - la creación de valor para el accionista (Retorno Total para el Accionista absoluto y relativo),
  - la generación de caja (Flujo de Caja Libre); y
  - las prioridades en ESG (implantación y despliegue del Plan Director ESG y nivel de compromiso de los empleados/as).

### 5.11.2 Remuneración global

Los conceptos relativos a la remuneración global del Consejo de Administración son los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>
<b>Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración</b>	8.085
<b>Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados</b>	1.938
<b>Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados</b>	187
<b>Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo</b>	0

El Consejo de Administración ha percibido en 2023 una remuneración total de 10.210 miles de euros. La divergencia entre la remuneración total recogida en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, contenida en la tabla C.1.c) de dicho informe, y la remuneración total recogida en el presente Informe responde a que la cantidad de 187 miles de euros no ha sido consolidada a efectos del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros. El Consejo de Administración no tiene fondos acumulados por:

- sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados; ni
- sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados.

Tampoco existen fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo.



### 5.11.3 Participación accionarial

La participación al cierre del ejercicio de los miembros del Consejo de Administración que sean titulares de derechos de votos atribuidos a acciones de Cellnex o a través de instrumentos financieros se detalla a continuación:

Consejero	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% de derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% de derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
	Dña. Anne Bouverot	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
D. Marco Patuano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Ana García Fau	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Dominique D'Hinnin	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Pierre Blayau	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. María Luisa Guijarro Piñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Christian Coco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Alexandra Reich	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Kate Holgate	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Jonathan Amouyal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. María Teresa Ballester Fornés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Óscar Fanjul Martín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL (*)</b>	<b>0,003</b>	<b>0,004</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>0,007</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>

Las casillas con valores de "0,00" pero marcadas en azul implican la existencia de una participación accionarial igual o inferior al 0,004 que, por efectos del redondeo a dos decimales, no se aprecia.

(\*) La participación accionarial del consejo de administración es del 0,007%, compuesta por (i) una participación directa del 0,002% de Dña. Anne Bouverot y del 0,001% de D. Óscar Fanjul Martín y (ii) de una participación indirecta del 0,003% de D. Marco Patuano y 0,001% de D. Pierre Blayau.

#### El detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% de derechos de voto atribuidos a las acciones	% de derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% de derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
D. Pierre Blayau	Harbour Conseils	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Marco Patuano	MP Invest S.r.l.	0,00	0,00	0,00	0,00

Las casillas con valores de "0,00" pero marcadas en azul implican la existencia de una participación accionarial igual o inferior al 0,004 que, por efectos del redondeo a dos decimales, no se aprecia.

Así pues:

---

<b>Porcentaje total de derechos de voto titularidad de miembros del Consejo de Administración</b>	0,007% (*)
---	------------

---

<b>Porcentaje total de derechos de voto representados en el Consejo de Administración (se trata de la suma de los derechos de voto de Lisson Grove Investment Private Limited, Edizione S.p.A., TCI Luxembourg S.à r.l. y CIFF Capital UK LP)</b>	26,32 %
---	---------

---

(\*) La participación accionarial del consejo de administración es del 0,007%, compuesta por (i) una participación directa del 0,002% de Dña. Anne Bouverot y del 0,001% D. Óscar Fanjul Martín y (ii) de una participación indirecta del 0,003% de D. Marco Patuano y 0,001% de D. Pierre Blayau.

## 6. Comisiones del Consejo de Administración.

- En este ejercicio 2023 el Consejo de Administración ha constituido la Comisión de Asignación de Capital.
- Existe una gran diversidad de género en las comisiones del Consejo de Administración.
- Todas las comisiones están compuestas mayoritariamente por consejeros independientes, de conformidad con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

### 6.1 Las comisiones en Cellnex

#### 6.1.1 Introducción

El Consejo de Administración ha implantado una estructura de gobierno corporativo adecuada para garantizar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades de manera efectiva. En esta estructura se integran las tres comisiones, la CAGR, la CNRS y la recientemente creada CAC, que apoyan al Consejo de Administración en sus respectivos ámbitos de actuación, ayudando tanto en la definición de las estrategias como en las funciones de supervisión y asesorando en la adopción de decisiones relevantes por parte del Consejo de Administración.

La CAGR y la CNRS fueron constituidas el 17 de abril de 2015 y la CAC fue constituida el 27 de julio de 2023.

#### 6.1.2 Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos

##### Composición

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración designará de su seno una CAGR que estará compuesta por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de cinco (5) miembros. A 31 de diciembre de 2023, la CAGR está compuesta por cinco (5) consejeros, una secretaria no consejera y una vicesecretaria no consejera:

Consejero	Cargo	Categoría	Fecha de nombramiento
<b>Dña. Ana García Fau</b>	Presidenta	Independiente	18/7/2022 como Vocal 15/12/2022 como Presidenta
<b>Dña. María Teresa Ballester</b>		Independiente	22/05/2023
<b>D. Dominique D'Hinnin</b>	Vocal	Independiente	27/07/2023
<b>Dña. Kate Holgate</b>		Independiente	28/07/2021
<b>Dña. Alexandra Reich</b>		Dominical	27/07/2023
<b>Dña. Virginia Navarro Virgós</b>	Secretaria	N/A	29/10/2019
<b>Dña. Claudia Armengou Arenas</b>	Vicesecretaria	N/A	08/11/2023

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, la CAGR estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos, al menos, deberán ser consejeros independientes, requisitos sobradamente cumplidos por Cellnex, en la medida en que en esta comisión existen los siguientes tipos de consejeros:

% consejeros ejecutivos	0 %
% consejeros dominicales	20 %
% consejeros independientes	80 %
% consejeros externos	0 %

Los Consejeros de la CAGR, y especialmente la Presidenta Dña. Ana García Fau, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

### Los cargos en la CAGR

Los miembros de la CAGR desempeñan su cargo de vocales por un periodo no superior a tres (3) años, pudiendo ser reelegidos, y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la CNRS. El Consejo de Administración determinará asimismo quién ejercerá el cargo de Presidente; lo escogerá entre los consejeros independientes y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde la terminación de su mandato.

La propia CAGR designará a un Secretario y podrá también designar a un Vicesecretario, sin necesidad de que ninguno de ellos sea miembro de la CAGR ni miembro del Consejo de Administración.

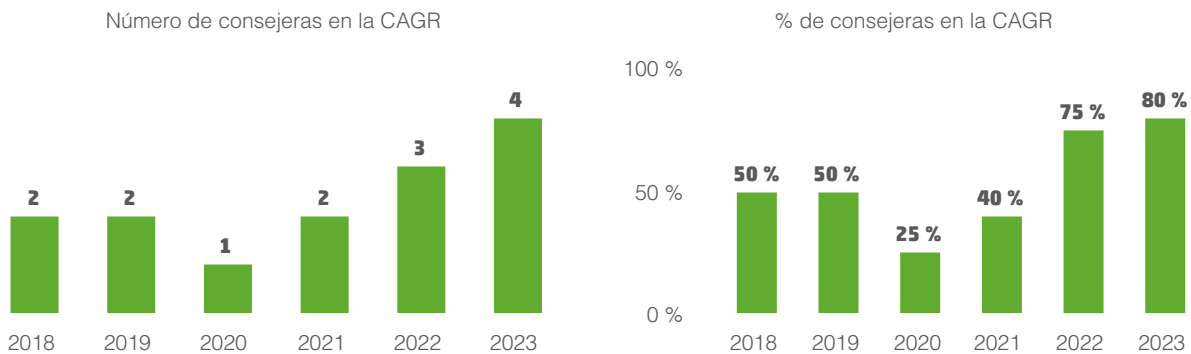
### La diversidad en la CAGR

Cellnex se ha preocupado por asegurar la diversidad de género en la CAGR. En particular, destaca el nombramiento de cuatro (4) consejeras en la CAGR en los últimos seis (6) años. El número de consejeras que integran la CAGR ha sido el siguiente:

#### Número de consejeras de la CAGR

2019		2020		2021		2022		2023	
Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2	50 %	1	25 %	2	40 %	3	75 %	4	80 %

En conclusión, la tendencia es positiva, tanto en porcentaje de mujeres que están presentes en la CAGR respecto del total de consejeros que forman la CAGR, como en números absolutos de consejeras presentes en la CAGR:



### Regulación aplicable

La CAGR no tiene reglamento propio por lo que su organización y funcionamiento se determina a través de:

- la legislación aplicable (incluyendo los cometidos que le encomienda la normativa reguladora de la auditoría de cuentas);
- los Estatutos Sociales, disponibles en la web corporativa de la Sociedad: [Estatutos Sociales](#);
- el Reglamento del Consejo de Administración, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Reglamento del Consejo de Administración](#); y
- los cometidos que le encomiende el Consejo de Administración.

La CAGR ha efectuado un informe de actividades de 2023 que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [Informe de Actividades de la CAGR](#).

## Funciones de la CAGR y detalle sobre las actuaciones más importantes

Sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, a continuación se detallan, con carácter enunciativo, las competencias de la CAGR:

### FUNCIONES DE LA CAGR

<b>Relaciones con la Junta General de Accionistas</b>	Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se plantean en relación con aquellas materias que son competencia de la CAGR y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera y la función que la CAGR ha desempeñado en este proceso.
<b>Operaciones vinculadas</b>	Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido Cellnex para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.
<b>Conflicto de interés</b>	Informar en relación con las situaciones y transacciones que impliquen o puedan implicar situaciones de conflicto de interés, y, en general, sobre las materias contempladas en el apartado de deberes de los consejeros del Reglamento del Consejo de Administración, así como revisar periódicamente las situaciones de potenciales conflictos de interés.
<b>Modificación estructural</b>	Analizar e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas de las operaciones corporativas de modificación estructural en las que participe Cellnex y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

- [Independencia del auditor](#)

Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la CAGR, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable, en relación con el régimen de independencia así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externos o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.

Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad o independencia.

#### Relaciones con el auditor externo

Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, una valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales relativos a la prestación de servicios distintos a los de auditoría, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría de cuentas.

Asegurar que Cellnex y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y las demás normas sobre independencia de los auditores.

- [Renuncia y cambios de auditor](#)

En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

Supervisar que Cellnex comunica a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompaña, en su caso, de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y del contenido de los mismos.

**Relaciones con el Consejo de Administración**

- Reuniones con el auditor externo

Asegurar que el auditor externo se reúne anualmente con el Consejo de Administración en pleno para informarle del trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de Cellnex.

- Selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor

Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externa, responsabilizándose del proceso de selección, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación, todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- Informar al Consejo de Administración

Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento y, en particular, sobre la información financiera que Cellnex deba hacer pública periódicamente, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y sobre las operaciones con partes vinculadas.

- Independencia y función de auditoría interna

Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna.

Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna.

Proponer el presupuesto de ese servicio.

Aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes.

Recibir información periódica sobre sus actividades.

Verificar que la Alta Dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- Proceso de elaboración de información financiera

**Control interno, gestión de riesgos y auditoría interna**

Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a Cellnex y, en su caso, al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- Eficacia de la auditoría interna

Supervisar la eficacia del control interno de Cellnex, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, la CAGR podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Mecanismo de comunicación de las irregularidades

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con Cellnex, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar, de forma confidencial, las irregularidades que se adviertan en el seno de la empresa de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, así como aquellas que pudiesen comportar una responsabilidad penal para la empresa.

A continuación, se detallan las actuaciones más significativas de la CAGR durante el ejercicio 2023:

## ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES DURANTE EL EJERCICIO 2023

<p><b>Revisión de información financiera y no financiera</b></p>	<p>La CAGR ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en relación con la información financiera y no financiera:</p> <p><u>Estados financieros de 2022:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>el 27 de febrero de 2023 la CAGR supervisó y evaluó el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera de 2022, los Estados Financieros Consolidados de 2022 y el Informe Anual Integrado de 2022, incluido el Informe de los Auditores externos, junto con el equipo financiero y los auditores externos, que expusieron los aspectos principales y sus conclusiones. La CAGR recomendó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de (i) el Informe Anual Integrado de 2022 y los Estados Financieros de 2022 (incluido el Informe de Gestión junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros) y (ii) la aplicación del resultado de 2022.</li> </ul> <p><u>Estados financieros de 2023 y presupuesto de 2023:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>los 18 y 25 de enero de 2023, la CAGR examinó el presupuesto de 2023 y el plan de negocio de 2025 con el equipo financiero, que expuso los principales aspectos y sus conclusiones.</li> <li>el 22 de marzo de 2023, la CAGR examinó los resultados de febrero de 2023 con el equipo financiero, que expuso los principales aspectos y sus conclusiones. La CAGR también hizo un seguimiento de la implementación del presupuesto y del plan de negocio.</li> <li>el 25 de abril de 2023, la CAGR revisó los resultados financieros del primer trimestre del año. Esta información se examinó con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración, que expusieron los principales aspectos y sus conclusiones. La CAGR acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de los resultados del primer trimestre. La CAGR también hizo un seguimiento de la implementación del presupuesto y del plan de negocio.</li> <li>el 30 de mayo de 2023, la CAGR revisó los resultados de abril de 2023 con el equipo financiero, que expuso los principales aspectos y sus conclusiones. La CAGR, tras confirmar que la Sociedad dispone de liquidez suficiente para proceder al pago, acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de una distribución en efectivo a los accionistas con cargo a la reserva de prima de emisión por importe de 11,8 millones de euros, de conformidad con la Política de Remuneración del Accionista de la Sociedad. La CAGR también hizo un seguimiento de la implementación del presupuesto y el plan de negocio.</li> <li>el 26 de julio de 2023, la CAGR: (i) examinó los estados financieros semestrales y el correspondiente informe de los auditores externos. Esta información se examinó con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración y con los auditores externos que expusieron los principales aspectos y sus conclusiones. La CAGR acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de estos estados financieros intermedios auditados; y (ii) un seguimiento de la implementación del presupuesto y del plan de negocio.</li> <li>el 19 de septiembre de 2023, la CAGR: (i) examinó los resultados de agosto de 2023 con el equipo financiero que expuso los principales aspectos y sus conclusiones; e (ii) hizo un seguimiento de la implementación del presupuesto y del plan de negocio.</li> <li>el 8 de noviembre de 2023 la CAGR revisó los resultados financieros del tercer trimestre del año. Esta información fue debatida con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración, que expusieron los principales aspectos y sus conclusiones. La CAGR acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de los resultados del tercer trimestre. Asimismo, la CAGR, tras confirmar que la Sociedad dispone de liquidez suficiente para proceder al pago, acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de una distribución en efectivo a los accionistas con cargo a la reserva de prima de emisión por importe de 28,5 millones de euros, de conformidad con la Política de Remuneración del Accionista de la Sociedad. Finalmente, la CAGR hizo un seguimiento de la implementación del presupuesto y del plan de negocio.</li> <li>el 12 de diciembre de 2023 la CAGR revisó los resultados de octubre de 2023 e hizo un seguimiento de la implementación del presupuesto y del plan de negocio</li> </ul>
--	--

<p><b>Auditor externo</b></p>	<p>La CAGR ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en relación con el auditor externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el 25 de enero de 2023 la CAGR revisó el alcance y la situación de la auditoría externa, la planificación y organización de la auditoría en 2022 y algunos cambios normativos en la Ley de Auditoría de Cuentas.</li> <li>• concurso público de ofertas para la auditoría legal: (i) el 25 de enero, 22 de marzo y 25 de abril de 2023, la CAGR puso en marcha el concurso público de ofertas para la auditoría legal para el nombramiento del auditor a partir de 2025, teniendo en cuenta que las sociedades de auditoría deben demostrar independencia durante un año completo antes de que se implemente un posible cambio; (ii) el 21 de junio, 26 de julio, 19 de septiembre y 8 de noviembre de 2023, la CAGR examinó las propuestas de los candidatos y seleccionó a dos candidatos finales, teniendo en cuenta criterios tanto técnicos como económicos, que asistieron a la CAGR para presentar sus propuestas. Tras revisar las propuestas definitivas, la CAGR acordó recomendar al Consejo de Administración que apruebe a uno de los candidatos finales como la firma más adecuada para ser el auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado y someter su nombramiento a la próxima Junta General de Accionistas para realizar la auditoría de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2025, 2026 y 2027;</li> <li>• el 27 de febrero de 2023: (i) la CAGR revisó las Cuentas Anuales de 2022 (incluyendo el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros), y el Informe Anual Integrado de 2022 y los principales aspectos y conclusiones de los auditores externos. La CAGR pidió a la alta dirección que abandonara la reunión para mantener un intercambio de opiniones con Deloitte sin la presencia del equipo directivo; (ii) la CAGR puso en marcha la evaluación anual del proceso del auditor externo.</li> <li>• el 25 de abril de 2023: (i) la CAGR examinó la carta de recomendaciones del auditor externo; y (ii) la CAGR revisó los resultados de la evaluación anual del auditor externo, que fueron muy buenos, y acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración someter a la siguiente Junta General de Accionistas la reelección de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2024.</li> <li>• el 26 de julio de 2023, la CAGR examinó el informe de los auditores externos sobre los estados financieros semestrales de 2023. La CAGR pidió a la alta dirección que abandonara la reunión para mantener un intercambio de opiniones con Deloitte sin la presencia del equipo directivo;</li> <li>• el 8 de noviembre de 2023, la CAGR revisó el alcance y la situación de la auditoría externa, la planificación y organización de la auditoría para 2024, incluidos el alcance, el calendario, la materialidad, el equipo implicado y las principales cuestiones de auditoría.</li> </ul>
<p><b>Gobierno Corporativo</b></p>	<p>La CAGR ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en relación con materias de gobierno corporativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el 27 de febrero de 2023 la CAGR revisó y aprobó los siguientes informes del ejercicio 2022 en relación con las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, para su publicación, en su caso, antes de la Junta General de Accionistas, en particular: (i) el Informe de Independencia del Auditor; (ii) el Informe sobre las Funciones y Actividades de la CAGR de 2022; (iii) el Informe sobre Operaciones con Partes Vinculadas, y (iv) el Informe sobre la auditoría interna de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), elaborado por el auditor externo. La CAGR también revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo en las áreas que son competencia de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos.</li> <li>• el 22 de marzo, el 30 de mayo, el 19 de septiembre y el 12 de diciembre de 2023, la CAGR hizo constar que, de conformidad con la recomendación 43 de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de la CNMV, la información financiera publicada en la página web de la Sociedad y de la CNMV se había actualizado y coincidía con la información financiera formulada por el Consejo de Administración y divulgada al mercado.</li> <li>• el 12 de diciembre de 2023 la CAGR analizó los resultados de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos incluidos en la Evaluación Anual del Consejo de Administración y sus Comisiones, con lo que analizó sus fortalezas, áreas de mejora y estableció sus prioridades para 2024.</li> </ul>



<p><b>Mercado de capitales</b></p>	<p>La CAGR ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en relación con materias de mercado de capitales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el 25 de enero, 27 de febrero, 22 de marzo, 25 de abril, 30 de mayo, 26 de julio, 19 de septiembre y 12 de diciembre de 2023, la CAGR revisó información actualizada sobre los mercados de capital (con especial atención sobre la situación del entorno macroeconómico).</li> <li>• el 27 de febrero, 22 de marzo, 25 de abril, 30 de mayo, 19 de septiembre y 12 de diciembre de 2023, se presentó a la CAGR una actualización de la situación de las acciones propias.</li> <li>• el 25 de enero de 2023: (i) la CAGR examinó una refinanciación de deuda bancaria denominada en libras esterlinas (GBP). La Sociedad había estado trabajando con los bancos y requería la aprobación formal para lanzar la sindicación propuesta. La CAGR acordó emitir una recomendación favorable al Consejo de Administración para que apruebe la ejecución de un acuerdo de línea de crédito a plazo vinculado a la sostenibilidad; (ii) la CAGR revisó todas las líneas de crédito vinculadas a los criterios ESG suscritas desde la aplicación del Plan Director ESG. La CNRS también valida estas métricas, que se incluyen en el Plan Director ESG; (iii) la CAGR examinó la situación actual de los diferentes procedimientos judiciales de larga duración existentes en el Reino de España. La CAGR acordó aumentar la cuantía de las cuentas de depósito en garantía que la Sociedad ha establecido en relación con los procedimientos judiciales; y (iv) la CAGR abordó el perfil de la estructura de endeudamiento de la Sociedad y los balances intercompany a diciembre de 2022.</li> <li>• el 27 de febrero de 2023, la CAGR examinó la gestión del capital circulante.</li> <li>• el 22 de marzo de 2023, la CAGR abordó los instrumentos de financiación de la deuda que el equipo financiero ya había implementado y aquellos en los que estaba trabajando, así como el instrumento de financiación del BEI.</li> <li>• el 26 de julio de 2023 la CAGR analizó la renovación del Euro Medium-Term Note (EMTN) y del European Commercial Paper Programme (ECP). El Director Financiero, junto con el CFO, expusieron los principales aspectos y sus conclusiones. La CAGR recomendó favorablemente al Consejo de Administración aprobar (i) la renovación del actual Programa EMTN por la Sociedad Finance con la garantía de la Sociedad por un año, con la previsión de la posibilidad de que los términos y condiciones de los bonos a emitir en el marco del Programa EMTN puedan estar vinculados a determinados aspectos ESG, de acuerdo con el Marco de Financiación de la Sostenibilidad de la Sociedad (tal y como se ha actualizado o puede actualizarse o modificarse periódicamente); y (ii) la renovación del actual Programa ECP por Cellnex Finance con la garantía de Cellnex por un año.</li> <li>• el 19 de septiembre de 2023, se presentó a la CAGR una actualización de la situación actual de tesorería y liquidez de la Sociedad. La CAGR también revisó los KPIs ESG utilizados para la financiación vinculada a ESG, que se seleccionan a partir del Plan Director ESG del Grupo. La Sociedad está en camino de alcanzar los objetivos ESG para 2023.</li> <li>• el 8 de noviembre de 2023, la CAGR revisó el alcance de tres Políticas Financieras Corporativas: Directrices Financieras, Directrices de Asignación de Efectivo e Inversión Financiera y Directrices de Políticas de Riesgo Financiero.</li> </ul>
<p><b>Estructura de capital</b></p>	<p>La CAGR ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en relación con la estructura de capital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el 27 de febrero de 2023 la CAGR revisó el análisis de S&amp;P RES.</li> <li>• el 22 de marzo de 2023, la CAGR abordó, en el contexto de una posible operación de M&amp;A, la necesidad de solicitar determinadas resoluciones fiscales, para las que la Sociedad necesitaba crear unidades de negocio.</li> <li>• el 25 de abril de 2023, la CAGR revisó el contenido del informe anual de S&amp;P sobre la Sociedad.</li> <li>• el 26 de julio de 2023, la CAGR revisó la estructura de una posible operación de M&amp;A.</li> </ul>

<p><b>Fiscalidad</b></p>	<p>La CAGR ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en relación con la fiscalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el 22 de marzo de 2023 la CAGR abordó: (i) la segunda reunión mantenida con la Administración Tributaria sobre el Informe de Transparencia; (ii) el análisis realizado por PwC para revisar el nivel de cumplimiento de la información fiscal divulgada por la Sociedad, en base a los estándares GRI-207, que muestra que la Sociedad cumple con toda la información requerida; (iii) la evolución de los litigios tributarios; (iv) la tabla de seguimiento que la Sociedad utiliza en las reuniones de seguimiento de asuntos fiscales en los países; y (v) el informe del Comité de Cumplimiento Tributario de 2022.</li> <li>• el 30 de mayo de 2023 la CAGR abordó: (i) el Informe de Transparencia Fiscal; (ii) el Pilar II, un nuevo marco global para la Fiscalidad Internacional de los Grupos Multinacionales aplicable a partir del 1 de enero de 2024.</li> <li>• el 21 de junio de 2023 la CAGR abordó: (i) la propuesta de iniciar un Acuerdo Anticipado de Precios con la Administración Tributaria; (ii) algunos procesos de litigios tributarios; y (iii) los riesgos fiscales específicos de la Sociedad y la metodología para asignar prioridades en función de su impacto potencial.</li> <li>• el 26 de julio de 2023 la CAGR abordó: (i) los resultados del informe sobre el marco de control fiscal correspondientes al ejercicio 2022; (ii) la excelente calificación obtenida por la Sociedad por parte de la Fundación Haz en materia de transparencia fiscal; (iii) una actualización de la propuesta relativa al Acuerdo Anticipado de Precios con la Administración Tributaria. La CAGR recomendó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación del inicio de un proceso formal de presentación y negociación con las autoridades tributarias españolas para alcanzar un Acuerdo Anticipado de Precios; y (iv) las modificaciones propuestas implementadas en la Norma de Control y Gestión de Riesgo Fiscal para alinearla plenamente con la Regla Global de Gestión de Riesgos. La CAGR recomendó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la nueva versión de la Norma de Control y Gestión del Riesgo Fiscal.</li> <li>• el 19 de septiembre de 2023: (i) la CAGR revisó la evaluación fiscal sobre una posible operación de M&amp;A, así como su y el impacto contable; y (ii) la CAGR abordó el impacto fiscal en el efectivo de una operación de M&amp;A y el impacto contable a nivel consolidado.</li> <li>• el 8 de noviembre de 2023, la CAGR revisó el Informe de Transparencia Fiscal 2022 y recomendó al Consejo de Administración su presentación a la Administración Tributaria. La CAGR también revisó los antecedentes de un recurso sobre el IVA y recomendó al Consejo de Administración la presentación de dicho recurso.</li> <li>• el 12 de diciembre de 2023, se presentó a la CAGR una actualización sobre los riesgos fiscales específicos en los diferentes países.</li> </ul>
<p><b>Ciberseguridad</b></p>	<p>La CAGR ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en relación con la ciberseguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el 25 de abril de 2023, la CAGR abordó la NIS 2, una Directiva publicada por el Parlamento Europeo que busca alcanzar un alto nivel común de ciberseguridad en toda la Unión Europea y que debe ser transpuesta a la legislación nacional por los diferentes estados miembros antes de octubre de 2024, pero no será aplicable hasta que cada país publique la lista de entidades esenciales e importantes (en función de los servicios que ofrecen), y debe hacerse antes de abril de 2025. La Sociedad ya ha establecido tres niveles de protección, incluido un Comité de Seguridad Global, y está revisando las pólizas de seguros.</li> <li>• el 30 de mayo de 2023, la CAGR revisó las principales características del Plan Director de Seguridad 2022-2025, así como los principales riesgos de ciberseguridad de la Sociedad. La CAGR también abordó los próximos pasos para garantizar el pleno cumplimiento por parte de la Sociedad de los futuros requisitos de la Directiva NIS 2 (que serán objeto de seguimiento a lo largo de todo el proceso de transposición).</li> <li>• el 8 de noviembre de 2023, la CAGR examinó el estado de la ejecución de los proyectos del Plan Director de Seguridad para 2023 (que va por buen camino), los riesgos de seguridad y el estado de la transposición de la NIS 2, que aún no se ha transpuesto en ninguno de los países de interés.</li> </ul>

<p><b>Seguros</b></p>	<p>La CAGR ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en relación con seguros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el 25 de abril de 2023, la CAGR revisó las principales modificaciones introducidas en el Programa de Seguros de la Sociedad y los principales riesgos que se mitigan a través de las pólizas de seguros de la Sociedad.</li> <li>• el 30 de mayo de 2023, la CAGR revisó una propuesta para la renovación de la Póliza de Seguro D&amp;O, la cobertura y las primas. El equipo de finanzas propuso proceder con la renovación de la póliza de D&amp;O y con el proceso competitivo para la correduría y el resto de las pólizas en 2024.</li> <li>• el 26 de julio de 2023, se presentó a la CAGR una actualización sobre el proceso de licitación del servicio de corretaje de seguros.</li> <li>• el 8 de noviembre de 2023, la CAGR revisó los resultados finales del proceso de licitación de corredores de seguros.</li> </ul>
<p><b>Otra información</b></p>	<p>La CAGR ha deliberado sobre las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflictos de interés: la Secretaria de la CAGR ha mantenido informada a la CAGR sobre los posibles conflictos de interés comunicados por los diferentes consejeros durante todo el año para ser analizados por la misma y, en su caso, cómo serán gestionados.</li> <li>• Requerimientos de la CNMV: la Secretaria de la Comisión ha mantenido informado a la CAGR sobre los requerimientos recibidos durante el año.</li> <li>• APMs: el equipo financiero ha mantenido informado a la CAGR sobre la divulgación de las APMs de Cellnex y las recomendaciones recibidas de la CNMV al respecto.</li> <li>• Programa de <i>onboarding</i>: el 26 de julio de 2023, la CAGR proporcionó información actualizada sobre las sesiones de onboarding celebradas hasta el momento y revisó las sesiones pendientes.</li> <li>• Actualización de litigios: (i) el 26 de julio de 2023, la CAGR revisó la forma en que se comunican los litigios de la Sociedad y los procesos litigiosos clave, así como las provisiones incluidas en los estados financieros consolidados para estos procesos; y (ii) el 12 de diciembre de 2023, la CAGR recibió información actualizada sobre determinados procesos litigiosos.</li> <li>• Constitución y ratificación de la constitución de filiales: el 2 de noviembre de 2023, la CAGR aprobó e informó al Consejo de Administración acerca de la constitución de una sociedad y la ratificación de la constitución de tres sociedades en el marco de una operación de M&amp;A.</li> <li>• Servicios distintos a los de auditoría: (i) el 25 de enero de 2023, se presentó a la CAGR información actualizada sobre los servicios distintos a los de auditoría realizados por los auditores externos; (ii) el 26 de julio de 2023, se presentó a la CAGR información actualizada sobre los servicios distintos a los de auditoría realizados por los auditores externos en 2023; y (iii) el 2 de noviembre de 2023, la CAGR aprobó algunas modificaciones en relación con la aprobación previa del procedimiento de servicios distintos a los de auditoría.</li> <li>• Tratamiento contable: el 8 de noviembre de 2023, la CAGR revisó los impactos contables de una posible operación de M&amp;A en las Cuentas Consolidadas y en las Cuentas Individuales de Cellnex.</li> <li>• NIIF 16: el equipo financiero mantuvo informada a la CAGR de los principales aspectos de este tema durante todo el año.</li> <li>• Proyecciones 2025 presentadas al mercado: el equipo financiero ha ido manteniendo informada a la CAGR acerca de este tema durante todo el año.</li> <li>• Pagos a clientes: el 22 de marzo de 2023, la CAGR revisó el tratamiento contable de los pagos a clientes, teniendo en cuenta las especificidades del negocio de la Sociedad.</li> <li>• Relaciones con los inversores: el 25 de enero de 2023, se presentó a la CAGR información actualizada sobre este tema, centrándose principalmente en la evolución de la cotización de la acción y las relaciones con inversores y analistas.</li> </ul>

<p><b>Cumplimiento normativo</b></p>	<p>La CAGR ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en materia de cumplimiento normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización en materia de compliance: el 25 de enero de 2023, la CAGR revisó las modificaciones introducidas en el Código de Ética, la nueva Política de Regalos y Atenciones y la Política de Conflictos de Interés.</li> <li>• Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de 2022: el 27 de febrero de 2023, la CAGR revisó y acordó aprobar el Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de 2022. La CAGR también recomendó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación del Procedimiento de Prevención-Corrupción.</li> <li>• Solicitud formal en relación con la entrada en vigor de la ley que transpone la Directiva de Whistleblowing: el 30 de mayo de 2023, se informó a la CAGR de la necesidad de designar un Responsable del Sistema de Información, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativa y de la lucha contra la corrupción.</li> <li>• Actualización de cumplimiento normativo: con fecha 26 de julio de 2023, la CAGR revisó el informe semestral de actividades (incluyendo la actividad del canal de denuncias), y el Sistema Disciplinario y Función de Responsabilidad Penal y acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de estas dos políticas. Finalmente, la CAGR también acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación del nombramiento de la nueva General Counsel como nueva Presidenta del Comité de Ética y Cumplimiento.</li> <li>• Actualización de cumplimiento normativo: el 12 de diciembre de 2023, la CAGR revisó los resultados de la auditoría del Modelo de Prevención de Delitos, que muestran que es sólido y eficiente. Las principales prioridades para 2024 son, por un lado, continuar reforzando el Modelo de Prevención de Delitos en todos los países de acuerdo con los requisitos de la legislación local, y por otro, obtener la certificación ISO 37001 de sistemas de gestión Antisoborno para la Corporación, para luego expandirla al resto de países. Finalmente, la CAGR revisó la formación de cumplimiento normativo para los miembros del Consejo de Administración que se lanzará a finales finales de año.</li> </ul>
--------------------------------------	---

## Auditoría interna

La CAGR ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en materia de auditoría interna:

- el 27 de febrero de 2023, la CAGR revisó algunos antecedentes sobre la revisión de los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera y la metodología y los criterios aplicados para poder llevar a cabo este ejercicio en todos los países.
- el 22 de marzo de 2023, la CAGR abordó: (i) las observaciones del Plan de Auditoría, (ii) los recursos para 2023, (iii) los principales hallazgos y correspondientes planes de acción de las auditorías realizadas, (iv) la revisión del mapa de riesgos y la validación de los controles definidos en el mapa de riesgos, y (v) la encuesta de auditoría interna sobre cómo perciben los diferentes departamentos el trabajo realizado por auditoría interna, cuyos resultados fueron muy positivos.
- el 25 de abril de 2023, la CAGR abordó: (i) el estado del plan de auditoría 2023 y el plan de auditoría a 31 de marzo de 2023, (ii) las auditorías realizadas desde la última reunión, (iii) una actualización de los recursos de auditoría y (iv) los criterios utilizados para planificar la revisión de las diferentes unidades de negocio.
- el 30 de mayo de 2023, se informó a la CAGR que la fase de pruebas de SAP GRC había finalizado y se revisó la digitalización de la función y los próximos pasos a llevar a cabo. La CAGR también trató: (i) la actualización del plan de auditoría, (ii) el estado de seguimiento de los planes de acción a 31 de marzo de 2023, y (iii) los principales hallazgos y correspondientes planes de acción de las auditorías realizadas. La CAGR pidió que siempre que se produjera un hallazgo relevante en una jurisdicción, se comprobara la situación en las demás jurisdicciones para garantizar las mejores prácticas en los distintos territorios.
- el 21 de junio de 2023, se presentó a la CAGR una actualización sobre: (i) el progreso de la implementación de SAP GRC, (ii) el progreso de la herramienta de digitalización para la función de auditoría interna, (iii) los recursos de auditoría, y (iv) el análisis de carencias realizado por el Instituto de Auditores Internos. La CAGR también examinó las auditorías realizadas desde la última reunión.
- el 26 de julio de 2023, se presentó a la CAGR una actualización sobre: (i) un borrador del informe del Instituto de Auditores Internos sobre el análisis de carencias, (ii) los recursos de auditoría interna; y (iii) SAP GRC y la digitalización de la actividad de auditoría interna. La CAGR también revisó las principales conclusiones y los correspondientes planes de acción de las últimas auditorías realizadas y la validación de los controles definidos en el proceso de consolidación.
- el 19 de septiembre de 2023, la CAGR abordó: (i) los indicadores clave de rendimiento de la herramienta de digitalización y el proceso de digitalización para 2024, (ii) una actualización de los recursos de auditoría interna, (iii) las principales conclusiones del análisis de carencias realizado por el Instituto de Auditores Internos y las acciones previstas para abordarlas, y (iv) las auditorías realizadas desde la última reunión. En cuanto a los criterios de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (ICFR), también se revisaron y aprobaron las propuestas de mejora de los controles junto con los planes de acción para los hallazgos identificados hasta el momento.
- el 8 de noviembre de 2023, la CAGR revisó la propuesta de Plan de Auditoría Interna para 2024 (destacando las prioridades para cada país). El plan incluye algunas auditorías transversales que deben realizarse en todos los países, los Sistemas Control Interno de la Información Financiera (ICFR) seguirá siendo un área en la que enfocarse y también incluirá un Plan de Desarrollo de TIC que cubra todos los países. La CAGR también abordó el proyecto de Presupuesto de Auditoría Interna para 2024. La CAGR acordó aprobar el Plan de Auditoría Interna y el Presupuesto de Auditoría Interna para 2024.
- el 8 de noviembre de 2023, la CAGR abordó: (i) la revisión del mapa de riesgos, (ii) una actualización de los recursos de auditoría interna, (iii) los resultados de la auditoría sobre el SCIIF, y (iv) las auditorías realizadas desde la última reunión.
- el 12 de diciembre de 2023, la CAGR abordó: (i) una actualización de los recursos de auditoría interna, (ii) una actualización del Plan de Auditoría 2023, y (iii) los principales hallazgos y correspondientes planes de acción de las auditorías realizadas.

Auditores internos de diferentes países participaron en varias sesiones para presentar directamente a la CAGR los resultados y los correspondientes planes de acción de las auditorías realizadas en su país.

<p><b>Gestión de riesgos</b></p>	<p>La CAGR ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en materia de control de riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el 22 de marzo de 2023, la CAGR revisó la metodología de gestión de riesgos y el mapa de riesgos, con especial atención a los principales riesgos de la Sociedad. El equipo confirmó el cumplimiento con la Política Global de Gestión de Riesgos y explicó las diferentes acciones que el área de Gestión de Riesgos ha realizado para cumplirla.</li> <li>• el 21 de junio de 2023, la CAGR abordó los principales riesgos de una Unidad de Negocio específico.</li> <li>• el 26 de julio de 2023, la CAGR revisó el mapa de riesgos actualizado, donde los mayores cambios fueron que la mayoría de los riesgos financieros tenían una menor gravedad. Tal y como solicitó la CAGR en una reunión anterior, se presentaron los indicadores clave de riesgo (que se revisarán semestralmente) y los umbrales que fijan el apetito de riesgo para cada uno de ellos. La CAGR acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la actualización del Mapa de Riesgos de la Sociedad.</li> <li>• Además, la CAGR ha abordado los riesgos macroeconómicos y fiscales de forma recurrente, los riesgos de seguros se abordaron el 25 de abril de 2023 y los riesgos de ciberseguridad el 30 de mayo y el 8 de noviembre de 2023.</li> </ul>
<p><b>Prioridades para 2024</b></p>	<p>La CAGR ha identificado las siguientes prioridades para 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la atención en la supervisión del control interno y la gestión del riesgo</li> <li>• Mantener una estrecha coordinación con el Consejo de Administración para mitigar los principales riesgos de la Sociedad.</li> <li>• Continuar supervisando y reforzando la función de auditoría interna del Grupo, asegurar que se asignen recursos suficientes y adecuados.</li> <li>• Mantener la atención en la supervisión y la evaluación del proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera.</li> <li>• Continuar velando por la correcta identificación y gestión de los conflictos de interés.</li> <li>• Continuar supervisando la ejecución del presupuesto y del plan de negocio de la Sociedad</li> <li>• Supervisar la extensión del Modelo de Prevención de Delitos en todas las jurisdicciones del Grupo de acuerdo con los requisitos de la legislación local.</li> <li>• Continuar con la supervisión de los asuntos relevantes en materia tributaria</li> <li>• Supervisar el proceso de auditoría externa.</li> <li>• Revisar la nueva Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de Sociedades de Interés Público que se publicará en 2024 y analizar, en su caso, cómo afecta a la CAGR.</li> <li>• Realizar algunas sesiones para revisar los principales riesgos de las unidades de negocio y de los países.</li> </ul>

## Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la CAGR

### Quórum y mayorías

La CAGR se reunirá cuantas veces resulte necesario para el desarrollo de sus funciones y será convocada por orden de su Presidente: (i) a iniciativa propia; (ii) a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración; o (iii) a requerimiento de dos (2) de los miembros de la propia CAGR.

La CAGR quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los miembros y los acuerdos se adoptarán por el voto mayoritario de los miembros concurrentes, presentes o representados.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de Cellnex que fuese requerido a tal fin preparará la correspondiente documentación, asistirá a las reuniones de la CAGR y facilitará el acceso a la información relevante que obre en su poder. La CAGR también podrá requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores externos de Cellnex.

### 6.1.3 Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

#### Composición

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración designará de su seno una CNRS que estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros. A 31 de diciembre de 2023, la CNRS está compuesta por cinco (5) consejeros, todos ellos no ejecutivos y la mayoría independientes, una secretaria no consejera y una vicesecretaria no consejera:

Consejero	Cargo	Categoría	Fecha de nombramiento
<b>Dña. Marieta del Rivero Bermejo</b>	Presidenta	Independiente	27/07/2017
<b>Dña. María Teresa Ballester Fornés</b>		Independiente	27/07/2023
<b>D. Pierre Blayau</b>	Vocal	Independiente	16/02/2017
<b>D. Christian Coco</b>		Dominical	24/03/2022
<b>Dña. María Luisa Guijarro Piñal</b>		Independiente	27/09/2018
<b>Dña. Virginia Navarro Virgós</b>	Secretaria	N/A	19/02/2021
<b>Dña. Núria Taberner Delgado</b>	Vicesecretaria	N/A	11/10/2023

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, la CNRS estará compuesta por consejeros no ejecutivos exclusivamente, la mayoría de los cuales serán independientes, requisitos cumplidos por Cellnex, en la medida en que en esta comisión existen los siguientes tipos de consejeros:

<b>% consejeros ejecutivos</b>	0 %
<b>% consejeros dominicales</b>	20 %
<b>% consejeros independientes</b>	80 %
<b>% consejeros externos</b>	0 %

El Consejo de Administración ha designado a los miembros de la CNRS teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de esta comisión.

#### Los cargos en la CNRS

Los miembros de la CNRS desempeñarán su cargo por un periodo no superior a tres (3) años, pudiendo ser reelegidos y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la propia CNRS.

El Consejo de Administración designará un Presidente entre los consejeros independientes. La propia CNRS designará a un Secretario y podrá designar a un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la CNRS ni miembros del Consejo de Administración.

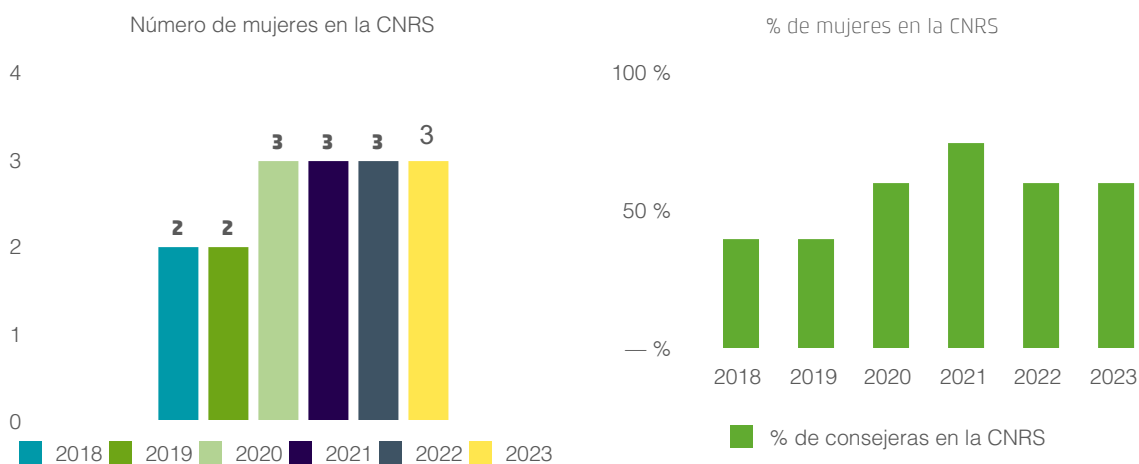
## La diversidad en la CNRS

Cellnex se ha preocupado por asegurar la diversidad de género en la CNRS. En particular, se destaca que tres (3) de los cinco (5) miembros de la CNRS son mujeres. Así pues, en los últimos años, el número de consejeras que integran la CNRS ha sido el siguiente:

### Número de consejeras de la CNRS

2019		2020		2021		2022		2023	
Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2	40 %	3	60 %	3	75 %	3	60 %	3	60 %

En conclusión, la tendencia es generalmente positiva, tanto en el porcentaje que representan las mujeres en la CNRS respecto del total de consejeros miembro de la CNRS como en números absolutos de consejeras presentes en la CNRS:



## Regulación aplicable

La CNRS no tiene reglamento propio por lo que su organización y funcionamiento se determina a través de:

- la legislación aplicable;
- los Estatutos Sociales de Cellnex, disponibles en la web corporativa de la Sociedad: [Estatutos Sociales](#);
- el Reglamento del Consejo de Administración, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Reglamento del Consejo de Administración](#);
- cualesquiera otros cometidos que le sean legalmente atribuibles o que le encomiende el Consejo de Administración.

La CNRS ha efectuado un informe de actividades de 2023 que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [Informe de Actividades de la CNRS](#).



## Funciones de la CNRS y detalle sobre las actuaciones más importantes

Sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración o su Presidente pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa aplicable, a continuación se detallan, con carácter enunciativo, las competencias de la CNRS:

<b>FUNCIONES DE LA CNRS</b>	
<b>Política de evaluación del Consejo de Administración</b>	Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
<b>Política de género</b>	Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
<b>Nombramiento de consejeros y altos directivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Consejeros independientes</a></li> </ul> <p>Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Otras categorías</a></li> </ul> <p>Informar de las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como de las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Alta Dirección</a></li> </ul> <p>Informar de las propuestas de nombramiento y separación de la alta dirección.</p>
<b>Designaciones de cargos del Consejo de Administración</b>	Informar con carácter previo de las designaciones por el Consejo de Administración del Presidente y, en su caso, de uno (1) o varios Vicepresidentes, así como las designaciones del Secretario y, en su caso, de uno (1) o varios Vicesecretarios. El mismo procedimiento se sigue para acordar la separación del Secretario y, en su caso, de cada Vicesecretario.
<b>Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado</b>	Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del consejero delegado de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
<b>Composición de las comisiones</b>	<p>La CNRS evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones y elevará al Consejo de Administración las correspondientes propuestas. En todo caso, tomará en consideración las sugerencias que le hagan llegar el Presidente y el Consejero Delegado.</p> <p>Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.</p>
<b>Coordinación y supervisión del Consejo de Administración</b>	Coordinar la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, y elevar al pleno los resultados de dicha evaluación, junto con una propuesta de Plan de Acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas (vid. sección <a href="#">Evaluación anual respecto del funcionamiento y la composición del consejo, sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación</a> para detalles sobre dicha evaluación).
<b>Información no financiera</b>	Informar al Consejo de Administración sobre la información no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

<p><b>Políticas de Gobierno Corporativo, ESG y comunicación con inversores</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Gobierno corporativo</a></li> </ul> <p>Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta.</p> <p>Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Comunicación con grupos de interés</a></li> </ul> <p>Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económica-financiera, no financiera, y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés.</p> <p>Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Medioambiente y sostenibilidad</a></li> </ul> <p>Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.</p> <p>Revisar e informar la Memoria Anual de Sostenibilidad con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Fundación Cellnex</a></li> </ul> <p>Recomendar la estrategia relativa a las aportaciones a la Fundación Cellnex y afectarlas al cumplimiento de los programas de Sostenibilidad adoptados por la Sociedad.</p>
<p><b>Política de Remuneraciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Proponer la Política de Remuneraciones</a></li> </ul> <p>Proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Revisión y supervisión</a></li> </ul> <p>Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.</p> <p>Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de Cellnex.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Información sobre política retributiva</a></li> </ul> <p>Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a votación con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas, la elaboración de dicho informe anual.</p>

A continuación se detallan las actuaciones más significativas de la CNRS durante el ejercicio 2023:

## ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES DURANTE EL EJERCICIO 2023

<p><b>Gobierno corporativo</b></p>	<p>La CNRS ha tratado las siguientes cuestiones relativas a gobierno corporativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>el 14 de febrero de 2023: (i) la Directora Global de Sostenibilidad presentó a la CNRS los principales hitos del Informe Anual Integrado de 2022, que había mejorado en términos de transparencia, narrativa e interacción entre las distintas secciones. Además, los principales indicadores de desempeño (KPIs) fueron actualizados y se incluyeron los resultados del análisis de doble materialidad. El 23 de febrero de 2023 la CNRS emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación del Informe Anual Integrado de 2022; (ii) la CNRS revisó el IAGC, realizado por primera vez en formato libre y otorgando la posibilidad de ofrecer, además del contenido legal, una información más detallada al mercado sobre asuntos de interés. El 23 de febrero de 2023 la CNRS emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación del IAGC de 2022; (iii) la CNRS revisó el Informe de funcionamiento y actividades de la CNRS en relación con el ejercicio 2022, en el que se reflejaba su intensa agenda y los asuntos que se habían tratado a lo largo del año. El 23 de febrero de 2023 la CNRS aprobó su Informe de funcionamiento y actividades; (iv) la Secretaria expuso el contenido del Informe Anual del Reglamento Interno de Conducta, cuyo objeto era facilitar a la CNRS la supervisión del cumplimiento del mismo en el transcurso de 2022. Adicionalmente, se presentó el informe del Auditor Interno sobre el contenido del Informe Anual del Reglamento Interno de Conducta correspondiente a 2022, sin ninguna salvedad, por lo que la CNRS acordó aprobar dicho Informe Anual; (v) la CNRS debatió sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros. El 23 de febrero de 2023, previa revisión por parte de los miembros de la CNRS, emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de 2022.</li> <li>el 22 de marzo de 2023: (i) la CNRS hizo una revisión de los consejeros que se presentaban para reelección y ratificación en la próxima Junta General de Accionistas, así como del procedimiento y los requisitos legales que debían seguirse. Adicionalmente, analizó la posibilidad de someter en la próxima Junta General de Accionistas el incremento del número de miembros del Consejo de Administración; y (ii) la CNRS examinó la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, consistente en la simplificación de los dos multiplicadores en uno solo y en la eliminación de la referencia a la retribución de 2022 de los consejeros en su condición de tales, así como de la referencia a que los consejeros sólo perciban retribución de la Sociedad por las más altas responsabilidades que hayan asumido. La CNRS emitió su informe sobre la modificación de la Política y recomendó favorablemente al Consejo de Administración su modificación para su posterior sometimiento a la próxima Junta General de Accionistas.</li> <li>el 27 de marzo de 2023 la CNRS informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el nombramiento de la Sra. Anne Bouverot, consejera independiente, como nueva Presidenta del Consejo de Administración en sustitución de D. Bertrand Boudewijn Kan.</li> <li>el 17 de abril de 2023 la CNRS informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el nombramiento por cooptación, en calidad de consejero dominical, de D. Jonathan Amouyal en representación de TCI Luxembourg S.à r.l. y ClIFF Capital UK LP. Adicionalmente, aprobó someter a la próxima Junta General de Accionistas la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección en calidad de consejero dominical.</li> <li>el 21 de abril de 2023 la CNRS informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el nombramiento por cooptación, en calidad de consejera independiente, de Dña. María Teresa Ballester Fornés. Adicionalmente, aprobó someter a la próxima Junta General de Accionistas la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección en calidad de consejera independiente.</li> <li>el 25 de abril de 2023: (i) la CNRS emitió propuesta motivada para someter los nombramientos de los Sres. Óscar Fanjul Martín y Dominique D'Hinnin, en calidad de consejeros independientes, a la próxima Junta General de Accionistas; y (ii) la CNRS examinó la nueva propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros consistente en incrementar el importe máximo anual para todos los consejeros en su condición de tales de 2.5 millones de euros (2.500.000 €) a 2.7 millones de euros (2.700.000 €) (y ligeramente por debajo de la media de las sociedades que cotizan en el IBEX 35, que se sitúa en 2.8 millones de euros (2,800,000 €)), con el objetivo de dar cabida al nombramiento de los dos nuevos consejeros independientes, y otro conjunto de modificaciones fruto de la negociación del contrato del nuevo Consejero Delegado. La CNRS emitió su informe sobre la modificación de la Política y recomendó favorablemente al Consejo de Administración su modificación para su posterior sometimiento a la próxima Junta General de Accionistas.</li> <li>el 27 de abril de 2023 la CNRS informó favorablemente de la propuesta del Consejo de Administración de someter a la próxima Junta General de Accionistas el nombramiento de D. Marco Patuano como consejero ejecutivo.</li> </ul>
------------------------------------	--

<p><b>Gobierno corporativo (continuación)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>el 17 de mayo de 2023: (i) la CNRS recomendó al Consejo de Administración el nombramiento de Dña. María Teresa Ballester Fornés como vocal de la CAGR; (ii) la CNRS, ante las modificaciones en la composición del Consejo de Administración, aprobó la contratación Russell Reynolds, como asesor externo, para la actualización de la Matriz de Competencias; (iii) la Directora Global de Sostenibilidad explicó el ejercicio de revisión de la Política de Medio Ambiente y Cambio Climático, basado en las recomendaciones de biodiversidad del Índice Dow Jones de Sostenibilidad y del cuestionario CDP Climate Change de 2023. Adicionalmente, se recalcó que la política está alineada con las ODS de Naciones Unidas y el Plan Director de ESG de la Sociedad. La CNRS emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para su aprobación.</li> <li>el 13 de julio de 2023: (i) la CNRS examinó la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración recomendando su aprobación al Consejo de Administración; (ii) la CNRS examinó la nueva propuesta de organización de la Sociedad propuesta por el Consejero Delegado; y (iii) la Secretaria de la CNRS presentó una actualización del progreso del plan de acción para mejorar las áreas identificadas en la Evaluación Anual del Consejo de Administración y de sus Comisiones de 2022.</li> <li>el 26 de julio de 2023 se presentó el calendario de sesiones de la CNRS para 2024.</li> <li>el 7 de septiembre de 2023 la CNRS consideró la conveniencia de realizar una evaluación externa del Consejo de Administración y sus Comisiones, aunque todavía no habían pasado tres años desde la última evaluación externa, de acuerdo con lo establecido en la recomendación 36 del CBG. Se recibieron tres propuestas de asesores externos, que fueron examinadas por la CNRS, y ésta acordó proponer al Consejo de Administración la contratación de KPMG para que realizase la evaluación anual del Consejo de Administración y sus Comisiones correspondiente al año 2023.</li> <li>el 20 de septiembre de 2023: (i) la CNRS analizó las tres propuestas de asesores externos para asistir en la preparación del IAGC. La CNRS acordó la contratación de Clifford Chance; y (ii) la CNRS recomendó al Consejo de Administración para su aprobación, la actualización de la Matriz de Competencias.</li> <li>el 11 de octubre de 2023 la CNRS acordó nombrar a la Vicesecretaria de la CNRS.</li> <li>el 8 de noviembre de 2023 la CNRS debatió sobre el establecimiento de un programa de formación para el ejercicio 2024.</li> <li>el 30 de noviembre de 2023 KPMG presentó su informe sobre la evaluación anual del Consejo y sus Comisiones y la propuesta de Plan de Acción para corregir áreas de mejora identificadas durante el proceso.</li> </ul>
<p><b>Plan de sucesión del consejero delegado</b></p>	<p>Además de la revisión del Plan de sucesión de la Alta Dirección que se realiza cada dos años, la CNRS inició en 2022 la actualización del Plan de sucesión del Consejero Delegado, habida cuenta de que su contrato expiraba a finales de 2024 y con el fin de tener a su sucesor identificado y preparado con suficiente antelación. A tal efecto, y tras un proceso de licitación en el que participaron tres firmas especializadas en la búsqueda y selección de altos ejecutivos, se adjudicó a la firma Russell Reynolds el mandato y la contratación para asistir al Consejo de Administración en la definición del perfil del próximo Consejero Delegado, así como en la evaluación de la Alta Dirección, algunos de los cuales eran candidatos a suceder al Consejero Delegado. Este ejercicio, sin embargo, evolucionó hacia una búsqueda activa de un sucesor inmediato como consecuencia del anuncio del D. Tobías Martínez Gimeno, el 11 de enero de 2023, de su dimisión como consejero y, en consecuencia, como Consejero Delegado con efectos a partir del 3 de junio de 2023. Desde entonces, el Consejo de Administración abrió el proceso a candidatos externos, que fueron comparados con los candidatos internos.</p> <p>La CNRS desempeñó un papel clave en la dirección de este proceso. El Presidente del Consejo de Administración y la Presidenta de la CNRS celebraron múltiples reuniones con inversores y otras partes interesadas para escuchar sus opiniones y explicar la complejidad y rigurosidad del proceso de sucesión que se llevó a cabo. La Presidenta de la CNRS y el resto de sus miembros (así como otros miembros del Consejo) entrevistaron a varios candidatos y celebraron múltiples reuniones informales para preparar las sesiones formales de la CNRS.</p> <p>Entre enero y abril de 2023, la CNRS celebró 13 reuniones, y en todas ellas abordó la sucesión del Consejero Delegado, discutiendo las ternas presentadas por Russell Reynolds, el perfil deseado del próximo Consejero Delegado de acuerdo con la nueva etapa de la Sociedad, el feedback de las distintas entrevistas con los candidatos, los nuevos candidatos que se fueron incorporando al proceso de selección a lo largo de este periodo de tiempo, y analizando las condiciones de salida de sus actuales puestos, expectativas salariales y disponibilidad para incorporarse de cada uno de ellos.</p> <p>Finalmente, el 25 de abril de 2023, la CNRS presentó al Consejo de Administración la lista definitiva de candidatos a Consejero Delegado.</p>

<p><b>Plan de Nombramientos en la Alta Dirección</b></p>	<p>La CNRS ha tratado varios temas relativos al nombramiento de altos directivos y Plan de Sucesión para la alta dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el 12 de enero de 2023, la CNRS emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para aprobar los nombramientos de los Consejeros Delegados de España, Italia, Francia, Polonia y Reino Unido como miembros de la Alta Dirección.</li> <li>• el 22 de marzo de 2023, la CNRS inició un proceso de búsqueda y selección para la posición de Consejero Delegado del Reino Unido. El 25 de abril de 2023 se actualizó a la CNRS acerca del proceso de selección proponiendo, finalmente, su nombramiento al Consejo de Administración el 20 de septiembre de 2023.</li> <li>• el 17 de abril de 2023 la CNRS analizó el Programa de Desarrollo Directivo.</li> <li>• el 13 de julio de 2023 la CNRS analizó la evaluación realizada por el Consejero Delegado de la situación de la Alta Dirección a corto y medio plazo.</li> <li>• el 11 de octubre de 2023, la CNRS previo debate y análisis recomendó favorablemente al Consejo de Administración los nombramientos del Director Financiero, con efectos a 1 de diciembre de 2023, y del Consejero Delegado de Italia.</li> <li>• el 30 de octubre de 2023, (i) la CNRS recomendó favorablemente al Consejo de Administración el nombramiento, con efectos 10 de febrero de 2024, del Director de Asuntos Regulatorios y Comunitarios; y (ii) el 30 de octubre 2023 la CNRS presentó el plan de sucesión actual de la Alta Dirección.</li> <li>• el 30 de noviembre de 2023: (i) la CNRS recomendó favorablemente al Consejo de Administración la nueva reorganización de los Clusters y los nombramientos de los Consejeros Delegados del Cluster Oeste y del Cluster Alpino como miembros de la Alta Dirección de la Sociedad; y (ii) la CNRS presentó una actualización del proceso de búsqueda y selección de miembros de la Alta Dirección.</li> </ul>
--	--

**Actividades relacionadas con la remuneración**

La CNRS ha tratado varios temas relacionados con la remuneración:

- el 22 de enero de 2023 la CNRS realizó una primera revisión del plan de Dirección por objetivos (DPO) del Consejero Delegado de 2022, cuya evaluación tenía un enfoque holístico.
- el 25 de enero de 2023, la CNRS emitió recomendación favorable al Consejo de Administración, para su aprobación, a la propuesta de remuneración para los Consejeros Delegados de España, Italia, Francia, Polonia y Reino Unido como nuevos miembros de la Alta Dirección.
- el 14 de febrero de 2023: (i) la CNRS emitió recomendación favorable para aprobación del Consejo de Administración relativa a la evaluación anual del Consejero Delegado; (ii) la CNRS acordó elevar al Consejo de Administración la evaluación final relativa a los objetivos fijados para el PILP de 2020-2022; y (iii) la Directora Global de Personas presentó el PILP para 2023-2025 siendo los principales cambios con respecto al PILP anterior, la alineación de los indicadores PLIP con las proyecciones 2025 y la simplificación de los dos multiplicadores en uno solo. El 28 de febrero de 2023 la CNRS acordó elevar al Consejo de Administración el Modelo de contrato del PILP del período 2023-2025.
- el 23 de febrero de 2023 la CNRS examinó el nivel de consecución final de los objetivos cuantitativos y cualitativos del plan de Dirección por objetivos del Consejero Delegado de 2022 y acordó elevarlo al Consejo de Administración. Adicionalmente, recomendó al Consejo de Administración, para su aprobación, el DPO del Consejero Delegado de 2023.
- el 22 de marzo de 2023 la CNRS examinó el plan de retención de talento presentado por el Consejero Delegado y recomendó su aprobación al Consejo de Administración.
- el 17 de mayo de 2023 la CNRS examinó el contrato del nuevo Consejero Delegado, así como el contrato de asesoramiento del Consejero Delegado saliente, en aras de asegurar una transición ordenada y efectiva, y recomendó la aprobación de ambos al Consejo de Administración.
- el 13 de julio de 2023: (i) la CNRS recomendó al Consejo de Administración, para su aprobación, la modificación del Informe Anual de Remuneración de los Consejeros y su presentación ante la CNMV; (ii) la CNRS acordó contratar a Willis Towers Watson como asesor externo para ayudar a la CNRS en la revisión anual de remuneraciones de 2023; y (iii) la CNRS aprobó las condiciones de salida para determinados miembros de la Alta Dirección.
- el 7 de septiembre 2023 la CNRS acordó elevar al Consejo de Administración para su aprobación, el modelo de contrato de la Alta Dirección.
- el 20 de septiembre de 2023: (i) la CNRS revisó la propuesta de remuneración del Consejero Delegado, como consecuencia de los nuevos nombramientos del Director de Operaciones, Director de Estrategia, General Counsel, Consejero Delegado de Francia, Consejero Delegado de Reino Unido y Consejero Delegado de España, y emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para su aprobación; y (ii) Willis Towers Watson presentó las tendencias del mercado en materia de remuneración de ejecutivos, el calendario propuesto para la revisión anual de la remuneración de los consejeros no ejecutivos y la Alta Dirección, el grupo de empresas comparables propuesta para los consejeros no ejecutivos ; por último, la CNRS resolvió aprobar este grupo de empresas comparables propuestas para los consejeros no ejecutivos.
- el 30 de octubre de 2023 la CNRS, con base en la información proporcionada por Willis Towers Watson, acordó recomendar al Consejo de Administración mantener sin cambios la retribución de los consejeros no ejecutivos. La CNRS también acordó contar con dos grupos de empresas comparables a los efectos de la referencia comparativa utilizados para determinar la remuneración de la Alta Dirección: un grupo de empresas comparables basado en la industria y otro formado por empresas maduras en el mercado.
- el 30 de noviembre de 2023 la CNRS revisó el benchmarking cuantitativo para el Consejero Delegado y la Alta Dirección, así como el PILP para 2024-2026, y sus métricas relevantes, y la retribución variable del Consejero Delegado.
- el 13 de diciembre de 2023 la CNRS acordó proponer al Consejo de Administración e IDPO del Consejero Delegado para 2024 y el PILP para 2024-2026.
- el 13 de diciembre de 2023 la CNRS acordó proponer al Consejo de Administración mantener sin cambios la remuneración del Consejero Delegado para 2024, dado que su incorporación a la Sociedad es mu reciente, y aprobar la propuesta de remuneración de la Alta Dirección.

<b>Actividades relacionadas con ESG</b>	<p>La CNRS ha tratado los siguientes temas relativos a ESG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>el 12 de enero de 2023: (i) la CNRS revisó los resultados en materia de ESG de Cellnex por parte de las agencias de ratings (DJSI, Bloomberg GEI y MSCI); (ii) la CNRS abordó la actualización del Plan de 2023 del Programa de Equidad, Diversidad e Inclusión (EDI); y (iii) la CNRS revisó el Informe Anual sobre la actividad de la Fundación Cellnex.</li> <li>el 17 de abril de 2023: (i) la CNRS abordó el seguimiento de los riesgos de ESG teniendo en cuenta las últimas novedades relativas al presupuesto anual así como las proyecciones de 2025; y (ii) la CNRS analizó las conclusiones finales en relación con la evaluación de tendencias sobre ESG en materia regulatoria y su impacto en Cellnex.</li> <li>el 13 de julio de 2023: (i) la CNRS analizó la actualización de los progresos del Plan Director de ESG en el primer semestre de 2023, así como una referencia a la Directiva CSRD y Estándares ESRS relativas al reporting de información sobre sostenibilidad. También revisó los KPI y el seguimiento de objetivos, algunos de los cuales se habían incluido en los planes de incentivos a corto y largo plazo. Por último, la CNRS revisó el Informe Medioambiental y Cambio Climático de 2021, los resultados del análisis de doble materialidad, una actualización sobre los ODS y su alineación con los KPI, y la modificación de determinados aspectos del Plan Director ESG y las acciones relacionadas; y (ii) la CNRS revisó la actualización del mapa de riesgos de ESG del primer semestre de 2023.</li> <li>el 30 de octubre de 2023 la CNRS analizó la actualización de los progresos del Plan Director de ESG en el segundo semestre de 2023, así como la evolución de los ratings de sostenibilidad y del CDP Supply Program.</li> <li>el 4 de diciembre de 2023 la CNRS acordó recomendar al Consejo de Administración que aprobase la donación de un millón de euros (1.000.000 €) a la Fundación Cellnex para colaborar en sus actividades sociales, igual cuantía que en el ejercicio 2022. También solicitó implementar un modelo de gestión más eficiente.</li> </ul>
<b>Otra información</b>	<p>Adicionalmente, y separadamente de las reuniones formales de la CNRS, a petición de ciertos inversores, algunos miembros de la CNRS celebraron varias sesiones individuales con diferentes inversores para tratar temas de su interés, tales como gobernanza, diversidad, diferencia salarial en función de género, cadena de suministro o plan de sucesión.</p>
<b>Prioridades para 2024</b>	<p>La CNRS ha identificado las siguientes prioridades para 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidación del nuevo equipo de la Alta Dirección;</li> <li>Realizar la revisión semestral del Plan de sucesión de la Alta Dirección y del Consejero Delegado;</li> <li>Analizar y realizar un seguimiento de tendencias y mejores prácticas en materia retributiva y en captación y retención de talento;</li> <li>Seguir promoviendo la implementación de las mejores prácticas en materia ESG, así como la mejora continua en la comunicación de la información de sostenibilidad de acuerdo con la Directiva CSRD y Estándares ESRS; y</li> <li>Hacer seguimiento del progreso del plan de acción resultante tras la evaluación anual del Consejo de Administración y sus Comisiones, con la colaboración de KPMG, siendo los puntos clave: estrategia, consolidación del equipo directivo, asignación de capital e inversiones, control de riesgos y retención del talento.</li> </ul>

Para el desarrollo de sus actividades, durante este ejercicio 2023 la CNRS ha contado con diversos asesores externos, que se detallan a continuación:

- a. Willis Towers Watson, para asistir a la CNRS en los temas relacionados con la remuneración, incluyendo el análisis de referencia, el asesoramiento sobre mejores prácticas, la elaboración del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros en formato libre y el ejercicio de revisión de la Política de Remuneraciones.
- b. Willis Towers Watson, para asistir a la Comisión en los temas relacionados con remuneraciones, incluidos análisis de benchmark, el asesoramiento sobre mejores prácticas y en la elaboración del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros en formato libre y su adaptación con la futura guía de la Unión Europea que tiene como objetivo armonizar el contenido de los informes sobre la remuneración de los consejeros.
- c. Korn Ferry, para asistir a la Comisión en la búsqueda de un consejero independiente nombrado por cooptación y ratificado en la Junta General de Accionistas 2023.

- d. Russell Reynolds, para asistir a la Comisión en la búsqueda y selección del nuevo Consejero Delegado y sendos consejeros independientes, a los efectos de ser propuestos para su nombramiento en la Junta General de Accionistas 2023, y miembros de la Alta Dirección. También para la elaboración de la Matriz de Competencias del Consejo de Administración y de las Comisiones.
- e. KPMG, para asistir a la Comisión en la evaluación anual del Consejo de Administración y sus Comisiones, así como en la elaboración de un análisis sobre tendencias de ESG.
- f. Clifford Chance, para asistir a la Comisión en la elaboración del nuevo modelo de contrato para la Alta Dirección alineado con las mejores prácticas del mercado, y en la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo en formato libre.
- g. Uría Menéndez, para asistir a la Comisión en la elaboración del contrato del nuevo Consejero Delegado alineado con los mejores estándares del mercado, así como del contrato de asesoramiento y servicios del anterior Consejero Delegado.
- h. Morrow Sodali, para asistir a la Comisión en el engagement con los inversores.

## Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la CNRS

### Quórum y mayorías

La CNRS se reúne cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la remisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La CNRS será convocada por el Presidente: (i) a iniciativa propia, (ii) a iniciativa del Presidente del Consejo de Administración o (iii) a iniciativa de dos (2) de los miembros de la CNRS.

La CNRS quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros concurrentes que estén presentes o representados.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de Cellnex que sea requerido para ello, preparará la correspondiente documentación, asistirá a las sesiones de la CNRS y facilitará el acceso a la información relevante que obre en su poder.

### 6.1.4 Comisión de Asignación de Capital

#### Composición

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración designará de su seno una CAC que estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros. A 31 de diciembre de 2023, la CAC está compuesta por cinco (5) consejeros, todos ellos no ejecutivos y la mayoría independientes, una secretaria no consejera y una vicesecretaria no consejera:

Consejero	Cargo	Categoría	Fecha de nombramiento
<b>D. Dominique D'Hinnin</b>	Presidente	Independiente	27/07/2023
<b>D. Jonathan Amouyal</b>		Dominical	27/07/2023
<b>D. Christian Coco</b>		Dominical	27/07/2023
<b>D. Óscar Fanjul Martín</b>	Vocal	Independiente	27/07/2023
<b>Dña. Ana García Fau</b>		Independiente	27/07/2023
<b>Dña. Virginia Navarro Virgós</b>	Secretaria	N/A	27/07/2023
<b>Dña. Núria Taberner Delgado</b>	Vicesecretaria	N/A	27/07/2023

De conformidad con el Reglamento del Consejo, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado participarán asimismo como invitados permanentes a las reuniones de la CAC. El resumen por tipología de consejeros en la CAC es el siguiente:



<b>% consejeros ejecutivos</b>	0 %
<b>% consejeros dominicales</b>	40 %
<b>% consejeros independientes</b>	60 %
<b>% consejeros externos</b>	0 %

El Consejo de Administración ha designado a los miembros de la CAC teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de esta comisión.

### Los cargos en la CAC

Los miembros de la CAC desempeñarán su cargo por un periodo no superior a tres (3) años, pudiendo ser reelegidos y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la CNRS.

El Consejo de Administración designará un Presidente entre los consejeros independientes. La propia CAC designará a un Secretario y podrá designar a un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma.

### Regulación aplicable

La CAC no tiene reglamento propio por lo que su organización y funcionamiento se determina a través de:

- la legislación aplicable;
- los Estatutos Sociales de Cellnex, disponibles en la web corporativa de la Sociedad: [Estatutos Sociales](#);
- el Reglamento del Consejo de Administración, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Reglamento del Consejo de Administración](#);
- cualesquiera otros cometidos que le sean legalmente atribuibles o que le encomiende el Consejo de Administración.

La CAC ha efectuado un informe de actividades de 2023 que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad: Informe de Actividades de la CAC.

### Funciones de la CAC y detalle sobre las actuaciones más importantes

Sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa aplicable, a continuación se detallan, con carácter enunciativo, las competencias de la CAC:

<b>FUNCIONES DE LA CAC</b>	
<b>Evolución del negocio</b>	Informar y asistir al Consejo de Administración sobre el plan de negocio, los presupuestos anuales y la política de dividendos.
<b>Inversiones</b>	Informar y asistir al Consejo de Administración sobre las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General de Accionistas.
<b>Fusiones y adquisiciones</b>	Informar y asistir al Consejo de Administración en la elaboración y revisión de las normas que establezcan el marco y los límites de las operaciones de fusiones y adquisiciones.

A continuación se detallan las actuaciones más significativas de la CAC durante el ejercicio 2023:

<b>ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES DURANTE EL EJERCICIO 2023</b>	
<b>Previsiones para 2023 y presupuesto para 2024</b>	<p>La CAC ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en materia de previsiones para 2023 y presupuesto para 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>el 19 de septiembre de 2023, la CAC revisó el calendario para la presentación de las previsiones para 2023 y la aprobación del presupuesto del 2024.</li> <li>el 31 de octubre de 2023, la CAC examinó las previsiones de 2023 y la propuesta de presupuesto para 2024 y emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para que aprobara el presupuesto para 2024.</li> </ul>
<b>Plan de Negocio 2025-2026</b>	<p>La CAC ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en materia de plan de negocio para 2025-2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>el 19 de septiembre de 2023, la CAC examinó el calendario para la aprobación del Plan de Negocio de 2025-2026.</li> <li>el 11 de diciembre de 2023, la CAC examinó la propuesta de plan de negocios de 2025-2026 y emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para su aprobación.</li> </ul>
<b>Estrategia de Rotación de Activos</b>	<p>La CAC ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en materia de estrategia de rotación de activos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>el 19 de septiembre de 2023, el 31 de octubre de 2023, el 6 de noviembre de 2023 y el 11 de diciembre de 2023, la CAC revisó una actualización de las posibles oportunidades de M&amp;A en las que está trabajando la Sociedad en diferentes países.</li> <li>el 19 de septiembre de 2023, la CAC revisó el análisis de acrecentamiento y dilución y la consiguiente evaluación de la asignación de capital de la operación de M&amp;A que se ejecutará en el marco de los países nórdicos.</li> <li>el 31 de octubre de 2023, la CAC abordó la justificación estratégica de la estrategia de rotación de activos.</li> </ul>
<b>Asignación de capital</b>	<p>La CAC ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en materia de asignación de capital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>el 19 de septiembre de 2023, la CAC revisó los compromisos de asignación de capital de la Sociedad.</li> <li>el 31 de octubre de 2023, la CAC revisó el análisis del rendimiento del capital invertido (ROIC) de la Sociedad.</li> <li>el 11 de diciembre de 2023, la CAC examinó una propuesta marco de asignación de capital para la Sociedad.</li> <li>el 11 de diciembre de 2023, la CAC examinó la presentación de un miembro de la CAC relativa a su opinión sobre la estrategia que debe seguir la Sociedad en materia de asignación de capital.</li> </ul>
<b>Estructura de capital</b>	<p>El 6 de noviembre de 2023, la CAC examinó el resultado de la RES y la RAS realizadas con las agencias de calificación Fitch y S&amp;P.</p>
<b>Mercados de capital</b>	<p>El 6 de noviembre de 2023, la CAC abordó la propuesta de instrumento de canje de acciones y emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para su ejecución.</p>
<b>Contratos relevantes</b>	<p>La CAC ha deliberado sobre las siguientes cuestiones en relación con los contratos relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>el 6 de noviembre de 2023 y el 11 de diciembre de 2023, la CAC examinó las modificaciones de dos acuerdos en Portugal y emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para su aprobación.</li> <li>el 11 de diciembre de 2023, la CAC examinó un nuevo acuerdo en el Reino Unido y emitió una recomendación favorable al Consejo de Administración para su aprobación.</li> </ul>

<b>Otras cuestiones</b>	El 19 de septiembre de 2023, la CAC acordó nombrar Secretaria de la misma a Dña. Virginia Navarro Virgós y vicesecretaria a Dña. Núria Taberner Delgado.
<b>Prioridades para 2024</b>	<p>La CAC ha identificado las siguientes prioridades para 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir trabajando en el desarrollo de un marco de asignación de capital para la Sociedad;</li> <li>• Seguir trabajando en el establecimiento de la política de remuneración de los accionistas a partir de 2025 (una vez alcanzado el grado de inversión por S&amp;P);</li> <li>• Supervisión de las diferentes iniciativas de rotación de activos y crecimiento orgánico que la Sociedad ya está considerando, y que pueda considerar en el futuro y revisión de las normas que establecen el marco y los límites de las operaciones de M&amp;A de la Sociedad;</li> <li>• Seguir supervisando la elaboración del presupuesto anual y la actualización del plan de negocio de la Sociedad;</li> <li>• Preparación del día de Mercados de Capital; y</li> <li>• Continuar la supervisión para garantizar la consecución del Grado de Inversión antes de final de año.</li> </ul>

## Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la CAC

### Quórum y mayorías

La CAC se reúne cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la remisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La CAC será convocada por el Presidente: (i) a iniciativa propia, (ii) a iniciativa del Presidente del Consejo de Administración o (iii) a iniciativa de dos (2) de los miembros de la CAC.

La CAC quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros concurrentes que estén presentes o representados.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de Cellnex que sea requerido para ello, preparará la correspondiente documentación, asistirá a las sesiones de la CAC y facilitará el acceso a la información relevante que obre en su poder.

## 6.2 Las competencias de los consejeros en las comisiones

### 6.2.1 Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos

Los consejeros de la CAGR han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Consejero	Posiciones ejecutivas	Miembro en otras comisiones de auditoría
Dña. Ana García Fau	✓	✓
Dña. María Teresa Ballester Fornés	✓	✓
D. Dominique D'Hinnin	✓	✓
Dña. Alexandra Reich	✓	
Dña. Kate Holgate	✓	

Se deja constancia de que la tabla anterior refleja la composición de la CAGR a fecha 31 de diciembre de 2023. D. Leonard Peter Shore y Dña. Anne Bouverot fueron miembros de la CAGR durante parte del ejercicio 2023, dimitiendo el 4 de abril de 2023 y 27 de julio de 2023, respectivamente. D. Leonard Peter Shore renunció a ser miembro de la CAGR por haber cesado en su condición de consejero y Dña. Anne Bouverot renunció a ser miembro de la CAGR por haber asumido la Presidencia del Consejo de Administración.

### 6.2.2 Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Los consejeros han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia. Todos los miembros de la CNRS han ocupado posiciones como consejeros delegados y la presidenta de la CNRS ha desarrollado parte de su carrera como cazatalentos, teniendo todos contacto directo e indirecto con decisiones relativas a nombramientos y retribuciones.

Consejero	Posiciones ejecutivas	Talento, retribuciones y cultura	Experiencia en ESG
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	✓	✓	✓
Dña. Maria Teresa Ballester Fornés	✓	✓	✓
D. Pierre Blayau	✓	✓	✓
D. Christian Coco	✓	✓	✓
Dña. María Luisa Guijarro Piñal	✓	✓	✓
Dña. Alexandra Reich	✓	✓	✓

Se deja constancia de que la tabla anterior refleja la composición de la CNRS a fecha 31 de diciembre de 2023. Dña. Alexandra Reich fue miembro de la CNRS durante parte del ejercicio 2023, dimitiendo el 27 de julio de 2023. Dña. Alexandra Reich renunció a ser miembro de la CNRS para incorporarse como vocal en la CAGR.

### 6.2.3 Comisión de Asignación de Capital

Los consejeros han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en el ámbito financiero.

Consejero	Posiciones ejecutivas	Conocimientos financieros
D. Dominique D'Hinnin	✓	✓
D. Jonathan Amouyal	✓	✓
D. Christian Coco	✓	✓
D. Óscar Fanjul Martín	✓	✓
Dña. Ana García Fau	✓	✓

## 6.3 Reuniones mantenidas por las distintas comisiones en el ejercicio 2023

### 6.3.1 Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos

Número de reuniones de la CAGR	12
Horas invertidas por los miembros de la CAGR	c. 26 horas

Asistencia a las reuniones de la CAGR de 2023

El detalle de la asistencia por consejeros a cada una de las reuniones de la CAGR es como sigue:

	Dña. Ana García Fau	Dña. Anne Bouverot	Dña. Kate Holgate	D. Peter Shore	Dña. María Teresa Ballester Fornés	D. Dominique D'Hinnin	Dña. Alexandra Reich
18/01	✓	✓	✓	✓			
25/01	✓	✓	✓	✓			
27/02	✓	✓	✓	✓			
22/03	✓	✓	✓	✓			
25/04	✓	✓	✓				
30/05	✓	✓	✓		✓		
21/06	✓	Delegó	✓		✓		
26/07	✓	✓	✓		✓		
19/09	✓		✓		✓	✓	✓
02/11	✓		✓		✓	✓	✓
08/11	✓		✓		✓	✓	✓
12/12	✓		✓		✓	✓	Delegó

Las casillas destacadas en azul indican la asistencia de dicho consejero a la reunión de la CAGR. Las casillas destacadas en gris implican que el consejero aún no era parte o ya no era parte de dicha comisión (y, por ende, no asistió). Las casillas marcadas con "Delegó" implican que el consejero delegó su voto.

**6.3.2 Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad**

Número de reuniones de la CNRS	26
Horas invertidas por los miembros de la CNRS	c. 45 horas

### Asistencia a las reuniones de la CNRS de 2023

El detalle de la asistencia por consejeros a cada una de las reuniones de la CNRS es como sigue:

	Dña. Marieta del Rivero Bermejo	D. Pierre Blayau	D. Christian Coco	Dña. María Luisa Guijarro	Dña. Alexandra Reich	Dña. María Teresa Ballester Fornés
12/01	✓	✓	✓	✓	✓	
25/01	✓	✓	✓	✓		
14/02	✓	✓	✓	✓	✓	
23/02	✓	✓	✓	✓	✓	
28/02	✓	✓	✓	✓	✓	
09/03	✓	✓	Delegó	✓	✓	
22/03	✓	✓	Delegó	✓	✓	
27/03	✓	✓	✓	✓	✓	
31/03	✓	✓	✓	✓	✓	
17/04	✓	✓	✓	✓	✓	
21/04	✓	✓	✓	✓	✓	
25/04	✓	✓		✓	✓	
27/04	✓	✓	✓	✓	✓	
17/05	✓	✓	✓	✓	✓	
30/05	✓		✓	✓	✓	
13/07	✓	✓	Delegó	✓	✓	
14/07	✓		✓	✓	✓	
26/07	✓	✓	✓	✓		
07/09	✓	✓	✓	✓		✓
20/09	✓	✓	✓	✓		✓
11/10	✓	✓	✓	✓		✓
31/10	✓	✓	✓	✓		✓
08/11	✓	✓	✓	✓		✓
30/11	✓	✓	✓	✓		✓
04/12	✓	Delegó	✓	✓	✓	✓
13/12	✓	✓	Delegó	✓	✓	✓

Las casillas destacadas en azul indican la asistencia de dicho consejero a la reunión de la CNRS. Las casillas destacadas en gris implican que el consejero aún no era parte o ya no era parte de dicha comisión (y, por ende, no asistió). Las casillas donde se indica "Delegó" indican que el consejero delegó su voto. Las casillas en blanco indican que el consejero ni asistió ni delegó su voto.

### 6.3.3 Comisión de Asignación de Capital

Número de reuniones de la CAC	4
Horas invertidas por los miembros de la CAC	c. 8 horas

#### Asistencia a las reuniones de la CAC de 2023

El detalle de la asistencia por consejeros a cada una de las reuniones de la CAC es como sigue:

	D. Dominique D'Hinnin	D. Óscar Fanjul Martín	Dña. Ana García Fau	D. Jonathan Amouyal	D. Christian Coco
19/09	✓	✓	✓	✓	✓
31/10	✓		✓	✓	✓
06/11	✓	✓	✓	✓	✓
11/12	✓	✓	✓	✓	✓

Las casillas destacadas en azul indican la asistencia de dicho consejero a la reunión de la CAC. Las casillas en blanco indican que el consejero ni asistió ni delegó su voto.

### 6.4 Procedimientos de evaluación anuales del desempeño de las comisiones y otra información relevante.

La evolución anual del Consejo de Administración incluye también el ejercicio de evaluación anual de las comisiones. Así pues, no existe un ejercicio separado de evaluación anual del desempeño de las comisiones del Consejo de Administración, sino que se integra como sección separada de los cuestionarios de evaluación del Consejo de Administración.

## 7. Equipo directivo y remuneración.

- En 2023, Cellnex ha renovado la Alta Dirección, incorporando nuevos directivos.
- Adicionalmente, Cellnex ha incluido como parte de la Alta Dirección a los consejeros delegados de países y clústeres del Grupo como consecuencia de la fase actual, en la que la Sociedad prioriza el crecimiento orgánico con implicación de la visión de los países y los clústeres en la toma de decisiones.

### 7.1 Identificación del equipo directivo

#### 7.1.1 Presentación de los miembros de la alta dirección<sup>13</sup>

Los profesionales que conforman el equipo directivo de Cellnex cuentan con una dilatada experiencia y capacidad al servicio de los clientes de Cellnex y de los objetivos compartidos. Dar respuesta y cumplir con estas expectativas constituye un elemento central de la misión del equipo directivo de la Sociedad.

Al frente del equipo se encuentra un grupo de personas comprometidas en hacer realidad un proyecto empresarial de crecimiento, internacionalización y liderazgo en el sector de las infraestructuras de telecomunicaciones.

Alto Directivo	Cargo	CV
<b>D. Simone Battiferri</b>	Chief Operating Officer	Licenciado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Roma “La Sapienza” (Italia) y cuenta con varios Executive Education Programs. Cuenta con una amplia experiencia en el sector de las telecomunicaciones en el que ha desempeñado numerosos cargos de responsabilidad. Entre otros, ha sido Consejero Delegado de Digixem360 (2022-2023), Vicepresidente Ejecutivo de Telecom Italia (2010-2016) liderando las unidades de ICT Solutions & Service Platforms Business, Business Market BU y Top Clients & Public Sector BU, Presidente de Olivetti (2014-2015), Vicepresidente Ejecutivo y Director de Operaciones de Telecom Argentina (2006-2010). También cuenta con una sólida experiencia como consejero de empresas italianas e internacionales, así como asesor en el sector de las TIC de varios fondos de inversión y fundador o business angel de varias start-ups tecnológicas.
<b>D. Raimon Trias Fita</b>	Chief Financial Officer	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Barcelona (UB), ha cursado el Advanced Management Program impartido por IESE y el Programa de Dirección de Empresas de la Cadena Alimentaria por el Instituto Internacional San Telmo. Cuenta con más de 20 años de experiencia en empresas familiares, empresas respaldadas por capital privado o con entidades financieras como accionistas. Entre otros, ha sido Director Financiero del Grupo Natra (2021-2023) y del Grupo Nueva Pescanova (2016-2021). También trabajó durante 12 años en el Grupo Celsa (2005-2016) ocupando puestos de responsabilidad de director financiero, sistemas y director general de división en distintas áreas geográficas como España, Reino Unido y Polonia.
<b>Dña. Virginia Navarro Virgós</b>	General Counsel y Vicesecretaria del Consejo de Administración	Vid. sección Estructura y composición del Consejo de Administración anterior.
<b>D. Vincent Cuvillier</b>	Chief Strategy Officer	Máster en IÉSEG School of Management  Anteriormente, fue Director de Desarrollo de Negocio y Coordinación de Países (2018), Director General de Cellnex France (2019) y Director General de Cellnex France Groupe (2020-2023). Fue Director Financiero de SANEF (2015-2017) y Responsable de Actividades de Fusiones y Adquisiciones en Abertis Infraestructuras (2008–2014) y auditor financiero en EY Luxemburgo durante dos años. Es también consejero de la Cámara de Comercio Española en París, Presidente de la Red de antiguos alumnos de IÉSEG y Presidente de OFITEM, la asociación francesa de towerco desde 2021.

<sup>13</sup> Tienen consideración de Alta Dirección aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración o del primer ejecutivo de la compañía.



<b>D. Antoni Brunet Mauri</b>	Director Global de Asuntos Públicos	<p>Licenciado en Filosofía, diplomado en alta dirección (PADE) por IESE Business School y en gestión empresarial por ESADE Business School. Ha cursado también estudios de Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad Autónoma de Barcelona.</p> <p>Coordina la comunicación, las relaciones institucionales y las políticas de sostenibilidad y ESG del grupo Cellnex. Antes de su cargo actual en Cellnex, trabajó en Grupo Abertis en el 2005, como director del área de Estudios y Comunicación y, más tarde, del área de Asuntos Europeos y Presidencia.</p>
<b>Dña. Yolanda Menal Martínez</b>	Directora Global de Personas	<p>Licenciada en psicología por la Universidad de Barcelona.</p> <p>Durante varios años asumió en SEAT diferentes responsabilidades dentro del departamento recursos de humanos. Posteriormente trabajó en American Nike, durante varios años también, formando parte del equipo directivo y siendo la Directora de Recursos Humanos de Iberia y de la región Sur-Mediterránea.</p> <p>Por último, y antes de su incorporación a Cellnex, fue Directora Europea de Recursos Humanos en Unilever en la división de Supply Chain y en su etapa anterior fue Directora de Recursos Humanos en España, empresa de la que formó parte durante diez (10) años como miembro del equipo de dirección.</p>
<b>D. Thomas Bertrand</b>	Consejero Delegado de Cellnex Francia	<p>Licenciado por SUPELEC París y posee un Máster en Radiocomunicaciones por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones (ETSIT - Madrid). Anteriormente, fue Director General Adjunto y Director Comercial para Francia de Cellnex (2022-2023). Ha sido Director Adjunto encargado del desarrollo comercial de Nokia Francia y Responsable del mercado de Europa Occidental y Central. En Alcatel Lucent, dirigió las actividades de preventa de redes móviles para el sudeste de Europa y fue Director de Ventas y Presidente para México. Posteriormente, fue también Director de Mercado para el Norte de Latinoamérica.</p>
<b>D. Luca Luciani</b>	Consejero Delegado de Cluster Alpino y de Cellnex Italia	<p>Licenciado en Económicas "cum laude" por la universidad LUISS de Roma, Italia. Cuenta con 30 años de experiencia como directivo en grupos internacionales. Comenzó su carrera profesional en Procter &amp; Gamble, posteriormente pasó a Bain &amp; Company y más tarde a Enel. Durante más de 10 años ocupó importantes puestos directivos en Telecom Italia hasta que fue nombrado Consejero Delegado de Tim Brasil. Tras abandonar el grupo italiano de telecomunicaciones, fue nombrado Consejero Delegado de Value Partner, desarrolló actividades de consultoría financiera en el grupo Fintech y fue cofundador de la start-up BAI Communications Italia.</p>
<b>D. Santiago Argelich Hesse</b>	Consejero Delegado de Cellnex Polonia	<p>Licenciado en Ingeniería Industrial por la Escola Técnica Superior d'Enginyers Industrials de Barcelona y Máster en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña. Es director de empresa certificado por The Institute of Directors y cursó estudios de posgrado en estrategia internacional en la London School of Economics and Political Science.</p> <p>Se incorporó a Cellnex a principios de 2018 como Senior Advisor UK and CEE Business Development y, poco después, fue ascendido a Global Business Development and Country Coordination Director, responsable de liderar el rally de desarrollo de negocio de Cellnex en toda Europa. Su función consistía en explorar y negociar adquisiciones de infraestructuras de telecomunicaciones en toda Europa (España, Francia, Italia, Suiza, Países Bajos, Portugal, Irlanda, Reino Unido, Finlandia, Dinamarca, Suecia y, por último, Polonia) y dirigir la gobernanza empresarial en todas las filiales. Desde 1995, Santiago ha trabajado en los sectores de telecomunicaciones y digital, y ha ocupado diversos puestos ejecutivos y de consejero independiente en grupos internacionales de Francia, Reino Unido, España, Andorra, Argelia y Ucrania.</p>
<b>D. Gianluca Landolina</b>	Consejero Delegado de Cellnex Reino Unido	<p>Licenciado cum laude en Ingeniería Civil en 1994, Gianluca Landolina se graduó como Máster en Administración de Empresas (MBA) en la SDA Bocconi de Milán en 1998, y también se graduó en Advanced Managed Program (AMP) en la escuela de negocios IESE de Barcelona en 2017. Es oficial en excedencia de la Guardia Costera italiana.</p> <p>Se incorporó a Cellnex en 2015, ocupando el cargo de Director General de Cellnex Italia hasta 2023. Ha trabajado en empresas de telecomunicaciones durante los últimos 20 años, desempeñando también los cargos de Director de Planificación y Control y Director Inmobiliario en Wind Telecomunicazioni Group, así como de Director Financiero en Wind Retail. Fue miembro del Consejo de Administración de ITnet (Génova), Tellas (Atenas) y Wind Retail (Roma).</p>

<b>D. Alfonso Álvarez Villamarin</b>	Consejero Delegado de Cellnex España	Es Ingeniero Superior de Telecomunicación por la Universidad de Vigo, AMP por IESE y Máster en Economía de las Telecomunicaciones por la UNED. Ha ocupado diversas posiciones en Cellnex Telecom desde el año 2001 y jugado un rol activo en su expansión internacional, en funciones como Director Corporativo de TIS, Deputy Managing Director en Cellnex Italia y Cellnex UK y Managing Director de Cellnex UK hasta 2023. Se unió al equipo británico en 2019, con un claro foco en el crecimiento orgánico del negocio con los operadores móviles, corporaciones y administraciones públicas. Es también consejero de la Cámara de Comercio Española en el Reino Unido.
<b>D. Nuno Carvalhosa</b>	Consejero Delegado de Cluster Oeste y Cellnex Países Bajos	Licenciado en Ingeniería y Gestión Industrial por el Instituto Superior Técnico (Lisboa, Portugal) y MBA por INSEAD (Fontainebleau, Francia).  Ha ocupado varios cargos internacionales en telecomunicaciones, infraestructuras, automoción y consultoría. En varios puestos de Consejero Delegado y C-level, ha supervisado una amplia gama de negocios, operaciones y áreas de transformación digital, con el objetivo de mejorar los ingresos, la experiencia del cliente y la rentabilidad. Nuno ha adquirido sólidas habilidades de comunicación y liderazgo mientras dirigía y desarrollaba diversos equipos, desde entornos altamente estratégicos y analíticos hasta altamente operativos, e interactuaba con una amplia gama de partes interesadas, a saber, clientes, socios comerciales, accionistas, funcionarios gubernamentales y reguladores, parlamentarios y medios de comunicación. Ha vivido y trabajado en Portugal, España, Brasil y Francia.
<b>D. Sergio Martínez Pie</b>	Responsable Global de Auditoría Interna y Control de Riesgos	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Ramón Llull. Profesional con más de diez (10) años de experiencia en auditoría, control interno y gestión de riesgos con capacidad de trabajo en equipo, orientado a la eficiencia y eficacia del proceso.

D. Sergio Martínez Pie no tiene la categoría de Alta Dirección, pero se incluye en el presente apartado en su calidad de Auditor Interno, de conformidad con las instrucciones de cumplimentación de la CNMV para la sección C.1.14.

### 7.1.2 Las normas de conducta

Las normas de conducta establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex aplican asimismo a los altos directivos.

### 7.1.3 La diversidad del equipo de Alta Dirección

<b>Número de mujeres en la alta dirección</b>	2
<b>Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección</b>	15,38 %

Incrementar la presencia de mujeres en puestos de dirección es una de las prioridades de la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión y del Plan Director ESG de Cellnex. Asimismo, se ha fijado como objetivo para el Consejero Delegado, para los miembros de la Alta Dirección y para los Consejeros Delegados de las filiales del Grupo Cellnex. La reducción del porcentaje de mujeres sobre el total de miembros de la Alta Dirección, se debe a la incorporación de los Consejeros Delegados de los países en la Alta Dirección como consecuencia de la fase actual, en la que la Sociedad prioriza el crecimiento orgánico con implicación de la visión de los países y los clústeres en la toma de decisiones.

Los objetivos a nivel de grupo son los siguientes:

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>% de mujeres en posiciones directivas (Jefes, Directivos, Altos Directivos)</b>	26 %	27 %	28 %	30 %	31 %	32 %	32 %

Se excluyen del anterior gráfico las mujeres que hayan empezado a formar parte del Equipo Cellnex por un crecimiento inorgánico (es decir, por fusión o adquisición). En particular, los negocios adquiridos por crecimiento inorgánico se integrarán en los objetivos y se consolidarán en las cifras del Grupo pasados tres (3) años desde su integración.

## Política de Equidad, Diversidad e Inclusión

La estrategia de Equidad, Diversidad e Inclusión de Cellnex está integrada en el ESG Master Plan 2021-2025 de Cellnex e incluye una serie de objetivos ambiciosos que ayudarán a Cellnex a afrontar varios retos que tienen una repercusión en los resultados empresariales. Entre esos retos está el promover un equipo diverso en un entorno inclusivo, como elementos clave para fomentar la creatividad, innovación y la fortaleza en las tomas de decisiones.

Dicha política define como ejes prioritarios la diversidad en materia de género, generacional, cultural, afectivo-sexual y funcional. Las prioridades principales para conseguir un entorno diverso e inclusivo son reforzar el conocimiento de las ventajas de un entorno diverso e inclusivo, el compromiso de los líderes, las oportunidades de crecimiento del talento y las alianzas y colaboraciones que nos permitan reforzar nuestros planes.

Tal y como se indica en la sección [La diversidad en el Consejo de Administración](#), Cellnex ha establecido en su Política de Equidad, Diversidad e Inclusión diversos objetivos a cumplir en esta materia, como aumentar el porcentaje de mujeres en puestos de dirección, e incrementar el porcentaje de contrataciones de talento femenino.

Asimismo, tres (3) de los seis (6) objetivos principales a nivel cuantitativo de dicha Política de Equidad, Diversidad e Inclusión implican el fomento de la diversidad de género en la Alta Dirección:

- número de mujeres contratadas sobre el total de contrataciones (tanto hombres como mujeres) del periodo, calculado en porcentaje;
- número de mujeres en puestos de responsabilidad en diferentes niveles de gestión ("Alta Dirección", "Directores" y "Mandos Intermedios") sobre el total de empleados en estos puestos (tanto hombres como mujeres) en el periodo; y
- número de mujeres promocionadas sobre el total de empleados promocionados (tanto hombres como mujeres) en el periodo, calculado en porcentaje.

El progreso de estos indicadores (KPIs) se mide de forma trimestral y, a su vez, el número de mujeres en puestos de responsabilidad en diferentes niveles de gestión ("Alta Dirección", "Directores" y "Mandos Intermedios") forma parte de los objetivos anuales de la Sociedad.

En 2023, el % de mujeres en el equipo de Alta Dirección ha pasado de un 25 % a un 15 % debido a la inclusión en enero 2023 de los Consejeros Delegados de los 5 países grandes (España, Francia, Reino Unido, Italia y Polonia); a su vez, la representación femenina en la compañía es del 31 % a nivel global.

### Medidas adoptadas por la CNRS para conseguir una mayor presencia de mujeres como altas directivas

Cellnex ha perseguido vincular la remuneración del Consejero Delegado explícitamente a incrementar el porcentaje de mujeres en puestos directivos (de conformidad con la recomendación 14 del CBG), tal y como se detalla en la sección [Presencia de consejeras en los últimos cuatro ejercicios](#).

### Otros compromisos

Cellnex está altamente comprometido con la presencia femenina en puestos de responsabilidad. En particular, Cellnex ha participado en las siguientes iniciativas:

- colaboración con programas externos, como Technovation Girls, en el que han participado noventa (90) mujeres. Con este programa, se busca inspirar a las mujeres para que elijan formaciones en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés). Con la participación en este programa se busca seguir avanzando hacia la igualdad salarial, el liderazgo femenino y la promoción del talento en estas áreas;
- campañas y workshops de sensibilización específicos de género;
- dos (2) ediciones de un programa interno para acelerar el desarrollo de las mujeres. En ellos han participado un total de treinta y dos (32) mujeres, junto con sus managers y mentores. Se trata de un programa de siete (7) meses de duración en el que las mujeres han recibido mentoring, coaching y formación específica en networking, liderazgo e influencia;

- programa de mentoring de mujeres, como segundo año consecutivo con la Asociación Española de Directivos, en el que han participado treinta y dos (32) mujeres;
- "connecting circle" de mujeres, un espacio de confianza donde distintas mujeres de Cellnex pueden participar, compartir, aprender y desarrollarse;
- programa de Liderazgo Inclusivo, en el que se han impartido dieciocho (18) workshops y en el que han participado cerca de 1.300 personas;
- el programa del Cellnex MBA tiene como objetivo dotar a los participantes de las habilidades necesarias para abordar las complejas realidades globales del entorno en el que opera Cellnex, integrando herramientas para la gestión e implantando estrategias en diversas áreas de negocio para así poder acompañar a nuestros líderes del futuro en su carrera profesional. En 2023, el 60% de los participantes han sido mujeres.
- en 2021, Cellnex se sumó al Target Gender Equality, un programa acelerador de empresas adheridas al Pacto Mundial de las Naciones Unidas para profundizar en la implementación de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (Women's Empowerment Principles o WEP) y reforzar su contribución al ODS 5.5 (participación e igualdad de oportunidades de liderazgo de las mujeres). En 2023 se han sumado un total de 6 países así como la Corporación, un incremento significativo en comparación con el año anterior, que únicamente se habían sumado dos países. Asimismo, Cellnex ha sido incluida por segundo año consecutivo en el índice de diversidad e igualdad, Bloomberg Gender Equality Index;
- los esfuerzos también han sido reconocidos en el Gender Diversity Index realizado por la European Women on Boards. La EWOB (por sus siglas en inglés) se encarga de supervisar el progreso de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, buscando alcanzar la cifra del 40%. Para ello, la EWOB examina y clasifica más de 600 empresas cotizadas en bolsa a escala nacional y europea. Cellnex fue incluida en la posición 260 del ranking internacional y 7ª en España;
- los Proyectos Progresa y Promociona, dos programas de formación académica española desarrollados por CEOE y ESADE correspondiente para formar a mujeres con alto potencial en las habilidades necesarias para liderar con éxito, demostrando así su compromiso con la igualdad de género en los puestos directivos. Con estos programas de formación, Cellnex impulsa el crecimiento de la mujer en materia de liderazgo, fomentando la presencia de más talento femenino en puestos directivos, dotándolas de herramientas para convertirse en referentes de liderazgo influyentes e inspiradores, e impulsar el cambio y la innovación no solo en la Sociedad, sino también en sus carreras y en sus vidas; y
- certificación UNI/PdR 125. Cellnex ha sido la primera empresa en Italia en conseguir la certificación UNI/PdR 125, lo que da buena cuenta de que la Sociedad ha introducido medidas concretas para reducir la brecha de género en las oportunidades de crecimiento y promover la igualdad salarial, la igualdad de roles, y las políticas de gestión de género y protección de la maternidad.

El esfuerzo de Cellnex ha sido reconocido, entre otros, por los indicadores ESG de Standard & Poor's, donde Cellnex ha obtenido ochenta y un (81) puntos en global (un incremento de ocho (8) puntos respecto del año anterior) y, más específicamente, setenta y ocho (78) puntos en la parte social (un incremento de quince (15) puntos respecto del año anterior).

Cellnex tiene un gran compromiso con la Equidad, Diversidad e Inclusión. Es por ello que ha medido de forma sistemática en la organización la satisfacción en materia de Equidad, Diversidad e Inclusión y, de forma consistente, esta variable es la que más se valora entre los empleados y directivos (obteniendo un setenta y ocho (78 %) de respuestas favorables). La Equidad, Diversidad e Inclusión forman parte ya de la cultura de Cellnex. Adicionalmente, la Alta Dirección también tiene muy presentes estos parámetros, puesto que Cellnex les pide un compromiso a nivel organizativo e individual con ellos, manteniéndolos de forma periódica en sus agendas, aplicándoseles criterios de Equidad, Diversidad e Inclusión en su retribución a corto y largo plazo.

## 7.2 Los contratos del equipo directivo

En 2023, con ocasión de la renovación del equipo de Alta Dirección, el Consejo de Administración (liderado por la CNRS) ha revisado y homogeneizado los contratos de la Alta Dirección.

La Alta Dirección tiene suscrito un contrato laboral ordinario con excepción del Consejero Delegado, que tiene un contrato mercantil. El contenido de dichos contratos laborales ha sido unificado en base a un mismo modelo que resulta de aplicación a toda la Alta Dirección y que será de aplicación a futuros altos directivos. Los mencionados contratos laborales contienen cláusulas estándares de exclusividad y confidencialidad, entre otras.

Asimismo, los contratos del Consejero Delegado y de los altos directivos de Cellnex recogen cláusulas de indemnización.

A este respecto, destacamos que hay cláusulas de pago por terminación del contrato en el caso de la Alta Dirección y compensación por no competencia para el Consejero Delegado, todas ellas autorizadas por el Consejo de Administración y sin que se haya informado a la Junta General de Accionistas sobre dichas cláusulas, previo informe de la CNRS. Con la política retributiva de Cellnex aprobada en la Junta General de Accionistas de 2022, se alinean dichas cláusulas con las prácticas de buen gobierno corporativo.

El contenido del contrato del Consejero Delegado está desarrollado en más detalle en la sección 3.2 del Informe Anual de Remuneraciones.

### Incentivo especial al Consejero Delegado

Como resultado de su incorporación a Cellnex como Consejero Delegado, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRS, acordó conceder al Consejero Delegado un incentivo especial cuyo importe se corresponde con el valor esperado (*walk away value*, justificado por el Consejero Delegado) de los incentivos a los que ha renunciado, reducidos en función del periodo efectivo de prestación de servicios y el calendario de devengo de dichos incentivos.

El incentivo se corresponde con lo siguiente:

- 1.050.000 euros, pagaderos en marzo de 2024. Esta cantidad deberá ser reembolsada a la Sociedad si el Consejero Delegado perdiera tal condición en un plazo de dos años desde su nombramiento, sin perjuicio de las implicaciones que se deriven en los escenarios de *Good Leaver*, indicados en el IARC.
- 64.747 acciones de Cellnex, considerado el precio de la acción en la fecha de firma de la oferta vinculante (38,2 euros a 2 de junio de 2023). Estas acciones se entregarán en el tercer aniversario de su nombramiento como Consejero Delegado (junio 2026), en tanto en cuanto permanezca en la Sociedad, sin perjuicio de las implicaciones que se deriven en los escenarios de *Good Leaver* indicados en las condiciones del contrato detalladas en este apartado a continuación.

Por tanto, esta parte de la compensación permite alinear directamente los intereses del Consejero Delegado con los de los accionistas, al estar sujeto a la evolución del precio de las acciones de Cellnex durante al menos tres ejercicios.

### Compensación por no competencia del Consejero Delegado

Como compensación por la obligación de no competencia, el Consejero Delegado recibirá una cantidad bruta equivalente a 18 mensualidades de su remuneración fija en efectivo. Esta compensación se abonará en mensualidades iguales durante la vigencia de la obligación.

Adicionalmente, se deja constancia de que al Consejero Delegado saliente, D. Tobías Martínez, se le abonó una cantidad fija de 1.300.000 euros en concepto de no competencia. Se abonará otra cuantía de igual importe y por el mismo concepto el 3 de junio de 2024.

### 7.2.1 Pago por terminación de contrato de la Alta Dirección

Los Altos Directivos tienen firmados contratos laborales con Cellnex en los que se recogen cláusulas de indemnización. En términos generales, la cláusula de indemnización prevé el devengo de una indemnización en caso de terminación por las siguientes causas: (i) despido improcedente o (ii) extinción unilateral del contrato por el directivo por las causas establecidas en el artículo 50.1 del Estatuto de los Trabajadores.

La indemnización aplicable en caso de terminación por algunas de estas causas será la mayor de las siguientes cantidades: (i) una indemnización equivalente a una anualidad de salario bruto, tomando en consideración a estos efectos la retribución fija bruta anual en metálico percibida en el momento de la extinción más la retribución variable anual bruta percibida por el alto directivo en los doce meses inmediatamente anteriores al cese efectivo de su prestación de servicios; o (ii) la indemnización legalmente prevista en la legislación laboral vigente.

Adicionalmente, en dichos supuestos de extinción del Contrato, los Altos Directivos podrán tener derecho a recibir la parte proporcional del Bonus o del LTIP, de conformidad con lo establecido en las reglas de dichos planes.

### 7.2.2 Cláusulas Malus y Clawback

Cellnex tiene establecidas para el Consejero Delegado las siguientes cláusulas para la remuneración variable que siguen vigentes en 2023:

- en relación con la Remuneración Variable anual: si, durante un espacio temporal de doce (12) meses se produjeran circunstancias que justificasen una nueva valoración o revisión del grado de cumplimiento de los objetivos por el Consejo de Administración, previa recomendación favorable de la CNRS, Cellnex podrá suspender el pago de las cantidades pendientes de abono en cualquier concepto variable anual, así como, en su caso, reclamar las cantidades indebidamente abonadas a resultas de la nueva valoración que se realice.
- en relación con los Incentivos a Largo Plazo: si durante un periodo de tres (3) años posteriores al cobro del incentivo, (i) Cellnex estuviera obligada a reformular las cuentas que fueron tenidas en cuenta para el cálculo del mismo, por acontecimientos extraordinarios o (ii) el Consejo de Administración de Cellnex conociera cualquier mal comportamiento por parte del participante, Cellnex podrá recalcular el incentivo satisfecho y, en su caso, exigir el reembolso del exceso percibido en base a dicho nuevo cálculo o su totalidad, en el supuesto que la conducta apreciada fuera considerada muy grave por parte del Consejo de Administración o hubiese influido de cualquier modo en las métricas usadas para el cálculo del incentivo.

## 7.3 Retribución del equipo directivo

---

<b>Remuneración total a la dirección (en miles de euros)</b>	<b>11.173</b>
--	---------------

---

Se deja constancia de que el importe es diferente al que se refleja en las cuentas anuales en la medida en que en el IAGC se suma también la remuneración del auditor interno.

## 8. Estructura del grupo y gobierno interno. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo. Conflictos de interés.

- Principal operador europeo de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas, con presencia en 12 países.
- Existencia de obligaciones y mecanismos de control en sede de operaciones vinculadas y conflictos de interés.

### 8.1 Descripción del grupo Cellnex.

#### 8.1.1 Presencia internacional

Cellnex es el principal operador europeo de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas que facilitan la conectividad de las personas y los territorios impulsando la digitalización en Europa. Con sede central en España, Cellnex ha ido creciendo hasta operar en un total de doce (12) países europeos con el objetivo de crear una plataforma paneuropea de infraestructuras de telecomunicaciones.

#### Cartera de Cellnex

# 113.175

## emplazamientos

<b>Austria</b> <b>4.616</b> emplazamientos	<b>Polonia</b> <b>16.040</b> emplazamientos
<b>Dinamarca</b> <b>1.638</b> emplazamientos	<b>Portugal</b> <b>6.541</b> emplazamientos
<b>Francia</b> <b>23.737</b> emplazamientos	<b>España</b> <b>10.535</b> emplazamientos
<b>Irlanda</b> <b>1.985</b> emplazamientos	<b>Suecia</b> <b>3.114</b> emplazamientos
<b>Italia</b> <b>22.160</b> emplazamientos	<b>Suiza</b> <b>5.487</b> emplazamientos
<b>Países Bajos</b> <b>4.104</b> emplazamientos	<b>Reino Unido</b> <b>13.218</b> emplazamientos



### 8.1.2 Mecanismos de gobernanza intragrupo

La implementación de las políticas y las estrategias de Cellnex por parte de sus filiales es un aspecto especialmente relevante para el Grupo. En este sentido, Cellnex ha articulado diversos mecanismos para supervisar el desempeño de sus filiales y garantizar que éstas estén alineadas con la estrategia de la matriz. Así por ejemplo:

- los consejeros delegados de las filiales son, con carácter previo a su nombramiento, informados por la CNRS. De esta forma, se garantiza (i) que todos los consejeros delegados del Grupo superan el mismo proceso de selección (o uno que cumpla con estándares equivalentes) y (ii) con ello, un alineamiento en lo que se refiere a competencias, méritos y experiencia exigidas a los consejeros ejecutivos del Grupo;
- los consejeros delegados de las distintas filiales forman parte del Comité Ejecutivo de Cellnex, lo cual fortalece los vínculos entre el Consejo de Administración de Cellnex y los consejos de administración de sus filiales. Estos vínculos son vitales para la uniformidad y supervisión de las políticas y estrategias del Grupo;
- la estructura de apoderamientos es homogénea entre las distintas sociedades del Grupo; y
- existe un comité de inversiones en Cellnex, que es el competente para autorizar en primer lugar cualquier inversión a realizar en filiales que supere un determinado umbral. Si dicho comité autoriza la inversión, la propuesta de inversión seguiría el siguiente proceso de toma de decisión en función del importe:
  - si supera un umbral cualificado, la propuesta se elevaría a la CAC. Si la CAC lo autoriza, la propuesta de inversión se elevaría al Consejo de Administración y, si el Consejo de Administración también la autoriza, la decisión de inversión se tomaría por los órganos de gobernanza de la filial, según las competencias establecidas en la misma; o
  - si no supera el umbral cualificado, la decisión de inversión se tomaría por los órganos de gobernanza de la filial, según las competencias establecidas en la misma,

preservando así que las decisiones materiales de inversión del Grupo sean consistentes y estén alineadas entre sí.

## 8.2 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

### 8.2.1 Procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo y obligaciones de información

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la competencia para aprobar operaciones vinculadas, entendiéndose por "operaciones vinculadas" lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, corresponde:

- a la Junta General de Accionistas cuando las operaciones vinculadas sean de un importe o valor igual o superior al diez por ciento (10 %) de los activos sociales, quedando el accionista afectado privado del derecho de voto (salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de Administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes)<sup>14</sup>; y
- en los demás casos, al Consejo de Administración, debiendo abstenerse el consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente<sup>15</sup>. El Consejo de Administración solo podrá delegar la aprobación de operaciones vinculadas en la medida en que:
  - se realicen entre sociedades que formen parte del grupo Cellnex, siempre que se haga en régimen de gestión ordinaria y en condiciones de mercado; y/o

<sup>14</sup> No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba prevista en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

<sup>15</sup> Sin embargo, no deberán abstenerse los consejeros que representen o estén vinculados a la sociedad matriz en el órgano de administración de la sociedad cotizada dependiente, sin perjuicio de que, en tales casos, si su voto ha sido decisivo para la adopción del acuerdo, será de aplicación la regla de inversión de la carga de la prueba en términos análogos a los previstos en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.



- se realicen mediante acuerdos cuyas condiciones generales se apliquen en masa a un gran número de clientes, a precios o tarifas establecidos con carácter general por el proveedor del bien o servicio de que se trate, y cuyo importe no supere el 0,5 por ciento (0,5 %) del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad

(conjuntamente, las "Operaciones Vinculadas Delegables"),

siendo necesario, salvo para las Operaciones Vinculadas Delegables, el informe previo de la CAGR<sup>16</sup>. No obstante, en caso de que, para la aprobación de Operaciones Vinculadas Delegables, se prescindiera del informe previo de la CAGR, será necesario que el Consejo de Administración establezca, en relación con las mismas, un procedimiento interno de información y control periódico que (i) será intervenido por la CAGR y (ii) verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las anteriores excepciones (i.e., la concurrencia de los supuestos fácticos que deben darse para que una operación vinculada pueda considerarse una Operación Vinculada Delegada).

El Reglamento del Consejo de Administración regula, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas que son de su competencia y, en línea con cuanto antecede, ha habilitado la posibilidad de que el Consejo de Administración delegue las Operaciones Vinculadas Delegables. A este respecto, huelga decir que bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución para aquellas transacciones realizadas entre la Sociedad y un accionista significativo que sean ordinarias.

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración establece diversas obligaciones de información en materia de operaciones vinculadas e intragrupo:

- la CAGR debe informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada;
- el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad debe incluir información relativa a (i) las operaciones de los consejeros o personas que actúen por cuenta de estos y que sean realizadas durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales con la Sociedad o con una sociedad del mismo grupo y/o (ii) las operaciones realizadas por la Sociedad con un accionista significativo; y
- en caso de que se realicen operaciones con consejeros que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado, deberá incluirse también la información al respecto en la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad.

Además, conforme a lo establecido en el artículo 529 unvículos de la Ley de Sociedades de Capital, Cellnex anuncia, en su caso -y a más tardar en el momento de su celebración-, las operaciones vinculadas que ésta o alguna sociedad de su grupo realice y alcance o supere:

- el 5 por ciento (5 %) del total de las partidas del activo; o
- el 2,5 por ciento (2,5 %) del importe anual de la cifra anual de negocios,

incluyendo en dicho anuncio el informe de la CAGR indicado anteriormente.

El informe emitido por la CAGR relativo a las operaciones vinculadas llevadas a cabo por Cellnex durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 puede consultarse en la página web.

### 8.2.2 Operaciones significativas con accionistas relevantes

A 31 de diciembre de 2023, no se han realizado operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre Cellnex o sus entidades dependientes con los accionistas titulares de un diez (10 %) o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad.

<sup>16</sup> En dicho informe, la CAGR debe analizar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. En la elaboración del informe no podrán participar los consejeros afectados.

### 8.2.3 Operaciones significativas con los administradores o directivos

A 31 de diciembre de 2023, no existen operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la Sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la Sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente.

En línea con lo anterior, puede consultarse la Nota 24 de la de memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de Cellnex del ejercicio 2023.

### 8.2.4 Operaciones significativas intragrupo

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo Cellnex no ha realizado ninguna operación intragrupo significativa por su cuantía ni relevante por su materia, ni mantiene activos o pasivos de importe significativo con empresas asociadas del Grupo Cellnex de importe significativo.

A efectos aclarativos, Cellnex no tiene filiales o establecimientos permanentes establecidos en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal, por lo que no se ha realizado ninguna operación intragrupo con entidades establecidas en un paraíso fiscal.

Esta misma información también es predicable respecto del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

### 8.2.5 Otras operaciones significativas con partes vinculadas

Ni Cellnex ni sus sociedades dependientes han realizado durante el ejercicio 2023 otras operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión Europea. Esta misma información es predicable respecto del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022.

Cellnex realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que se estima que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos contingentes materiales en el futuro.

## 8.3 Conflictos de interés

Cellnex es la única sociedad del grupo que cotiza en España, por lo que no es necesario tener definidos mecanismos concretos para detectar, determinar y resolver posibles conflictos de interés con filiales cotizadas en España. Asimismo, y según se ha puesto de manifiesto en apartados anteriores, Cellnex no está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

No obstante lo anterior, Cellnex tiene establecidos una serie de procedimientos y principios que tienen por objeto prevenir y guiar la conducta en situaciones de conflictos de interés entre la Sociedad y su grupo, sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas. En particular, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deben:

- comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad;
- abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, a excepción de aquellos acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria; y

- salvo que hayan obtenido el consentimiento de la Sociedad en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. En concreto, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de:
  - a. realizar transacciones con la sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad;
  - b. utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas;
  - c. hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados;
  - d. aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad;
  - e. obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y
  - f. desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Asimismo, y en lo que respecta a materias relacionadas con el Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Cellnex aprobó el 27 de octubre de 2021 un nuevo RIC adaptado a los requerimientos del Reglamento Europeo sobre Abuso de Mercado, aplicable a los siguientes sujetos (las "Personas Afectadas"):

- a. los miembros del Consejo de Administración de Cellnex y su Secretario y Vicesecretario, tengan o no la condición de consejeros;
- b. los miembros del Comité Ejecutivo de Cellnex;
- c. los altos directivos de Cellnex que tengan acceso regular a Información Privilegiada (según este término se define en el RIC) relativa, directa o indirectamente, a la Sociedad así como competencias para adoptar decisiones en materia de gestión que afectan a la evolución futura y a las perspectivas empresariales de la Sociedad;
- d. el personal que se determine tanto de la Sociedad como de su Grupo (según este término se define en el artículo 42 del Código de Comercio), y que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores o que tengan habitualmente acceso a la Información Privilegiada (según este término se define en el RIC);
- e. cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento por decisión del Secretario/Vicesecretario del Consejo de Administración a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso; y
- f. aquellas personas, incluidos los asesores externos, que tengan acceso a Información Privilegiada (según este término se define en el RIC) de la Sociedad de forma transitoria con motivo de su participación, estudio o negociación de una operación.

Las Personas Afectadas, según el RIC, deben:

- actuar de acuerdo con los siguientes principios en caso de exista un "Conflicto de Interés", entendiéndose por tal la colisión entre los intereses de la Sociedad y los personales de la Persona Afectada: (i) independencia, debiendo actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de intereses propios o ajenos; (ii) abstención, debiendo abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto; y (iii) confidencialidad, debiendo abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto;
- comunicar a la Secretaría del Consejo de Administración los posibles Conflictos de Interés a que están sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal, sus actividades fuera de la Sociedad, o por cualquier otra causa. A este respecto:
  - no se considerará que se produce un Conflicto de Interés por relaciones familiares cuando el parentesco exceda del cuarto grado por consanguinidad o del segundo por afinidad.
  - se considerará que existe un posible Conflicto de Interés derivado del patrimonio personal, cuando el mismo surja en relación con una sociedad en la que la Persona Afectada desempeñe un puesto directivo o sea administrador o cuando sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido); y
- mantener actualizada la información, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como del surgimiento de nuevos posibles Conflictos de Interés. Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de Conflicto de Interés y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible Conflicto de Interés.

Asimismo, con fecha 26 de enero de 2023, el Consejo de Administración de Cellnex aprobó una Política de Conflicto de Interés. Dicha política se encuentra disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Política de Conflictos de Interés](#).

## 9. Environmental, Social and Governance de Cellnex.

- El compromiso de Cellnex con el ESG es una prioridad para el Grupo y un elemento central y esencial de la estrategia corporativa. La sostenibilidad forma parte de nuestro ADN como empresa, es el pilar fundamental de nuestro modelo de negocio, centrado en la gestión compartida de infraestructuras de telecomunicaciones.
- Nuestro modelo de creación de valor basado en ESG se materializa a través del Plan Director ESG ("The ESG Master Plan") 2021-2025. Dicho Plan Director ESG es un marco para desplegar la estrategia ESG del Grupo en todos los países donde Cellnex está presente.
- Durante 2023, Cellnex ha llevado a cabo una revisión de su estrategia teniendo en cuenta la actualización del estudio de materialidad realizado en 2022, la nueva Directiva europea de información sobre sostenibilidad (CSRD), el análisis de los resultados de los ratings de Sostenibilidad, y una mayor implicación de las unidades de negocio del Grupo. En virtud del contexto normativo actual, durante 2023, Cellnex ha realizado un GAP análisis consistente en conocer los requisitos exigidos por los Estándares Europeos del Reporte en Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés) y las brechas existentes para su cumplimiento.
- Cellnex ha sido evaluada en los principales índices de sostenibilidad, mejorando o manteniendo la puntuación global en la mayoría de estos índices.

### 9.1 Revisión intermedia del Plan Director ESG 2021 - 2025

Cellnex ha actualizado las acciones definidas en el Plan Director ESG 2021-2025 determinando nuevas acciones y líneas estratégicas para la segunda mitad del periodo de implementación (2023 - 2025) con el fin de adaptarlas a los requisitos del contexto normativo actual y a las necesidades de cada país. Este proceso de actualización se ha llevado a cabo con base en (i) los resultados del análisis de doble materialidad realizado en 2022, (ii) la nueva Directiva europea de información sobre sostenibilidad, (iii) los resultados de los índices de sostenibilidad, poniendo el foco en aquellas acciones específicas añadidas por las Unidades de Negocio, incluyéndolas en el Plan Director ESG 2021-2025.

Adicionalmente, como resultado de las revisiones de varios planes directores (por ejemplo, los Planes Directores de Medio Ambiente y Cambio Climático o Salud y Seguridad), se han actualizado algunas acciones específicas del Plan Director ESG.

Así pues, el Plan Director ESG 2021-2025 ahora consta de un total de 21 líneas estratégicas (cinco más que en 2022), distribuidas en los 6 ejes estratégicos que conforman el plan, con más de 150 acciones definidas y 30 objetivos establecidos (92 acciones en 2022).

### 9.2 Seguimiento Plan Director ESG

A cierre del ejercicio 2023, la consecución del Plan Director ESG ha sido de (i) un 99 % en lo relativo al avance de la planificación y (ii) un 90 % en la implementación de las acciones definidas para 2023.

Prioridad estratégica	Número de líneas estratégicas desplegadas en 2023	Estado de planificación	Estado de implementación
<b>Mostrar cómo somos, actuando con integridad</b>	<b>3</b>	<b>95 %</b>	<b>91 %</b>
<b>Potenciar nuestro talento, siendo diversos e inclusivos</b>	<b>4</b>	<b>100 %</b>	<b>92 %</b>
<b>Ser un facilitador del progreso social</b>	<b>2</b>	<b>100 %</b>	<b>95 %</b>
<b>Crecer con una propuesta medioambiental sostenible a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>100 %</b>	<b>81 %</b>
<b>Extender nuestro compromiso a la cadena de valor</b>	<b>2</b>	<b>100 %</b>	<b>93 %</b>
<b>Asegurar la consciencia de nuestra manera responsable de actuar</b>	<b>2</b>	<b>100 %</b>	<b>86 %</b>

### 9.3 Indicadores clave de resultados ESG

Los indicadores clave de resultados ESG según el Plan Director ESG son los siguientes:

	Año objetivo	Objetivo	2023
<b>Ambiental 1</b>			
<b>Creer con una propuesta medioambiental sostenible a largo plazo</b>			
Suministro de electricidad renovable (SBT) <sup>2</sup>	2025	100 %	77 %
Reducción de las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 y de las emisiones de GEI de alcance 3 procedentes de actividades relacionadas con los combustibles y la energía (SBT)	2030	(70) %	(83) %
Emisiones absolutas de GEI de alcance 3 procedentes de bienes y servicios adquiridos y bienes de capital (SBT)	2025	(21) %	(14) %
Reducción de la huella de carbono: alcance 1, 2 y 3 (Carbono neutral) <sup>3</sup>	2035	Carbon neutral	(51) %
Net-zero (2050)	2050	(100) %	En proceso
CDP: Mínimo del 50% del total de proveedores invitados cada año a partir de 2023	2025	50 %	78 %
Medir el 30% del consumo de Cellnex mediante sistemas de contadores inteligentes para 2025	2025	30 %	31 %
Implantar una plataforma energética global para >70% del consumo de Cellnex en 2025	2025	>70%	22 %
% del consumo de Cellnex verificado según la norma ISO 50001 de aquí a 2025	2025	70 %	22 %
Integración de normas medioambientales en el sistema de gestión de compras	2025	100 %	En proceso
<b>Social</b>			
<b>Potenciar nuestro talento, siendo diversos e inclusivos</b>			
Mujeres en puestos directivos <sup>4</sup>	2025	30 %	30 %
Contrataciones de mujeres <sup>5</sup>	2025	50 %	—
Contrataciones de talento joven <sup>5</sup>	2025	30 %	—
Nombramiento de directores internacionales en la sede de Cellnex	2025	60 %	80 %
Nombramiento de empleados internacionales en la sede de Cellnex	2025	40 %	33 %
Promoción profesional para las mujeres <sup>4</sup>	2025	40 %	52 %
Encuesta sobre el compromiso de los empleados - % compromiso	2025	≥70%	64 %
EES - Dimensión Propósito general : % puntuaciones favorables.	2023/2025	56-64% / ≥70%	61 %
EES - ≥60% Puntuaciones favorables de wellbeing en todas las BUs o mejorar en un 5 %	2023	≥60% / >5%	57% / +5%

	Año objetivo	Objetivo	2023
Puntuaciones positivas sobre liderazgo inclusivo en la encuesta de pulso	2025	≥75% / ≥80%	78 %
<b>Ser un facilitador del progreso social</b>			
% de la plantilla global en todos los países que participan en actividades de voluntariado	2025	5 %	7 %
<b>Extender nuestro compromiso a la cadena de valor</b>			
Proveedores críticos homologados considerando criterios ESG	desde 2023	100 %	95 %
Proveedores críticos, que no hayan cumplido con los criterios mínimos de evaluación ESG, auditados	2025	80 %	En proceso
Evaluación de proveedores críticos/significativos a través de CDP y Ecovadis	desde 2023	100 %	95 %
Apoyo a los proveedores en la aplicación del plan de medidas correctoras	2025	80 %	En proceso
<b>Asegurar la consciencia de nuestra manera responsable de actuar</b>			
Empleados de Cellnex que han realizado formación anual de ESG	2023	80 %	69 %
<b>Gobierno Corporativo</b>			
<b>Mostrar cómo somos, actuando con integridad</b>			
Mujeres en el Consejo de Administración	2025	40 %	54 %
Miembros del Consejo de Administración no ejecutivos	2025	90 %	92 %
Miembros del Consejo de Administración independientes	2025	60 %	69 %
Miembros del Consejo de Administración con capacidades y experiencia sobre ESG	2025	75 %	100 %
Nacionalidades en el Consejo de Administración	2025	≥5	7
El 80% del Grupo Cellnex y el 100% del Comité Ejecutivo y de los Directores reciben formación sobre cumplimiento de la normativa	2024	80/100%	En proceso

(1) Indicadores clave de rendimiento comunicados anualmente. En comparación con el año base FY20 verificado por una entidad certificada externa.

(2) El objetivo de electricidad (Alcance 2) se refiere a la energía gestionada directamente por Cellnex. Datos calculados según la metodología SBT y GHG Protocol aplicada al perímetro financiero.

(3) De aquí a 2035, Cellnex compensará las emisiones residuales que no hayan podido reducirse con el objetivo de ser neutra en carbono en 2035 y Net-zero en 2050.

(4) Según el perímetro FY20, las empresas adquiridas debido a fusiones y adquisiciones se incluirán después de 3 años de su entrada.

(5) Cellnex ha decidido dejar de centrarse en métricas de contratación específicas para reflejar su compromiso con el EDI, en el capítulo 1.3.1 Estrategia de sostenibilidad.

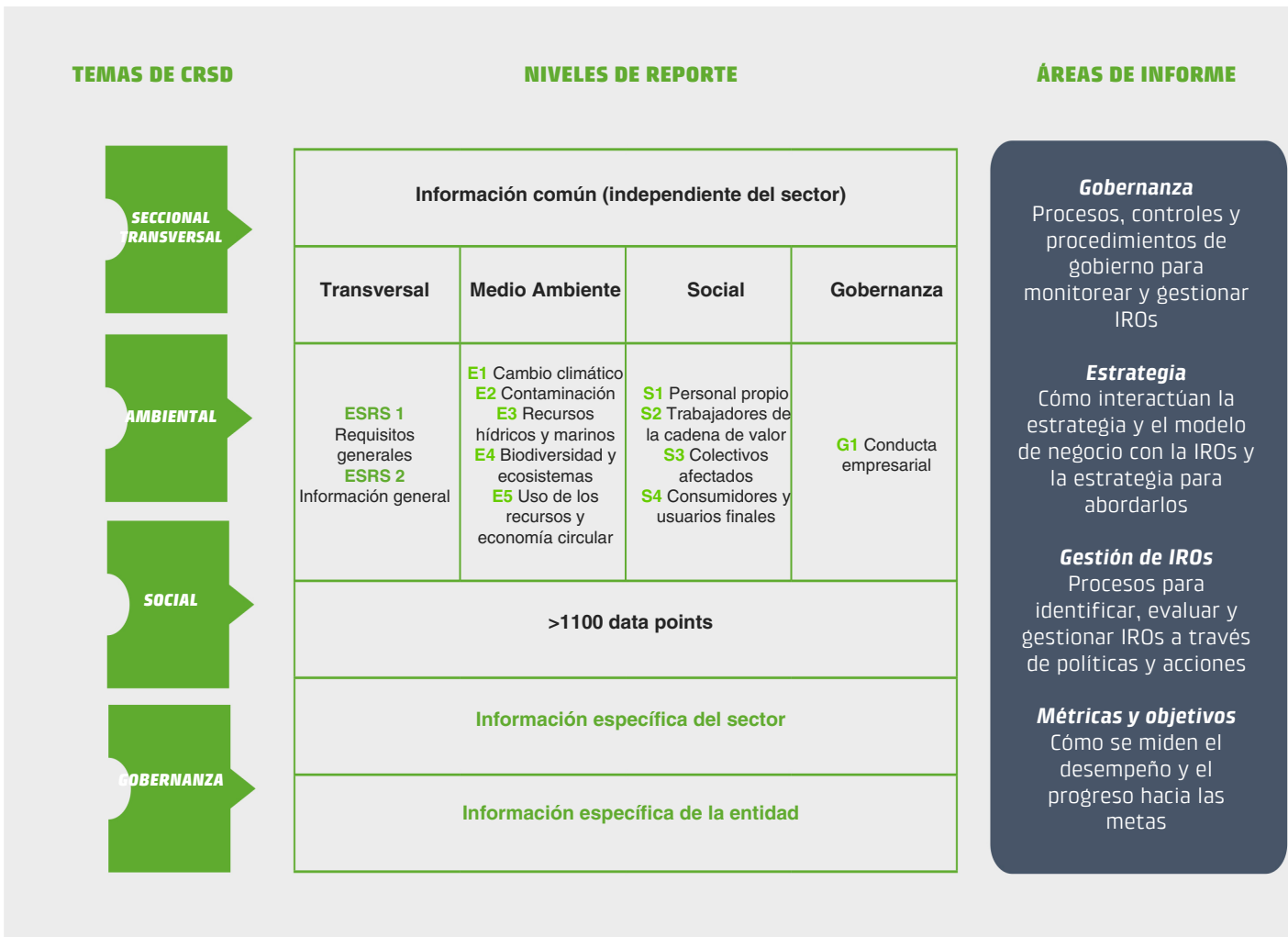
## 9.4 GAP análisis CSRD - ESRS

A principios de 2023 entró en vigor la Directiva europea de información sobre sostenibilidad (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) no. 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas) ("CSRD"), cuyo objetivo es fortalecer y ampliar el alcance de los requisitos de los informes de sostenibilidad. Las empresas sujetas a la CSRD tendrán que informar de acuerdo con los estándares europeos (los *European Sustainability Reporting Standards* o Normas Europeas para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad) ("ESRS"), por primera vez en 2025, relativo a informes publicados en 2025 pero que contengan información del ejercicio 2024.

Durante 2023, Cellnex ha estado trabajando en un análisis de deficiencias o lagunas (*GAP analysis*) para conocer los requisitos de esta nueva normativa, así como las brechas existentes para su cumplimiento.

En concreto, se han evaluado los requisitos de contenidos de los 10 estándares temáticos, se han identificado las lagunas de contenidos por temática, y se han establecido niveles de criticidad de las lagunas identificadas en cada temática.

Con base en este análisis se ha elaborado un informe de resultados y un listado de recomendaciones generales y específicas con la idea de abordar gradualmente la incorporación de los correspondientes requisitos en la gestión y en el sistema de reporte. La finalidad es poder dar cumplimiento a la información obligatoria según la CSRD correspondiente al ejercicio 2024.





## 9.5 Participación de Cellnex en índices y ratings de sostenibilidad

Cellnex está presente y es evaluada por los principales ratings de sostenibilidad, como CDP, Sustainalytics, FTSE4Good, MSCI, Bloomberg o Standard Ethics. De esta forma, Cellnex muestra su compromiso de satisfacer las expectativas de los inversores a través de la transparencia y la rendición de cuentas.

En 2023, Cellnex ha mejorado o mantenido la puntuación global en la mayoría de estos índices en relación con el año anterior, consolidando su posicionamiento en materia de sostenibilidad en el mercado.

Ratings de sostenibilidad en 2023		
<p><b>S&amp;P Dow Jones Indices</b> A Division of S&amp;P Global</p> <p><b>79</b> Máximo: 100 Mínimo: 0</p>	<p><b>Corporate Sustainability Assessment (CSA) - S&amp;P Global</b></p> <p>En 2023, Cellnex fue incluida en el DJSI Europe, obtuvo una puntuación de 79 (sobre 100) en el 2023 S&amp;P Global Corporate Sustainability Assessment (CSA Score a 22/12/23), +43 puntos respecto a la media del sector, y aumentó su percentil en un punto. Desde 2017, Cellnex ha mejorado su puntuación un +49,1%.</p>	<p><b>A</b> Máxima: AAA Mínimo: CCC</p> <p><b>MSCI ESG Rating</b></p> <p>Cellnex ha mejorado su calificación de A a AA, sólo el 29% de las empresas del sector de Servicios de Telecomunicaciones han obtenido esta calificación. Cellnex sigue destacando por su liderazgo en Medio Ambiente y Gobierno Corporativo; en 2022 mantuvo su puntuación A, mejorada desde BBB en 2021.</p>
<p><b>A</b> Máximo: A Mínimo: D-</p>	<p><b>CDP Climate Change</b></p> <p>Cellnex se mantiene en la lista A por quinto año consecutivo, manteniendo su posición de liderazgo con una puntuación A, que se sitúa por encima de la media del sector (B).</p>	<p><b>78</b> Máximo: 100 Mínimo: 0</p> <p><b>Bloomberg Gender Equality Index</b></p> <p>Cellnex fue incluida por primera vez en 2022 en el índice Bloomberg Gender Equality y ha consolidado su posición en 2023, aumentando su puntuación global c.+4p</p>
<p><b>11,4</b> Máximo: 0 Mínimo: +40</p>	<p><b>Sustainalytics ESG Risk Rating</b></p> <p>Se consolida como empresa de bajo riesgo ESG por cuarto año consecutivo y acerca a la empresa al riesgo insignificante (-1,2). Este 2024 es el tercer año que Cellnex ha sido incluida en Sustainalytics Top Rated ESG Companies List.</p>	<p><b>4,3</b> Máximo: 5 Mínimo: 0</p> <p><b>FTSE4Good</b></p> <p>En 2023 Cellnex ha mantenido la puntuación global (4,3) que sigue siendo superior a la media del subsector (telecomunicaciones móviles) en +1 punto y la media del sector (telecomunicaciones) en 1,3 puntos.</p>
<p><b>EE</b> Máximo: EEE Mínimo: F</p>	<p><b>Standard Ethics Rating</b></p> <p>A principios de 2023, Cellnex ascendió su calificación en el Corporate Standard Ethics Rating (SER) de "EE-", a "EE", con perspectiva positiva. Cellnex es miembro del Índice SE Español desde 2017.</p>	<p><b>A</b> Máximo: A Mínimo: E</p> <p><b>GRESB Public Disclosure</b></p> <p>En 2023 Cellnex ha aumentado su posición de liderazgo (+1,2%) con una puntuación global de 86p manteniendo su calificación en el grupo A, frente a la media del sector, que permanece en el grupo C.</p>

## 9.6 Ciberseguridad

El área de Security, englobada dentro de la Dirección de Operations Excellence, es responsable de definir la estrategia de seguridad de la información, así como de priorizar y realizar el seguimiento de los proyectos para la implantación de las medidas técnicas, organizativas y de control para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Sociedad. Los Planes Directores son la herramienta utilizada por Cellnex para definir esta estrategia de ciberseguridad.

Durante el año 2023 se han ejecutado las iniciativas definidas en el cuarto Plan Director de Cellnex plurianual, que comprendía el periodo 2022-2025, en el que tomando modelos de referencia como ISO27001 o NIST CSF, se identificaron los principales riesgos de seguridad en Cellnex, y se trazó un plan de acción para gestionar estos riesgos.

Las iniciativas ejecutadas durante este año del Plan Director han permitido:

- la optimización de las capacidades de respuesta ante incidencias con impacto en el negocio, incluyendo la revisión de los *Disaster Recovery Plans* de seguridad;
- la mejora de la resiliencia de la organización. La respuesta y contención ante una incidencia crítica de seguridad está automatizada y se realiza de forma inmediata;
- el incremento de la seguridad en la gestión de accesos, aplicando medidas adicionales a las ya existentes que garantizan una segregación de funciones en las aplicaciones y un acceso únicamente a las personas autorizadas, que permitirá anticipar usuarios en riesgo; y
- el mantenimiento del programa de concienciación de los usuarios en ciberseguridad. Durante 2023, se han realizado un total de cuatro (4) campañas de phishing y dos (2) formaciones obligatorias de ciberseguridad a todos los usuarios en todos los países para elevar el nivel de concienciación en ciberseguridad dentro de la Sociedad.

Cellnex dispone de políticas, normas, guías y procedimientos con el objetivo de gestionar la seguridad de la información de todas las sociedades del Grupo. Este cuerpo normativo establece las medidas de seguridad contra fuga, pérdida, indisponibilidad manipulación o cifrado no autorizado de la información que aplica a todas las Sociedades del Grupo Cellnex. Igualmente define los controles de seguridad orientados a proteger los sistemas de información contra virus, ransomware y otros tipo de malware y los mecanismos de control para garantizar la continuidad y recuperación de la información en caso de incidente crítico con afectación al negocio. El diseño de estos controles está sujeto a una revisión anual, con el objetivo de, si se considera necesario, ejecutar los cambios que garanticen que los riesgos asociados son cubiertos de forma adecuada. De forma adicional, Cellnex está certificado en ISO 27001:2013 en España, Italia, Suiza, Países Bajos, Francia, Reino Unido, Irlanda, Portugal, Austria, Dinamarca, Suecia y la Corporación. Esta certificación refuerza el compromiso de Cellnex con la seguridad de la información y ofrece garantías validadas por una entidad externa que Cellnex sigue las buenas prácticas de mercado.

Durante 2023, se han mantenido reuniones semestrales con la CAGR a la que se han reportado los principales riesgos de seguridad de la información y donde se ha explicado el avance en la ejecución de las iniciativas previstas para 2023 en el Plan Director de Seguridad 2022-2025.

## 10. Sistemas de control y gestión de riesgos.

- Cellnex cuenta con un elaborado sistema de auditoría interna, que afecta a todos los países en los que Cellnex está presente y sirve para mitigar los principales riesgos detectados.
- Cellnex cuenta con un sólido sistema de control y gestión de riesgos.
- Para gestionar de forma proactiva las amenazas que las crecientes tensiones geopolíticas a las que Cellnex se enfrenta, Cellnex ha iniciado el desarrollo de un estudio de aquellos riesgos geopolíticos que afectan a la Sociedad para una detección precoz y mejor mitigación.

### 10.1 Cuentas anuales

#### 10.1.1 Detalle sobre la certificación previa de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración e identificación de las personas que las certifican

Las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración están previamente certificadas por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
D. Marco Patuano	Consejero Delegado
D. Raimon Trías Fita	Chief Financial Officer

#### 10.1.2 Información acerca de los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para que las cuentas se elaboren de conformidad con la normativa contable

Las cuentas anuales individuales y consolidadas han sido elaboradas: (i) de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que viene establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la Unión Europea (“NIIF-UE”); y (ii) teniendo en consideración: (a) la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria; (b) el Código de Comercio; (c) la Ley de Sociedades de Capital; y (d) demás legislación mercantil aplicable.

Es por ello que las cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel: (i) del patrimonio; (ii) de la situación financiera; (iii) del resultado de sus operaciones; (iv) de los cambios en el patrimonio neto; y (v) de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023.

#### 10.1.3 Confirmación de la inexistencia de salvedades en el informe de auditoría

Confirmamos la inexistencia de salvedades en el informe de auditoría del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 y de los años anteriores.

### 10.2 Plan de Auditoría Interna

#### 10.2.1 Definición del Plan de Auditoría Interna

En el Plan de Auditoría Interna anual se incluyen las diferentes auditorías internas a realizar durante el año en los distintos países en los que Cellnex está presente.

Para definir el Plan de Auditoría Interna, se busca, entre otros aspectos, realizar auditorías que sirven para mitigar riesgos detectados en los actuales mapas de riesgo. Los mapas de riesgo consisten en matrices que el Departamento de Gestión de Riesgos elabora teniendo en cuenta (i) el tipo de riesgos a los que se enfrenta el Grupo Cellnex; (ii) el impacto de esos riesgos; y (iii) la probabilidad de que dichos riesgos se materialicen. El mapa de riesgos se elabora a nivel individual para cada Unidad de Negocio y posteriormente se genera un mapa de riesgos consolidado. Vid. sección [Identificación de los](#)

[niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal](#), para más detalle sobre la matriz de valoración de riesgos y la elaboración de la misma.

Una vez identificados todos los riesgos que podrían estar sujetos a una posible auditoría interna, las auditorías se priorizan en función de: (i) la exposición al riesgo; y (ii) las solicitudes realizadas por la CAGR, la Alta Dirección y los Consejeros Delegados de los diferentes países. Sin perjuicio de lo anterior, el Plan de Auditoría Interna debe ser coherente en su planificación y cumplimiento con los recursos tanto materiales como humanos asignados al Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos.

Con toda la información anterior, se elabora y prepara el Plan de Auditoría Interna, que se somete a aprobación anualmente por parte de la CAGR. En concreto, fue la CAGR en su reunión del 8 de noviembre 2023 la que aprobó el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2024. Posteriormente, una vez aprobado el Plan de Auditoría Interna, el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos cuenta con planes de trabajo para cada uno de los procesos a auditar, en los que se detallan, para cada proceso y subproceso existente, las pruebas y controles a realizar para la validación del mismo. Dichos planes de trabajo se revisan por el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos antes del inicio de la auditoría.

### **10.2.2 Seguimiento del cumplimiento del Plan de Auditoría Interna y conclusión**

El seguimiento del cumplimiento del plan se realiza por parte del Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos, que debe mantener a la CAGR informada. En caso de que se soliciten cambios en el Plan de Auditoría Interna, el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos informa a la CAGR para su valoración y, en su caso, aprobación.

Asimismo, también se hace seguimiento de los planes de acción definidos por las áreas auditadas como consecuencia de los hallazgos incluidos en los informes de auditoría interna realizados en años anteriores.

Una vez finalizadas las diferentes pruebas de auditoría, se realiza y distribuye el correspondiente informe de auditoría interna, que se envía a los responsables y directores involucrados en la auditoría y que incluye, entre otros aspectos: los hallazgos detectados, los planes de acción definidos por el área auditada que mitigan estos hallazgos, la fecha de implementación del plan de acción, etc.

El Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos informa a la CAGR sobre el cumplimiento del Plan de Auditoría Interna anual indicando: (i) los resultados de la auditoría; (ii) los principales hallazgos existentes en cada auditoría; (iii) el plan de acción a realizar por parte del área auditada para mitigar los hallazgos detectados; y (iv) otras actividades relevantes, como por ejemplo, el seguimiento del cumplimiento de los planes de acción consecuencia de los hallazgos incluidos en el informe de auditoría interna.

## **10.3 Auditor externo**

### **10.3.1 Cambio de auditor externo durante el ejercicio**

Cellnex no ha cambiado de auditor externo para la realización del ejercicio de auditoría correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2023.

### **10.3.2 Número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas. Porcentaje que representan sobre el número total de ejercicios auditados**

A continuación, detallamos el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de Cellnex y el porcentaje que representa el número de

ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	11 (*)	11 (*)
<b>Número de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / número de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados</b>	100 %	100 %

(\*) En virtud del artículo 40.1 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, así como de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 537/2014, de 16 de abril, el período inicial de contratación de auditores de cuentas en entidades de interés público tendrá una duración máxima, incluidas las prórrogas, de 10 años y, una vez finalizado el citado período, podrá prorrogarse adicionalmente hasta diez años adicionales si se realiza una convocatoria pública de ofertas para la auditoría legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, apartados 2 a 5 del antes mencionado reglamento. En este sentido, el artículo 3.5.a) de la misma Ley establece que son entidades de interés público las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y sometidas al régimen de supervisión y control atribuido a la CNMV. En este contexto, Cellnex es entidad de interés público desde el ejercicio 2015 y, por lo tanto, el número de ejercicios ininterrumpidos desde que adquirió dicha condición es, para el ejercicio de 2023, de 9 años.

### 10.3.3 Mecanismos concretos establecidos por Cellnex para preservar la independencia de los auditores externos, analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación. Mención específica a cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales

#### Auditores externos

Una de las funciones de la CAGR es la de elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externa. La CAGR debe responsabilizarse del proceso de selección, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación, todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como de recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Otra función de la CAGR, es la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Asimismo, y cuando proceda, la CAGR también tendrá la posibilidad de autorizar servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable, en relación con el régimen de independencia. Adicionalmente, la CAGR también recibirá aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la CAGR deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externas o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, otra función de la CAGR es la de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría de cuentas.

En el informe del ejercicio 2023, la CAGR ha indicado que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 f) artículo 529 quaterdecies, de la Ley de Sociedades de Capital:

- la CAGR y el auditor externo han establecido las oportunas relaciones para recibir información sobre aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de estos, para su examen por la CAGR y sobre cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas; y
- la CAGR ha recibido de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a Cellnex y a las entidades vinculadas a esta, así como la información de los servicios adicionales que hayan prestado.

De acuerdo con las exigencias legales, la información sobre los honorarios satisfechos al auditor externo de Cellnex tanto por la prestación de servicios de auditoría como por los relativos a servicios de otra naturaleza, se incluye en las cuentas anuales de la Sociedad.

### **Analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación**

Los órganos de gobierno de Cellnex prestan especial atención en no comprometer la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

#### **10.3.4 Los trabajos que la firma de auditoría realiza para el grupo Cellnex (en miles de euros y en porcentaje)**

Los trabajos que la firma de auditoría realiza para el Grupo Cellnex son los siguientes:

	<b>Sociedad</b>	<b>Sociedades del Grupo</b>	<b>Total</b>
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (en miles de euros)</b>	214	0	214
<b>Importe de trabajos distintos de los de auditoría / importe de trabajos de auditoría (en %)</b>	17 %	0 %	6 %

### **10.4 Sistema de control y gestión de riesgos**

#### **10.4.1 El alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de Cellnex, incluidos los de naturaleza fiscal**

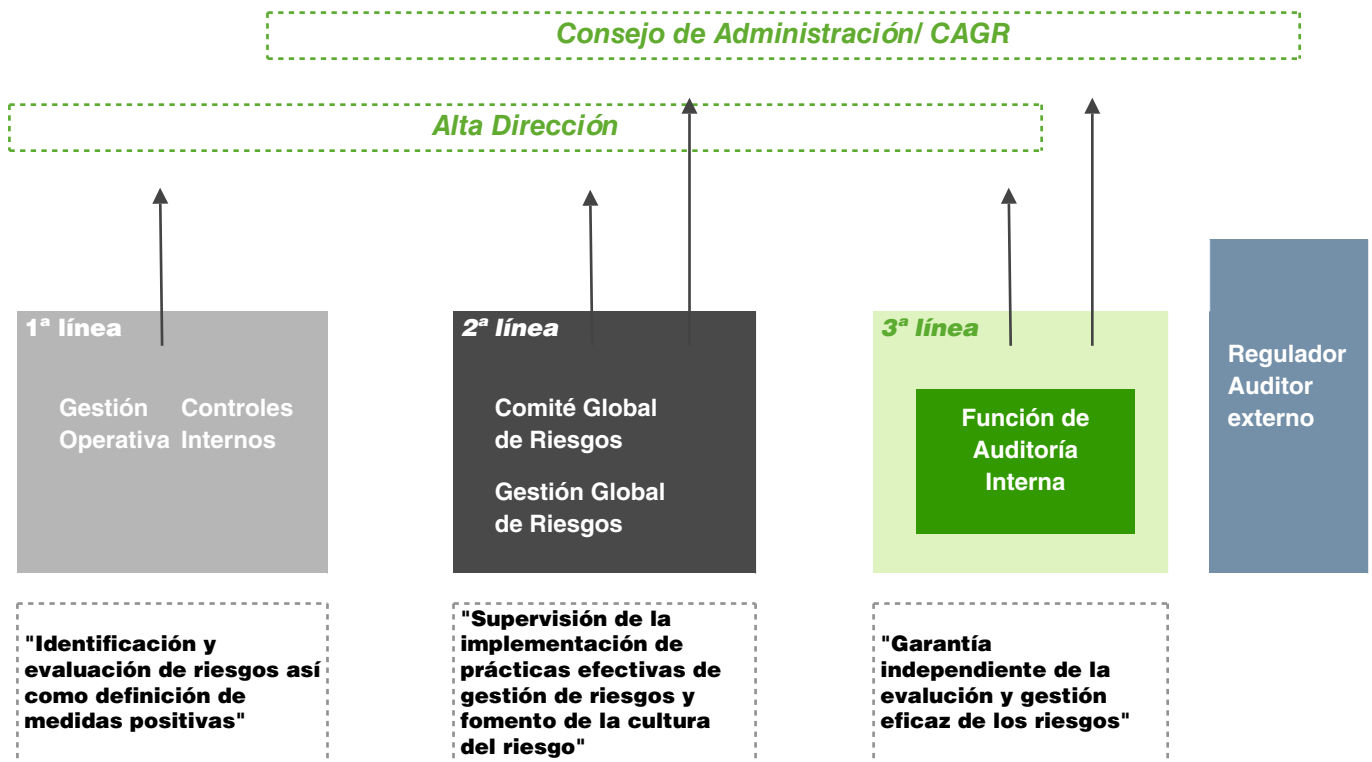
El Sistema de Gestión de Control y Riesgos tiene carácter integral y se revisa de manera continua, consolidando dicha gestión por cada Unidad de Negocio. Actualmente se encuentra implantado a nivel de Cellnex, así como en las filiales de España, Francia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suiza, Austria, Dinamarca y Suecia. En particular, a lo largo de 2022 se evaluaron los riesgos más relevantes identificados en Dinamarca y Suecia y se les ha integrado en 2023 en el Sistema de Gestión de Control y Riesgos.

Siguiendo la cultura de riesgo de Cellnex, y con el compromiso de fortalecer la gestión global de riesgos, el Consejo de Administración aprobó en 2020 una metodología denominada "Modelo de Riesgo de las Tres Líneas" que, principalmente, consiste en un sistema que ayuda a las organizaciones a identificar estructuras y procesos que facilitan el logro de los objetivos y promueven una gobernanza sólida, así como una buena gestión del riesgo.

En el caso de Cellnex, las líneas son las siguientes:

- **1ª Línea:** áreas funcionales que se encargan de evaluar, controlar y mitigar los riesgos, junto con el mantenimiento de los controles internos efectivos. La primera línea es la línea encargada de ejecutar el Modelo y se encuentra comprendida por las áreas corporativas de Cellnex y sus Unidades de Negocio. La primera línea reporta directamente a la Alta Dirección.
- **2ª Línea:** facilita y monitoriza la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos. La segunda línea es la encargada de (i) asegurar una metodología común para todas aquellas áreas funcionales que participan en la primera línea y (ii) controlar. Está compuesta por el área de Gestión de Riesgos y Continuidad del Negocio y por el Comité Global de Riesgos. La segunda línea reporta a la Alta Dirección, a la CAGR y al Consejo de Administración.
- **3ª Línea:** proporciona un aseguramiento independiente del modelo de riesgos. La tercera línea se encarga de la supervisión. Está compuesta por el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos. La tercera línea reporta a la Alta Dirección, a la CAGR y al Consejo de Administración.

A continuación, se incluye una imagen a modo de resumen de lo anterior:



Actualmente, Cellnex cuenta con una Política Global de Gestión de Riesgos y un Modelo de Gestión Global de Riesgos:

- la política tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta Cellnex. Así pues, establece los principios y compromisos esenciales en el área de Gestión de Riesgos, regula la comunicación de los riesgos a los grupos de interés y la progresiva integración de las políticas de gestión de riesgos en todos los procesos operativos del Grupo Cellnex. Los principios y compromisos establecidos en esta política son de aplicación general y deben ser tenidos en cuenta en cada uno de los proyectos, negocios y actividades realizadas por la empresa. Esta política es obligatoria para todas las empresas controladas por Cellnex; y
- el modelo define la metodología para la Gestión Global de Riesgos en el Grupo Cellnex. Establece el modelo de gobierno, roles y responsabilidades, ciclo de vida de riesgos, taxonomía de riesgos, y evaluación y seguimiento de riesgos.

Durante 2023, se ha avanzado en la implantación de las iniciativas lanzadas en el ejercicio anterior:

- el Comité Global de Riesgos ha promovido la gestión de riesgos en el Grupo Cellnex y ha validado los riesgos, controles y planes de acción definidos en cada mapa de riesgos;
- se ha implantado el Reglamento del Comité Global de Riesgos y se ha actualizado la composición del mismo con el fin de que estén representadas todas las áreas funcionales de la compañía;
- el Departamento de Gestión de Riesgos y Continuidad del Negocio se ha encargado de desplegar la política y modelo de gestión de riesgos y de impulsar la cultura de riesgo común en Cellnex, incluyendo sesiones de sensibilización y formación a todos los niveles de la organización;
- se ha realizado un estudio monográfico de los impactos en el contexto geopolítico y de los impactos adversos en materia de Derechos Humanos para obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de riesgos eficiente para estos ámbitos y alineado con los objetivos de Cellnex;
- se han hecho cambios en la metodología de valoración de riesgos de Cellnex, que ahora se divide en tres componentes: económico, operacional y reputacional, con el fin de cubrir todos los aspectos relevantes en la evaluación del impacto de los riesgos; y
- se ha avanzado en la gestión de riesgos de Cellnex, identificando y monitorizando los indicadores clave de riesgo (*KRI*, *Key Risk Indicator*) para sus riesgos más relevantes.

#### 10.4.2 Órganos de Cellnex responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Los órganos responsables de la definición, ejecución y supervisión del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de Cellnex son los siguientes:

Órgano	Función
<b>Consejo de Administración</b>	Es el máximo responsable de la aprobación de la estrategia y de la política de control de riesgos, así como de la definición del apetito del riesgo de Cellnex.
<b>CAGR</b>	Como función encomendada por el Consejo de Administración, supervisa la eficacia del modelo de gestión de riesgos, asegurando que este identifica, prioriza, controla, monitoriza y da a conocer adecuadamente la totalidad de los riesgos.
<b>Consejero Delegado</b>	Tiene la responsabilidad final del marco de control y gestión de riesgos de la organización, proporcionando el liderazgo y supervisión de las actividades de gestión de riesgos.
<b>Alta Dirección</b>	Es responsable de la gestión de riesgos, que abarca la definición e implantación de las políticas de riesgos, la validación de los mapas de riesgos, la asignación de responsabilidades, la implementación de actividades de control y planes de acción, así como el seguimiento de los riesgos existentes en su ámbito de responsabilidad.
<b>Responsables de Funciones</b>	Cada responsable de un área es el encargado de identificar, evaluar e implementar las actividades de control destinadas a mitigar los riesgos.
<b>Comité Global de Riesgos</b>	Tiene como objetivo promover la gestión de riesgos en el Grupo Cellnex y validar los riesgos y planes de acción definidos en cada mapa de riesgos, y formalizar adecuadamente las tres líneas descritas en la sección anterior.
<b>Departamento de Gestión de Riesgos y Continuidad del Negocio</b>	Es responsable de desplegar el modelo de gestión de riesgos a través de la elaboración y actualización de las políticas de gestión de riesgos, del establecimiento de los mecanismos y metodología para identificar y valorar los riesgos, de la actualización de los mapas de riesgos, de la implantación de una sistemática de seguimiento, y de la comunicación a los máximos órganos de gobierno.
<b>Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos</b>	Proporciona garantía al Consejo de Administración, a la CAGR y a la Alta Dirección de que los riesgos se entienden y gestionan de forma adecuada, y propone soluciones para mejorar la estructura de control y gestión de riesgos.
<b>Comité de Compliance Tributario</b>	El Comité de Compliance Tributario, que depende de la CAGR, es el encargado de impulsar, controlar, supervisar y garantizar la correcta implantación, funcionamiento y eficacia del Sistema de Control y Gestión de Riesgos Fiscales que permita la prevención, detección, gestión y mitigación de los riesgos fiscales.



### 10.4.3 Identificación de los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y, en la medida en que sean significativos, los derivados de la corrupción<sup>17</sup>, que puedan afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos corporativos en Cellnex se clasifican en los siguientes tipos, de acuerdo con el marco regulatorio de referencia: el Modelo Integrado de Control Interno COSO III (metodología que se ha implementado en las Unidades de Negocio):

- estratégicos: riesgos que afectan la estrategia comercial o a los objetivos estratégicos de cualquier empresa;
- operacionales: riesgos de pérdidas potenciales resultantes de la inadecuación de los procesos de las operaciones clave, así como de las personas, equipos y sistemas que soportan estos procesos;
- financieros y de reporting: riesgos derivados de las principales variables financieras y fiabilidad de la información financiera y calidad de la información; y
- legal y compliance: riesgos relacionados con el cumplimiento de las leyes, reglamentos o normas del mercado en el que opera la organización.

Los riesgos también se clasifican según el área funcional de su principal impacto:

- legal / regulatorio / compliance: la posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras significativas o pérdida de reputación debido al incumplimiento de las leyes, reglamentos, normas internas y códigos de conducta aplicables al negocio;
- financieros: riesgo de perder el valor o las ganancias como consecuencia de movimientos adversos en las variables financieras y la incapacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones o hacer sus activos;
- negocio: cualquier riesgo que pueda afectar a la actividad principal de la empresa en su prestación de servicios a clientes, tanto directa como indirectamente;
- operaciones: riesgos asociados a la ejecución de los procesos operativos entre los que se incluyen, entre otros, riesgos tecnológicos, dependencia de proveedores, ciberseguridad, incremento del precio de la energía, etc.;
- ESG (Environment, Social & Governance): riesgos que implican un potencial impacto en aspectos ESG como la sostenibilidad, la preservación de los Derechos Humanos, así como posibles daños al medio ambiente (desastres naturales, cambio climático, etc.);
- personas: riesgos relacionados con las personas, tales como cultura corporativa, talento, etc.; y
- sistemas: aquellos riesgos que pueden afectar a la infraestructura de sistemas de información de Cellnex.

### 10.4.4 Identificación de los niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal

Los niveles de tolerancia se definen en el mapa de riesgos descrito en el apartado [10.2 Plan de Auditoría Interna](#) tanto para los riesgos financieros como para los no financieros.

Para los riesgos identificados, cada responsable evalúa el posible impacto del riesgo en caso de que se materialice, diferenciando entre cuatro niveles (bajo, medio, importante y crítico), teniendo en cuenta el impacto económico, el operacional y el reputacional. Seguidamente, se evalúa la posibilidad de que el riesgo ocurra. Esta probabilidad se clasifica entre los cuatro niveles definidos (remoto, posible, probable y casi cierto). La combinación del impacto y la probabilidad conlleva a la priorización del riesgo a través de su criticidad.

El nivel de criticidad se clasifica en tres categorías (baja, media y alta). En función del nivel de criticidad se adapta el tipo de plan de mitigación necesario, yendo desde posibles mejoras en los mecanismos de control para criticidad baja, a acciones a corto plazo para riesgos con criticidad alta.

<sup>17</sup> (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017).

#### 10.4.5 Identificación de los riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, que se han materializado durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2023 se han materializado ciertos riesgos de Cellnex, siendo los principales los que se describen a continuación:

- se ha producido un aumento de la competencia en la gestión de infraestructuras de telecomunicaciones. La aparición de nuevos competidores se ha monitoreado y controlado desde las áreas comercial, de estrategia y M&A de la Sociedad;
- una parte de los ingresos de Grupo deriva de un número reducido de clientes. Así:
  - a. en el segmento de servicios de infraestructura para operaciones de telecomunicaciones móviles, los principales clientes son operadores de telecomunicaciones (en su mayoría *Mobile Network Operator (MNO)*);
  - b. en el segmento de Infraestructura de Radiodifusión, sus principales clientes son los medios de difusión (canales de TV y estaciones de radio); y
  - c. en el segmento de Otros Servicios de Red, sus principales clientes son (i) un pequeño número de administraciones públicas (a nivel nacional, regional y / o local), (ii) organizaciones de seguridad y respuesta a emergencias, (iii) empresas que operan en el sector de servicios públicos, y (iv) ciertos operadores de telecomunicaciones;
- la actividad de Cellnex se ve influenciada, en gran parte, por el sector de la energía, que en la actualidad es un sector altamente incierto, volátil y complejo, y que está sufriendo numerosos cambios regulatorios y normativos. En consecuencia, y dado al contexto actual, el sector ha sufrido una crisis de abastecimiento, generando así una subida en el precio de la energía. Para hacer frente a este riesgo, Cellnex ha desarrollado una serie de iniciativas de mitigación, como por ejemplo la compra anticipada de energía. Adicionalmente, más del 80% del riesgo energético de Cellnex está transferido a los clientes a través de los contratos de transmisión de gastos por consumo, comúnmente conocidos como “contratos *passthrough*”;
- los desafíos geopolíticos, como la guerra en Ucrania y el conflicto en Oriente Medio han provocado que Cellnex haya revisado y actualizado su exposición a ciertos riesgos (ciberataques, inflación, tipos de interés, energía, etc.) para estar mejor preparados ante posibles impactos a corto y largo plazo;
- el riesgo de ciberataques es una realidad para la totalidad de las compañías mundiales, si bien en el Grupo Cellnex las medidas de detección y control establecidas han prevalecido evitando brechas en nuestros sistemas de seguridad. La compañía cuenta con un plan director de seguridad que implementa iniciativas orientadas a la reducción de los potenciales impactos para el negocio;
- el mantenimiento de altos tipos de interés a lo largo del tiempo ha generado mayores costes de refinanciación para Cellnex. Para monitorizar dicha situación, Cellnex ha consolidado durante el último ejercicio el setenta y cinco por ciento (75 %) de su deuda a tipo fijo, además de mantener un seguimiento de la evolución de los mercados para anticiparse a potenciales dificultades futuras;
- el actual escenario de inflación elevada sostenida en el tiempo está afectando a las operaciones de muchas compañías europeas. En el caso de Cellnex, la compañía ha formalizado contratos vinculados a la inflación para mitigar la afectación de la misma en sus operaciones;
- las fluctuaciones de las divisas extranjeras pueden implicar un descenso en el valor de los activos y flujos de caja. Ante esta situación, Cellnex mantiene una vigilancia activa del riesgo de tipo de cambio; y
- las posibles fusiones y consolidaciones de operadores de telefonía móvil publicadas durante 2023. Algunos operadores de telefonía móvil en países como España, Reino Unido e Italia han comunicado su intención de fusionarse con el potencial impacto para el crecimiento de Cellnex. Estas potenciales fusiones están aún en proceso de validación por las correspondiente autoridades competentes en temas de competencia.

#### **10.4.6 Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por Cellnex para asegurar que el Consejo de Administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan**

En el modelo de gestión de riesgos implantado se establecen los planes de respuesta y supervisión de los principales riesgos identificados con base en su valoración.

La CAGR revisa los mapas de riesgo, aquellos riesgos considerados prioritarios, así como si existe alguna variación de los riesgos no definidos como prioritarios. A su vez, la CAGR informa al Consejo de Administración.

Adicionalmente, las áreas de negocio realizan una gestión del riesgo y el Comité Global de Riesgos consolida la evaluación de riesgos realizada por la primera de las líneas identificadas en el apartado [El alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de Cellnex, incluidos los de naturaleza fiscal](#) con el fin de garantizar que los mapas de riesgos tienen un carácter holístico y un alcance global.

Con el fin de reducir la exposición a los riesgos, el Grupo prosigue con una política de internacionalización, diversificación y crecimiento de forma selectiva, fomentando el entendimiento con las Administraciones Públicas para el desarrollo de las infraestructuras, y continúa con el plan de eficiencia para la optimización de gastos e inversiones operativas.

Por último, la intensificación por numerosos desafíos geopolíticos, como la cronificación de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, el aumento de la inflación, el incremento de los tipos de interés y el conflicto en Oriente Medio han afectado a las decisiones estratégicas de la compañía. Para gestionar de manera proactiva las amenazas que las crecientes tensiones políticas domésticas e internacionales representan para sus operaciones, desempeño y cultura, Cellnex ha desarrollado un estudio de riesgos geopolíticos en el que se identifican los principales riesgos que tienen impacto en la compañía con el fin de monitorizarlos periódicamente, de forma que la compañía tenga un sistema de alerta temprana en posibles cambios contextuales que nos permita una respuesta anticipada y proactiva.

Además, como resultado de un entorno cambiante, crisis sanitaria y retos geopolíticos y financieros, el paradigma de la resiliencia ha cambiado para todas las compañías del mercado. En este punto, Cellnex ha apostado por la promoción y el mantenimiento del sistema de gestión de continuidad del negocio, con la actualización de todos los planes de continuidad y recuperación del negocio en todos los países en los que está presente y para aquellos procesos y actividades identificados como críticos. Esto ha permitido la continuidad de todos los servicios críticos de nuestros clientes, preservando la seguridad de las personas y permitiendo que prácticamente el total de nuestras actividades se hayan realizado y continúen realizándose.

## 11. Control interno de la elaboración de la información financiera.

- *El Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Cellnex forma parte del sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que llevan a cabo el Consejo de Administración y la CAGR para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.*
- *La documentación utilizada en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera consiste en: (i) la Política Global de Gestión de Riesgos; (ii) el Manual del Sistema de Control Interno de Información Financiera; (iii) el Manual de Políticas Contables (Group Reporting and Accounting Principles Handbook (GRAPH)); y (iv) el Manual de Emisión de Información Regulada.*
- *Durante el ejercicio 2023, el Grupo ha vuelto a contar con una plataforma colaborativa para la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe Anual Integrado del ejercicio y ha implementado mejoras.*
- *Asimismo, el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos ha desarrollado varias actividades de revisión de los procesos de negocio claves, de las que no se han desprendido debilidades significativas que pudieran tener un impacto material en la información financiera de Cellnex del ejercicio 2023, habiéndose expuesto las acciones correctoras necesarias.*
- *Cellnex ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2023.*

### 11.1 Entorno de control de Cellnex

#### 11.1.1 Órganos y/o funciones responsables de (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implementación y (iii) su supervisión

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") de Cellnex forma parte del sistema de control interno general descrito en la sección [Sistema de control interno y gestión de riesgos](#) y se configura como el conjunto de procesos que llevan a cabo el Consejo de Administración y la CAGR para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

El marco de regulación interna utilizado en el SCIIF de Cellnex consiste en:

- la Política Global de Gestión de Riesgos, aprobada el 27 de abril de 2022, a efectos de establecer los principios básicos y el marco general del control de riesgos;
- el Manual del Sistema de Control Interno de Información Financiera;
- el Manual de Políticas Contables (Group Reporting and Accounting Principles Handbook - GRAPH), a efectos de la elaboración de los estados financieros preparados bajo NIIF-UE, y que se actualiza de forma periódica e incorpora las normas aplicables en el ejercicio; y
- el Manual de Emisión de Información Regulada, en el que se detallan tanto el procedimiento de elaboración y aprobación de la información financiera como la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores e inversores.

## **Responsabilidad del Consejo de Administración de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF**

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración se establecen, entre otras, las siguientes competencias y responsabilidades para el Consejo de Administración:

- determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, así como la política de gobierno corporativo de Cellnex;
- formular y aprobar las cuentas anuales y cualquier otro informe o información exigida por la ley;
- aprobar la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública Cellnex periódicamente;
- determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los riesgos fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control; y
- supervisar el efectivo funcionamiento y actuación de los órganos delegados, entre los que se encuentra la CAGR, y directivos designados.

## **Responsabilidad de la CAGR sobre el SCIIF**

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración se establecen, entre otras, las siguientes responsabilidades básicas de la CAGR:

- supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera de la Sociedad, así como su integridad;
- supervisar el sistema de control interno y gestión de riesgos de Cellnex;
- discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; y
- supervisar los servicios de auditoría interna, velando por su independencia, y verificación de que las recomendaciones y medidas correctoras recomendadas por ésta sean consideradas por la Alta Dirección.

### **11.1.2 Información exigida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre elementos relativos al proceso de elaboración de información financiera**

**Departamento y/o mecanismos encargados (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad; (iii) de la existencia de procedimientos para su correcta difusión en la entidad**

#### **Responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa**

Las responsabilidades del modelo SCIIF se reparten de la siguiente forma:

- el Consejo de Administración, en tanto que último responsable, asigna la responsabilidad del diseño, implantación y revisión de la estructura organizativa relacionada con la elaboración de la información financiera a la Dirección a Global Finance & M&A. Desde esta dirección, se definen:
  - las líneas generales de la estructura y reparto de responsabilidades; y
  - el procedimiento de diseño, revisión, actualización y difusión de las líneas de responsabilidad y autoridad.

La revisión del SCIIF consiste en actualizar los flujos que detallan los procesos de SCIIF y la Matriz de Riesgos y Controles (tal y como se describe posteriormente) según los hallazgos de las auditorías internas realizadas por el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos. Y la implantación del SCIIF consiste en ejecutar y hacer seguimiento de los sistemas de reporting internos para obtener la información financiera del Grupo Cellnex.

- el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos asume la supervisión del SCIIF.

### **Líneas de responsabilidad y autoridad**

Cellnex cuenta con un organigrama interno que abarca todas las áreas y que fundamentalmente se divide por direcciones. Este organigrama indica las responsabilidades y autoridades en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera. Lo anterior se complementa con otros organigramas más detallados ya centrados a nivel de departamento. Asimismo, el Manual del Sistema de Control Interno de Información Financiera, desarrollado por la Dirección de Global Finance & M&A y aprobado por la CAGR también detalla las líneas de responsabilidad y autoridad.

De conformidad con lo indicado anteriormente:

- la CAGR es la responsable de la existencia del SCIIF.
- la Dirección de Global Finance & M&A es la encargada de definir, implementar y mantener el modelo SCIIF del Grupo Cellnex, en Corporación y países.
- el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos es el encargado de auditar el modelo SCIIF del Grupo y reportar las conclusiones a la CAGR.

### **Procedimientos para la correcta difusión**

De cara a la correcta difusión del SCIIF, los departamentos intervinientes son:

- Global Finance & M&A: se encarga de explicar el SCIIF a las distintas filiales de Cellnex, de gestionar, implementar y controlar los procesos de reporting, difundiendo checklists a todos los países y vigilando su cumplimiento en el plazo indicado; y
- Auditoría Interna y Control de Riesgos: se encarga de revisar los controles informados en el SCIIF incluidos en el Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por la CAGR.

**Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

### **Comité de Ética y Cumplimiento Normativo**

El Comité de Ética y Cumplimiento Normativo ("CEC") es responsable de la supervisión proactiva con respecto a la ética, la integridad empresarial y la eficacia del sistema de cumplimiento de Cellnex, para lo cual dispone de amplios poderes e independencia en la ejecución de sus funciones. El CEC se rige por el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo (disponible en la web corporativa de la Sociedad través de [este enlace](#)), la legislación aplicable y demás normativa que compone el sistema de gobierno corporativo del Grupo Cellnex.

El CEC es un comité interno colegiado de carácter permanente, vinculado a la CAGR, de la que depende. De acuerdo con el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento, tiene las siguientes competencias:

- Competencias éticas, establecidas en el Código Ético de Cellnex y en la Política de Gestión del Canal de Denuncias.
- Competencias de Cumplimiento Normativo, recogidas en el documento Función de Responsable del Cumplimiento Penal, en el Procedimiento de Prevención de la Corrupción y en el Sistema Disciplinario.
- Competencias de Normativa Interna de Integridad Corporativa, establecidas en el documento Comité de Ética y Cumplimiento: Norma Cero.

La composición a 31 de diciembre de 2023 del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo es la siguiente:

<b>Persona</b>	<b>Cargo en el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo</b>	<b>Cargo en el Grupo Cellnex</b>
Dña. Virginia Navarro	Presidenta	General Counsel y Vicesecretaria del Consejo de Administración
D. Sergio Martínez	Secretario	Responsable Global de Auditoría Interna y Control de Riesgos
Dña. Yolanda Menal	Vocal	Directora Global de Personas
Dña. Daniela Sonno	Vocal	Directora de Control económico y de Gestión de Cellnex Italia
Dña. Yvette Meijer	Vocal	Subdirectora General Cellnex Netherlands

Se deja constancia que en fecha 27 de julio de 2023, Dña. Virginia Navarro Virgós, actual General Counsel y Vicesecretaria del Consejo de Administración, fue nombrada Presidenta de la CEC en sustitución de D. José María Miralles Prieto.

### **El Código Ético**

El Código Ético de Cellnex, modificado por el Consejo de Administración el 26 de enero de 2023, constituye un conjunto de normas, principios y responsabilidades básicas de obligado cumplimiento que deben regir en Cellnex.

El Código Ético se basa en la propia cultura de Cellnex y tiene como objetivo establecer las directrices a seguir en la realización de negocios y la conducta de las personas sujetas al mismo, que deben conocerlas y promover su cumplimiento en los demás empleados/os, para garantizar siempre la ética y la transparencia en los negocios.

En concreto, los principales objetivos del Código Ético son los siguientes:

- Establecer pautas generales y mínimas de actuación y comportamiento.
- Definir un esquema ético de referencia. Este esquema debe regir el trabajo y desempeño profesional de las personas que se encuentran sujetas al Código Ético.
- Crear un nuevo Código Ético de referencia para los Grupos de Interés que se relacionan con cualquiera de las distintas sociedades que conforman Cellnex (colaboradoras/es, proveedoras/es, clientas/es, accionistas, socios/os, etc.).

Cellnex Telecom debe publicar el Código Ético de Cellnex y su normativa interna de integridad corporativa en su página web corporativa y en la Intranet para que sean accesibles y conocidas por sus grupos de interés.

Asimismo, cuando Cellnex se relacione con sus grupos de interés deberá comunicar la existencia de este Código Ético, la demás Normativa Interna de desarrollo y de la obligatoriedad de su cumplimiento en todo aquello que les afecte.

### **Incumplimientos y sanciones**

El Grupo Cellnex, en su misión de fomentar una sólida cultura de cumplimiento, dispone de un canal de denuncias, el Whistleblowing Channel.

El Whistleblowing Channel de Cellnex es una herramienta de comunicación accesible a cualquiera de las personas sujetas a su Código Ético y a cualquier otro tercero que haga uso del mismo, que permite denunciar, de buena fe, sin temor a represalias, de forma confidencial y anónima, cualquier tipo de vulneración de la legislación vigente y/o demás normativa interna que se advierta en el seno de Cellnex.

Mediante el Whistleblowing Channel todas las personas afectadas y las partes interesadas pueden:

- consultar dudas sobre la interpretación del Código Ético del Grupo Cellnex y demás normativa interna aplicable; y
- comunicar conductas que eventualmente puedan suponer un incumplimiento del Código Ético, de la normativa interna o, en general, de la legalidad vigente aplicable al Grupo (entre otras, delitos e irregularidades relativas a aspectos financieros y contables, laborales o relativos a los derechos humanos).

Tanto las personas que integran el Grupo Cellnex como los terceros con los que el Grupo mantenga cualquier tipo de relación, podrán colaborar con la detección y la comunicación temprana, a través del Whistleblowing Channel, de aquellas conductas que puedan suponer una vulneración de la normativa aplicable, especialmente cuando de tales conductas pueda derivarse responsabilidad penal para Cellnex.

Corresponde al CEC tomar decisiones con respecto a violaciones e incumplimientos del Código Ético, proponiendo la aplicación de sanciones y la adopción de las medidas disciplinarias que considere oportunas. Asimismo, el Comité de Compliance Tributario colaborará con la CEC en los supuestos de denuncias en materia tributaria.

Con el fin de garantizar y salvaguardar mayores niveles de independencia y confidencialidad de los potenciales denunciadores, se ha externalizado la gestión del Canal a un tercer experto independiente: el Gestor del Canal.

El Whistleblowing Channel es fácilmente accesible a través de la Intranet del Grupo Cellnex, a través de correo electrónico, correo postal o llamada telefónica al Gestor del Canal, como se indica en la web corporativa.

### **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos: normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos**

En Cellnex apostamos por el desarrollo y la formación continuada de los empleados y directivos, facilitando una formación profunda y actualizada en materia de normativa contable, normas de preparación de información financiera, normativa de los mercados de capitales, fiscalidad y control interno. De este modo, se garantiza que la información reportada a los mercados es fiable y se ajusta a la normativa en vigor.

#### **Creación de un plan de formación anual**

Se diseñan y ejecutan las actividades formativas adecuadas para cubrir los objetivos de formación anual en estas materias como consecuencia de la identificación de necesidades en las áreas identificadas a continuación. Así, durante el ejercicio 2023, se han realizado formaciones impartidas por expertos externos y sesiones de formación interna, en función de las necesidades identificadas desde los departamentos de Consolidación, Control de Gestión Corporativo y Normas Contables, en relación a:

- áreas contables, fiscales y financieras que puedan tener un mayor impacto en la preparación de la información financiera consolidada de Cellnex;
- nueva normativa contable, fiscal, de mercados de capitales y de control interno, adoptada por la Unión Europea y de aplicación a Cellnex y novedades del ejercicio relacionadas con las NIIF-UE, de conformidad con lo indicado en la nota 2 b de las cuentas anuales consolidadas;
- cambios en la metodología de reporting al Regulador (Reporting ESEF) y/o en los sistemas de información;
- formación sobre la herramienta SAP GRC, que integra el modelo SCIIF en esta nueva herramienta de gestión de riesgos, con la idea de automatizar el proceso de auditorías y recepción de evidencias, así como mejorar la gestión documental; e
- iniciativa individual de los miembros del equipo.

Asimismo, se han realizado actividades de formación en lo que a la información no financiera se refiere, especialmente en temas relacionados con factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo que cada vez tienen una mayor relevancia.

Adicionalmente, y de forma complementaria a lo anterior:

- los departamentos de Consolidación, Control de Gestión Corporativo y Normas Contables están suscritos a diversas publicaciones y revistas de ámbito contable/financiero, así como a la página web del IASB, que periódicamente envía novedades y otros comunicados de interés. Dicha información se analiza y se difunde adecuadamente, asegurando que se tienen en consideración en la elaboración de la información financiera de Cellnex; y
- Cellnex dispone de una plataforma de e-learning, donde se puede realizar formación tanto técnica, para determinados colectivos, como otra de carácter más global de manera voluntaria y, en algunos casos, obligatoria.



Por último, es relevante destacar la dedicación llevada a cabo por parte de distintos departamentos de las Direcciones Global Finance & M&A y Corporate & Public Affairs durante el ejercicio 2020 y posteriores, para dar respuesta al requerimiento de CNMV y ESMA de presentar las Cuentas Anuales Consolidadas en formato XBRL, de acuerdo a los requisitos de transparencia impuestos por el regulador. Para ello, Cellnex contó con un equipo de expertos y una plataforma tecnológica de reconocido prestigio, que permitió transformar y automatizar el proceso de cumplimiento y presentación de la información financiera regulada a través de dicha plataforma. Durante el ejercicio 2023, el Grupo vuelve a contar con dicha plataforma colaborativa para la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe Anual Integrado del ejercicio 2023. El uso de esta herramienta ha permitido, desde 2020, a los usuarios una considerable mejora de la productividad, así como un mayor control sobre los procesos de elaboración de la información financiera regulada.

## 11.2 Evaluación de riesgos de la información financiera.

**Identificación de cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude.**

### **Sistema de identificación de riesgos**

Cellnex cuenta con un sistema de identificación de riesgos compuesto por:

- la Política Global de Gestión de Riesgos, que establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta Cellnex. De este modo, Cellnex identifica y actualiza los principales riesgos, organizando los sistemas de control interno y de información adecuados y llevando a cabo un seguimiento periódico de los mismos;
- el Manual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, que describe y formaliza el modelo de control interno y gestión de riesgos de Cellnex con respecto a su SCIIF y establece los mecanismos utilizados para determinar los riesgos, procesos de negocio clave, documentación práctica y operativa; y
- la Matriz de Riesgos y Controles, que tiene por objeto identificar los principales riesgos, diseñando las correspondientes actividades de control y garantizando el adecuado cumplimiento de las actividades de control para obtener una información financiera íntegra y fiable.

En el proceso de elaboración y emisión de la información financiera se establece la información financiera a la cual hace referencia el mismo, así como la metodología de definición de la materialidad. Adicionalmente, se establecen directrices para determinar si el proceso cubre con la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia, concurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, derechos y obligaciones, etc.).

### **Documentación de los riesgos de error en la información financiera**

Con todo lo anterior, se identifican los posibles riesgos en la información financiera. Este proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera:

- se efectúa y documenta por parte del Departamento de Consolidación;
- se complementa desde el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos; y
- se supervisa en última instancia por la CAGR.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera se efectúa y documenta por parte del Departamento de Consolidación. Lo anterior se complementa desde el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos, considerando los mapas de riesgos generales (que contemplan riesgos financieros y no financieros). Todo ello es supervisado en última instancia por la CAGR.

### ***Redefinición y reevaluación del Manual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (anteriormente denominado Modelo Organizativo del SCIIF) para asegurar que el sistema de identificación de riesgos está adaptado a la realidad del Grupo Cellnex***

Durante el segundo semestre del ejercicio 2020, se llevó a cabo un proyecto de redefinición y reevaluación del anteriormente denominado Modelo Organizativo del SCIIF, con la principal finalidad de adaptar el modelo de aquel momento a la situación de crecimiento exponencial que estaba experimentando el Grupo Cellnex a través de la incorporación de nuevas filiales y activos. A través de dicho proyecto, se aseguró que el SCIIF se asienta sobre la base de unos procesos estandarizados, homogéneos y globales de aplicación a todo el Grupo Cellnex.

Durante el ejercicio 2021 se implantó el nuevo Manual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera tanto en áreas corporativas como en los diferentes países donde Cellnex tiene presencia. En este sentido, el área de Auditoría Interna y Control de Riesgos redefinió su plan de auditoría para adaptarse al nuevo Manual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos ha ido verificando la eficacia operativa de las nuevas actividades de control definidas a nivel de Grupo durante el presente ejercicio 2023 y anteriores, así como el cumplimiento de los planes de acción establecidos.

Además de los distintos procesos de auditoría interna, el Grupo desarrolló unos checklists, que deben ser cumplimentados y firmados por parte de países y áreas corporativas y con los que se pretende obtener una mayor certeza de que las actividades de control definidas se están llevando a cabo de forma adecuada.

Adicionalmente, durante 2022, se procedió con la integración del nuevo modelo SCIIF dentro de una nueva herramienta de gestión de riesgos, con la idea de automatizar el proceso de auditorías y recepción de evidencias, así como mejorar la gestión documental.

### **11.3 Actividades de control.**

**Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

***Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores***

Cellnex cuenta con un Manual de Emisión de Información Regulada, en el que se detallan tanto el procedimiento de elaboración y aprobación de la información financiera como la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores e inversores. Dicho Manual establece el criterio para identificar la información financiera pública relevante, siendo ésta clasificada de la forma siguiente:

- Obligaciones de Información Periódica Pública (IPP) de los emisores:
  - Informe Financiero Semestral;
  - Informe Financiero Anual; e
  - Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; e
- Información Privilegiada y/u Otra Información Relevante.

## ***Direcciones involucradas en el proceso de preparación, revisión y autorización de la información financiera. Responsabilidades.***

El Manual de Emisión de Información Regulada de Cellnex también establece las direcciones involucradas en el proceso de preparación, revisión y autorización de la información financiera y sus respectivas responsabilidades, desde el cierre contable hasta la publicación de los hechos relevantes. En particular, para cada conjunto de información financiera regulada relevante a publicar en el mercado existe un procedimiento de elaboración y revisión, que implica la cumplimentación de cuestionarios de control interno de las comunicaciones de información regulada, para conseguir una seguridad razonable sobre la fiabilidad de los estados financieros de Cellnex.

El seguimiento del Manual de Emisión de Información Regulada, así como la cumplimentación de los cuestionarios de control interno específicos son de obligado cumplimiento y están sujetos a revisión por parte del auditor interno de Cellnex.

### ***Flujos de actividades y controles***

En cuanto a la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Manual del SCIF estructura los mecanismos específicos que se han habilitado para mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información financiera completa, fiable y oportuna, y que prevea la posible existencia de irregularidades y las vías para detectarlas y remediarlas.

En este sentido, Cellnex cuenta con procedimientos desarrollados para aquellos procesos que se consideran materiales y relevantes en cuanto a su impacto potencial en la información financiera a divulgar, siendo éstos los siguientes:

- Controles Generales a nivel de Entidad (ELC);
- Sistemas de información (ITGC);
- Reconocimiento de ingresos y cuentas a cobrar;
- Gastos de explotación y cuentas a pagar;
- Activos tangibles e intangibles;
- Provisiones;
- Personal;
- Cierre contable;
- Consolidación, Reporting y Combinaciones de negocio;
- Tesorería y finanzas;
- Impuestos; y
- Arrendamientos – IFRS16.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de Cellnex, son elaboradas y revisadas por la Dirección de Global Finance & M&A, como paso previo a su presentación a la CAGR. La Dirección de Global Finance & M&A aplica los procedimientos incluidos en el Manual de Emisión de Información Regulada como paso previo a la remisión de la información al Consejo de Administración de Cellnex para su aprobación final.

Cellnex dispone de descripciones de controles implementados para mitigar el riesgo de error material en la información reportada a los mercados. Dichas descripciones se documentan también en la Matriz de Riesgos y Controles y contiene información sobre en qué debe consistir la actividad de control, para qué se ejecuta, quién debe ejecutarla, con qué frecuencia, así como otra información sobre qué sistemas de información o qué actividades realizadas por terceros son relevantes para la eficacia de la actividad de control correspondiente. Los controles cubren áreas tales como la generación

de ingresos, inversiones y gastos, adquisiciones y posterior valoración de otro inmovilizado, análisis de la recuperabilidad de las inversiones, registro de impuestos sobre beneficios o la correcta presentación de instrumentos financieros y de las operaciones de financiación de Cellnex.

#### **La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

Cellnex identifica aquellas áreas de cierta incertidumbre que estima especialmente relevantes. La revisión específica y aprobación de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, así como de las hipótesis clave utilizadas para su cálculo, con impacto material en los estados financieros consolidados la lleva a cabo la Dirección de Global Finance & M&A y, en su caso, el Consejero Delegado. Aquellos más significativos, tales como seguimiento del valor de los activos, políticas de cobertura, etc. son tratados y revisados en la CAGR, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

#### **Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Cellnex utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para Cellnex.

La función de Sistemas es la responsable de establecer el modelo de control interno sobre los sistemas de información en los aspectos referentes a la seguridad de accesos, segregación de funciones (en coordinación con las áreas operativas de negocio y de soporte) y control de cambios, además de llevar a cabo las actividades de seguimiento de riesgos y controles derivados de la exteriorización de los sistemas.

#### **Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Cellnex también utiliza de forma recurrente informes de expertos independientes de cara a la valoración de sus instrumentos financieros, compromisos por prestaciones a empleados y procesos de asignación del precio de adquisición en combinaciones de negocios, entre otros. Adicionalmente, Cellnex mantiene determinadas actividades asociadas a la administración económica, de personal y operación y mantenimiento de sus sistemas corporativos de información subcontratadas a un proveedor externo.

Cellnex dispone de directrices formalizadas en cuanto al tratamiento de actividades con terceros tanto en la contratación como en los resultados. Dichas directrices están recogidas en los procedimientos internos de compras.

La Dirección de Global Finance & M&A ejecuta controles sobre el trabajo de estos expertos, destinados a comprobar:

- la competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos;
- la validez de los datos y métodos utilizados; y
- la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en caso de que aplique.

En este sentido, se han establecido determinados mecanismos de control y gestión de riesgos con el proveedor para asegurar la integridad y calidad de la información financiera derivada de estas actividades, tales como un Comité de Dirección y de Seguimiento del contrato, acuerdos de nivel de servicio, indicadores de riesgo, informes de servicio, medidas de seguridad tecnológica, auditorías externas, así como planes de contingencia y continuidad, entre otras.

## 11.4 Información y comunicación.

**Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, mantenimiento de una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

### **Departamento responsable**

La responsabilidad sobre la definición, mantenimiento y actualización de las políticas contables de Cellnex recae sobre el departamento de Normas Contables, que forma parte de la Dirección de Global Finance & M&A. Dicho departamento tiene entre sus funciones la de responder las consultas contables que puedan llegar a plantear las distintas unidades de negocio u otras direcciones corporativas de Cellnex.

### **Manual de políticas contables. Modificaciones al mismo y comunicación.**

Cellnex dispone de un manual de políticas contables (Group Reporting and Accounting Principles Handbook - GRAPH) a efectos de la preparación de los estados financieros preparados bajo NIIF-UE, que elabora el departamento de Global Accounting Policy y que actualiza de forma periódica (como mínimo anualmente) e incorpora las normas aplicables en el ejercicio.

Las instrucciones de auditoría que el auditor externo envía a los auditores de las distintas sociedades para la revisión limitada o auditoría en cada cierre semestral y anual respectivamente, indican que los principios contables sobre los que deben realizar su trabajo son los contenidos en el GRAPH.

Las modificaciones que eventualmente se realicen se comunican a las sociedades dependientes. Su última actualización ha tenido lugar en 2023 y, en todo caso, se revisa que en el último trimestre no haya habido nuevas modificaciones significativas que pudieran afectar a la elaboración de la información financiera consolidada del ejercicio.

### **Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

A partir del segundo semestre de 2020, se puso en marcha la nueva herramienta de Consolidación Financiera, Consolidation and Close Service ("FCCS") de Oracle, de donde se obtienen los estados financieros consolidados del Grupo Cellnex, bajo normativa internacional IFRS. Esta herramienta permite la homogeneización y máxima interconexión con la herramienta actual de Control de Gestión Corporativo, Planning and Budgeting Cloud Service ("PBCS") también de Oracle (implementada en todos los países). La finalidad es obtener un reporting único y homogéneo que responda a las necesidades de ambos departamentos. Con esta migración se hicieron efectivas las sinergias de disponer de ambas áreas (Planning & Reporting y Consolidación) en un entorno interconectado de flujo de información financiera. La nueva herramienta aporta las ventajas de un sistema actual, avanzado y al día con los últimos avances tecnológicos "Cloud". La integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en la sección Actividades de control.

La información financiera consolidada y regulada del Grupo Cellnex, así como los estados financieros individuales de Cellnex se elaboran desde la Dirección de Global Finance & M&A, de forma que se garantiza una homogeneidad en su preparación.

Con una periodicidad mensual, los departamentos de Control de Gestión Corporativo y Consolidación, reciben el Reporting Package mensual por parte de todas las filiales que conforman el perímetro de consolidación. Dicho Reporting Package recoge la totalidad de la información financiera necesaria para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo y, a su vez, garantiza la homogeneidad de dicha información recibida, mediante las siguientes características:

- es homogéneo y consistente para todos los países y negocios;
- se prepara en base al manual contable de Cellnex, único para todas las sociedades dependientes; e
- incorpora los requisitos legales, fiscales, mercantiles y regulatorios aplicables.

El Reporting Package mensual se carga directamente en las herramientas indicadas anteriormente, por parte de la Dirección Financiera de cada país.

## 11.5 Supervisión del funcionamiento del sistema.

**Información sobre las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la CAGR y la función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la CAGR en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, información sobre el alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

### ***Las actividades de supervisión del SCIIF***

En línea con el ejercicio anterior, la CAGR ha llevado a cabo las siguientes actividades específicas en relación con el SCIIF en el ejercicio 2023:

- seguimiento del grado de implantación y posibles cambios del SCIIF de Cellnex;
- revisión de la información relativa al SCIIF incluida en el IAGC;
- revisión de la información financiera que ha publicado Cellnex al mercado;
- supervisión y análisis periódico de la evolución de la implantación operativa del SCIIF tomando conocimiento de su grado de implantación y de su eficacia; y
- seguimiento del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad con el objetivo de conocer las debilidades de control interno detectadas en la ejecución de sus trabajos, así como los aspectos relevantes o incidencias de los mismos.

En la actualidad, la CAGR ya ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna del ejercicio 2024, en el cual se incluyen las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada supervisión y evaluación del mismo a lo largo del año, reportando de forma regular las incidencias detectadas y las acciones de mejora necesarias una vez contrastadas con las áreas y los países auditados.

### **Auditoría Interna y Control de Riesgos**

Cellnex cuenta con un Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos que depende funcionalmente de la CAGR.

Durante el ejercicio 2023, el departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos ha desarrollado varias actividades de revisión de los procesos de negocio claves de las que no se han desprendido debilidades significativas, comunicadas todas ellas en tiempo y forma a la CAGR, que pudieran tener un impacto material en la información financiera de Cellnex del ejercicio 2023, habiéndose expuesto las acciones correctoras necesarias.

Asimismo, el auditor externo, tal y como se menciona en la sección [Informe del auditor externo](#), ha emitido un informe de procedimientos acordados sobre la descripción del SCIIF realizada por Cellnex en el que no se han puesto de manifiesto aspectos destacables.

**El procedimiento de discusión mediante el cual el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos pueden comunicar a la alta dirección y a la CAGR o Consejo de Administración de Cellnex las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

El procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa, en términos generales, en reuniones periódicas que las distintas partes intervinientes mantienen. En este sentido, la función de Auditoría Interna y Control de Riesgos comunica de forma periódica a la Dirección de Global Finance & M&A y a la CAGR las conclusiones en cuanto a control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

En lo relativo a las relaciones con los auditores externos, tal y como se indica en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex, éstas se encauzan a través de la CAGR. En este sentido, la CAGR recibe de forma periódica al

auditor externo para dar cumplimiento a sus responsabilidades de supervisión de sus actuaciones, así como para recibir, en su caso, las comunicaciones sobre las potenciales debilidades de control interno detectadas en el curso de su actuación profesional. Estas comunicaciones se documentan en las actas de la CAGR.

Adicionalmente, el auditor de cuentas de Cellnex tiene contacto directo con la Dirección de Global Finance & M&A, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo.

### **11.6 Otra información relevante.**

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

### **11.7 Informe del auditor externo.**

#### ***La información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo.***

Cellnex ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2023. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ha realizado de acuerdo con la Circular E14/2013, de 19 de julio, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas.

## 12. Otra información de gobierno corporativo.

### 12.1 Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo.

A continuación, indicamos el grado de seguimiento de la Sociedad respecto de las recomendaciones del CBG, junto con una explicación detallada de los motivos por los que una recomendación no se sigue o se sigue parcialmente, de forma que los accionistas, inversores y el mercado en general cuente con información suficiente para valorar a Cellnex.

#### Recomendaciones

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			



5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación. Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) sea concreta y verificable;
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo — incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
			<b>X</b>



47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
		No se considera por ahora necesario contar con una Comisión de Nombramientos y otra de Retribuciones separadas, dado que la actual Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está capacitada para analizar ambos aspectos de forma unificada.	

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple	Cumple Parcialmente	Explique	N/A
<b>X</b>			

## 12.2 Otras informaciones de interés.

### 12.2.1 Compromisos voluntarios con principios éticos o mejores prácticas

Desde noviembre de 2015, Cellnex es una empresa participante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (United Nations Global Compact) como expresión de su compromiso de adoptar políticas sostenibles y socialmente responsables e integrarlas en su estrategia y cultura organizativa.

En septiembre de 2020, el Consejo de Administración de Cellnex aprobó la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias de las Administraciones Tributarias españolas. En consonancia con los principios de cooperación con las autoridades fiscales y transparencia previstos en la política fiscal del Grupo en 2023 el Grupo Cellnex ha procedido a presentar el Informe de Transparencia Fiscal para el año 2022 (al igual que en 2021 y 2022, cuando se presentó el Informe de Transparencia Fiscal para el año 2020 y 2021) (véase la lista de entidades que han presentado el Informe de Transparencia Fiscal en el siguiente [link](#)). Aunque su presentación no es obligatoria para las entidades o grupos adheridos al Código, el Grupo Cellnex ha considerado que la presentación de este informe es esencial para establecer una relación sólida y bidireccional con las autoridades fiscales españolas.

En 2023, Cellnex firmó la Carta de la Diversidad en España, Italia, Polonia y Portugal. En España, Cellnex se incorporó a la Carta hace tres (3) años, y el compromiso se renovó en 2022. Adicionalmente, desde enero de 2024 Cellnex es un early adopter del Taskforce on Nature-related Financial Disclosures.

Desde 2021 Cellnex es "TCDF supporter" (del inglés, Task Force on Climate-related Financial Disclosures, tal y como consta en el siguiente [link](#)) y cuenta con objetivos de reducción de emisiones validados por la iniciativa Science-Based Targets (SBT, por sus siglas en inglés, que puede consultarse en el siguiente [link](#)), reafirmando su compromiso con la transparencia y divulgación del cambio climático.

### 12.3 Cuadro de conciliación con el modelo de la CNMV.

A continuación incluimos un cuadro de conciliación con el modelo de la CNMV.

Sección modelo CNMV	Incluido en el informe estadístico	Sección IAGC Cellnex
A) Estructura de la propiedad		
A.1	Sí	Véanse las Secciones <a href="#">2.1.1. Capital Social</a> , página 6 y <a href="#">3.1.5. Derechos de los accionistas</a> , página 19.
A.2	Sí	Véase la Sección <a href="#">2.1.3. Accionistas significativos</a> , página 11.
A.3	Sí	Véase la Sección <a href="#">5.1.1.3. Participación Accionarial</a> , página 59.
A.4	No	Véase la Sección <a href="#">2.1.3. Accionistas significativos</a> , página 11.
A.5	No	Véase la Sección <a href="#">2.1.3. Accionistas significativos</a> , página 11.
A.6	No	Véase la Sección <a href="#">2.1.3. Accionistas significativos</a> , página 11.
A.7	Sí	Véase la Sección <a href="#">3.2. Pactos parasociales</a> , página 23.
A.8	Sí	Véase la Sección <a href="#">4.1 Control</a> , página 27.
A.9	Sí	Véase la Sección <a href="#">2.1.4. Autocartera</a> , página 15.
A.10	No	Véase la Sección <a href="#">2.1.4. Autocartera</a> , página 15.
A.11	Sí	Véase Sección <a href="#">2.1.5. Capital flotante estimado</a> , página 16.
A.12	No	Véase la Sección <a href="#">4.2. Restricciones Estatutarias</a> , página 27.
A.13	No	Véase la Sección <a href="#">4.3.1. Medidas de Neutralización</a> , página 27.
A.14	Sí	Véase la Sección <a href="#">2.2. Información Bursátil</a> , página 17.
B) Junta General		
B.1	No	Véase la Sección <a href="#">3.1.2. Detalle sobre los quórums de constitución</a> , página 18.
B.2	No	Véase la Sección <a href="#">3.1.3. Detalle sobre el régimen de adopción de acuerdos sociales</a> , página 19.
B.3	No	Véase la Sección <a href="#">3.1.4. Modificación de Estatutos sociales</a> , página 19.

B.4	Sí	Véase la Sección <a href="#">3.1.7. Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2023</a> , página <a href="#">22</a> .
B.5	Sí	Véase la Sección <a href="#">3.1.7. Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2023</a> , página <a href="#">22</a> .
B.6	Sí	Véase la Sección <a href="#">3.1.5. Derechos de los accionistas</a> , página <a href="#">19</a> .
B.7	No	Véase la Sección <a href="#">3.1.1. Competencia de la Junta</a> , página <a href="#">18</a> .
B.8	No	Véanse las Secciones <a href="#">3.1.7 Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2023</a> , página <a href="#">22</a> , y <a href="#">3.3.2. Acciones y medios de comunicación con inversores</a> , página <a href="#">24</a> .
C) Estructura de la administración de la sociedad		
C.1 Consejo de administración		
C.1.1	Sí	Véase la Sección <a href="#">5.8.1. Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos</a> , página <a href="#">47</a> .
C.1.2	Sí	Véanse las Secciones <a href="#">5.1.1. Presentación de los consejeros</a> , página <a href="#">30</a> y <a href="#">5.7. Cambios en el Consejo de Administración</a> , página <a href="#">47</a> .
C.1.3	Sí	Véanse las Secciones <a href="#">5.1.1. Presentación de los consejeros</a> , página <a href="#">30</a> y <a href="#">5.7. Cambios en el Consejo de Administración</a> , página <a href="#">47</a> .
C.1.4	Sí	Véase la Sección <a href="#">5.6.3. Presencia de consejeras en los últimos 4 ejercicios</a> , página <a href="#">46</a> .
C.1.5	No	Véanse las secciones <a href="#">5.6.2. Políticas de diversidad</a> , página <a href="#">42</a> y <a href="#">5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros</a> , página <a href="#">51</a> .
C.1.6	No	Véase la Sección <a href="#">5.6.2. Políticas de diversidad</a> , página <a href="#">42</a> .
C.1.7	No	Véase la Sección <a href="#">5.6.2. Políticas de diversidad</a> , página <a href="#">42</a> .
C.1.8	No	Véase la Sección <a href="#">5.1.1. Presentación de los consejeros</a> , página <a href="#">30</a> .
C.1.9	No	Véase la Sección <a href="#">5.5.2. Poderes y facultades delegadas por el Consejo de Administración sobre la emisión o recompra de acciones</a> , página <a href="#">41</a> .
C.1.10	No	Véase la Sección <a href="#">5.1.1. Presentación de los consejeros</a> , página <a href="#">30</a> .
C.1.11	Sí	Véase la Sección <a href="#">5.1.1. Presentación de los consejeros</a> , página <a href="#">30</a> .
C.1.12	Sí	Véase la Sección <a href="#">5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros</a> , página <a href="#">51</a> .
C.1.13	Sí	Véase la Sección <a href="#">5.11.2. Remuneración global</a> .
C.1.14	Sí	Véanse las Secciones <a href="#">7.1. Identificación del equipo directivo</a> , página <a href="#">91</a> y <a href="#">7.3. Retribución del equipo directivo</a> , página <a href="#">97</a> .
C.1.15	Sí	Véase la Sección <a href="#">5.8.3. Modificaciones a la normativa interna en el ejercicio 2023</a> , página <a href="#">54</a> .
C.1.16	No	Véase la Sección <a href="#">5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros</a> , página <a href="#">51</a> .
C.1.17	No	Véase la Sección <a href="#">5.8.4. Evaluación anual e impacto en cambios de organización internos y procedimientos aplicables a las actividades del Consejo de Administración</a> , página <a href="#">54</a> .
C.1.18	No	Véase la Sección <a href="#">5.8.4. Evaluación anual e impacto en cambios de organización internos y procedimientos aplicables a las actividades del Consejo de Administración</a> , página <a href="#">54</a> .
C.1.19	No	Véase la Sección <a href="#">5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros</a> , página <a href="#">51</a> .
C.1.20	No	Véase la Sección <a href="#">5.8.1. Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos</a> , página <a href="#">47</a> .
C.1.21	Sí	Véase la Sección <a href="#">5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros</a> , página <a href="#">51</a> .
C.1.22	No	Véase la Sección <a href="#">5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros</a> , página <a href="#">51</a> .
C.1.23	Sí	Véase la Sección <a href="#">5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros</a> , página <a href="#">51</a> .
C.1.24	No	Véase la Sección <a href="#">5.8.1. Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos</a> , página <a href="#">47</a> .
C.1.25	Sí	Véanse las Secciones <a href="#">5.9. Reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio 2023</a> , página <a href="#">55</a> y <a href="#">6.3. Reuniones mantenidas por las distintas comisiones en el ejercicio 2023</a> , página <a href="#">87</a> .
C.1.26	Sí	Véase la Sección <a href="#">5.9. Reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio 2023</a> , página <a href="#">55</a> .

C.1.27	Sí	Véase la Sección <a href="#">10.1.1. Detalle sobre la certificación previa de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración e identificación de las personas que las certifican</a> , página <a href="#">110</a> .
C.1.28	No	Véase la Sección <a href="#">10.1.2. Información acerca de los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para que las cuentas se elaboren de conformidad con la normativa contable</a> , página <a href="#">110</a> .
C.1.29	Sí	Véase la Sección <a href="#">5.1.2. Identificación del secretario no consejero de Cellnex y de su vicesecretaría no-consejera</a> , página <a href="#">38</a> .
C.1.30	No	Véase la Sección <a href="#">10.3.3. Mecanismos concretos establecidos por Cellnex para preservar la independencia de los auditores externos, analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación. Mención específica a cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales</a> , página <a href="#">112</a> .
C.1.31	Sí	Véase la Sección <a href="#">10.3.1. Cambio de auditor externo durante el ejercicio</a> , página <a href="#">111</a> .
C.1.32	Sí	Véase la Sección <a href="#">10.3.4. Los trabajos que la firma de auditoría realiza para el grupo Cellnex (en miles de euros y en porcentaje)</a> , página <a href="#">113</a> .
C.1.33	Sí	Véase la Sección <a href="#">10.1.3. Confirmación de la inexistencia de salvedades en el informe de auditoría</a> , página <a href="#">110</a> .
C.1.34	Sí	Véase la Sección <a href="#">10.3.2. Número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas. Porcentaje que representan sobre el número total de ejercicios auditados</a> , página <a href="#">111</a> .
C.1.35	Sí	Véase la Sección <a href="#">5.8.1. Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos</a> , página <a href="#">47</a> .
C.1.36	No	Véase la Sección <a href="#">5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros</a> , página <a href="#">51</a> .
C.1.37	No	Véase la Sección <a href="#">5.8.2. Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros</a> , página <a href="#">51</a> .
C.1.38	No	Véase la Sección <a href="#">4.3.2. Acuerdos significativos afectados en caso de cambio de control por OPA</a> , página <a href="#">27</a> .
C.1.39	Sí	Véanse las Secciones <a href="#">5.10. Los contratos del Consejo de Administración</a> , página <a href="#">57</a> y <a href="#">7.2. Los contratos del equipo directivo</a> , página <a href="#">96</a> .
C.2 Comisiones del consejo de administración		
C.2.1	Sí	Véanse las Secciones <a href="#">6.1. Las Comisiones en Cellnex</a> , página <a href="#">62</a> y <a href="#">6.2. Las competencias de los consejeros en las comisiones</a> , página <a href="#">86</a> .
C.2.2	Sí	Véase la Sección <a href="#">6.1. las Comisiones en Cellnex</a> , página <a href="#">62</a> .
C.2.3	No	Véase la Sección <a href="#">6.1. Las Comisiones en Cellnex</a> , página <a href="#">62</a> .
D) Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo		
D.1	No	Véase la Sección <a href="#">8.2.1. Procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo y obligaciones de información</a> , página <a href="#">99</a> .
D.2	Sí	Véase la Sección <a href="#">8.2.2. Operaciones significativas con accionistas relevantes</a> , página <a href="#">100</a> .
D.3	Sí	Véase la Sección <a href="#">8.2.3. Operaciones significativas con los administradores o directivos</a> , página <a href="#">101</a> .
D.4	Sí	Véase la Sección <a href="#">8.2.4. Operaciones significativas intragrupo</a> , página <a href="#">101</a> .
D.5	Sí	Véase la Sección <a href="#">8.2.5. Otras operaciones significativas con partes vinculadas</a> , página <a href="#">101</a> .
D.6	No	Véase la Sección <a href="#">8.3. Conflictos de interés</a> , página <a href="#">101</a> .
D.7	No	Véase la Sección <a href="#">8.3. Conflictos de interés</a> , página <a href="#">101</a> .
E) Sistemas de control y gestión de riesgos		
E.1	No	
E.2	No	
E.3	No	
E.4	No	Véase la Sección <a href="#">10.4. Sistema de control y gestión de riesgos</a> , página <a href="#">113</a> .
E.5	No	
E.6	No	
F) Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)		
F.1 Entorno de control de la entidad		

F.1.1	No	Véase la Sección <a href="#">11.1. Entorno de control de Cellnex</a> , página <a href="#">119</a> .
F.1.2	No	
F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera		
F.2.1	No	Véase la Sección <a href="#">11.2. Evaluación de riesgos de la información financiera</a> , página <a href="#">124</a> .
F.3 Actividades de control		
F.3.1	No	Véase la Sección <a href="#">11.3. Actividades de control</a> , página <a href="#">125</a> .
F.3.2	No	
F.3.3	No	
F.4 Información y comunicación		
F.4.1	No	Véase la Sección <a href="#">11.4. Información y comunicación</a> , página <a href="#">128</a> .
F.4.2	No	
F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema		
F.5.1	No	Véase la Sección <a href="#">11.5. Supervisión del funcionamiento del sistema</a> , página <a href="#">129</a> .
F.5.2	No	
F.6 Otra información relevante		
F.6	No	Véase la Sección <a href="#">11.6. Otra información relevante</a> , página <a href="#">130</a> .
F.7 Informe del auditor externo		
F.7.1	No	Véase la Sección <a href="#">11.7. Informe del auditor externo</a> , página <a href="#">130</a> .
G) Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo		
G	Sí	Véase la Sección <a href="#">12.1. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo</a> , página <a href="#">131</a> .
H) Otras informaciones de interés		
H	No	Véase la Sección <a href="#">12.2. Otras informaciones de interés</a> , página <a href="#">144</a> .

## 12.4 Información estadística de gobierno corporativo exigida por la CNMV.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 - Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

No  Sí

Fecha de la última modificación del capital social	Capital social	Número de acciones	Número total de derechos de voto
10/11/2022	176.618.843,75	706.475.375	706.475.375

Indique si la sociedad ha atribuido votos por lealtad:

Sí  No



A.2 - Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Edizione S.p.A.	0,00	9,90	0,00	0,00	9,90
Hohn, Christopher Anthony	0,00	9,39	0,00	0,00	9,39
GIC Private Limited	0,26	6,73	0,04	0,00	7,03
GIC (Ventures) Private Limited	0,00	6,73	0,00	0,00	6,73
TCI Luxembourg S.à r.l.	5,19	0,00	0,00	0,00	5,19
Canada Pension Plan Investment Board	5,19	0,00	0,00	0,00	5,19
Blackrock Inc.	0,00	5,02	0,00	0,02	5,04
CK Hutchison Holdings Limited	0,00	0,75	0,00	4,08	4,83
Criteria Caixa, S.A.U.	4,77	0,00	0,00	0,00	4,77
Fundació Bancària Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona	0,00	4,77	0,00	0,00	4,77
Norges Bank	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
<b>Edizione S.p.A.</b>	Schema Gamma S.r.l.	9,90	0,00	9,90
<b>Hohn, Christopher Anthony</b>	CIFF Capital UK LP; TCI Luxembourg S.à r.l.	9,39	0,00	9,39
<b>GIC Private Limited</b>	Lisson Grove Investment Private Limited	6,73	0,00	6,73
<b>GIC (Ventures) Private Limited</b>	Lisson Grove Investment Private Limited	6,73	0,00	6,73
<b>Blackrock Inc.</b>	Diversos fondos bajo el control de Blackrock Inc. no obligados a declarar individualmente	5,02	0,02	5,04
<b>CK Hutchison Holdings Limited</b>	CK Hutchison Networks Europe Investment S.à r.l.	0,75	4,08	4,83
<b>Fundació Bancària Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona</b>	Criteria Caixa, S.A.U.	4,77	0,00	4,77

A.3 - Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Dña. Anne Bouverot	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Marco Patuano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Ana García Fau	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Dominique D'Hinnin	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Pierre Blayau	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. María Luisa Guijarro Piñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Christian Coco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Alexandra Reich	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Kate Holgate	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Jonathan Amouyal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. María Teresa Ballester Fornés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Óscar Fanjul Martín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración 0,01

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
D. Pierre Blayau	Harbour Conseils	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Marco Patuano	MP Invest S.r.l.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración 26,32%

A.7 - Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
EDIZIONE S.P.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA EDIZIONE S.R.L.), SINTONIA S.P.A., MUNDYS S.P.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA ATLANTIA S.P.A.), Y SCHEMA GAMMA S.R.L. (ANTERIORMENTE DENOMINADA CONNECT DUE S.R.L.)	5,98	Dicho pacto parasocial consiste en un acuerdo de coinversión de fecha 24 de julio de 2018 (el "Contrato de Co-inversión"), novado en virtud de contrato de novación modificativa no extintiva de fecha 9 de julio de 2020, en virtud del cual, entre otros, Sintonia S.p.A. (i) concedió a Mundys S.p.A. un derecho de igualar sobre las opciones (no ejercitadas) resultantes de cualquier emisión de derechos futuros aprobada por Cellnex hasta el día 12 de julio de 2025 (fecha de vencimiento del pacto), y (ii) otorgó a Mundys S.p.A. la opción de ejercitar un Derecho de Primera Oferta o ROFO y un Derecho a Igualar o Right to Match (según estos términos aparecen definidos en la novación del Contrato de Co-inversión) por un máximo del diez por ciento (10 %) del capital social emitido de Cellnex hasta el día 12 de julio de 2025, en lugar de por la totalidad de la participación indirecta de Edizione S.p.A. en Cellnex. Un mayor detalle del mismo puede encontrarse en la web corporativa de Cellnex, así como en la web de la CNMV.	12 de julio de 2025

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

A.8 - Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

A.9 - Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
950.688	—	0,13

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
N/A	N/A

A.11 - Capital flotante estimado:

	%
<b>Capital flotante estimado</b>	50,71

A.14 - Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  No

## B - JUNTA GENERAL

B.4 - Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Datos de asistencia					
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/03/2021	17,63	62,52	0,00	0,00	80,15
<b>De los que Capital Flotante</b>	0,77	62,34	0,00	0,00	63,11
28/04/2022	14,65	61,66	0,00	0,00	76,31
<b>De los que Capital Flotante</b>	0,46	61,58	0,00	0,00	62,04
01/06/2023	13,50	70,17	0,00	0,00	83,67
<b>De los que Capital Flotante</b>	0,75	70,10	0,00	0,00	70,85

B.5 - Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí  No

B.6 - Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	100

## C - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 - Consejo de administración

#### C.1.1 - Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	13
Número mínimo de consejeros	4
Número de consejeros fijado por la Junta	13

#### C.1.2 - Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Dña. Anne Bouverot	N/A	Independiente	Presidenta	31/05/2018	28/04/2022	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
D. Marco Patuano	N/A	Ejecutivo	Consejero Delegado	01/06/2023	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	N/A	Independiente	Consejera	27/04/2017	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
Dña. Ana García Fau	N/A	Independiente	Consejera	18/07/2022	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
D. Dominique D'Hinnin	N/A	Independiente	Consejero	01/06/2023	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
D. Pierre Blayau	N/A	Independiente	Consejero	16/04/2015	28/04/2022	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
Dña. María Luisa Guijarro Piñal	N/A	Independiente	Consejera	31/05/2018	28/04/2022	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
D. Christian Coco	N/A	Dominical	Consejero	02/04/2020	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
Dña. Alexandra Reich	N/A	Dominical	Consejera	16/12/2020	29/03/2021	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
Dña. Kate Holgate	N/A	Independiente	Consejera	28/07/2021	28/04/2022	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
D. Jonathan Amouyal	N/A	Dominical	Consejero	26/04/2023	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
Dña. María Teresa Ballester Fornés	N/A	Independiente	Consejera	26/04/2023	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
D. Óscar Fanjul Martín	N/A	Independiente	Consejero	01/06/2023	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
Número total de consejeros					13	

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
D. Bertrand Boudewijn Kan	Independiente	28/04/2022	04/04/2023	N/A	Sí, mandato finalizaba el 28/04/2025
D. Leonard Peter Shore	Independiente	28/04/2022	04/04/2023	CAGR	Sí, mandato finalizaba el 28/04/2025
D. Tobías Martínez Gimeno	Ejecutivo	28/04/2022	03/06/2023	N/A	Sí, mandato finalizaba el 28/04/2025

C.1.3 - Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

#### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
D. Marco Patuano	Consejero Delegado	<p>D. Marco Patuano, de nacionalidad italiana, es Presidente de la Fundación Banco dell'Energia, Fundador y Consejero Delegado de MP Invest, S.r.l. (Advisory &amp; Club Investment) y Consejero no ejecutivo de Digital Value S.p.A.</p> <p>Máster en Finanzas por la Universidad Bocconi de Milán.</p> <p>Trabajó durante más de 25 años en TIM en Italia, otros países de la UE y Sudamérica. Entre 2003 y 2011, ocupó diferentes cargos ejecutivos, como CFO en TIM Brasil (2003-2004), Director General para LATAM (2004-2005), Consejero Delegado de Telecom Argentina (2005-2008), CFO de Telecom Italia (2008-2009), CCO (2009-2010), COO (2010-2011). Por último, entre 2011 y 2016 fue Consejero Delegado de Telecom Italia.</p> <p>Además, de 2016 a 2019, el Sr. Marco Patuano fue Consejero Delegado de Edizione Holding. Fue Presidente del Consejo de Administración de Cellnex como consejero dominical de Edizione entre 2018 y 2019. También ha sido consejero en Autogrill, Atlantia (actualmente rebautizada como Mundys) y GSM Association (durante el periodo que estuvo en TIM). Ha sido Senior Advisor de Nomura Holdings, Inc. en Italia y miembro de la Fundación Telecom Italia, la Fundación Bocconi y la Fundación del Instituto Europeo de Oncología.</p>
Número total de consejeros ejecutivos		1
% sobre el total del consejo		7,69

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
D. Christian Coco	Edizione - Schema Gamma S.r.l.	<p>D. Christian Coco, de nacionalidad alemana e italiana, es Consejero de Mundys, Telepass y Benetton S.r.l.</p> <p>Adicionalmente, es Director de Inversiones de Edizione S.p.A.</p> <p>Licenciado en ingeniería por el Politécnico de Milán y Postgrado en Compañías de Servicios Públicos por el MIP de Milán (Escuela de Negocios del Politécnico).</p> <p>Inició su carrera profesional en el ámbito de la planificación estratégica en el sector energético y en 2002 se incorporó a Mediobanca en el departamento de financiación de adquisiciones. Desde 2007 y hasta 2011 trabajó en firmas de capital riesgo, especialmente focalizadas en inversiones en el sector de las infraestructuras en Europa.</p> <p>Posteriormente, y hasta su incorporación al Grupo Edizione en 2015, fue el máximo responsable de Planificación, Control y M&amp;A del Grupo CIR de la familia De Benedetti.</p>

Dña. Alexandra Reich	GIC Private Limited - Lisson Grove Investment Private Limited	<p>Dña. Alexandra Reich, de nacionalidad austríaca, es miembro del Consejo de Administración de Delta Fiber NL, Salt SA Suiza, y miembro del Consejo de Supervisión del Grupo ING.</p> <p>Licenciada y Master en Administración y Dirección de Empresas por la Viena University of Economics and Business Administration.</p> <p>Cuenta con 20 años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones, tras iniciar su carrera profesional en banca de inversión. Ocupó el cargo de Senior Advisor de Telenor, así como el de Consejera Delegada de Telenor en Tailandia – DTAC (2018 - 2020) y Consejera Delegada de Telenor Hungría (2016 - 2018), a la vez que Presidenta de los Consejos de Administración de Telenor en Serbia y Bulgaria. Asimismo, ocupó distintos cargos directivos en Swisscom (2006 - 2016) y Sunrise (2007 - 2009) en Suiza, y en Hutchinson (2005 - 2007) y United Telecommunications (2004 - 2005) en Austria.</p>
D. Jonathan Amouyal	TCI Fund Management Limited - TCI Luxembourg, S.à r.l. y CIFF Capital UK LP	<p>D. Jonathan Amouyal, de nacionalidad francesa, es Socio en The Children Investment Fund (TCI).</p> <p>Máster en Ingeniería Financiera con honores por la EM Lyon Business School y licenciado con honores en Economía y Contabilidad por la Universidad Lyon II.</p> <p>Generalista con gran experiencia en los sectores de infraestructuras, tecnología, medios de comunicación, aeroespacial y productos de consumo y, además, de una amplia experiencia en el sector de infraestructuras de torres de telecomunicación y digitales.</p> <p>Comenzó su carrera profesional en Fusiones y Adquisiciones de Bank of America en Londres y Nueva York. De 2008 a 2012, Jonathan se unió a Goldman Sachs Investment Partners (GSIP), donde finalmente se convirtió en Director Ejecutivo. En GSIP, Jonathan invirtió en toda la estructura de capital, tanto en mercados públicos como privados. En GSIP, el Sr. Amouyal comenzó a cubrir el sector de la infraestructura digital y el sector de las torres en particular.</p> <p>Desde 2012, es socio de TCI, donde pasó los 3 primeros años construyendo un negocio de préstamos directos no inmobiliarios centrado principalmente en España. Desde entonces, ha sido responsable de varias grandes inversiones en los sectores de infraestructuras, infraestructura digital, aeroespacial, telecomunicaciones y consumo en Estados Unidos y Europa.</p>

Número total de consejeros dominicales	3
% total sobre el consejo	23,08



**CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dña. Anne Bouverot	<p>Dña. Anne Bouverot, de nacionalidad francesa, es Presidenta del Consejo de Administración de Technicolor Creative Studios y Consejera de Ledger. Licenciada en Matemáticas y Doctora en Inteligencia Artificial por la <i>École Normale Supérieure - Paris Sciences &amp; Lettres</i>. También posee un Máster en Ingeniería por Telecom Paris.</p> <p>Su carrera incluye 19 años en Orange en puestos operativos y estratégicos, incluido el de Vicepresidenta Ejecutiva de Servicios Móviles (2009-2011). Posteriormente fue Directora General de GSMA (2011-2015) y Consejera Delegada de Morpho (2015-2017), empresa de biometría y ciberseguridad. Actualmente es Senior Advisor de Towerbrook Capital Partners. Preside la <i>École Normale Supérieure de Paris</i> y es cofundadora de la Fundación Abeona, que defiende la inteligencia artificial responsable y se dedica a estudiar su impacto social.</p>
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	<p>Dña. Marieta del Rivero Bermejo, de nacionalidad española, es Consejera independiente de Gestamp Automotive y miembro de su comisión de sostenibilidad. Es asimismo la Presidenta no ejecutiva de Onivia.</p> <p>Es miembro del Consejo Asesor de Mutuality de la Abogacía y miembro del Consejo de la Asociación Española de Directivos. Asimismo, es Co-Chair de Women Corporate Directors Spain.</p> <p>Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid. Asimismo, completó un Advanced Management Program por IESE Business School, un Executive Program por Singularity University California y es Executive Coach por la ECC e ICF.</p> <p>Ha sido Directora Mundial de Marketing de Telefónica, Directora General Adjunta al director general comercial digital de Telefónica, Global CMO del Grupo Telefónica, Directora General de Nokia Iberia, Directora de Marketing de Xfera Mobile, Directora de Marketing de Amena (Orange), Senior Advisor de Ericsson, Socia de Seeliger &amp; Conde y Presidenta de International Women's Forum Spain.</p> <p>Ha sido una de 'Las 500 Mujeres más Influyentes de España' en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, según 'El Mundo', una de 'Las Top 100 Mujeres Líderes 2018' por Mujeres &amp; Cía, y reconocida como 'Mejor Directiva 2017' por la Asociación Española de Mujeres Empresarias.</p> <p>Es autora del libro 'Smart Cities: una visión para el ciudadano'.</p>

<p>Dña. Ana García Fau</p>	<p>Dña. Ana García Fau, de nacionalidad española, es Consejera independiente de Gestamp Automotive, Merlin Properties, Socimi, S.A., JDE Peet's NV (esta última sociedad cotizada de Países Bajos). Es Presidenta no ejecutiva de Finerge, S.A. Miembro de varios consejeros asesores que operan en los sectores industrial, financiero, asegurador y tecnológico, entre otros, como Salesforce EMEA, Mutualidad de la Abogacía, Pictet Iberia, Femman Capital y Grupo Cosentino. Miembro del Patronato de la Fundación Universidad Comillas ICAI.</p> <p>Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE, E-3) de Madrid y MBA por el Massachussets Institute of Technology (MIT) de Boston (Estados Unidos).</p>
	<p>Ha desarrollado su carrera profesional en compañías como McKinsey &amp; Company, Goldman Sachs, Wolff Olins, Grupo Telefónica y Grupo Yell. Durante su etapa profesional en el Grupo Telefónica ocupó varias responsabilidades ejecutivas en TPI Páginas Amarillas, como Directora General Financiera y Directora General de Desarrollo Corporativo, siendo a su vez miembro del Consejo de Administración de varias de sus filiales. En Grupo Yell fue Consejera Delegada para España, Latinoamérica y el mercado hispano de EE.UU., miembro de su Comité ejecutivo internacional y Directora Global de Estrategia y Desarrollo corporativo. Durante los últimos años ha sido consejera independiente en Renovalia, Eutelsat y Technicolor, en Francia, Euskaltel, Globalvía S.A.U. y DLA Piper.</p>
<p>D. Dominique D'Hinnin</p>	<p>D. Dominique D'Hinnin, de nacionalidad francesa, es Consejero independiente coordinador de Vantiva y Presidente de su Comisión de Remuneraciones, Consejero independiente coordinador de Edenred y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Adicionalmente, es miembro del Consejo de Administración de Louis Delhaize SA y Presidente de su Comisión de Auditoría. Por último, es Presidente no ejecutivo de Eutelsat Group.</p> <p>Estudió en la <i>École Nationale d'Administration</i> y en la <i>École Normale Supérieure</i>, donde estudió cultura clásica entre 1979 y 1986.</p>
<p>D. Dominique D'Hinnin</p>	<p>Ha sido miembro del Consejo de Administración de Le Monde SA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2005 y 2010. Vicepresidente del Consejo de Administración de Atari – Infogrames Entertainment SA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2005 y 2011. Vicepresidente del Consejo de Supervisión de Canal+ France y miembro de su Comisión de Auditoría entre 2007 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de EADS-Airbus y miembro de su Comisión de Auditoría de 2007 a 2013. Miembro del Consejo Estratégico de PricewaterhouseCoopers Francia entre 2009 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de Editions Amaury SA entre 2011 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de Marie Claire Album y Holding Evelyne Prouvost entre 2014 y 2016. Miembro del Consejo de Administración del grupo PRISA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2016 y 2021. Miembro del Consejo de Golden Falcon Inc, una SPAC estadounidense, entre diciembre de 2020 y junio de 2023.</p>
<p>D. Pierre Blayau</p>	<p>D. Pierre Blayau, de nacionalidad francesa, es Presidente de Harbour Conseils y miembro del Consejo de Administración de Newrest. Adicionalmente, es Senior Advisor en Bain y Coupa.</p> <p>Graduado por la <i>École National d'Administration</i> de Paris y la <i>École Normale Supérieure</i> de Saint-Cloud. Es Inspector de Hacienda.</p> <p>Ha sido Consejero Delegado de Pont à Mousson (Saint-Gobain Group), PPR (actualmente denominada Kering), Moulinex, Geodis y Freight SNCF. Asimismo, ha sido miembro del consejo de administración de Crédit Lyonnais y Fimalac, presidente del consejo de administración de Areva y de CCR (Caisse Centrale de Réassurance) y presidente del club de fútbol PSG.</p>

---

	<p>Dña. María Luisa Guijarro Piñal, de nacionalidad española, es Presidenta no ejecutiva de Adamo Telecom, S.L.</p>
	<p>Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid.</p>
Dña. María Luisa Guijarro Piñal	<p>Ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el grupo Telefónica desde 1996 y hasta 2016, donde ha ocupado, entre otros, los cargos de Directora Global de Marketing y Patrocinios, Consejera Delegada de Terra España, Directora de Marketing y Desarrollo de Negocio en España y, en su última etapa, también fue miembro del Comité Ejecutivo en España como responsable de Estrategia y Calidad.</p>
	<p>Dña. Kate Holgate, de nacionalidad británica, es especialista en fusiones y adquisiciones, así como en salidas a bolsa (OPVs). Socia en Brunswick Group.</p>
	<p>Licenciada con honores en Física por la Universidad de Oxford.</p>
	<p>Cuenta con una amplia experiencia profesional en múltiples sectores como el tecnológico, el de los servicios profesionales y financieros o el sector inmobiliario, entre otros, principalmente en el Reino Unido y en la región Asia-Pacífico, en el ámbito de la comunicación financiera, corporativa y de crisis.</p>
Dña. Kate Holgate	<p>En 1994, Dña. Kate Holgate se incorporó al departamento de Corporate Advisory de Kleinwort Benson y, anteriormente, trabajó en el servicio diplomático del Reino Unido. En el año 2000, se incorporó a la consultora internacional de comunicación y asuntos públicos Brunswick Group llegando a ser socia en el año 2006. De 2019 y hasta diciembre de 2020, fue directora de la compañía Brunswick Group en Hong Kong, y entre 2013 y 2019 en Singapur, tras ocupar otros puestos de responsabilidad en Brunswick Group Londres.</p>

---

Dña. María Teresa Ballester Fornés	<p>Dña. María Teresa Ballester Fornés, de nacionalidad española, es Fundadora y Socia directora de Nexxus Iberia Private Equity Fund I y Consejera independiente de Sonae SGPS, S.A. Es miembro del International Women's Forum (IWF) y del Patronato de la Fundación Junior Achievement.</p> <p>MBA por la Columbia University de Nueva York y licenciada Cum Laude en Finanzas y Ciencias Políticas por el Boston College.</p> <p>Inversora internacional y multicultural con más de 25 años de experiencia en inversiones, centrada en la creación de valor para los accionistas a través de Comités de Dirección y Consejos. Ha sido Consejera Delegada de 3i Private Equity en España, donde ha ocupado más de diez puestos en Consejos de Administración de empresas en cartera.</p> <p>Inició su carrera profesional en GTE Corporation (Verizon) como ejecutiva financiera y en Booz Allen Hamilton como consultora estratégica en México, Reino Unido, España y Portugal. Además, ha sido consejera independiente de Repsol, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría y Riesgos y de su Comisión de Retribuciones. Consejera independiente de PRISA, S.A. y Presidenta de su Comisión de Sostenibilidad y miembro de la Comisión de Auditoría y Riesgo.</p> <p>También ha sido consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría del Grupo Lar, de propiedad familiar, y Senior Advisor de EY Deals y AON España. Ha presidido ASCRI (Asociación Española de Capital Riesgo) y el capítulo español de Level 20.</p>
D. Óscar Fanjul Martín	<p>D. Óscar Fanjul Martín, con doble nacionalidad española y chilena, es Vicepresidente y Consejero independiente de Ferrovial, S.A. y Consejero de Marsh &amp; McLennan Companies. Es miembro del Patronato de CEMFI, Aspen Institute y Fundación Norma Foster.</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas.</p> <p>Inició su carrera profesional en el Instituto Nacional de Industria y también trabajó en la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Durante 1983 y 1984 fue secretario general técnico y subsecretario del Ministerio de Industria y Energía. Fue Presidente fundador y Consejero Delegado de Repsol y también ha sido Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico.</p> <p>Tiene una amplia experiencia en la gestión de grandes multinacionales y un profundo conocimiento del mundo empresarial en muchos países de todo el mundo. Ha sido Vicepresidente de Omega Capital y miembro del Consejo de Administración de la Bolsa de Londres, Unilever, Acerinox, BBVA, Areva, Lafarge y Vicepresidente de Holcim. Ha sido miembro del Grupo Consultivo sobre Competitividad del Presidente de la Comisión Europea y administrador de la Norma Internacional de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).</p>

Número total de consejeros independientes	9
% sobre el total del consejo	69,23

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
N/A	N/A	N/A

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directive o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
N/A	N/A	N/A	N/A

Número total de otros consejeros externos	N/A
% del consejo	N/A

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha cambio	del	Categoría anterior	Categoría actual
N/A	N/A		N/A	N/A

C.1.4 – Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	33,33	50,00	50,00	33,33
Independientes	6	5	4	3	66,66	75,00	50,00	42,86
Otras Externas	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Total:	7	6	5	4	53,85	54,55	45,45	36,36

C1.11 – Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas

<b>Identificación del consejero o representante</b>	<b>Denominación social de la entidad, cotizada o no</b>	<b>Cargo</b>
Dña. Anne Bouverot	Technicolor Creative Studios	Presidenta
Dña. Anne Bouverot	Ledger	Consejera
D. Marco Patuano	MP Invest, S.r.l.	Consejero Delegado
D. Marco Patuano	Digital Value S.p.A.	Consejero
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	Gestamp Automotive	Consejera
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	Onivia	Presidenta
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	Consejo Asesor Mutuality de la Abogacía	Consejera
Dña. Ana García Fau	Gestamp Automotive	Consejera
Dña. Ana García Fau	Merlin Properties, Socimi, S.A.	Consejera
Dña. Ana García Fau	JDE Peet's NV	Consejera
Dña. Ana García Fau	Finerge, S.A.	Presidenta
Dña. Ana García Fau	Fundación Universidad Comillas ICAI	Miembro del Patronato
Dña. Ana García Fau	Consejo Asesor Salesforce EMEA	Consejera
Dña. Ana García Fau	Consejo Asesor Pictet Iberia	Consejera
Dña. Ana García Fau	Consejo Asesor Femman Capital	Consejera
Dña. Ana García Fau	Consejo Asesor Mutuality de la Abogacía	Consejera
D. Dominique D'Hinnin	Vantiva	Consejero
D. Dominique D'Hinnin	Edenred	Consejero
D. Dominique D'Hinnin	Louis Delhaize SA.	Consejero
D. Dominique D'Hinnin	Eutelsat Group	Presidente
D. Pierre Blayau	Harbour Conseils	Presidente
D. Pierre Blayau	Newrest	Consejero
Dña. María Luisa Guijarro Piñal	Adamo Telecom, S.L.	Presidenta
D. Christian Coco	Mundys S.p.A.	Consejero
D. Christian Coco	Telepass	Consejero
D. Christian Coco	Benetton S.r.l.	Consejero
D. Christian Coco	Edizione S.p.A.	Otros
Dña. Alexandra Reich	Delta Fiber NL	Consejera
Dña. Alexandra Reich	Salt SA Suiza	Consejera
Dña. Alexandra Reich	ING Group	Consejera
Dña. Kate Holgate	Brunswick Group	Otros
D. Jonathan Amouyal	The Children Investment Fund (TCI)	Otros
Dña. María Teresa Ballester Fornés	Nexus Iberia Private Equity Fund I	Otros
Dña. María Teresa Ballester Fornés	Sonae SGPS, S.A.	Consejera
Dña. María Teresa Ballester Fornés	Fundación Junior Achievement	Miembro del Patronato
D. Óscar Fanjul Martín	Ferrovial, S.A.	Vicepresidente y Consejero
D. Óscar Fanjul Martín	Marsh & McLennan Companies	Consejero
D. Óscar Fanjul Martín	CEMFI	Miembro del Patronato
D. Óscar Fanjul Martín	Aspen Institute	Miembro del Patronato
D. Óscar Fanjul Martín	Fundación Norma Foster	Miembro del Patronato

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
Dña. Anne Bouverot	Senior Advisor en Towerbrook Capital Partners
D. Pierre Blayau	Senior Advisor en Bain y Coupa
Dña. Ana García Fau	Asesora externa en Grupo Cosentino

C.1.12 - Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí  No

C.1.13 - Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	8.085
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	1.938
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	187
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	0

C.1.14 - Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Simone Battiferri	Chief Operating Officer
D. Raimon Trias Fita	Chief Financial Officer
Dña. Virginia Navarro Virgós	General Counsel y Vicesecretaria del Consejo de Administración
D. Vincent Cuvillier	Chief Strategy Officer
D. Antoni Brunet Mauri	Director Global de Asuntos Públicos
Dña. Yolanda Menal Martínez	Directora Global de Personas
D. Thomas Bertrand	Consejero Delegado de Cellnex Francia
D. Luca Luciani	Consejero Delegado de Cluster Alpino y de Cellnex Italia
D. Santiago Argelich Hesse	Consejero Delegado de Cellnex Polonia
D. Gianluca Landolina	Consejero Delegado de Cellnex Reino Unido
D. Alfonso Álvarez Villamarín	Consejero Delegado de Cellnex España
D. Nuno Carvalhosa	Consejero Delegado de Cluster Oeste y Cellnex Países Bajos
D. Sergio Martinez Pie	Responsable Global de Auditoría Interna y Control de Riesgos

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	15,38
<hr/>	
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	11.173

C.1.15 - Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí  No

C.1.21 - Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí  No

C.1.23 - Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  No

C.1.25 - Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

<b>Número de reuniones del consejo</b>	29
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo.

<b>Número de reuniones</b>	0
----------------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión de auditoría</b>	12
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	26
<b>Número de reuniones de la comisión de asignación de capital</b>	4



C.1.26 - Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

<b>Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros</b>	29
<b>% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	94,51
<b>Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros</b>	21
<b>% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	95,73

C.1.27 - Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Yes  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
D. Marco Patuano	Consejero Delegado
D. Raimon Trías Fita	Chief Financial Officer

C.1.29 - ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Yes  No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

<b>Nombre o denominación social del secretario</b>	<b>Representante</b>
D. Jaime Velázquez Vioque	N/A

C.1.31 - Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Yes  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Yes  No

C.1.32 - Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Yes  No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	214	0	214
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)</b>	17 %	0 %	6 %

C.1.33 - Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la junta general por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Yes  No

C.1.34 - Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	11	11
<b>Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)</b>	100	100

C.1.35 - Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Yes  No

---

### Detalle del procedimiento

---

El Reglamento del Consejo de Administración prevé ciertas facultades de inspección e información tendentes a asegurar que los consejeros cuentan con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente.

En particular, se indica que el orden del día de las sesiones del Consejo de Administración indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar un acuerdo, para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, el Presidente o alguno de los consejeros quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuren en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta. Todas las informaciones referentes a las propuestas a presentar a los consejeros están a su disposición con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas.

La información remitida a los consejeros durante el ejercicio 2023 se ha enviado, generalmente, con una semana de antelación.

Los consejeros tienen las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de Cellnex, el ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

---

C.1.39 - Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones

Número de beneficiarios	de 2
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
<p>Consejero Delegado y Altos Directivos</p>	<p>Los contratos del Consejero Delegado y de los altos directivos de Cellnex recogen cláusulas de indemnización.</p>
	<p>A este respecto, destacamos que hay cláusulas de pago por terminación del contrato en el caso de la Alta Dirección y compensación por no competencia para el Consejero Delegado, todas ellas autorizadas por el Consejo de Administración y sin que se haya informado a la Junta General de Accionistas sobre dichas cláusulas, previo informe de la CNRS. Con la nueva política retributiva de Cellnex aprobada en la Junta General de Accionistas de 2022 se alinean dichas cláusulas con las prácticas de buen gobierno corporativo.</p>
	<p>El contenido del contrato del Consejero Delegado está desarrollado en más detalle en la sección 3.2 del Informe Anual de Remuneraciones.</p>
	<p>Como compensación por la obligación de no competencia, el Consejero Delegado recibirá una cantidad bruta equivalente a 18 mensualidades de su remuneración fija en efectivo. Esta compensación se abonará en mensualidades iguales durante la vigencia de la obligación.</p>
	<p>Los Altos Directivos tienen firmados contratos laborales con Cellnex en los que se recogen cláusulas de indemnización. En términos generales, la cláusula de indemnización prevé el devengo de una indemnización en caso de terminación por las siguientes causas: (i) despido improcedente o (ii) extinción unilateral del contrato por el directivo por las causas establecidas en el artículo 50.1 del Estatuto de los Trabajadores.</p>
<p>La indemnización aplicable en caso de terminación por algunas de estas causas será la mayor de las siguientes cantidades: (i) una indemnización equivalente a una anualidad de salario bruto, tomando en consideración a estos efectos la retribución fija bruta anual en metálico percibida en el momento de la extinción más la retribución variable anual bruta percibida por el alto directivo en los doce meses inmediatamente anteriores al cese efectivo de su prestación de servicios; o (ii) la indemnización legalmente prevista en la legislación laboral vigente.</p>	
<p>Adicionalmente, en dichos supuestos de extinción del Contrato, los Altos Directivos podrán tener derecho a recibir la parte proporcional del Bonus o del LTIP, de conformidad con lo establecido en las reglas de dichos planes.</p>	

Indique si, más allá de los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	<b>Consejo administración</b>	<b>de Junta general</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<b>¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?</b>		<input checked="" type="checkbox"/>

## C.2 - Comisiones del consejo de administración

C.2.1 - Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Ana García Fau	Presidenta	Independiente
Dña. María Teresa Ballester Fornés	Miembro	Independiente
D. Dominique D'Hinnin	Miembro	Independiente
Dña. Alexandra Reich	Miembro	Dominical
Dña. Kate Holgate	Miembro	Independiente

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	0,00
<b>% de consejeros dominicales</b>	20,00
<b>% de consejeros independientes</b>	80,00
<b>% de otros externos</b>	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

<b>Nombres de los consejeros con experiencia</b>	Dña. Ana García Fau Dña. María Teresa Ballester Fornés D. Dominique D'Hinnin Dña. Alexandra Reich Dña. Kate Holgate
<b>Fecha de nombramiento del presidente en el cargo</b>	18/07/2022 como Vocal 15/12/2022 como Presidenta

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	Presidenta	Independiente

Dña. Maria Teresa Ballester Fornés	Miembro	Independiente
D. Pierre Blayau	Miembro	Independiente
D. Christian Coco	Miembro	Dominical
Dña. María Luisa Guijarro Piñal	Miembro	Independiente

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	<b>0,00</b>
<b>% de consejeros dominicales</b>	<b>20,00</b>
<b>% de consejeros independientes</b>	<b>80,00</b>
<b>% de otros externos</b>	<b>0,00</b>

**COMISIÓN DE ASIGNACIÓN DE CAPITAL**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
D. Dominique D'Hinnin	Presidente	Independiente
D. Jonathan Amouyal	Miembro	Dominical
D. Christian Coco	Miembro	Dominical
D. Óscar Fanjul Martin	Miembro	Independiente
Dña. Ana García Fau	Miembro	Independiente

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	<b>0,00</b>
<b>% de consejeros dominicales</b>	<b>40,00</b>
<b>% de consejeros independientes</b>	<b>60,00</b>
<b>% de otros externos</b>	<b>0,00</b>

C.2.2 - Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

		<b>Número de consejeras</b>							
		<b>Ejercicio 2023</b>		<b>Ejercicio 2022</b>		<b>Ejercicio 2021</b>		<b>Ejercicio 2020</b>	
		<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
<b>Comisión auditoría</b>	<b>de</b>	4	80,00	3	75,00	2	40,00	1	25,00
<b>Comisión nombramientos retribuciones</b>	<b>de y</b>	3	60,00	3	60,00	3	75,00	3	60,00
<b>Comisión asignación de capital</b>	<b>de</b>	1	20,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## D - OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D2 - Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

D3 - Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

D.4 - Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
N/A	N/A	N/A

D5 - Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas, que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
N/A.	N/A.	N/A.

### G - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple  Explicar

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple  Cumple parcialmente  Explicar  No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple  Cumple parcialmente  Explicar

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la



misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple       Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) sea concreta y verificable;
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple  Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple  Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16

Cumple  Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple  Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo — incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

47. That in designating the members of the nomination and remuneration committee – or of the nomination committee and the remuneration committee if they are separate – care be taken to ensure that they have the knowledge, aptitudes and experience appropriate to the functions that they are called upon to perform and that the majority of said members are Independent directors.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple  Explique  No aplicable

---

No se considera por ahora necesario contar con una Comisión de Nombramientos y otra de Retribuciones separadas, dado que la actual Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está capacitada para analizar ambos aspectos de forma unificada.

---



49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple  Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan

solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Yes       No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2023 ]

CIF: [ A64907306 ]

Denominación Social:

[ **CELLNEX TELECOM, S.A.** ]

Domicilio social:

[ C/JUAN ESPLANDIU, 11-13 MADRID ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí  
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/11/2022	176.618.843,75	706.475.375	706.475.375

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  
 No

**A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
EDIZIONE S.P.A.	0,00	9,90	0,00	0,00	9,90
HONH, CHRISTOPHER ANTHONY	0,00	9,39	0,00	0,00	9,39
GIC PRIVATE LIMITED	0,26	6,73	0,04	0,00	7,03
CANADA PENSION PLAN INVESTMENT BOARD	5,19	0,00	0,00	0,00	5,19
BLACKROCK INC.	0,00	5,02	0,00	0,02	5,04
CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED	0,00	0,75	0,00	4,08	4,83
CRITERIA CAIXA, S.A.U.	4,77	0,00	0,00	0,00	4,77
NORGES BANK	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
EDIZIONE S.P.A.	SCHEMA GAMMA, S.R.L.	9,90	0,00	9,90
HONH, CHRISTOPHER ANTHONY	CIFF CAPITAL UK, LP	4,19	0,00	4,19
HONH, CHRISTOPHER ANTHONY	TCI LUXEMBOURG S.À.R.L.	5,19	0,00	5,19
GIC PRIVATE LIMITED	LISSON GROVE INVESTMENT PRIVATE LIMITED	6,73	0,00	6,73
BLACKROCK INC.	DIVERSOS FONDOS BAJO EL CONTROL DE BLACKROCK, INC NO OBLIGADOS A DECLARAR INDIVIDUALMENTE	5,02	0,02	5,04
CK HUTCHISON HOLDINGS LIMITED	CK HUTCHISON NETWORKS EUROPE INVESTMENT, S.À.R.L.	0,75	4,08	4,83
CRITERIA CAIXA, S.A.U.	FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	4,77	0,00	4,77

**A.3.** Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA ANNE BOUVEROT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON MARCO PATUANO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ANA GARCÍA FAU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON DOMINIQUE D HINNIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON PIERRE BLAYAU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON CHRISTIAN COCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ALEXANDRA REICH	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA KATE HOLGATE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JONATHAN AMOUYAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARÍA TERESA BALLESTER FORNÉS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ÓSCAR FANJUL MARTÍN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						0,01	



Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
DON MARCO PATUANO	M.P. INVEST S.R.L	0,00	0,00	0,00	0,00
DON PIERRE BLAYAU	HARBOUR CONSEILS	0,00	0,00	0,00	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	26,32
---	-------

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
EDIZIONE, S.R.L., SINTONIA SPA, ATLANTIA, S.P.A., CONNECT DUE S.R.L.	5,98	.	12 de julio de 2025

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
950.688		0,13

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

**A.11.** Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	50,71

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

**B. JUNTA GENERAL**

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
29/03/2021	17,63	62,52	0,00	0,00	80,15	
De los que Capital flotante	0,77	62,34	0,00	0,00	63,11	
28/04/2022	14,65	61,66	0,00	0,00	76,31	
De los que Capital flotante	0,46	61,58	0,00	0,00	62,04	
01/06/2023	13,50	70,17	0,00	0,00	83,67	
De los que Capital flotante	0,75	70,10	0,00	0,00	70,85	

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	100

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	13
Número mínimo de consejeros	4
Número de consejeros fijado por la junta	13

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ANNE BOUVEROT		Independiente	PRESIDENTE	31/05/2018	28/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCO PATUANO		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	01/06/2023	01/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO		Independiente	CONSEJERO	27/04/2017	01/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA GARCÍA FAU		Independiente	CONSEJERO	18/07/2022	01/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DOMINIQUE D HINNIN		Independiente	CONSEJERO	01/06/2023	01/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PIERRE BLAYAU		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	28/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA LUISA		Independiente	CONSEJERO	31/05/2018	28/04/2022	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
GUIJARRO PIÑAL						GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CHRISTIAN COCO		Dominical	CONSEJERO	02/04/2020	01/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ALEXANDRA REICH		Dominical	CONSEJERO	16/12/2020	29/03/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA KATE HOLTATE		Independiente	CONSEJERO	28/07/2021	28/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JONATHAN AMOUYAL		Dominical	CONSEJERO	26/04/2023	01/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA TERESA BALLESTER FORNÉS		Independiente	CONSEJERO	26/04/2023	01/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ÓSCAR FANJUL MARTÍN		Independiente	CONSEJERO	01/06/2023	01/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN	Independiente	28/04/2022	04/04/2023		SI
DON LEONARD PETER SHORE	Independiente	28/04/2022	04/04/2023	COMISIÓN DE AUDITORÍA Y	SI

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
				GESTIÓN DE RIESGOS	
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	Ejecutivo	28/04/2022	03/06/2023		SI

**C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:**

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MARCO PATUANO	CONSEJERO DELEGADO	D. Marco Patuano, de nacionalidad italiana, es Presidente de la Fundación Banco dell'Energia, Fundador y Consejero Delegado de MP Invest (Advisory & Club Investment) y Consejero no ejecutivo de Digital Value SPA. Máster en Finanzas por la Universidad Bocconi de Milán. Trabajó durante más de 25 años en TIM en Italia, otros países de la UE y Sudamérica. Entre 2003 y 2011, ocupó diferentes cargos ejecutivos, como CFO en TIM Brasil (2003-2004), Director General para LATAM (2004-2005), Consejero Delegado de Telecom Argentina (2005-2008), CFO de Telecom Italia (2008-2009), CCO (2009-2010), COO (2010-2011). Por último, entre 2011 y 2016 fue Consejero Delegado de Telecom Italia. Además, de 2016 a 2019, el Sr. Marco Patuano fue Consejero Delegado de Edizione Holding. Fue Presidente del Consejo de Administración de Cellnex como consejero dominical de Edizione entre 2018 y 2019. También ha sido consejero en Autogrill, Atlantia (actualmente rebautizada como Mundys) y GSM Association (durante el periodo que estuvo en TIM). Ha sido Senior Advisor de Nomura Holdings, Inc. en Italia y miembro de la Fundación Telecom Italia, la Fundación Bocconi y la Fundación del Instituto Europeo de Oncología.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	7,69

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON CHRISTIAN COCO	EDIZIONE - SCHEMA GAMMA S.R.L.	D. Christian Coco, de nacionalidad alemana e italiana, es Consejero de Mundys, Telepass y Benetton S.R.L. Adicionalmente, es Director de Inversiones de Edizione S.p.A. Licenciado en ingeniería por el Politécnico de Milán y Postgrado en Compañías de Servicios Públicos por el MIP de Milán (Escuela de Negocios del Politécnico). Inició su carrera profesional en el ámbito de la planificación estratégica en el sector energético y en 2002 se incorporó a Mediobanca en el departamento de financiación de adquisiciones. Desde 2007 y hasta 2011 trabajó en firmas de capital riesgo, especialmente focalizadas en inversiones en el sector de las infraestructuras en Europa. Posteriormente, y hasta su incorporación al Grupo Edizione en 2015, fue el máximo responsable de Planificación, Control y M&A del Grupo CIR de la familia De Benedetti.
DOÑA ALEXANDRA REICH	GIC PRIVATE LIMITED - LISSON GROVE INVESTMENT PRIVATE LTD	Dña. Alexandra Reich, de nacionalidad austríaca, es miembro del Consejo de Administración de Delta Fiber NL, Salt SA Suiza, y miembro del Consejo de Supervisión del Grupo ING. Licenciada y Master en Administración y Dirección de Empresas por la Viena University of Economics and Business Administration. Cuenta con 20 años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones, tras iniciar su carrera profesional en banca de inversión. Ocupó el cargo de Senior Advisor de Telenor, así como el de Consejera Delegada de Telenor en Tailandia - DTAC (2018 - 2020) y Consejera Delegada de Telenor Hungría (2016 - 2018), a la vez que Presidenta de los Consejos de Administración de Telenor en Serbia y Bulgaria. Asimismo, ocupó distintos cargos directivos en Swisscom (2006 - 2016) y Sunrise (2007 - 2009) en Suiza, y en Hutchinson (2005 - 2007) y United Telecommunications (2004 - 2005) en Austria.
DON JONATHAN AMOYAL	TCI FUND MANAGEMENT LIMITED - TCI LUXEMBOURG S.À.R.L Y CIFF CAPITAL UK LP	D. Jonathan Amoyal, de nacionalidad francesa, es Socio en The Children Investment Fund (TCI). Máster en Ingeniería Financiera con honores por la EM Lyon Business School y licenciado con honores en Economía y Contabilidad por la Universidad Lyon II. Generalista con gran experiencia en los sectores de infraestructuras, tecnología, medios de comunicación, aeroespacial y productos de consumo y, además, de una amplia experiencia en el sector de infraestructuras de torres de telecomunicación y digitales. Comenzó su carrera profesional en Fusiones y Adquisiciones de Bank of America en Londres y Nueva York. De 2008 a 2012, Jonathan se unió a Goldman Sachs Investment Partners (GSIP), donde finalmente se convirtió en Director Ejecutivo. En GSIP, Jonathan invirtió en toda la estructura de capital, tanto en mercados públicos como privados. En GSIP, el Sr. Amoyal comenzó a cubrir el sector de la infraestructura digital y el sector de

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		las torres en particular. Desde 2012, es socio de TCI, donde pasó los 3 primeros años construyendo un negocio de préstamos directos no inmobiliarios centrado principalmente en España. Desde entonces, ha sido responsable de varias grandes inversiones en los sectores de infraestructuras, infraestructura digital, aeroespacial, telecomunicaciones y consumo en Estados Unidos y Europa.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	23,08

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ANNE BOUVEROT	Dña. Anne Bouverot, de nacionalidad francesa, es Presidenta del Consejo de Administración de Technicolor Creative Studios y Consejera de Ledger. Licenciada en Matemáticas y Doctora en Inteligencia Artificial por la École Normale Supérieure - Paris Sciences & Lettres. También posee un Máster en Ingeniería por Telecom Paris. Su carrera incluye 19 años en Orange en puestos operativos y estratégicos, incluido el de Vicepresidenta Ejecutiva de Servicios Móviles (2009-2011). Posteriormente fue Directora General de GSMA (2011-2015) y Consejera Delegada de Morpho (2015-2017), empresa de biometría y ciberseguridad. Actualmente es Senior Advisor de Towerbrook Capital Partners y consejera en empresas tecnológicas. Preside la École Normale Supérieure de París y es cofundadora de la Fundación Abeona, que defiende la inteligencia artificial responsable y se dedica a estudiar su impacto social.
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	Dña. Marieta del Rivero, de nacionalidad española, es Consejera independiente de Gestamp Automotive y miembro de su comisión de sostenibilidad. Es asimismo la Presidenta no ejecutiva de Onivia. Es miembro del Consejo Asesor de Mutualidad de la Abogacía y miembro del Consejo de la Asociación Española de Directivos. Asimismo, es Co-Chair de Women Corporate Directors Spain. Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid. Asimismo, completó un Advanced Management Program por IESE Business School, un Ejecutivo Program por Singularity University California y es Ejecutivo Coach por la ECC e ICF. Ha sido Directora Mundial de Marketing de Telefónica, Directora General Adjunta al director general comercial digital de Telefónica, Global CMO del Grupo Telefónica, Directora General de Nokia Iberia, Directora de Marketing de Xfera Mobile, Directora de Marketing de Amena (Orange), Senior Advisor de Ericsson, Socia de Seeliger & Conde y Presidenta de International Women's Forum Spain. Ha sido una de 'Las 500 Mujeres más Influyentes de España' en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, según 'El Mundo, una de 'Las Top 100 Mujeres Líderes 2018' por Mujeres & Cía, y reconocida como 'Mejor Directiva 2017' por la Asociación Española de Mujeres Empresarias. Es autora del libro 'Smart Cities: una visión para el ciudadano'.



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ANA GARCÍA FAU	Dña. Ana García Fau, de nacionalidad española, es Consejera independiente de Gestamp Automoción, S.A., Merlin Properties, Socimi, S.A., JDE Peet's NV (esta última sociedad cotizada de Países Bajos). Es Presidenta no ejecutiva de Finerge, S.A. Miembro de varios consejeros asesores que operan en los sectores industrial, financiero, asegurador y tecnológico, entre otros, como Salesforce EMEA, Mutualidad de la Abogacía, Pictet Iberia, Femman Capital y Grupo Cosentino. Miembro del Patronato de la Fundación Universidad Comillas ICAI. Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE, E-3) de Madrid y MBA por el Massachusetts Institute of Technology (MIT) de Boston (Estados Unidos). Ha desarrollado su carrera profesional en compañías como McKinsey & Company, Goldman Sachs, Wolff Olins, Grupo Telefónica y Grupo Yell. Durante su etapa profesional en el Grupo Telefónica ocupó varias responsabilidades ejecutivas en TPI Páginas Amarillas, como Directora General Financiera y Directora General de Desarrollo Corporativo, siendo a su vez miembro del Consejo de Administración de varias de sus filiales. En Grupo Yell fue Consejera Delegada para España, Latinoamérica y el mercado hispano de EE.UU., miembro de su Comité ejecutivo internacional y Directora Global de Estrategia y Desarrollo corporativo. Durante los últimos años ha sido consejera independiente en Renovalia, Eutelsat y Technicolor, en Francia, Euskaltel, Globalvía S.A.U. y DLA Piper.
DON DOMINIQUE D HINNIN	D. Dominique D'Hinnin, de nacionalidad francesa, es Consejero independiente coordinador de Vantiva y Presidente de su Comisión de Remuneraciones, Consejero independiente coordinador de Edenred y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Adicionalmente, es miembro del Consejo de Administración de Louis Delhaize SA y Presidente de su Comisión de Auditoría. Por último, es Presidente no ejecutivo de Eutelsat Group. Estudió en la École Nationale d'Administration y en la École Normale Supérieure, donde estudió cultura clásica entre 1979 y 1986. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Le Monde SA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2005 y 2010. Vicepresidente del Consejo de Administración de Atari - Infogrames Entertainment SA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2005 y 2011. Vicepresidente del Consejo de Supervisión de Canal+ France y miembro de su Comisión de Auditoría entre 2007 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de EADS-Airbus y miembro de su Comisión de Auditoría de 2007 a 2013. Miembro del Consejo Estratégico de PricewaterhouseCoopers Francia entre 2009 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de Editions Amaury SA entre 2011 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de Marie Claire Album y Holding Evelyne Prouvost entre 2014 y 2016. Miembro del Consejo de Administración del grupo PRISA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2016 y 2021. Miembro del Consejo de Golden Falcon Inc, una SPAC estadounidense, entre diciembre de 2020 y junio de 2023.
DON PIERRE BLAYAU	D. Pierre Blayau, de nacionalidad francesa, es Presidente de Harbour Conseils y miembro del Consejo de Administración de Newrest. Adicionalmente, es Senior Advisor en Bain y Coupa. Graduado por la École National d'Administration de Paris y la École Normale Supérieure de Saint-Cloud. Es Inspector de Hacienda. Ha sido Consejero Delegado de Pont à Mousson (Saint-Gobain Group), PPR (actualmente denominada Kering), Moulinex, Geodis y Freight SNCF. Asimismo, ha sido miembro del consejo de administración de Crédit Lyonnais y Fimalac, presidente del consejo de administración de Areva y de CCR (Caisse Centrale de Réassurance) y presidente del club de fútbol PSG.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL	Dña. María Luisa Guijarro Piñal, de nacionalidad española, es Presidenta no ejecutiva de Adamo Telecom, S.L. Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el grupo Telefónica desde 1996 y hasta 2016, donde ha ocupado, entre otros, los cargos de Directora Global de Marketing y Patrocinios, Consejera Delegada de Terra España, Directora de Marketing y Desarrollo de Negocio en España y, en su última etapa, también fue miembro del Comité Ejecutivo en España como responsable de Estrategia y Calidad.
DOÑA KATE HOLGATE	Dña. Kate Holgate, de nacionalidad británica, es especialista en fusiones y adquisiciones, así como en salidas a bolsa (OPVs). Socia en Brunswick Group. Licenciada con honores en Física por la Universidad de Oxford. Cuenta con una amplia experiencia profesional en múltiples sectores como el tecnológico, el de los servicios profesionales y financieros o el sector inmobiliario, entre otros, principalmente en el Reino Unido y en la región Asia-Pacífico, en el ámbito de la comunicación financiera, corporativa y de crisis. En 1994, Dña. Kate Holgate se incorporó al departamento de Corporate Advisory de Kleinwort Benson y, anteriormente, trabajó en el servicio diplomático del Reino Unido. En el año 2000, se incorporó a la consultora internacional de comunicación y asuntos públicos Brunswick Group llegando a ser socia en el año 2006. De 2019 y hasta diciembre de 2020, fue directora de la compañía Brunswick Group en Hong Kong, y entre 2013 y 2019 en Singapur, tras ocupar otros puestos de responsabilidad en Brunswick Group Londres.
DOÑA MARÍA TERESA BALLESTER FORNÉS	Dña. María Teresa Ballester, de nacionalidad española, es Fundadora y Socia directora de Nexxus Iberia Private Equity Fund I y Consejera independiente de Sonae. Es miembro del International Women's Forum (IWF) y del Patronato de la Fundación Junior Achievement. MBA por la Columbia University de Nueva York y licenciada Cum Laude en Finanzas y Ciencias Políticas por el Boston College. Inversora internacional y multicultural con más de 25 años de experiencia en inversiones, centrada en la creación de valor para los accionistas a través de Comités de Dirección y Consejos. Ha sido Consejera Delegada de 3i Private Equity en España, donde ha ocupado más de diez puestos en Consejos de Administración de empresas en cartera. Inició su carrera profesional en GTE Corporation (Verizon) como ejecutiva financiera y en Booz Allen Hamilton como consultora estratégica en México, Reino Unido, España y Portugal. Además, ha sido consejera independiente de Repsol, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría y Riesgos y de su Comisión de Retribuciones. Consejera independiente de PRISA, S.A. y Presidenta de su Comisión de Sostenibilidad y miembro de la Comisión de Auditoría y Riesgo. También ha sido consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría del Grupo Lar, de propiedad familiar, y Senior Advisor de EY Deals y AON España. Ha presidido ASCRI (Asociación Española de Capital Riesgo) y el capítulo español de Level 20.
DON ÓSCAR FANJUL MARTÍN	D. Óscar Fanjul Martín, con doble nacionalidad española y chilena, es Vicepresidente y Consejero independiente de Ferrovial y Consejero de Marsh & McLennan Companies. Es miembro del Patronato de CEMFI, Aspen Institute y Fundación Norma Foster. Licenciado en Ciencias Económicas. Inició su carrera profesional en el Instituto Nacional de Industria y también trabajó en la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Durante 1983 y 1984 fue secretario general técnico y subsecretario del Ministerio de Industria y Energía. Fue Presidente fundador y Consejero Delegado de Repsol y también ha sido Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico. Tiene una amplia experiencia en la gestión de grandes multinacionales y un profundo conocimiento del

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	mundo empresarial en muchos países de todo el mundo. Ha sido Vicepresidente de Omega Capital y miembro del Consejo de Administración de la Bolsa de Londres, Unilever, Acerinox, BBVA, Areva, Lafarge y Vicepresidente de Holcim. Ha sido miembro del Grupo Consultivo sobre Competitividad del Presidente de la Comisión Europea y administrador de la Norma Internacional de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).

Número total de consejeros independientes	9
% sobre el total del consejo	69,23

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA ANNE BOUVEROT	N.A.	N.A.
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	N.A.	N.A.
DOÑA ANA GARCÍA FAU	N.A.	N.A.
DON DOMINIQUE D HINNIN	N.A.	N.A.
DON PIERRE BLAYAU	N.A.	N.A.
DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL	N.A.	N.A.
DOÑA KATE HOLGATE	N.A.	N.A.
DOÑA MARÍA TERESA BALLESTER FORNÉS	N.A.	N.A.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON ÓSCAR FANJUL MARTÍN	N.A.	N.A.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	33,33	50,00	50,00	33,33
Independientes	6	5	4	3	66,66	75,00	50,00	42,86
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	7	6	5	4	53,85	54,55	45,45	36,36

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA ANNE BOUVEROT	TECHNICOLOR CREATIVE STUDIOS	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA ANNE BOUVEROT	LEDGER	CONSEJERO
DON MARCO PATUANO	M.P. INVEST S.R.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON MARCO PATUANO	DIGITAL VALUE S.P.A	CONSEJERO
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	GESTAMP AUTOMOTIVE	CONSEJERO
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	ONIVIA	PRESIDENTE
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	CONSEJO ASESOR MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	JDE PEET'S N.V.	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	FINERGE, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA ANA GARCÍA FAU	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD COMILLAS ICAI	PATRONO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	CONSEJO ASESOR SALESFORCE EMEA	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	CONSEJO ASESOR MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	CONSEJO ASESOR PICTET IBERIA	CONSEJERO
DOÑA ANA GARCÍA FAU	CONSEJO ASESOR FEMMAN CAPITAL	CONSEJERO
DON DOMINIQUE D HINNIN	VANTIVA	CONSEJERO
DON DOMINIQUE D HINNIN	EDENRED	CONSEJERO
DON DOMINIQUE D HINNIN	LOUIS DELHAIZE S.A.	CONSEJERO
DON DOMINIQUE D HINNIN	EUTELSAT GROUP	PRESIDENTE
DON PIERRE BLAYAU	HARBOUR CONSEILS	PRESIDENTE
DON PIERRE BLAYAU	NEWREST	CONSEJERO
DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL	ADAMO TELECOM, S.L.	PRESIDENTE
DON CHRISTIAN COCO	EDIZIONE, S.P.A.	OTROS
DON CHRISTIAN COCO	MUNDYS, S.P.A.	CONSEJERO
DON CHRISTIAN COCO	TELEPASS	CONSEJERO
DON CHRISTIAN COCO	BENETTON, S.R.L.	CONSEJERO
DOÑA ALEXANDRA REICH	DELTA FIBER NL	CONSEJERO
DOÑA ALEXANDRA REICH	SALT SA SWITZERLAND	CONSEJERO
DOÑA ALEXANDRA REICH	ING GROUP	CONSEJERO
DOÑA KATE HOLGATE	BRUNSWICK GROUP	OTROS

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JONATHAN AMOUYAL	THE CHILDREN INVESTMENT FUND (TCI)	OTROS
DOÑA MARÍA TERESA BALLESTER FORNÉS	NEXXUS IBERIA PRIVATE EQUITY FUND I	OTROS
DOÑA MARÍA TERESA BALLESTER FORNÉS	SONAE SGPS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA TERESA BALLESTER FORNÉS	FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT	PATRONO
DON ÓSCAR FANJUL MARTÍN	FERROVIAL SE	VICEPRESIDENTE
DON ÓSCAR FANJUL MARTÍN	MARSH AND MCLENNAN COMPANIES	CONSEJERO
DON ÓSCAR FANJUL MARTÍN	CEMFI	PATRONO
DON ÓSCAR FANJUL MARTÍN	FUNDACIÓN ASPEN INSTITUTE	PATRONO
DON ÓSCAR FANJUL MARTÍN	FUNDACIÓN NORMAN FOSTER	PATRONO
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS	CONSEJERO

Dña. Anne Bouverot es también Presidenta de la École Normale Supérieure de Paris.

D. Marco Patuano es también Presidente de la Fundación Banco dell'Energia.

Dña. Marieta del Rivero Bermejo es miembro del Consejo de la Asociación Española de Directivos y Copresidenta de Women Corporate Directors Spain.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA ANNE BOUVEROT	SENIOR ADVISOR TOWERBROOK CAPITAL PARTNERS
DOÑA ANA GARCÍA FAU	ASESORA EXTERNA GRUPO COSENTINO
DON PIERRE BLAYAU	SENIOR ADVISOR BAIN Y COUPA

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[  ] Sí  
[  ] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	8.085
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	1.938

Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	187
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

**C.1.14** Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON SIMONE BATTIFERRI	CHIEF OPERATING OFFICER
DON RAIMON TRIAS FITA	CHIEF FINANCIAL OFFICER
DOÑA VIRGINIA NAVARRO VIRGÓS	GENERAL COUNSEL Y VICESECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON VINCENT CUVILLIER	CHIEF STRATEGY OFFICER
DON ANTONI BRUNET MAURI	DIRECTOR GLOBAL DE ASUNTOS PÚBLICOS
DOÑA YOLANDA MENAL MARTINEZ	DIRECTORA GLOBAL DE PERSONAS
DON THOMAS BERTRAND	CONSEJERO DELEGADO DE CELLNEX FRANCIA
DON LUCA LUCIANI	CONSEJERO DELEGADO DE CLUSTER ALPINO Y DE CELLNEX ITALIA
DON SANTIAGO ARGELICH HESSE	CONSEJERO DELEGADO DE CELLNEX POLONIA
DON GIANLUCA LANDOLINA	CONSEJERO DELEGADO DE CELLNEX REINO UNIDO
DON ALFONSO ÁLVAREZ VILLAMARÍN	CONSEJERO DELEGADO DE CELLNEX ESPAÑA
DON NUNO CARVALHOSA	CONSEJERO DELEGADO DE CLUSTER OESTE Y CELLNEX PAÍSES BAJOS
DON SERGIO MARTINEZ PIE	RESPONSABLE GLOBAL DE AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL DE RIESGOS

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	15,38

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	11.173
---	--------

**C.1.15** Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- Sí  
 No

**C.1.21** Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí  
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí  
[✓] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	29
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	12
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD	26
Número de reuniones de COMISIÓN DE ASIGNACIÓN DE CAPITAL	4

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	29
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	94,51
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	21
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	95,73

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[✓] Sí  
[ ] No



Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MARCO PATUANO	CONSEJERO DELEGADO
DON RAIMON TRIAS FITA	CHIEF FINANCIAL OFFICER

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí  
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JAIME VELÁZQUEZ VIOQUE	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí  
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	214	0	214
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	17,00	0,00	6,00

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	11	11
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración prevé ciertas facultades de inspección e información tendentes a asegurar que los consejeros cuentan con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente.

En particular, se indica que el orden del día de las sesiones del Consejo de Administración indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar un acuerdo, para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, el Presidente o alguno de los consejeros quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuren en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta. Todas las informaciones referentes a las propuestas a presentar a los consejeros están a su disposición con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas.

La información remitida a los consejeros durante el ejercicio 2023 se ha enviado, generalmente, con una semana de antelación.

Los consejeros tienen las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de Cellnex, el ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
CEO y Alta Dirección	<p>Los contratos del Consejero Delegado y de los altos directivos de Cellnex recogen cláusulas de indemnización. A este respecto, destacamos que hay cláusulas de pago por terminación del contrato en el caso de la Alta Dirección y compensación por no competencia para el Consejero Delegado, todas ellas autorizadas por el Consejo de Administración y sin que se haya informado a la Junta General de Accionistas sobre dichas cláusulas, previo informe de la CNRS. Con la nueva política retributiva de Cellnex aprobada en la Junta General de Accionistas de 2022 se alinean dichas cláusulas con las prácticas de buen gobierno corporativo. El contenido del contrato del Consejero Delegado está desarrollado en más detalle en la sección 3.2 del Informe Anual de Remuneraciones. Como compensación por la obligación de no competencia, el Consejero Delegado recibirá una cantidad bruta equivalente a 18 mensualidades de su remuneración fija en efectivo. Esta compensación se abonará en mensualidades iguales durante la vigencia de la obligación. Los Altos Directivos tienen firmados contratos laborales con Cellnex en los que se recogen cláusulas de indemnización. En términos generales, la cláusula de indemnización prevé el devengo de una indemnización en caso de terminación por las siguientes causas: (i) despido improcedente o (ii) extinción unilateral del contrato por el directivo por las causas establecidas en el artículo 50.1 del Estatuto de los Trabajadores. La indemnización aplicable en caso de terminación por algunas de estas causas será la mayor de las siguientes cantidades: (i) una indemnización equivalente a una anualidad de salario bruto, tomando en consideración a estos efectos la retribución fija bruta anual en metálico percibida en el momento de la extinción más la retribución variable anual bruta percibida por el alto directivo en los doce meses inmediatamente anteriores al cese efectivo de su prestación de servicios; o (ii) la indemnización legalmente prevista en la legislación laboral vigente. Adicionalmente, en dichos supuestos de extinción del Contrato, los Altos Directivos podrán tener derecho a recibir la parte proporcional del Bonus o del LTIP, de conformidad con lo establecido en las reglas de dichos planes.</p>

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORIA Y GESTIÓN DE RIESGOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA GARCÍA FAU	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA KATE HOLGATE	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA TERESA BALLESTER FORNÉS	VOCAL	Independiente
DON DOMINIQUE D HINNIN	VOCAL	Independiente
DOÑA ALEXANDRA REICH	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA ANA GARCÍA FAU / DOÑA KATE HOLGATE / DOÑA MARÍA TERESA BALLESTER FORNÉS / DON DOMINIQUE D HINNIN / DOÑA ALEXANDRA REICH
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	15/12/2022

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	PRESIDENTE	Independiente
DON PIERRE BLAYAU	VOCAL	Independiente
DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL	VOCAL	Independiente
DON CHRISTIAN COCO	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA TERESA BALLESTER FORNÉS	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE ASIGNACIÓN DE CAPITAL		
Nombre	Cargo	Categoría
DON DOMINIQUE D HINNIN	PRESIDENTE	Independiente
DON JONATHAN AMOUYAL	VOCAL	Dominical
DON CHRISTIAN COCO	VOCAL	Dominical
DON ÓSCAR FANJUL MARTÍN	VOCAL	Independiente
DOÑA ANA GARCÍA FAU	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

**C.2.2** Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	4	80,00	3	75,00	2	40,00	1	25,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD	3	60,00	3	60,00	3	75,00	3	60,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE ASIGNACIÓN DE CAPITAL	1	20,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

**D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

**D.3.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		



**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
  - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
  - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple  Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple  Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [  ]      Explique [  ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]



31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
  - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
  - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
  - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
  - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple  [ X ]

Cumple parcialmente  [ ]

Explicar  [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ]      Explique [ X ]      No aplicable [ ]

No se considera por ahora necesario contar con una Comisión de Nombramientos y otra de Retribuciones separadas, dado que la actual Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está capacitada para analizar ambos aspectos de forma unificada.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
  - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
  - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
  - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
  - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]      Explique [ ]



57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí  
 No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.